ACTAS

n.° 8.70/.

90

Sesión ordinaria del dia treinta de Abril de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Blasco, con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D. Isaac Lametier, D. Joaquin Perez de Lariza, D. Francisco Sola, D. Juan Antonio Alzola y D. José Cortes y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Juan Erdozain que asciende á la suma de treinta y una pesetas cincuenta céntimos por trabajos de su profesión de carpintero y trabajos empleados en la misma en obras ejecutadas en el Hospital, Escuelas de niños y del Juzgado. Cuya cuenta despues de examinada es aprobada ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 132 al 137 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Juan Echeverri y Cerfilo Iturria usufructuarios de las parcelas numeros 555 y 544 respectivamente y deseando permutar ambas parcelas solicitan del Ayuntamiento les conceda la autorización necesaria para este cambio. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en atención á que hasta el presente vienen autorizandose estos cambios acuerda acceder á lo solicitado por los Sres Iturria y Echeverri

3º Examinada la instancia firmada por

Martín Alonzo solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento en consideración á que el solicitante reune las condiciones necesarias para ello acuerda incluir en la referida lista á Martín Alonzo y familia y en la que figurara con el número 120

4º Seguidamente se da lectura á las instancias presentadas en el plazo legal solicitando el cargo de Conserge del Matadero vacante por defunción del que la desempeñaba segun el bando publicado al efecto y que son las siguientes.

Mena de D. Fortunato Garcés, otra de D. Honorino Tobarez, otra de D. Dámaso Zurutuza, otra de D. Miguel Esparza y otra de D. Salvador Murandia todos de esta vecindad que solicitan la vacante en las mismas condiciones y con el mismo sueldo que venia disfrutando el anterior conserge; y otra instancia firmada por Ignacio Valencia Alzorriz que solicita el cargo con el sueldo diario de noventa centimos de peseta. Examinadas todas estas instancias y considerando los Sres Concejales que los solicitantes reunen las condiciones necesarias para desempeñar este cargo y desechando la instancia firmada por Ignacio Valencia en cuanto á la rebaja que hace del sueldo asignado por el Ayuntamiento para el cargo de Conserge, el Concejal Sr. Samitier propone al solicitante D. Miguel Esparza para el cargo de Conserge. El Concejal Sr. Corte manifiesta su opinión de que reconociendo aptitudes á todos los solicitantes debia de hacerse la eleccion por sorteo.

Puesta á votación el nombramiento de este cargo votan por el solicitante Sr. Esparza los Concejales Sres Samitier Perez de Lirizo, Solar, Oronoz y Sr. Presidente. Votan por que la eleccion se haga por sorteo y en otro caso se nombre al solicitante D. Dámaso Zurutuza, los Concejales Sres Corte y

Alzola. El Concejal Sr. Hernandez manifiesta su opinión de que la eleccion debia de hacerse por sorteo entre los solicitantes que reunan igualdad de circunstancias

En vista del resultado de esta votacion queda nombrado Conserge del Matadero D. Miguel Espozza con las obligaciones que constan en el Reglamento del Matadero y con el sueldo diario de 1, 25 pts y de cuyo cargo tomará posesión en el dia de mañana

Terminado el despacho ordinario se da cuenta por lectura integra de un decreto de la Excma Diputación recaido en la instancia elevada por Ildefonso Orduna contra el acuerdo tomado por la Junta de catastro de esta Ciudad por no haber accedido á su solicitud de que se le incluya en la hoja catastral el escalio y varios terrenos comunales que segun escritura pública otorgada ante el Notario D. Braulio Velasco le dió su madre Salustiana Esparza en cuanto al usufructo que la misma poseia en el escalio y terrenos comunales mencionados y por cuyo decreto se concede un plazo de quince dias al Ayuntamiento y Junta de catastro para informar en la instancia elevada por dicho Sr. Orduna á la Excma Diputación de cuyo decreto queda enterado el Ayuntamiento acordando se convoque á la Junta de catastro al efecto indicado

A instancia del Concejal Sr. Oronoz se acuerda por el Ayuntamiento el vedar el monte del Gabarderal para extraer toda clase de leña en vista de los abusos que se tienen cometiendo publicando al efecto el oportuno bando haciendo saber al vecindario esta prohibición

A instancia del Concejal D. Juan Antonio Alzola y en atencion á que Hilario Belascoain aun cuando no es pobre de solemnidad

sin embargo con motivo de la enfermedad varivolosa de su hijo Agustin y de la cual fallecio por prescripcion facultativa y para evitar la propagacion de la enfermedad ha tenido que estar al cuidado de su hijo privandose de ganar el jornal para atender á las necesidades de su familia se acuerda por el Ayuntamiento abonarle durante los dias en que ha tenido que estar á su cuidado el jornal al igual que se ha hecho como á D. Ciriaco Cenco y sin que esto sirva de precedente para los casos análogos que pudieran ocurrir en lo sucesivo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Antonio Blasco

Francisco Hernandez

Jaime Fornieles

Joaquin Pla Cisa

Francisco Gola

Juan Ortus

Jose Cortes

Joaquin Quirochen

D. Isaac Lamitier
" José Cortes.

Sesión extraordinaria del dia cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete del Ayuntamiento y veintena

Reunidos los Sres que firman esta acta Concejales de este Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido á la primera convocada, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonino Blasco, este Sr. espuso el objeto de la convocatoria cual es el expresado en la misma ó sea tratar sobre las bases presentadas por los Sres farmaceuticos para el contrato de la titular de farmacia y en vista de que no han acudido ningun veintenante y solamente los Sres Concejales anotados al margen se acuerda el dejar la resolución de este asunto al Ayuntamiento para que acuerde lo mas procedente

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Antonino Blasco

Isaac Lamitier

Jose Cortes

Joaquin Paniucheo
Sec

Sesión ordinaria del dia siete de Mayo de mil nueve cientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Blanco, con asistencia de los Sres Concejales, D. Francisco Hernandez, D. Francisco Lamitier D. Joaquin Perez de Eiriza, D. Francisco Sola, D. Juan Antonio Alzola y D. José Cortes, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos números del 138 al 156 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Seguidamente se da lectura á un escrito del P. P. Escalada de la residencia de Javier manifestando que desea publicar varios opusculos ilustrados sobre San Francisco Javier y su Castillo y reconociendo el amor que la Corporación municipal ha profesado siempre á tan esclarecido hijo de Navarra suplica se digne contribuir á la impresión de dichos opusculos mas cine incluyendo en ellos el articulo historico ilustrado de Sanjiura y sabiendo que el precio de la venta de estos opusculos se empleará integro en socorrer las misiones que en la India China y Japon donde tanto trabajó San Javier, dirigen misioneros españoles. En vista de esta comunicación y dada la importancia y beneficio de estos opusculos, el Sr Presidente propone á la Corporación que contribuya con cincuenta pesetas á la impresión de los mismos. Los Sres Lamitier, Perez de Eiriza y Sola aceptan la proposición del Sr Alcalde. El Concejal Sr Cortes manifiesta que á un reconociendo la importancia y beneficios de estos opusculos entiende que la cantidad que propone el Sr Alcalde debia de gastarse en

comprar esos opusculos y repartirlos despues á los niños de las Escuelas. Por fin prevalece la opinion del Sr Presidente y se acuerda por el Ayuntamiento contribuir con la suma de cincuenta pesetas para la impresion de dichos opusculos

3º Se da lectura á las instancias presentadas por Miguela Echarte y Isidora Marcuello que solicitan se les incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa y considerando que las solicitantes reunen las condiciones necesarias para ello, se acuerda incluirlas figurando con los numeros 121 y 122

4º Igualmente se da lectura á la instancia presentada por Civico Iruarte manifestando que poseyendo una propiedad en el término de Ibañera y deseando proceder al deslinde y amojonamiento de la misma que confronta con terreno comunal, suplica al Ayuntamiento que por la Comision de policia rural se presencie esta operacion proponiendo como perito para efectuarla á D. Julian Baricain de esta vecindad siendo de cuenta del solicitante todos gastos que con este motivo ocurran. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda acceder á lo solicitado por dicho Sr. Iruarte.

5º El Sr Presidente hace presente á la Corporacion que la Junta de Sanidad de esta Ciudad habia acordado proponer al Ayuntamiento la creacion de un servicio de limpieza de calles por cuenta del municipio y el arriendo ó venta del campo denominado del toro con el fin de evitar el que se coloquen los fiemos en el mismo. Ambos proyectos son aceptados por el Ayuntamiento acordando con respecto al primero hasta tanto no se organice bien este servicio encomendar el mismo al guarda de paseos y con respecto al arriendo del campo dicho el que se redacten las condiciones de este arriendo anunciandolo despues admitiendo proposiciones é imponiendo al arrendatario la condicion que tendra de dejar el

compro arrendado cuando el Ayuntamiento lo necesite para emplearlo en algun otro objeto de importancia

6º Terminado el despacho ordinario se da lectura á una carta de D. Miguel Berazaluce y á la que se acompaña una minuta de instancia que ha de elevarse al Excmo Sr. Ministro de Fomento pidiendo prórroga de la concesión para derivar siete litros de agua por segundo del rio Aragon para el abastecimiento de esta Ciudad y cuya concesión termina en 12 de los corrientes. Con este motivo el Ayuntamiento autoriza al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación firme la instancia de referencia y por conducto del M. I. Sr. Gobernador se eleve al Excmo Sr. Ministro de Fomento

Igualmente se da lectura á una carta de D. Salvador Garcia manifestando que el Sr. Mellado de Madrid exige un 10 p% de comisión sobre capital é intereses si se le confiere el encargo de realizar los créditos pendientes en favor de este Ayuntamiento cuando aquellos se realicen. El Ayuntamiento en vista de esto acuerda escribir al Sr Diputado á Cortes por este distrito expresandole la nota que dicho Sr. Mellado remitió á este Ayuntamiento á fin de que manifieste si puede encomendarse este servicio á dicho Sr.

El Sr Presidente da conocimiento á la Corporación de que á pesar de las dos convocatorias que se han hecho para tratar de la proposición de los tres Noticiarios no ha concurrido á ninguna de las dos Sesiones ninguno de los tres vecinos por lo cual los tres Concejales que acudieron á la última sesión convocada á este efecto dejaron á la resolución del Ayuntamiento el tratar sobre el mismo. En vista de ello la Corporación acuerda aceptar la proposición de los tres Noticiarios y elevarlas á la Excma Diputación para

su aprobación formalizando despues de aprobadas el oportuno contrato

El Concejal D. Juan Antonio Alzola ruega al Sr. Alcalde se de contestación del acuerdo recaido en la instancia elevada por Fortunato Gorres al Ayuntamiento pidiendo se le indemnice de los perjuicios que se le han ocasionado por haber cultivado su parcela otro individuo. El Sr Alcalde contesta al Sr Alzola que la comisión de policia rural ha de examinar este asunto y en su vista el Ayuntamiento acordar lo que proceda

El mismo Sr Alzola ruega al Sr Presidente en vista de los desperfectos que se notan en el camino de Alaña en el trozo comprendido entre la Estación de "El Trati" y el Convento de M. M. Agustinas que se oficie al dueño de las maderas que por ese camino se llevan la obligación que tiene de dejar el camino en buenas condiciones y de pagar los daños que ocurran por el transporte de maderas que por el indicado camino hace

El Concejal Sr Samitier pregunta al Sr Alcalde si son bien presentadas las cuentas de la Junta de música que las han pedido varias veces y habiendo manifestado el Sr. Alcalde negativamente se acuerda oficiar nuevamente se presenten para la proxima sesión al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión ordenando se extienda la presente acta que la firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario que cer-

tifico

Antonio Blasco

Francisco Hernández

Joaquín de Cisa

Isaac Jaramillo

José Cortés

Joaquín Quicochea

D. Antonino Blasco
" Francisco Hernandez
" Juan Antonio Alzola
" Sermin Cronoz
" José Cortes
" Pedro Plano
" José Mª Lopez.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta de catastro del dia once de Mayo de mil novecientos diez y siete.

Reunidos los Sres que firman esta acta individuos del Ayuntamiento y Junta de catastro que al margen se expresan en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera convocadas ambas en forma legal bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde D. Francisco Hernandez este (Sr Alcalde) expuso el objeto de la convocatoria cual es el de informar en el recurso de apelación interpuesto por D. Ildefonso Ordiona contra un acuerdo de la Junta de catastro de fecha 16 de Marzo último

A este fin el Sr Presidente ordenó al Sr Secretario dice lectura á la instancia elevada por el Sr. Ordiona á la Excma Diputación y que copiada dice como sigue.

A la Excma Diputación provincial de esta provincia de Navarra. = Excmo Sr. Ildefonso Ordiona Español mayor de edad casado labrador y vecino de esta Ciudad de Sangüesa con cédula de 10ª clase numero 195 y expedida en esta Ciudad en 30 de Julio último á V. E. respectuosamente expone = 1º Que por escritura otorgada en esta Ciudad ante D. Braulio Velasco en 27 de Septiembre último Dª Salustiana Español le hizo donación universal de todos sus bienes derechos y acciones presentes y futuros á libre disposición desde el momento en que saliese de mi compañia en cuyo caso habia de entregarla ciertos bienes. = 2º Que llego el presente caso de discordias y obtuvo el extrajo del matrimonio lo que para tal caso se le asignaba otorgandose escritura ante dicho funcionario D Braulio Ve-

barco el 14 de Marzo del corriente año en la que ratifico la donación. = 3.ª Que juzgandome con derecho á que se incluyesen en mi hoja catastral los bienes y derechos todos adquiridos por indicada donación acudí á este Ayuntamiento y su Junta de catastro para que á tal fin se comprendieran en mi hoja el escalio y los terrenos comunales que figuran en la de referida donante presentando al efecto la oportuna instancia con los pertinentes documentos. = 4.ª Que la Corporación municipal y Junta de catastro en sesión celebrada el dia 16 de Marzo último acordo por mayoria no acceder á la pretensión por entender es requisito necesario para ello la autorización previa del Ayuntamiento solicitada en instancia firmada por ambas partes, con la protesta del Concejal Sr. Samitier que alega que no cree necesaria para esta cesión la firma de D.ª Salustiana ya que de las escrituras que se acompañan bien claramente se espresa la voluntad de dicha Sra. = 5.ª Que de acuerdo con el Concejal Sr. Samitier juzgamos que no debe de exigirse esa previa solicitud al Ayuntamiento para la presente cesión requiriendo su autorización en atención á que en las mismas escrituras se consigna evidentemente al donar todos sus bienes derechos y acciones presentes y futuros y por tanto que desde el momento de la separación pertenecen todos ellos incluso derechos de uso y usufructo como son los que se tienen sobre los terrenos comunales y escalio al esponente donatario y por ende debe declarse por solicitado con la presentación de las Escrituras y legalmente procede se acuerde el traspaso. = 6.ª Siendo lesionados con el acuerdo recaido nuestros legitimos derechos á V.E. recurre en tiempo y forma. =

Suplicando se sirva admitir el presente recurso y revolviendo en armonia con las Leyes ordenar al Ayuntamiento de esta Ciudad y Junta de catastro de la misma que volviendo sobre su acuerdo considere bastante la presentación de los documentos que acompaña en suplica de la pretendida cesión transporo de bienes comunales y escalio de la hija de Dª Sadurtiana Español ó la del suplicante y que considerando legitima y justa la instancia accedan á ella. = Es gracia que en justicia no dudan conseguir de la acendrada entereza de V. E. = Dios guê á V. E. m.ª a.ª = Sangüesa previa Pamplona y por duplicado á catorce de Abril de mil novecientos diez y siete. = Ildefonso Ordiñana.

A la terminación de la lectura de esta instancia entra en la Sala de sesiones el Sr. Alcalde Presidente abandonando la presidencia el Sr Hernandez y ocupandola el Sr Alcalde D. Antonio Blanco.

Seguidamente continua la sesión y todos los Sres concurrentes por unanimidad acuerdan ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión del 16 de Marzo último denegando la petición de D. Ildefonso Ordiñana por las razones expuestas en dicha acta añadiendo ademas que segun acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión de 8 de Abril de 1916 y en las que se aprobaron las condiciones para la enajenación y cesión de escalios en la segunda de ellas se dice literalmente lo sigue: "Siendo el escalio propiedad del Ayuntamiento y no teniendo el poseedor de él mas que el derecho al usufructo no podrá cederlo á nadie". En esta condición bien

claramente se especifica la prohibición en absoluto de ceder los escalios de modo que aun cuando Dª Salustiana Espanol hiciera donación del derecho al usufructo del escalio que poseia esta cesión no puede tener fuerza ni validez alguna y si que el propietario del mismo que es el Ayuntamiento impone la condición al usufructuario del escalio de no poderlo ceder á nadie

Y con derecho á los terrenos comunales desde luego bien claramente se ve que no pueden en manera alguna los usufructuarios de los mismos cederlos á otra persona sin previo consentimiento del Ayuntamiento solicitado por ambas partes requisito indispensable y que falta en el caso actual ya que se hizo la donación de esos derechos sin el consentimiento previo del Ayuntamiento y actualmente la Dª Salustiana Espanol no accede á la pretensión de su hijo Ildefonso Ordiana

Por todo lo expuesto los tres concurrentes por unanimidad acuerdan elevar una copia de esta acta á la Excma Diputación como informe pedido por la misma en recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Ordiana contra el acuerdo de la Junta de catastro de 16 de Marzo ultimo ratificandose en su todo en el acuerdo tomado en la fecha

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se estienda la presente acta que firman los tres concurren-

tes conmigo el Secretario que certifico

Antonio Blanco

Francisco Hernández

Jerman Orona

José Mª Lopez

José Cortés

Pedro Blanco

Joaquín Garfocha
Lio

Sesión ordinaria del Ayunto del día catorce de Mayo de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayunto en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera convocada bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonino Blanco con la asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Hernandez, D. Joaquín Perez de Ciriza, D. Juan Anto. Alcola, D. Jermán Orona y D. José Cortés, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada y firmada por los Sres. concurrentes á la misma pasándose á tratar de los asuntos contenidos en la orden del día que son los siguientes:

1º Se dá lectura á los libramientos primeros del 157 al 164 ambos inclusives.

2º Seguidamente se dá lectura á una instancia firmada por D. Martin Soto y Compañeros, exponiendo al Ayuntamiento que habiéndose

tomado algunos vecinos parte del camino que conduce de la Cruz de las Azadones á las pasaderas de la Ouselle con grave peligro para los transeuntes suplican que el Ayuntamiento ponga las cosas en su justo lugar á fin de evitar alguna desgracia. La Corporación municipal en atención á la justa petición de los firmantes acuerda que se arregle dicho camino con cargo y por cuenta de los que se han tomado terreno y con el fin de que para lo sucesivo se tenga noticia de estos hechos se acuerda oficiar á los guardas presentes los Decretos de todos los infractores que notaren en este punto.

3º A continuación se lee un escrito firmado por D. Antonio Garrabón y Compañeros exponiendo que habiéndoles multado el Sr. Alcalde por tener depositados ficmos en puntos cercanos á esta ciudad y no teniendo algunos de ellos, carros ni caballerías no han podido proporcionarselas para su acarreo y no teniendo el Ayuntamiento sitio destinado para depósito de estercoles suplican se les levante la multa impuesta. La Corporación municipal acuerda que siendo el asunto del Alcalde como Presidente de la Junta de Sanidad se conteste á los firmantes se atengan á lo acordado por la misma en este asunto y retiren los ficmos sin excusa ni pretexto alguno como así está mandado.

4º Vista la instancia de José Vista que solicita se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, la Corporación municipal en vista de que el solicitante reune las condiciones necesarias acuerda incluirlo figurando con el número 123.

5ª Vista la instancia formada por Ignacio Plano solicitando parcela ya que no posee por no haber figurado en ninguno de los sorteos celebrados, el Ayuntamiento en vista de ser cierto este hecho acuerda tener presente á la solicitante para cuando se celebre el nuevo sorteo de parcelas.

6ª Examinada la instancia formada por Beatriz Arteda exponiendo que habiendo fallecido su tra madre Fermina Felipe en cuya compañía vivia solicita el escalio y parcela que dicha su madre poseia. El Ayuntamiento en vista de que existen ademas de la solicitante otros hijos de Dª Fermina acuerda que siempre que estos presten su conformidad firmando en la solicitud presentada acceder á la pretension de Dª Beatriz Arteda.

7º Seguidamente se da lectura á una instancia firmada por Balbino Meoriones y Fermin Ordeñana manifestando que se les abone á razon de 7 pts por dia por los que estuvieron al cuidado de Martin Renzue atacado de enfermedad variolosa. El Ayuntamiento en consideracion á ser un poco excesiva la cantidad que piden los firmantes por el servicio prestado acuerda manifestarles que se les abonará 5 pts por dia á cada uno por cada dia y noche que se emplearon al cuidado del variloso dicho.

8º Seguidamente se da lectura á una comunicacion del Sr. Alcalde de Javier y á la que se acompaña copia de un decreto de la Excma Diputacion de fecha 27 de Abril último y por el que se acuerda construir la carretera provincial de Javier á Zera solicitada á condicion de que los Ayuntamientos interesados faciliten gratuitamente los terrenos necesarios y anticipen la cantidad que sea precisa para dicha

obra anticipo que reintegrara sin intereses la Diputación en seis años á contar desde el siguiente en que se termine la construccion de la carretera

Enterado de este decreto el Ayuntamiento acuerda comunicar al Sr Alcalde de Javier solicite de la Diputación se les remita el presupuesto del coste total de la obra y en vista del mismo el Ayuntamiento acordará lo que mejor proceda.

Terminado el despacho ordinario se da lectura á un decreto de la Diputación que copiado literalmente dice como sigue

"Esta Diputación en sesión celebrada el 12 del actual dicto el siguiente acuerdo.= Se aprueban las cuentas de Propios y contribuciones correspondientes al año de 1916. presentadas por el Ayuntamiento de Sangüesa; y respecto de las impugnaciones presentadas por los vocales de la Junta revisora D. Francisco Hernandez, y D. José Cortes incoen dichos Sres si lo juzgan precedente el oportuno expediente para depurar y exigir en su dia las responsabilidades que pudieran derivarse de los hechos á que se contraen las observaciones mencionadas.= Y lo comunico á V. para su conocimiento de ese Ayuntamiento y efectos consiguientes.= Dios gue á V. muchos años.= Pamplona 18 de Abril de 1917.= Con acuerdo de S. E. J. Vidal Abascal.= Secretario.= Sr. Alcalde de Sangüesa"

De este decreto se dara cuenta en la sesión de hoy por haberse recibido en esta Alcaldia el dia 7 de los corrientes. El Ayuntamiento queda enterado y los Sres Hernandez y Cortes presentes á esta sesion se dan por notificados en el dia de hoy el contenido en el mismo y á los efectos que en el se especifican

Presentadas por D. Felix Olalquiaga las cuentas de la música se nombra á

los Sres Cortes y Samitier para que procedan á su revisión y examen.

El Concejal Sr Oronoz manifiesta que en el puente llamado de los canales camino de Cárcela hay que hacer una pequeña reparación colocando una piedra que se ha desprendido á fin de evitar desgracias en las personas é en los animales que en el mismo transitan y el Ayuntamiento acuerda que por el Sr Alcalde vele se la ejecución de estas obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Antonio Blasco

Francisco Hernández

Joaquin Oz Oiza

Jose Cotet

Joaquin Reinoso

Sesión ordinaria del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Blasco, con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D. Joaquin

Perez de Eriza, D. Francisco Sola, D. Juan Antonio Abzola y D. José Cortes, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de formada por los tres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos números del 165 al 166 ambos inclusives siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Jacinto Belarcoain solicitando la parcela de Patricio Garcia por no haber en el sorteo de los celebrados, el Ayuntamiento acuerda que quede pendiente para el primer sorteo que se celebre. Igualmente queda pendiente la de Jesús Azcoidi que solicita la parcela de Maria Salaver hasta que se verifique dicho sorteo.

3º Examinada la instancia de Sebastiana Abaurrea que solicita uno de los dos escalios que dice posee Maria Bandrés, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo preceptuado en este caso para la adjudicacion de escalios acuerda conceder á la solicitante de ser cierta la denuncia uno de los dos escalios de Maria Bandres previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaria municipal.

4º A continuación se da lectura á una instancia firmada por D. Ruperto Escagues, D. Juan Almarcegui y D. Benito Bidegoain exponiendo que próximo el dia de terminar el arriendo de las corralizas, los suscribientes previo pago de una cuota de cincuenta céntimos por cabeza suplican se les conceda continuar en las mismas corralizas que actualmente con sus ganados disfrutan por el tiempo de un mes ó sea hasta el dia 30 de Junio para poder salvar los inconvenientes que actualmente encuentran para re-

tirar sus ganados. Terminada la lectura de la anterior instancia, el Concejal Sr. Perez de Lirizza manifiesta su opinión de que á su juicio no debe de accederse á la petición de los firmantes puesto que los propietarios de las fincas enclavadas dentro de cada una de las corralizas ceden sus yerbas para la formacion de estas y por el tiempo del arriendo ó sea desde 1º de Octubre al 31 de Mayo de cada año por lo cual sin autorización de los propietarios no puede el Ayuntamiento conceder despues de ese plazo autorizar la permancia del ganado y ademas que de accederse á la solicitud anterior seguidamente y con el mismo derecho vendrian los demas rematantes de arriendo de corralizas á solicitar esta condición. El Concejal Sr. Lola manifiesta asi mismo que no existe precedente de estas concesiones y por lo tanto que á su juicio no debe de accederse á la solicitud del Sr. Escagües y Compº. El Concejal Sr. Alzola pregunta si existe algo legislado en este asunto para atenerse á ello y al contestarle que no hay nada legislado sobre esto manifiesta que se abstendrá de tomar parte en la votación sobre este asunto. El Concejal Sr. Cortes pregunta si la Junta de Abastos tiene derecho á que el ganado de la misma recorra ó pastore todas las corralizas en los meses de verano á lo que contestan los Sres Lirizza y Lola que creen que si por cuanto que ninguna propietario al ceder sus yerbas impone esta prohibición.

Por fin el Sr. Presidente considerando discutido este asunto propone la votación votando por que no se acceda á lo solicitado por el Sr. Escagües y Compº los Sres Perez de Lirizza, Lola y el Sr. Presidente y por que se acceda á la solicitud de los solicitantes los Sres Hernandez y Cortes abstenimdose de tomar

parte en esta votación el Sr. Alzola por las razones espuestas anteriormente.

En vista del resultado de esta votación queda denegada la petición de los solicitantes

5º. A continuación se acuerda por el Ayuntamiento señalar como precio anual del arriendo del campo denominado el Toro el 4 p% del capital del precio de la compra del mismo; que este arriendo se verifique en subasta publica adjudicandolo al Sme. jor postor; que el Ayuntamiento entregara al arrendatario el referido campo en estado y forma en que hoy se encuentra sin hacer reparacion alguna; que el arrendatario vendra obligado á cultivar el campo sin que pueda dedicarlo á ningun otro uso ni depositar en el mismo fiemos ni permitir que otros vecinos lo depositen; que la duracion del arriendo sera de diez años con la obligacion por parte del arrendatario de rescindir el contrato con el Ayuntamiento cuando la Corporacion municipal necesite el mencionado campo para destinarlo al obra de necesidad abonando en este caso al arrendatario los perjuicios que en ese año tuviese y sin que en ningun caso el arrendatario á la terminacion del arriendo pueda exigir cantidad alguna en concepto de mejoras efectuadas durante los años que dure el arriendo

Terminado el despacho ordinario se da lectura á un decreto de la Excma Diputacion de siete de los corrientes y por el cual vista la instancia en que este Ayuntamiento solicita se construya una variante en la carretera que de esta Ciudad se dirige á Yavar, considerando que en la actualidad es poco frecuentada dicha carretera, considerando que esta acordada la construccion de la carretera de Yavier á Tesa, se acuerda

que no ha lugar á proveer sobre la petición solicitada por este Ayuntamiento hasta que esté construida la carretera de Yaurri á Sesa.

El Ayuntamiento queda enterado del anterior decreto.

Seguidamente se da lectura de otro decreto de la Excma Diputación recaido en el recurso de alzada interpuesto por D. Ruperto Escagües contra un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Sangüesa en 30 de Abril de 1913. y por cuyo decreto se acuerda.= 1º Ordenar el alzamiento y restitución á D. Ruperto Escagües de las cinco mil pesetas que obran en poder del Depositario de embargos D. Roberto Yellar y 2º Habida cuenta de la extemporaneidad del recurso y de los defectos anotados en el procedimiento, defectos que han retardado la ejecución de las actuaciones sin que bajo ninguno aspecto puedan ser imputables á la Administración, se desestima la petición del recurrente en su extremo relativo á que se exija á los Concejales los perjuicios que le han sido irrogados á virtud del acuerdo que la Corporación municipal adoptó en sesion de 30 de Abril de 1913

Enterado del anterior decreto la Corporación municipal acuerda cumpliendo lo dispuesto en el mismo ordenar el alzamiento y restitución á D. Ruperto Escagües de las cinco mil pesetas que obran en poder del Depositario de embargos D. Roberto Yellar dando traslado del mencionado decreto al recurrente Sr. Escagües.

Igualmente se da lectura á la proposicion que presenta "La Industrial Sangüesina" sobre el suministro del alumbrado eléctrico para las Escuelas de adultos, juzgado y calefacción electrica para la Secretaría municipal, y Juzgado, cuya proposición queda para estudio de los Sres

Concejales para resolverlo en otra sesión.

Dada lectura de una carta firmada por D. Félix Gabari ofreciendo novillos al Ayuntamiento para las fiestas del año actual, se acuerda contestarle que no le son necesarios en el presente año por tener ya compromiso con otro ganadero.

El Concejal Sr. Alzola manifiesta que le extraña que el Sr. Alcalde no haya dado cuenta á la Corporación del derribo de unas casas de la calle del Estudio de esta Ciudad que segun tiene entendido se ha hecho con cargo á los fondos municipales. Contestando á esta pregunta el Sr. Alcalde manifiesta que lo ocurrido ha sido que habiendole denunciado que las fachadas de dos casas que existen en esa Calle se hallaban en estado ruinoso en prevision de evitar que su demolición causara víctimas ó desgracias á los transeuntes que por dicha calle transitan ordenó al Albañil de turno que procediera á su examen y se hicieran las obras mas necesarias á fin de evitar cualquier desgracia en el público y toda vez que el propietario ó habitante de la casa carece en absoluto de toda clase de recursos. El Sr. Alzola expone que aun en el caso que manifiesta el Sr. Alcalde debia á su juicio de haberse dado conocimiento á la Corporacion exigiendo á los propietarios de los edificios á que hicieran las reparaciones necesarias por su cuenta y caso de no hacerlo así hacerlo de fondos municipales con cargo á los propietarios de ellas. Igualmente dicho Sr. Alzola manifiesta al Sr. Alcalde haber que medidas se han tomado con los autores de la rotura de los árboles de Cantolagua denunciando el hecho al Juzgado municipal para que practicara las diligencias conducentes en averiguación de estos hechos contestando el Sr Alcalde que ya se halla practicando ges-

tiones para averiguar quienes puedan ser el autor ó autores del hecho denunciado y á este propósito dá cuenta de anónimo recibido en el dia de ayer y en el que se citan algunos nombres que el comunicante señala como autores y á cuyo anónimo como es natural no le ha dado la importancia de una denuncia por lo cual tampoco se ha determinado á pasarlo al Juzgado por la razon antes dicha pero que sin embargo seguia practicando las gestiones necesarias con el fin de poder averiguar quien ó quienes sean el autor ó autores de tan reprobable hecho para que se les imponga el castigo á que por ello se han hecho acreedores.

El mismo Sr. Alcalde da cuenta á la Corporación de que habia llamado á los poseedores de las parcelas contiguas á la que le toco en suerte á Fortunato Garces la cual se la tomo uno de los de la referida vereda, con el objeto de ver si entre todos ellos podian indemnizar á dicho Garces de los perjuicios que por esa causa se le han irrogado, contestandole los que á esta reunión acudieron que no se hallaban dispuestos á indemnizar á dicho Garces nada por ese concepto y que una vez recogida la cosecha del año actual dejarian á dicho Garcés su parcela. El Ayuntamiento en vista de esto acuerda se imponga una multa á los mencionados individuos

Próxima la época en que termina el arriendo de corralizas, se acuerda por el Ayuntamiento el que el domingo próximo se celebre audiencia general de campo del término de esta Ciudad y á continuación de ella la de forasteros de Rocafort publicandose al efecto el oportuno bando.

El Concejal Sr. Alzola pregunta si habrá cantidad presupuestada en el pre-

supuesto del año próximo pasado para hacer el pago á D. Alberto Calvar y caso negativo si se hizo el presupuesto extraordinario ó trasferencia para ello contestando el Secretario que no existia presupuesto ni se hizo transferencia para ello.

El Concejal Sr. Perez de Eiriza manifiesta que desea se pida á la Exma Diputación una copia de las cuentas del año de 1911

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Antonino Blasco

Francisco Hermoso

Francisco Sola

Joaquin Viscarret

Sin

Sres. Concejales D Juan Sabio, D. Francisco Hernandez, D Isaac Lamitier, D Francisco Sola, D Juan Antonio Alzola, D José Cortes y D Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos numeros 167 resuelto aprobados por la Corporación

2º Vista una instancia de Donato Martinez exponiendo que hace tiempo posee un campo comunal en el termino del Saro y el cual se halla incluido en su hoja de catastro y como de costumbre lo dejaba sin cultivar en el presente año para descanso de la tierra pero ha visto con sorpresa que la vecina Javiera Iso sin permiso ni autorización del suscribiente lo ha sembrado todo lo cual lo pone en conocimiento de la Corporación á los efectos consequentes. La Corporación municipal vista esta instancia y en consideración á que el suscribiente Martinez paga la contribución á ese campo señalado acuerda manifestar á la denunciada Javiera Iso que deje la tierra tomada en favor de Donato Martinez una vez que se haya levantado la cosecha del campo.

El Concejal Sr Oronoz protesta de este acuerdo fundado en que segun él cree una vez dejado el campo comunal por el poseedor Martinez á su juicio cualquier vecino podria entrar á roturarlo; y ademas por que siendo el Martinez guarda de campo no debe á su juicio roturar terrenos comunales

3º Vista una instancia de Ambrosio Cortes

que solicita se le anticipe alguna cantidad bien en metalico ó bien en materiales para poder reedificar la casa de la Calle del Estudio que por ruinosa tuvo que de redeuirse, el Ayuntamiento acuerda quede pendiente esta instancia hasta consultar antecedentes que sobre casos análogos puedan existir en la Secretaria.

4º A continuación se da lectura á un escrito firmado por el Sr Alcalde de Longas suplicando al Ayuntamiento de esta Ciudad tenga á bien acordar la reparación del paso del barranco Salado que se halla intransitable y que de no procederse al arreglo inmediato del mencionado barranco se verian los vecinos de esa comarca en la imposibilidad de poder acudir á Sangüesa con graves perjuicios de los intereses comerciales de esta Ciudad. Igualmente se lee una comunicación del Sr Alcalde de Tiebre suplicando en nombre del vecindario de esa localidad se haga la obra de reparación del mencionado barranco por hallarse actualmente intransitable. La Corporación municipal en consideración á los fundamentos de esta queja y resultando ser ciertos los hechos que en ella se denuncian acuerda contestar á dichos Sres Alcaldes de Longas y Tiebre que se hara la obra que tan justamente piden pero que debido á las actuales circunstancias en que tan necesario es las labores del campo, en Septiembre próximo se realizara aquella

5º A continuación se da lectura á un decreto de la Excma Diputación de fecha 15 de los corrientes y por el que se aprueban las condiciones formuladas para el contrato de la titular de farmacia formuladas por este Ayuntamiento de conformidad con los Sres Farmacéuticos de esta Ciudad.

De cuyo decreto se dará traslado á los Sres Boticarios á fin de formalizar el oportuno contrato

Igualmente se da lectura á otro decreto de la Excma Diputación de 22 del actual y por el cual de conformidad á lo determinado en el artículo 33 del Reglamento de procedimientos se concede un plazo de quince dias para que tanto la Junta de catastro de esta Ciudad como D. Ildefonso Ordueña presenten las pruebas que estimen convenientes en el recurso de alzada interpuesto por este último Sr contra un acuerdo de la Junta de catastro denegando la petición hecha por Ordueña para que pasen á su hoja de catastro el escalio y tierras comunales que figuran en la hoja catastral de Salustiano Español. Queda enterado de este decreto el Ayuntamiento

6º Seguidamente se da lectura á un escrito de D. Ruperto Escagües esponiendo que terminando en 31 de los corrientes el disfrute de la Corraliza de que es arrendatario queda el firmante sin pastos para el ganado que precisa tener para el abastecimiento de su carnicerias; por lo cual suplica se le concedan en las yerbas de carnicería pastos para ciento cincuenta cabezas desde el dia 1º de Junio hasta el 30 de Septiembre del año actual. El Ayuntamiento en atención á la justa petición del solicitante acuerda que la Junta de Abastos señale en las yerbas de carnicería el terreno necesario para ello para que pueda pastorar el número de cabezas de ganado lanar de la propiedad del Sr Escagües con arreglo á las condiciones de dicha corraliza

Terminado el despacho ordinario, se da lectura á una comunicación de D. Marcelo Quindano vecino de Javier exponiendo que contestando á la comunicación del Sr Alcalde de esta Ciudad que no se halla dispuesto á pagar lo que se le reclama por medición de fincas por que tales trabajos no se hicieron con su aprobación manifestando igualmente que él ha satisfecho los trabajos periciales que por su parte pudieran corresponderle. El Concejal Sr Samitier expone su opinión de que el Sr Quindano no debe á su juicio satisfacer los derechos del perito D. Rómulo Zaragoza si no unicamente los de la última peritación y los gastos de la comisión del Ayuntamiento. El Concejal Sr Oronoz así como los demas tres Concejales presentes creen que el Sr Quindano debe de satisfacer todos los gastos como así se convino con dicho Sr. y toda vez que de la medición practicada ha resultado que poseia mas tierra que la que figuraba en la escritura de compra. Por último se acuerda comunicar á dicho Quindano que porque la última peritación practicada y todos los gastos de la comisión que á ese efecto fue á practicar esa operación y se le exija la cuota contributiva por la tierra que ha resultado que poseia demas capitalizandola como terreno comunal.

El Sr Presidente da cuenta á la Corporación de que el sábado último se celebró la subasta del arriendo del campo llamado del toro quedando á favor de D. Luis Sabalza por la renta anual de ciento veinte pesetas, cuya subasta es definitiva; y con el fin de formalizar un contrato con el arrendador

torio se nombra á los Sres Sabio, Sola y Oronoz para que formulen un condicionado á que aquel ha de ajustarse.
Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico
Antonio Blasco

Francisco Hernández

Jose Jaureguiza

Germán Oronoz

Joaquín Echeverría

Sesión ordinaria del día cuatro de Junio de mil novecientos diez y siete.
Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D.

Antonino Blasco, con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D Isaac Lamitier, D. José Cortes y D. Germán Cronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos números del 169 al 181 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por D. Francisco y D Tomas Peman solicitando autorización para cambiar las parcelas que respectivamente poseen y el Ayuntamiento acuerda conceder la autorización que se solicita como se ha hecho con otros vecinos.

3º Vista la instancia de Simon Martinez que manifiesta que en la última audiencia de campo presentó dos cédulas de daño ocurrido en un campo de su propiedad las cuales quedaron pendientes y sin condenar por haberse hecho el daño segun manifestación de los guardas con anterioridad á la audiencia celebrada en Diciembre último exponiendo el solicitante que no se ha tenido en cuenta el que existe daño con posterioridad á la audiencia celebrada en Diciembre, por lo cual suplica se le abone el daño causado por el Tolador ó Toladores que el guarda tenga. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y considerando á que en las cedulas de daño no se especifica la epoca en que este se hizo y atenendose á las manifestaciones del guarda del termino acuerda no poder acceder á la solicitud de D. Simon Martinez por resultar que este daño se hizo antes de la audiencia celebrada en Diciembre y en la cual no se presentaron las mencionadas cédulas

4º A continuación á una carta firmada por D. Salvador Garcia y á la que se acompaña un borrador ó minuta de D. Isidoro Mellado

para que el Ayuntamiento acuerde autorizar al Sr. Alcalde Síndico y Secretario para que en nombre de la Corporación firmen un contrato privado entre dicho Sr. Mellado y el Ayuntamiento y por el cual dicho Sr. se obliga á redactar cuantas instancias y documentos sean necesarios á conseguir del Estado el reconocimiento y cobro que contra él posee este Ayuntamiento correspondiente á la venta de sus bienes de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, obligandose igualmente á efectuar la gestión y tramitación de los oportunos expediente reclamatorios hasta su resolución final y definitiva documentando y probando los derechos alegados y obligandose si el Ayuntamiento así lo desea á solicitar y obtener una parte de las inscripciones intransferibles que se emitan convertidas en títulos al portador cotizables en Bolsa con el fin de q. la Corporación municipal pueda atender en el momento á los gastos que tenga, y en compensación de las obligaciones que contrae dicho Sr. Mellado, el Ayuntamiento se obliga á entregarle en su domicilio el 10 p.% de la cantidad que perciba tanto por capital como por intereses y á medida que se vayan cobrando.

El Ayuntamiento vista la anterior petición acuerda quede pendiente este asunto hasta que conteste el Sr. Diputado á Cortes por este distrito á quien por se le escribio de este asunto

5.º Seguidamente se da lectura á una carta suscrita por Javier Lobera manifestando que no poseyendo mas bienes que una máquina para poder trabajar en su oficio de sastre no puede en manera alguna satisfacer la contribución que se le impone por dicha industria por lo cual suplica se le condone el pago que por ese concepto tiene que hacer de la contribución del año actual y la de años anteriores El Ayuntamiento acuerda

contestarle que con respecto á la contribución que por su industria se le carga reclama en forma dandose de baja ante la Excma. Diputación del ejercicio de esa industria pues de otra manera esta Corporacion no puede en manera alguna eximirle del pago de una contribución que aquella le impone por el ejercicio de una industria y con respecto al canon del pasaje que por la parcela le corresponde si no lo satisface se le quitará dicha parcela

6º Terminado el despacho ordinario el Sr. Secretario hace presente á la Corporación que en el dia de ayer fue hallado y reconocido el moz Lorenzo Oroz Alzueta que en el dia de la clasificación quedo pendiente por hallarse sufriendo una enfermedad y resultando de los certificados que se leen en este acto que hallado obtuvo un metro, seiscientos noventa y cuatro milimetros; que reconocido resultó util con un perimetro torracico de noventa y tres centimetros que nada alegó. El Ayuntamiento en vista de los certificados de referencia y oido el parecer del Regidor Sindico acordo declarar al expresado moz soldado remitiendo el expediente personal y las filiaciones á la Comisión Mixta de Reclutamiento.

El Concejal Sr. Samitier manifiesta desea se hagan constar en esta acta las manifestaciones que en la última sesión ordinaria hizo relativas á las cuentas de la música presentadas por el Sr. Tesorero de la Junta de la misma y al efecto expresa que dejando al salvo la honrabilidad rectitud y honradez del Sr. Depositario dice que esas cuentas se hallan muy mal presentadas sin separación y liquidación de años poniendose en conjunto partidas que deben de figurar por el

parando como es amortizacion y pago de intereses de la cantidad tomada á prestamo para pago de los uniformes de la Banda municipal; que de las citadas cuentas no se ve claramente el debe y haber en la actualidad y á un cuando en las referidas cuentas no se ventilan mas que pequeñas partidas cree debe llamarse la atencion al Sr Depositario para que en años sucesivos las presente en la forma espuesta añadiendo que desde el año actual se hagan tantos libramientos como individuos pertenecen á la Banda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Antonino Blasco

Isaac Samitier — Francisco Hernandez

Joaquin Quiroichu
Lio

Sesion ordinaria del dia once de Junio de mil novecientos diez y siete

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la prendencia del Sr. Alcalde D Antonino Blasco con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D Isaac Samitier, D. Juan Antonio Alzola y D José Cortés, leyose el acta de la

sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º. Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de la Sra. Viuda de Marciano Labiano de ciento veinte pesetas por dos viages á Javier de dos comisiones del Ayuntamiento y por almuerzos y comidas servidas en el Colegio de Santiago en los dias de la antevotación y votación de las elecciones de Diputados provinciales; otra cuenta de D. Plácido Juanto que asciende á la suma de cincuenta pesetas veinticinco céntimos por trabajos de su profesión de herrero y materiales empleados en obras ejecutadas en el Matadero, Hospital y Juzgado municipal; y otra cuenta de D. Gregorio Los Arcos que asciende á la suma de treinta y dos pesetas por dos resmas de papel Alcina rayado y lio para Secretaria. Cuyas cuentas despues de examinadas son aprobadas ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 182 al 191 ambos inclusives siendo aprobados por la Corporación

2º. Se da lectura á una instancia formada por D. Gregorio Garcia suplicando al Ayuntamiento se le condone la contribución que se le impone por ser pobre y anciano y no poseer mas que un escalio que desde ahora lo pone á disposición del Ayuntamiento y una casa ó habitación en estado ruinoso y que por carecer de bienes no puede atender á su reparación. El Ayuntamiento visto esta instancia acuerda estudiar una formula que sin que sirva de precedente para otros casos se acceda á lo solicitado en vista de las razones que expone el suscribente

3º. Examinado un escrito firmado por Mariana Solá esponiendo al Ayuntamiento que durante los

enfermedad de su hijo Martin Abrizu ha estado á su cuidado dia y noche originandole con esto perjuicios en su caso por lo cual suplica se le de una gratificación á un cuando sea mas pequeña que la que se dió á los enfermeros. La Corporación municipal en vista de esta instancia y teniendo en cuenta que á dichos enfermeros se les gratifico con mayor cantidad que á los demas que han cuidado otros varios acuerda no poder acceder á esta petición por la razon expuesta y por no sentar mal precedente para otros casos que pudieran ocurrir.

4.º Seguidamente se da lectura á una instancia formada por los Alguaciles Raimundo Murillo y Juan Larriole solicitando que de fondos municipales se les cosa una gorra para uso diario por tener las que hoy llevan en mal estado y haberlas usado hace mas de dos años. El Ayuntamiento en vista de la justa petición de los solicitantes acuerda acceder á esta solicitud

5º Seguidamente se da lectura á un escrito de D. Valentin Garcia solicitando se le incluya en el termino de carpinteros para las obras municipales y el Ayuntamiento en su vista acuerda acceder á esta petición

6º Igualmente y vista otra instancia de dicho Sr Garcia el Ayuntamiento acuerda tener presente para cuando se verifique el sorteo de parcelas á este solicitante

7.º Aprobadas por la Excma Diputacion las bases para el contrato de la titular de farmacia y aceptadas por los tres farmaceuticos de esta Ciudad D. Clemente Galilea, D José Sanz y Lopez y D Antonio Rodriguez se formaliza el contrato en la forma siguiente

1ª La titular de farmacia queda á cargo de los tres farmacéuticos D. Clemente Galilea, D. José Sanz y Lopez y D Antonio Rodriguez quienes la desempeñaran por meses como asi han veni-

do verificandose.
2.ª El contrato sera por cuatro años ó hasta que la Excma Diputación apruebe el Reglamento de partidos farmaceuticos antes de ese plazo en cuyo regira dicho contrato en todas sus partes. La duración de este contrato empezara á contarse desde el dia 1 de los corrientes y terminara en 31 de Mayo de 1921.
3.ª El servicio farmaceutico de la Beneficencia municipal comprendera de una á ciento cincuenta familias clasificadas como pobres por el Ayuntamiento, mas el puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad, los acogidos y enfermos en el Hospital, H. H de la Caridad del mismo y del Colegio de la Enseñanza y pobres transeuntes
4.ª Dicho servicio farmacéutico comprendera el suministro de todos los medicamentos que se detallan en la tarifa oficial de 15 de Septiembre de 1906 publicada en la Gaceta de 3 de Octubre de dicho año
5.ª El Ayuntamiento satisfaria de fondos municipales á los Sres farmaceuticos el importe de las medicinas con arreglo á la tarifa indicada de 1906 y un aumento de un 25 p% de ese importe mientras duren las circunstancias anormales de la guerra europea
6.ª El sueldo de la titular sería el de mil doscientas cincuenta pesetas pagaderas por trimestres vencidos asi como el importe de las medicinas á que se refiere la clausula anterior
7.ª Si en determinados casos y á juicio de los Sres Médicos titulares fuere necesario suministrar algun especifico á los enfermos pobres podra hacerlo asi, pero los Sres farmacéuticos no despacharan la especialidad sin que en la receta se consigne el V.º B.º y la firma del Sr Alcalde
De lo que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes con-

migo el Secretario que certifico.

Antonio Blasco

Francisco Hernandez

Juan Samitier

Francisco Solg

Clemente Galilea

José Sanz y Lopez

Antonio Rodriguez

Joaquin Quiroga

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y siete

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Blasco, con asistencia de los Sres concejales D. Juan Sabio, D. Francisco Hernandez, D. Juan Samitier D. Francisco Solg D. Juan Antonio Alzola y D. José Cortes, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres. concurrentes

á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á la presentada por D. Francisco Albeniz que asciende á la suma de ciento seis pesetas sesenta céntimos por material é impresos para Secretaría y Depositaría. Cuya cuenta despues de examinada es aprobada ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Se da lectura á los libramientos números del 192 al 207 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Francisca Tatas solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa; y el Ayuntamiento en atención á que la mencionada solicitante reune las condiciones necesarias para ello acuerda incluirla en la mencionada lista en la que figurará con el número 1224.

3º Con objeto de determinar y dar facilidades á los contribuyentes ó poseedores de parcelas en el pago del canon del las mismas se acuerda por el Ayuntamiento el hacer que esta se pague por trimestres examinando primero si en el rolde ó recibos que posee el Sr Depositario figura este pago en una sola vez ó por trimestres para en su vista ver de poder arreglar el que el pago se haga en esta forma poniendo al respaldo de puño y letra del Sr Depositario en los recibos trimestrales la parte correspondiente á la parcela.

4º Examinada nuevamente la proposición presentada al Ayuntamiento por el Sr. Gerente de "La Industrial Sanguesana para el suministro del alumbrado electrico de las Escuelas nocturnas, Juzgado y calefacción electrica de la Secretaría y Juzgado se acuerda que por el Sr Alcalde se haga saber á la Sociedad del Cinematografo si por parte de las mismas habria algun inconveniente para

que pudiera servir la línea que dicha Sociedad tiene para su teatro con el objeto de que también sirviera para transmisión de la fuerza necesaria para la confección eléctrica de los estufas puesto que siendo de cuenta del Ayuntamiento según la proposición del Gerente el tendido de esa línea de no poderse aplicar para ello la anteriormente dicha, de hacerse una nueva línea sería de un gran coste y por tanto no sería conveniente á los intereses municipales

Terminado el despacho ordinario, el Concejal Sr. Samitier ruega al Sr Alcalde llame la atención del sereno que sobre las doce y media de la noche prestaba servicio en la Calle mayor por el hecho de que al pasar por la misma dicho Sr. Concejal se hallaba sentado en el pilon situado junto á la casa del Sr. Estabolite impidiendo casi el paso por la acera á los transeuntes, no dignandose contestar al saludo que dicho Concejal le hizo. El Sr Alcalde le contesta que averiguara quien es el sereno al que el Sr. Samitier alude para imponerle el correctivo correspondiente.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente como indico en la ultima sesión ordinaria manifiesta que se cree en el deber de dar cuenta en esta sesión de los sucesos ocurridos el dia del Corpus por la noche y á este efecto dice que el vispera de esa festividad recibio un volante firmado por D. Felix Olalquiaga por orden del Presidente de la Junta de música y en el que se le decia que habiendo acordado la Banda el dar un concierto público el dia del Corpus tenia el gusto de participarselo á los efectos consiguientes. A este volante se contestó por el Sr Alcalde con un oficio dirigido al Sr Presidente de la Junta de

música manifestandole que contestando á la comunicación anterior tenia el gusto de participarle que el sitio designado para el concierto público era la plaza del Prado y la hora de 5 y ½ á 8 de la tarde. Que para toda la mañana y tarde no saliendo la Banda á tocar al sitio y hora designado por el Sr. Alcalde en la comunicación anterior no teniendo ningun aviso ni del Sr. Director de la Banda ni del Presidente de la Junta de música por lo cual dicho Sr. Alcalde creyo con fundamento que la Banda habia desistido de dar el concierto anunciado. A las diez y media de la noche se presentaron en la plazuela de Santiago frente al domicilio del Sr. Alcalde un número so grupo de personas pidiendo á gritos al Alcalde que saliera la Banda y vista la actitud amenazadora de los manifestantes el Alcalde bajo á la puerta de su casa y abriendo la puerta ordeno entrara una comisión diciendoles que espusieran su pretensión á lo cual contestaron que pedian se concediera autorización á la Banda para salir á tocar y en vista de la actitud de los grupos y con el fin de evitar mayores males y disgustos que pudiera traer una negativa por su parte les dio la autorización desapareciendo todos los grupos no ocurriendo novedad alguna en toda la noche manifestando asi mismo el Sr. Alcalde que su Autoridad como tal no quedo bien parada con esta imposición de los manifestantes. Estos son los hechos ocurridos que él es el primero en lamentar y que lo transmite al buen criterio del Ayuntamiento para que tengan conocimiento oficial de los mismos.

El Concejal Sr. Samitier manifiesta que á su juicio este asunto debe de llevarse á los tribunales para que la Autoridad judicial castigue á los perturbadores del orden publico asi como á los que indujeron

al público á tomar parte en esta manifestación pues tiene el convencimiento de que los alborotadores fueron llevados por otras personas que no aparecian entre los mismos

El Concejal Sr. Cortes manifiesta que cree que ese alborato debio y pudo ser reprimido en su principio por los Agentes de la Autoridad en el momento de ser iniciado cuando era el número de los manifestantes muy pequeño habiendoseles obligado á disolverse ó de otra manera caso de no obedecer llevandolos á la carcel á los primeros iniciadores del motin.

El Sr. Samitier haciendo algunas consideraciones sobre este asunto y reproduciendo manifestaciones ya expuestas en sesiones anteriores dice que á su juicio debe de desaparecer la Junta de música confiando la misión á ella encomendada á una Comisión compuesta de dos ó tres tres Concejales que entendieran de los asuntos referentes á la Banda municipal pero como el asunto de que trata no se halla en la orden del dia pide que se haga constar en la de la primera sesión para tratar de esta proposición

Se da lectura á un escrito formado por Saturnino Aviz y Compos en súplica de que se les permita tener hasta despues de pasada la siega los fiemos y escombros que tienen depositados en el paro junto á la carretera de Los por no poder llevarlos enseguida á otro punto debido á las muchas ocupaciones que actualmente tienen. Aun cuando este asunto es de la única competencia del Sr Alcalde sin embargo los tres Concejales opinan que dicho Sr. Alcalde debe sostener las ordenes que dió de que fueran retirados esos fiemos ó escombros

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isidro Samitier

Joaquín Giménez
Sin

Sesión ordinaria del día veintícinco de Junio de mil novecientos diez y siete. Siendo la hora señalada para la celebración de la sesión en segunda convocatoria no concurre mas que el Concejal Sr Samitier el cual despues de aprobar el acta de la sesión anterior y firmarla por el mismo y dar lectura por el Secretario al libramiento número 208 es aprobado; y en vista de que no asisten mas número de tres Concejales y en atención á que en la mañana de hoy ha ocurrido el fallecimiento de un pariente cercano del Sr Alcalde Presidente en cuya compañía vive suspende la sesión ordenando se extienda la

presente acta que he firmado conmigo el Secretario.

Isaac Jiménez

Joaquín Goicoechea

Sesión ordinaria del día dos de Julio de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del 2º teniente Alcalde D. Francisco Hernandez por enfermedad del Alcalde Presidente D. Antonio Blasco, y no hallarse presente el 1er teniente Alcalde D. Juan Sabio, con asistencia de los Sres Concejales D Isaac Lamitier, D. Joaquin Perez de Ciriza, D. Francisco Lola D. Juan Antonio Alzola D. José Cortes y D. Heraclio Cronoz leyose el acta de la sesión anterior y despues de firmada por el Concejal concurrente á la misma se pasó á tratar de los asuntos contenidos en la orden del dia que son los siguientes

1º Cuentas. Quedan pendientes de examen las presentadas por los Sres farmaceuticos D José Sanz y D Antonio Rodriguez hasta que presente el otro farmaceutico D. Clemente Galdeano las cuentas de recetas suministradas á los pobres desde el mes de Marzo de 1916 hasta Julio de 1917.

Se aprueban las cuentas presentadas por D. Manuel Los Arcos por trabajos de su profesión de Albañil y materiales empleados en el saneamiento y desinfección de las habitaciones donde ocurrieron los casos de viruela en los meses de Marzo y Abril y el arreglo de un cuarto en el Hospital destinado á enfermos variolosos y

cuya cuenta asciende á la suma de ochenta y cinco pesetas quince céntimos y otra cuenta de D. Eulogio Adín que asciende á la suma de cinco pesetas por amponer un fuelle para el Matadero ordenando el Ayuntamiento se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Se dá lectura á los libramientos números 209 al 222 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á una instancia firmada por Juan Machin manifestando que habiendo examinado su hoja de catastro ha observado que se le pone un capital imponible muy elevado por la posada lo cual no es cierto puesto que el suscribiente no tiene ni ha tenido posada ni no unicamente algun quarpel fijo por lo cual no puede corresponderle la clasificacion que se le hace equiparandole á los fondos que existen en esta ciudad y termina suplicando se le rebaje algo el capital imponible que por este concepto se le impone. El Ayuntamiento teniendo en consideracion que esta instancia es de la incumbencia de la Junta de catastro y que ademas no es tiempo habil para estas reclamaciones acuerda contestar al solicitante que presente la reclamacion ante la Junta ó que se dé de baja en esa industria para lo sucesivo

3º Se da lectura á unas cédulas de daño presentadas por D. Simon Martinez las cuales justifican el daño ocasionado en sus propiedades y que fue hecho con anterioridad á la última audiencia del año proximo pasado y que es distinto al hecho á que se refieren las cédulas de daño presentadas en la última audiencia y que quedaron pendientes por las alegaciones del guarda y el Ayuntamiento teniendo en consideracion que no se especifica claramente el daño causado antes de la audiencia de Diciembre y el ocasionado con posterioridad acuerda no acceder á lo solicitado por dicho Simon Martinez y devolverle sin condenar por estas

contra las cédulas de daño presentadas en la última acidencia

4º Sobre parcelas. Con el fin de poder solucionar en el presente año las diferencias surgidas entre varios poseedores de parcelas y las reclamaciones hechas por Juan Abli y Fortunato Garcés, el Ayuntamiento acuerda llamar en la noche de hoy á los interesados y proponerles á Juan Abli y á Fortunato Garcés con el fin de indemnizarles de los perjuicios sufridos en el año actual por haberse quedado sin parcelas que el año próximo puedan usufructuar ademas de la parcela que les corresponde y á los que tienen derecho por dos años consecutivos otra parcela sin pago alguno. Con respecto á la reclamación de D. Valentin Lozaya que por el perito D. Manuel Lopez se haga la medición de lo que ha sembrado para ver si tiene las tres robadas y cinco almutadas que tienen todas las parcelas de cabida y con respecto á las de Francisco Villabriga que igual Javier Esparza le indemnice de los perjuicios que ha tenido por haberse preparado este último á sembrar parte de la parcela que á Villabriga le corresponde despues de haber puesto las mugas ó mojones la comisión de policia rural. Asta reunion asistieron los tres Concejales que pueden hacerlo

5º Seguidamente se da lectura á un decreto de la Excma Diputación recaido en el expediente incoado por D. Dámaso Laborra y otros vecinos de esta Ciudad contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de Agosto de 1916 sobre aprovechamiento de las aguas de una fuente y en cuyo decreto se acuerda revocar el acuerdo de referencia ordenando al Ayuntamiento adopte las diligencias necesarias para dejar el disfrute de las aguas á que se refiere el presente recurso al estado en que se encontraban antes de la conducción realizada por Dª Balbina Huarte ó en otro caso instruya el expediente oportuno para la concesion de las aguas de referencia á dicha Sra. observando los Tramites

y prescripciones de las circulares de 20 de Enero de 1914.
El Ayuntamiento queda enterado de este decreto acordando requerir á dicha Dª Basilina Huarte á fin de que deje la fuente en el estado que tenia antes de hacer las obras de conducción á la finca de su propiedad
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Joaquin Perez de Eiriza Francisco Sola

Fermin Oronoz

Joaquin Gaiveluin
Sec

Sesión ordinaria del dia nueve de Julio de mil novecientos diez y siete
Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del 1er teniente Alcalde D. Juan Sabio con asistencia de los Sres Concejales, D. Joaquin Perez de Eiriza, D. Francisco Sola y D. Fermin Oronoz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma

se pasó á tratar de los asuntos que contaban en la orden del día y que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son. Una de "La Industrial Pangueina que asciende á la suma de setecientas treinta y siete pesetas veinte céntimos por el alumbrado público eléctrico del 2º trimestre y renovación de bombillas en el mismo. Cuya cuenta después de examinada es aprobada ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Igualmente se da lectura al estado trimestral de la Depositaría presentado por el Sr. Depositario y del que aparece que el movimiento de fondos en dicho trimestre han sido los ingresos veinticuatro mil ochocientas siete pesetas setenta y nueve céntimos y los gastos catorce mil quinientas diez pesetas setenta y tres céntimos y con respecto á la cuenta de contribuciones la contribución asignada á este municipio y Bocaporte de cuarenta mil novecientas veinticinco pesetas noventa y cinco céntimos habiéndose recaudado hasta la fecha trece mil novecientas sesenta y dos diez céntimos hallándose satisfechas en la Tesorería provincial el importe del 4º trimestre de 1915 y primero del corriente año que asciende á veinte mil doscientas treinta y seis pesetas sesenta céntimos. El Ayuntamiento queda enterado del estado presentado.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 223 al 238 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Sobre festejos. Acordado por el Ayuntamiento el que en el presente año se celebren las corridas de novillos y festejos acostumbrados en años anteriores, se acuerda en primer término publicar un bando haciendo saber al vecindario que se admiten solicitudes bien para el cierre de la plaza de toros y dar las corridas por cuenta del suscribiente ó bien solamente para el cierre de la plaza cuyas solicitudes se pre-

sentarcan en pliego cerrado para el dia 20 del actual reservandose el Ayuntamiento el derecho de aceptar la que creamos conveniente á los intereses municipales ó desechar todas si así lo creyere mas conveniente. Con respecto al número de corridas y otros festejos queda pendiente para otra sesión

3º Seguidamente se dió lectura á una instancia firmada por Salustiana Español solicitando del Ayuntamiento que ordene á su hijo Ildefonso Ordiana no se proporse á recoger los frutos de los campos sitos en terreno comunal y que se hallan en la hoja catastral de la suscribiente y tambien en su dia los frutos del escalio convertido en viña y que tambien figura en la hoja de la solicitante habiendo satisfecho la contribución correspondiente al año actual. El Ayuntamiento teniendo en consideración que del acuerdo de la Junta de catastro de que esos bienes figuran en la hoja catastral de Salustiana Español recurrio en tiempo habil ante la Excma Diputación su mencionado hijo Ildefonso Ordiana y todavez que S. E. no ha resuelto todavia este recurso acuerda por esta causa no poder acceder á la peticion de la exponente Salustiana Español hasta tanto que la Excma Diputación no resuelva en definitiva el recurso de alzada interpuesto por el mencionado Ordiana contra el acuerdo de la Junta de catastro de esta ciudad mencionado anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se escriba la presen-

de estos que firman los tres concurrentes con migo el Secretario que certifico haciendo constar que terminado el despacho ordinario de esta sesión y antes de levantar la misma se dió lectura al escrito que copiado literalmente dice como sigue.

"Al Excmo Ayuntamiento de la Ciudad de Sangüesa

Imposibilitado por la enfermedad que padezco el presentarme personalmente en la sesión y habiendome resentido bastante mi salud con motivo ~~de esta~~ mi última enfermedad y por prescripción facultativa, he determinado cambiar mi residencia en el pueblo de Haba valle de Roncal y por lo tanto necesitando dos meses de licencia de ese Ayuntamiento espero que en esta sesión sea concedida y acordada dicho permiso.= Gracias anticipadas á mis compañeros de Corporación.= Sangüesa 9 de Julio de 1917.= El Alcalde.= Antonino Blasco

Visto el anterior escrito y en consideración á lo que dispone la Ley municipal se acuerda por el Ayuntamiento conceder la licencia que solicita al Sr. Alcalde Presidente D. Antonino Blasco cuya licencia empezará á contarse desde el dia de mañana quedando encargado de la Alcaldia durante la ausencia el 1er Teniente Alcalde D. Juan Sabio de todo lo cual yo el Secretario certifico firmando con los tres concurrentes á esta sesión

Juan Sabio — Joaquin Goñi

Francisco Gola — Fermin Orona

Joaquin Goñi

Sesión ordinaria del día catorce de Julio de mil novecientos diez y siete

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del 1.er Teniente Alcalde D. Juan Sabio con asistencia de los Sres Concejales D. Florencio Hernandez, D. Francisco Lamitier, D. Joaquin Perez de Viriza, D. Francisco Solar D. Juan Antonio Alzola, D. José Cortes y D. Fermin Oronoz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que contan en la orden de este dia cuyos que son los siguientes.

1.º Cuentas. Se da lectura á una presentada por "La Industrial Sanguinina" que asciende á la suma de cuatro pesetas por madera tomada para las obras del Juzgado cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando que por Depositaria se haga el pago correspondiente.

Se da lectura á los libramientos números del 239 al 247 ambos inclusives siendo aprobados por la Corporación

2.º Sobre festejos. Se da lectura á una proposición presentada por el diestro Antonio Pozo suplicando se le tenga encuenta como matador de novillos en los novilladas del año actual y el Ayunt.º antes de tomar acuerdo sobre ello acuerda asi mismo que para la sesión próxima se tengan todos los datos del corte de las verificadas en el año pasado asi como todas las instancias ó cartas recibidas en el año actual de distintos matadores También se acuerda que las corridas del año actual sean tres y que se verifiquen los dias 12, 13 y 16 de Septiembre; que se celebre la función religiosa como en el año último y con el fin de organizar los festejos que hayan de celebrarse se nombra una comisión compuesta de los Sres Concejales D. Francisco Lamitier y D. José

Cortes para que estudien y propongan al Ayuntamiento lo mas conveniente en este asunto.

3º Próxima la epoca en que ha de celebrarse el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo se acuerda por el Ayuntamiento nombrar comisionado en este municipio para que verifique esta operacion á D. Carlolo Iriarte vecino de Pamplona

4º Seguidamente se da lectura á una instancia de D. Lorenzo Eguiza suplicando al Ayuntamiento le permita verificar la limpieza de un arbol que junto á la Cruz situada en el campo del pino que lleva en arriendo el solicitante y que le impide la entrada del aire en la misma. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda acceder á esta peticion siempre q.e la limpieza sea ordenada dando cuenta de cuanto la hace á fin de que pueda ser vigilada

Con el fin de indemnizar de alguna manera los perjuicios que se le han ocasionado á Fortunato Garcés por haberle tomado otro la parcela que aquel le correspondia se acuerda por el Ayuntamiento que ademas de entregarle la saya que le corresponde y si la que tiene derecho pueda por dos años cultivar gratuitamente otra parcela que se le entregara de las que se hallan vacantes comunicandole al interesado este acuerdo

En vista de que varios de los interesados en el asunto de las parcelas situadas en las veredas en que se halla la correspondiente á Juan Meli no han aceptado la proposicion que se les hizo de entregar al mencionado Meli cada uno de ellos robo y medio de trigo se acuerda por el Ayuntamiento que el lunes proximo diez 16 del actual nuevamente el Sr. Alcalde llame á los interesados con el fin de ver si puede ultimarse este asunto

Por último el Ayuntamiento queda enterado

do de una carta del Diputado á Cortes por este distrito en la que manifiesta las gestiones que se halla practicando en la Dirección general de la deuda para tratar del asunto de las laminas correspondiente á este Ayuntamiento y continuando su trabajo hasta su conclusión definitiva acordando se den las gracias á dicho Sr por su trabajo. Asimismo y con respecto á lo que manifiesta dicho Sr de que el crédito para la reparación de la torre de Santa Maria no faltando mas que el arquitecto designado venga hacer el proyecto designado de esa reparación; y resultando que este último Sr. es el arquitecto provincial á instancia del Concejal Sr. Samitier se acuerda por el Ayuntamiento interesar al Sr. Diputado provincial por este distrito para que active la venida del mencionado arquitecto al objeto indicado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Juan Sabio

Francisco Barrúcuez

Isaac Samitier

José Cortés

Joaquín Giménez

Sesión ordinaria del dia veintitres de Julio de mil novecientos diez y siete

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del 1.er Teniente Alcalde D. Juan Sabio con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D. Isaac Samitier y D. José Cortes leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que contan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á una presentada por Manuel Tadeuan que asciende á la suma de cinco pesetas por honorarios de un presupuesto que formalizó para la pintura de las obras que se han hecho en el Juzgado municipal. Cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Se da lectura á los libramientos números del 248 al 260 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á una instancia firmada por Ambrosio Cortes solicitando del Ayuntamiento se le de alguna cantidad á fin de poder reunir alguna suma con la que pueda reedificar en parte su habitación hundida para poderse recoger en ella con su familia. El Ayuntamiento teniendo en consideración que el solicitante es pobre y no cuenta con ninguna clase de bienes de fortuna y considerando asi mismo que con la suscripción que pudiera iniciarse no alcanzaria nunca la cantidad necesaria para poder reedificar la casa mencionada acuerda manifestar á dicho Cortes que de conformidad con el otro copartícipe de esa casa procedan á la venta del solar para que de esta manera el comprador pueda reedificar nuevamente ó cerrar ese sitio en forma conveniente.

3º Seguidamente se da lectura á una instancia

de Francisco Machin suplicando al Ayuntamiento se le indemnice de los perjuicios que se le han ocasionado por haberle causado un daño en la parcela que se le adjudicó por los fundamentos que en la misma instancia expone. El Ayuntamiento para poder apreciar si tiene derecho el solicitante á reclamar esos perjuicios acuerda que de pendiente de estudio esta instancia hasta examinar todos los datos que sobre estas parcelas existen hasta vez que en el segundo sorteo celebrado para adjudicar las nuevas parcelas del Soto resultan que al solicitante Machin se le adjudicó una de ellas.

Con permiso del Sr Presidente se ausenta de la Sala el Concejal Sr Samitier

1º Sobre festejos. El Concejal Sr Cortes como individuo de la Comisión de festejos nombrada por el Ayuntamiento da cuenta á la Corporación de las gestiones que la comisión se halla practicando con distintos matadores de novillos con el fin de dejar ultimados las corridas así como tambien de que la citada comisión se ha dirigido á la casa Ortega de Valencia para la confección de los programas de los festejos. El Sr Presidente dice tambien que habiendo hablado con D Juan Goyenche invitandole á que predique el sermon en la funcion religiosa que han de celebrarse en los festejos del año actual dicho Sr. le habia contestado que agradece en sumo grado la atención de ese Ayunt. pero que se veia en la imposibilidad de poder aceptar el ofrecimiento, por lo cual el Ayuntamiento acuerda invitar á D José Iturria Párroco de Lumbier para que pronuncie el sermon en la mencionada funcion Religiosa.

En vista de que en el plazo señalado en el bando publicado no se ha presentado solicitud alguna para el cierro de la plaza de toros, se acuerda por el

Ayuntamiento publicar nuevamente un bando prorrogando el plazo de admision de solicitudes hasta las nueve de la mañana del sábado próximo dia 28 de los corrientes.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Secretario da lectura á un decreto de la Excma. Diputacion de fecha 17 de los corrientes recibido en esta Alcaldia el 21 del actual y por el que se concede un plazo de quince dias para que este Ayuntamiento informe en la reclamacion producida por D. Francisco Hernandez y D. José Cortes por el pago de los libramientos números 69 y 101 correspondientes á las cuentas del año 1916. El Ayuntamiento queda enterado de este decreto asi como del recurso interpuesto acordando que la Corporacion informe en el plazo indicado.

El Sr. Presidente D. Juan Sabio solicita licencia ó autorizacion para poder ausentarse de esta Ciudad por quince dias con motivo de un viaje que tiene que efectuar concediendose por el Ayuntamiento la licencia que pide la cual empezará á contarse desde el dia que se ausente.

Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Isaac Sanchez

Jose Cortés

Joaquin Gil Martin

Sesión ordinaria del dia treinta de Julio de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por no haber asistido mayoría á la primera convocada bajo la presidencia de D. Joaquin Perez de Ciriza por no haber asistido el Sr. Alcalde Ejerciente D. Juan Sabio pr. él 2º teniente Alcalde D. Francisco Hernandez con asistencia de los Sres Concejales D. Ignacio Samitier, D. Joaquin Perez de Ciriza, D. Francisco Solas, D. Juan Antonio Ilzola, D. José Cortes y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres. Concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º ~~Dada~~ lectura á los libramientos números del 251 al 254 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Entra en la Sala de sesiones D. Francisco Hernandez ocupando inmediatamente la presidencia

2º Sobre festejos. Se da lectura á las proposiciones presentadas dentro del plazo marcado en el bando publicado para el cierre de la plaza de toros y que son una de D. Juan Erdozain quien se compromete á cerrar dicha plaza y el Kiosco por la cantidad de seiscientas pesetas quien empleará á este efecto todos los materiales que el Ayuntamiento tiene en el local ó depósito de las Caballerizas y de cuenta de la Corporación la madera y arraje que falte.

Otra proposición firmada por Vicente Erdozain quien se compromete hacer los trabajos por la suma de ochocientas cincuenta pesetas empleando para ello los materiales que el Ayuntamiento posee siendo de cuenta del suscribiente todos los demas que hagan falta para el cierre y construcción del Kiosco.

El Ayuntamiento examina las ambas proposiciones y considerando mas ventajosa para

los fondos municipales la presentada por D. Juan Erdozain acuerda aceptar la de este último Sr. para el cierre de la plaza de toros y construcción del tiesco en el presente año en la suma de seiscientas pesetas siendo de cuenta del Ayuntamiento el de proporcionar los materiales que ademas de los que ya existen en el depósito los que hagan falta para ello.

Igualmente se da lectura á un oficio de D. José Iturria y en el que dicho Sr. manifiesta que acepta la invitación que se le ha hecho para predicar el sermon en la función religiosa que ha de celebrarse el dia 11 de Septiembre próximo

3º Asuntos pendientes. Dada lectura á los antecedentes que obran en esta Secretaria sobre la parcela que en el primer sorteo le correspondio á Francisco Machin y resultando de los mismos que en 15 de Octubre de 1915. se verifico el sorteo de parcelas; que el 6 de Noviembre de dicho año se presento una instancia firmada por D. German Hualde y D. Pedro Irescun solicitando del Ayuntamiento que existiendo dentro de la parcela adjudicada á dicho Machin un abrevadero para el ganado y un labadero para la limpieza de las ropas de los corrales contiguos, suplicaban se inutilizasen la parcela adjudicada á dicho Machin dandole otra para lo cual D. German Hualde cedia la suya; El Ayuntamiento en vista de esta instancia acordo que la comision de policia rural examinase sobre el terreno la veracidad de los hechos denunciados en esa instancia; que en 15 de Diciembre de dicho año se comunico por la Alcaldia á dicho Machin no trabajase la mencionada parcela; que segun noticias el dia siguiente de recibir esta comunicacion el D. Francisco Machin la trabajó á pesar de esta prohibicion y finalmente que en Febrero de 1916 se le adjudico al

repetido Machin la parcela número 207 de las nuevas que se hicieron en el Soto no habiendo querido tomarla segun nota que consta al respaldo del número que se le entregó de la parcela que le cupo en suerte en este segundo sorteo

El Ayuntamiento en vista de todos estos antecedentes acuerda no acceder á lo solicitado por D. Francisco Machines la instancia á la que se dió lectura en la última sesión ordinaria comunicando este acuerdo al interesado

Lo Examinada nuevamente la instancia elevada á la Excma Diputación por D. Francisco Hernandez y D. Jose Cortes en el recurso ó reclamación producida por dichos Sres por los libramientos de pago 61 y 69 correspondientes á las cuentas del año de 1886 y ampliando el acuerdo de la Excma Diputación para que el Ayuntamiento informe sobre esa reclamacion el Concejal Sr. Sametier manifiesta que á su juicio debe de informarse que la cantidad que se entregó al Sr Cabor por el accidente del trabajo sufrido por su hijo Angel y del que le sobrevino la muerte á este último fue en concepto de gratificación, por las desgracias de familia que ha tenido el Sr Cabor; que el acuerdo fue tomado por mayoría de la vecindad y que aun cuando dicho Cabor figura ó aparece con bienes en su hoja de catastro á su juicio debe de ser tenido como pobre y que una vez tomado el acuerdo por la vecindad debian entonces haber acudido los firmantes de la protesta en alzada ante la Diputación. Al este informe se adhieren los Sres Sola Perez de Ciriza y Cremor.

El Concejal Sr Alzola manifiesta su opinión contraria á la del Sr Sametier por cuanto que la cantidad que se acordó dar al Sr Cabor por la vecindad es mayor que la que segun la Ley se hubiera tenido derecho á in-

demnización el Sr. Cabar le hubiera correspondido percibir; que por los documentos oficiales que se acompañan al recurso se comprueba claramente la injusticia y arbitrariedad que en este asunto se ha cometido haciendo constar la diversidad de opiniones que muestran algunos Sres Concejales al tratar de este asunto puesto que en unas sesiones proponen como indemnización una cantidad y en otras cantidad distinta; que unas veces proponen se consulte el caso con un asesor y otras haciendo caso omiso al dictamen de los asesores acuerdan se de una cantidad determinada; así mismo quiere hacer constar la amenaza del Sr Cabar al manifestar al Ayuntamiento que había recurrido á los tribunales demandando á la Corporación lo cual no resultó cierto y por último que la opinión del Sr. Samitier de que el Sr. Cabar es pobre haciendo caso omiso de la hoja de catastro de dicho Sr. podría ser verdadera que él se atiene á lo que resulta de la hoja de catastro de dicho Sr Cabar de que si los bienes que aparecen en la misma no son del Sr. Cabar no debían de figurar en ella. A estas manifestaciones se adhieren los Sres Hernandez y Cortes.

El Concejal Sr. Samitier desea se haga constar que á instancia del Sr. Azpiolaz se convoca á la vientena y que el pago de la suma que esta última acordó se entregara a D. Alberto Cabar se hizo con cargo al capítulo de imprevistos; contestando el Sr. Azpiolaz que efectivamente es cierto que á su instancia se convocó á la vientena pero que fue debido á los distintos acuerdos y contradicciones á que por el Ayuntamiento se habían tomado en este asunto y llama tambien la atención este Sr. sobre el acuerdo de la vientena que fue tomado solamente por un voto de mayoría de los Sres concurrentes á la sesión.

5° Se da lectura igualmente a otro decreto de la Excma. Diputación de 24 de los corrientes

recibido en esta Alcaldia el 26 del actual en el que se concede un termino de seis dias para apreciar su prueba y la contraria en el recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Orduna contra el acuerdo de no poner en su hoja catastral el escalio y terras comunales que figuran en la de su madre Salustiano Español.

Por mayoria se acuerda atenerse en un todo al informe emitido en 14 de Mayo dejando á salvo la validez de la escritura de donación otorgada ante el notario D. Braulio Velarde la cual no se niega ni se ha negado nunca sis no que en la cesión de los terrenos comunales falta el requisito previo de la autorización del Ayuntamiento por ser un usufructo personal y con respecto al escalio por no poderse ceder este sin acuerdo del Ayuntamiento.

El Concejal D. Samitier manifiesta su opinión contraria á este informe por entender que toda vez que en una escritura publica aparece la voluntad expresa de ambos poseedores lo cual tiene mucha mas validez á su juicio que los que aparece en un papel sin formalidad alguna los cuales son atendidos á su juicio debe de darse por mas válida la conformidad que ante el notario prestaron Salustiano Español é Ildefonso Orduna aun cuando hoy niegue su consentimiento ante el Ayuntamiento por todo lo cual cree mal firmado el acuerdo de la Junta de contraste al negar su autorización para el cambio de hoja que Ildefonso Orduna tiene solicitado.

El mismo Concejal Sr. Samitier ruega al Sr. Presidente haga constar en la orden del dia una moción verbal que presentaria el Ayuntamiento sobre el banquete celebrado el dia de la mar-

gravación del tranvía eléctrico en esta Ciudad en el mes de Abril del año de 1911.

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Jiménez

Joaquín Pérez de Eiriza

Juan Alzola

José Cortés

Fermín Oronoz

Joaquín Quincoces

Sesión ordinaria del día seis de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejercente D. Juan Sabio, con asistencia de los Sres Concejales D. Isaac Jiménez, D. Joaquín Perez de Eiriza, D. Juan Antonio Alzola, D. José Cortes y D. Fermín Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma, se pasó á tratar

de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º. Se da lectura á los libramientos numeros del 255 al 264 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º. Se da lectura á una instancia firmada por D. Felix Olaguiago exponiendo que como en años anteriores desea se proceda al blanqueo de la Casa Oficina de telégrafos. Igualmente otra instancia de Premitivo Diez exponiendo asi bien desea se proceda al blanqueo de las habitaciones que ocupa en la planta baja de la Casa Consistorial.

Se discute este asunto por los Sres Consejales sobre si el blanqueo ha de hacerse todos los años ó cada dos años acordandose por fin se haga cada dos años y habiendose efectuado en el ultimo no hacerlo en el actual.

3º. Festejos. Los Sres Samitier y Castro de la comision de festejos dan cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que vienen practicando para poder contratar dos espadas que en union de un banderillero cada uno se encarguen de la lidia y muerte de los seis novillos que han de lidiarse en los dias 12, 13 y 16 de Septiembre próximo con objeto de dar mas variedad á este espectaculo asi como el de tener mas garantia para el caso de un accidente que pudiera ocurrirle al espada. Asi mismo da cuenta la comision de que se habia escrito al pirotecnico Sr. Oroquieta para ver si se encargaba de la confección de fuegos artificiales en las condiciones y precios de años anteriores y expresaria precios para el caso en que se señalase tres dias de fuegos en vez de los dos que se acostumbran. El Ayuntamiento da un voto de confianza á los Sres de la comision para que ultimen todos los contratos relativos á festejos.

Igualmente se da lectura á una carta de D. Felipe del Paso en la que manda los contratos de la venta de seis novillos al mismo precio que el año último, trayendo tambien un sobrero; y como en este contrato se especifica solamente los dias 12 y 13 para la lidia y muerte de los seis novillos teniendo

en cuenta que el Ayuntamiento ha acordado que las corridas se celebren los dias 12, 13 y 16 se acuerda contestar á D. Felipe del Saz que este acuerdo para ver si en esa forma acepta las demas condiciones puestas en el contrato.

Igualmente se da lectura á una instancia firmada Juan Rodrigo Machin solicitando el cargo que en años anteriores venia desempeñando Bernardo Soto de ir á esperar y conducir los toros, y el Ayuntamiento en atencion que el referido Bernardo Soto se ausentó hace algun tiempo de esta Ciudad y á que el firmante reune las condiciones necesarias para desempeñar el cargo acuerda acceder á la peticion del mencionado Juan Rodrigo.

4º Leida una instancia firmada por los Serenos de este municipio en súplica de que fondos municipales se les costee nuevos trages de verano por hallarse los actuales en muy mala disposicion. El Ayuntamiento en consideracion á que esos trages se hallan deteriorados por el aceite de las linternas y teniendo en consideracion que con el alumbrado electrico que hoy existe no es de necesidad el que los serenos usen la linterna si no es en contados ó determinados casos acuerda que para lo sucesivo se supriman no empleandola mas que en los dias en que no haya alumbrado electrico y con respecto á los uniformes que estos sean examinados por el Sr Alcalde y si se hallan en mal estado se les costee otros nuevos

5º Sobre el puente de S. Ignacio. El Sr Alcalde Presidente hace ver la necesidad de la construccion de ese puente para el transito público y conforme el Ayuntamiento con ello se acuerda se formalice un presupuesto de la obra para que en vista del mismo se proceda á ver la manera de ejecutarlo. Queda encargado el Concejal Sr Gomez como de la comision de policia rural para que se formalice ese presupuesto en union del capataz de caminos

6º Seguidamente se da lectura á una instancia

firmada por D. Miguel Anel exponiendo que con motivo de las fiestas y ferias de esta Ciudad desea editar una guia que contenga anuncios del comercio é industria de esta localidad con el programa de los festejos é ilustrarla con varios fotograbados de Sangüesa y una novelita titulada rosa la Sangüesina y datos detallados de la historia de Sangüesa tomados en archivos provinciales pero antes de proceder á la suscripción de anuncios de la misma le ha parecido al suscribente contar con la opinion del Excmo Ayuntamiento proponiendo que en caso de hacerse la guia por cuenta del suscribente el Ayuntamiento se obligase á adquirir cien ó mas ejemplares á un precio economico que oscilaria, segun el número de anuncios entre 30 y 40 céntimos número; en caso de que el Ayuntamiento deseara poner las cubiertas por su cuenta la impresion del programa en estas y la edicion del folleto interior con anuncios y ediciones podria hacerse tambien economicamente; y en fin caso de que el Ayuntamiento no comprare las cubiertas deseando realizar la edicion de la guia estas cubiertas se harian en Pamplona creyendo el firmante que la guia seria mas economica que la del año proximo pasado; proposiciones que somete á la consideracion de este Ayuntamiento.

La Corporacion municipal en atencion á que ya se han encargado los programas de las fiestas á una casa determinada acuerda manifestar al Sr Anel que por los motivos expuestos no puede ser atendida su proposicion dejandole al suscribente como es natural en libertad de poder editar por su cuenta la

guia que propone pero que sin igual Ayuntamiento adquiera ningun compromiso ni subvencione al Sr Fiel por este concepto

7º Mocion verbal del Concejal Sr Samitier sobre el banquete de la inauguracion del tranvia. El Concejal Sr Samitier ruega al Sr Secretario de lectura al acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de 20 de Abril de 1911 y dada lectura de la misma por el Secretario resulta que reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Indurain, el Sr. Presidente expuso á los reunidos que el objeto de la sesion era el de dar cuenta de los festejos que el Ayuntamiento habia organizado para solemnizar la inauguracion del ferro-carril electrico proponiendo á su vez de los medios para cubrir los gastos que con este motivo habian de ocasionarse. Los tres concurrentes á esa sesion aprobaron las invitaciones que la Corporacion municipal pensaba hacer á ese acto á las primeras Autoridades de la provincia, al Consejo de Administracion del Trafe y otras personas de ascendiente en esta Ciudad entre las que figuraban los Sres Elizonde y Oroz; seguidamente dio cuenta del banquete que por suscricion habia de hacerse quedando acordado celebrarlo y en el que solo satisfaria el municipio el cubierto de los invitados al mismo oficialmente siendo el pago del cubierto del paisano particular de cada uno de los suscriptores y fijando el precio de cada cubierto en quince pesetas; por último en esa sesion los contribuyentes dejaron á la eleccion del Ayuntamiento, teniendo en consideracion de que la cantidad consignada en el presupuesto para estos actos era de quinientas pesetas la forma en que pudiera elevarse á dos mil

quinientas pesetas este crédito bien por transferencia de otros capítulos ó consignando con nuevos créditos. Así mismo se hace constar en esa sesión por los tres concejales que en la misma concurren que el importe de sus cubiertos en el banquete acordado será satisfecho de su peculio particular sin que para ello contribuya para nada los fondos municipales

Terminada la lectura de la anterior sesión el Sr. Samitier manifiesta que quiere hacer constar que habiendo solamente pagado los suscriptores al vecindario la suma de quince pesetas por cubierto según las noticias que él tenía al Ayuntamiento le había costado veinticinco pesetas cada cubierto por lo cual cree que los suscriptores son deudores al municipio de esa diferencia. Toma la palabra el Concejal Sr Cortes manifestando que quiere se haga constar lo dicho por el Sr. Samitier de que los suscriptores al banquete son deudores al Ayuntamiento. El Sr. Samitier manifiesta que no ha querido tratar de deudores á los suscribientes al banquete si no hacer constar á su juicio existía esa deuda por haber estipulado el Ayuntamiento un precio por cubierto con los suscriptores al mismo y otro precio mayor con el fondista ó encargado de dar el banquete. Así mismo manifiesta el Sr. Samitier que de los datos que ha tomado en este asunto aparece que existen todavía dos Concejales de aquel Ayuntamiento y alguen suscriptor que todavía no ha satisfecho el importe de sus respectivos cubiertos. El Sr. Cortes nuevamente llama la atención al Sr. Samitier le exprese el fin que se propone con esta moción que si nada practico conduce

estando aprobadas las cuentas de aquel año por la Excma Diputación y que concrete de una manera clara y terminante los cargos. El Sr. Samitier manifiesta que su deseo es que conste en esta acta todo lo relativo al banquete oficial celebrado en aquella epoca.

El Sr. Alcalde en vista de que la discusión que los Sres Concejales Samitier y Cortes van tomando un caracter personal y que á pesar de llamarles la atención no dejan de seguir discutiendo levanta la sesión ordenando se extienda este acta que firman los Sres Concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Juan Sabio — Juan Samitier

Joaquin Gerrochin

Sesión ordinaria del dia trece de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera bajo la presidencia del 1er Teniente Alcalde D. Juan Sabio, con asistencia de los Sres Concejales D. Juan Samitier, D. Francisco Sola, D. Juan An-

tonio Alzola, y D. José Cortes, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1.º Se da lectura á los libramientos números del 265 al 275 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2.º Se da lectura á una instancia firmada por Luis del Castillo manifestando que poseyendo una parcela en el Bozeral y de la cual no puede aprovechar mas que robasta y media por hallarse en malas condiciones suplica al Ayuntamiento se le adjudique de la parcela contigua que se halla vacante un trozo de tierra para completar la cabida total de las demas parcelas. En vista de esta instancia el Ayuntamiento acuerda se averigue quien es el poseedor de la parcela contigua para en su vista acordar lo que proceda

3.º Seguidamente se da lectura á un escrito de Angel Mojon denunciando á Eloy Ibañez por poseer dos escalios uno el suyo y otro perteneciente á Leon Labalza que falleció hace algun tiempo. El Ayuntamiento en atención á lo que dispone el articulo de las condiciones de concesión de escalios acuerda adjudicar al denunciante Angel Mojon uno de sus dos escalios sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria de los derechos correspondientes.

4.º Seguidamente se da lectura á las condiciones para la subasta del arriendo de las corralizas las cuales fueron aprobadas acordando se expongan al público antes de llevarlas á la Diputación para su aprobación segun asi lo tiene acordado dicha Autoridad superior.

El Concejal Sr. Alzola desea se haga

constar que él toma parte en este acuerdo puesto que hace bastante tiempo presentó una moción al Ayuntamiento con el fin de que se nombrara una ponencia ó comisión para estudiar y redactar las condiciones para toda clase de subastas de arriendo de arbitrios y arrendizos cuya proposición fue desechada

5º Sobre obras de la alcantarilla de la Calle Mayor. El Sr. Sanitario manifiesta al Ayuntamiento que á su juicio y en vista de la necesidad que para ello existe se hace preciso el empezar la obra de la prolongación de la alcantarilla de la Calle Mayor hasta el rio y el Ayuntamiento en vista de que en el presupuesto del año actual hay cantidad para esta obra acuerda que por el Albañil de turno se examine el proyecto y se haga lo posible en el presente año

6º El mismo Sr. Sanitario hace presente el malísimo estado en que se encuentra la fachada de las Escuelas de niños y propone que para el año próximo se consigne en los presupuestos la cantidad necesaria para esta obra y así se acuerda por el Ayuntamiento

7º Los Sres de la Comisión de festejos manifiestan que tienen en su poder contratos con varios novilleros los cuales proponen á la Corporación para que acepten los que estimen mas conveniente y el Ayuntamiento deja á la disposición de la Comisión que esta ultime los contratos con los que mejor les parezca

8º Con motivo de la reforma del servicio de serenos se hace preciso el nombramiento de un sereno en propiedad y para este cargo queda nombrado por el Ayuntamiento el primer sereno suplente Eleuterio Fro. al cual se le expedirá su credencial de sereno efectivo, y toda vez que el sereno suplente Benito Bra-

quien para si cuyar el cargo del primer suplente, el Ayuntamiento acuerda anunciar la vacante de segundo suplente admitiendo solicitudes que se presenten para este cargo

9º Vista la instancia presentada por J. Canuto Arizcuren vecino de Lumbier solicitando para los fines cuyar el puesto junto ai la puerta de la casa de Telégrafos y teniendo en cuenta que D. Liseto Torres de esta vecindad ha manifestado por escrito que se les que como propietario que es de la casa contigua á la Estación de Telégrafos desea tambien ese mismo sitio que se halla delante de su casa, el Ayuntamiento acuerda adjudicarselo al mencionado D. Liseto Torres por las razones expuestas anteriormente.

Terminado el despacho ordinario, el Concejal Sr. Alzola ruega al Sr. Presidente se examine los antecedentes de una instancia presentada por D. Javier Los sobre parcelas comunicando á dicho Sr. el acuerdo que recayo sobre la misma; y asimismo ruega tambien se notifique á D. Simon Martinez el acuerdo sobre unos cerdos de daño celebrada en la ultima audiencia de campo.

El mismo Sr. Alzola ruega se suspenda el pago á los Sres farmacéuticos de las recetas de Beneficencia presentadas hasta que sean examinadas todas puesto que en las que él ha examinado se nota que por parte de los Sres Boticarios no se cumple en todas sus partes las prescripciones que se consignan en la tarifa de Beneficencia de 1906 y á las cuales debe de atenerse para la presentación de sus cuentas al Ayuntamiento y que ademas ha observado que el aumento del 25 p% que en el contrato se les concede para las medicinas ó recetas del petitorio lo aplican tambien

á los especificos resultando con ello que el Ayuntamiento sale mas perjudicado que los particulares en la compra de estos últimos

El mismo Sr. Alzola pregunta al Sr. Presidente saber si el médico titular D. José Lazcarreta se halla autorizado con arreglo al reglamento de partidos médicos para hallarse ausente de esta Ciudad por cuanto qué por ausentarse por mas de quince dias necesita la autorización de la Junta nominadora lo cual no se ha hecho en el caso actual. El Sr. Alcalde contesta al Sr. Alzola que cuando él se hizo cargo de la Alcaldia por ausencia del propietario ya se hallaba ausente el Sr. Lazcarreta y que él unicamente le ha concedido quince dias de permiso

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Salcedo

Isaac Samitier

Joaquin Gil Cuchan

Sesión ordinaria del dia veinte de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejercicente,

D. Juan Fabio con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D. Isaac Samitier D. Joaquin Perez de Ciriza D. Juan Antonio Olyola y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma y antes de entrar en los asuntos de la orden del dia se da cuenta del fallecimiento del Concejal D. Eustasio Martiz ocurrido en la noche de anteayer y por unanimidad, la Corporación municipal hace constar en esta acta el sentimiento que siente por la perdida de tan celoso Concejal y compañero de Corporación

Seguidamente se pasa á tratar de los asuntos de la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Francisco Albeniz que asciende á sesenta y siete pesetas veinticinco céntimos por material para Secretaria correspondiente á los meses de Junio, Julio y once dias del mes actual. cuya cuenta despues de examinada es aprobada y ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros 275 siendo aprobados por la Corporacion

2º Se da lectura á una instancia firmada por D. Antonino Polanco y D. Matias Huarte solicitando autorizacion para el cambio de las parcelas que respectivamente poseen y el Ayuntamiento siguiendo la costumbre en casos analogos acuerda accedere á esta peticion autorizando el cambio de parcelas que se solicita

3º Tercero. Los Sres de la comision dan cuenta de que se ha firmado los contratos para las proximas corridas de novillos con los diestros Lorenzo Marquetor A (Chico de Caritas) que matara un novillo en cada una de las tardes de los dias 12, 13 y 16 viniendo con un banderille-

ro por la suma de cuatrocientas veinticinco pesetas y otro contrato con el diestro Domingo Ruiz A (Revertillo) que matará un novillo en cada una de las tardes indicadas cumpliendo también con un banderillero con la suma de cuatrocientas pesetas

Igualmente manifiestan los Sres de la Comisión que también ha ultimado el contrato con los pirotecnicos M. Oroquieta é Hijo de Pamplona para celebrar la función de fuegos artificiales los dias 13 y 15. El Ayuntamiento aprueba lo hecho por la comisión acordandose asi mismo se proceda á la confección de los programas por el impresor D. Francisco Illeniz á quien le habia ya encargado la citada comisión este trabajo

4° Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por el Sr. Director de la Banda municipal D. Jesús Vallejo exponiendo que cumpliendo los deseos de la Banda municipal participaba al Ayuntamiento el que la Banda veria con agrado el que la Corporación municipal como lo hizo en el año último organizaria una novillada ó corrida á beneficio de Víctor Banda de música. El Ayuntamiento acuerda acceder á dicha peticion señalando para la celebración de dicha corrida el dia 17 de Septiembre próximo.

El Concejal Sr. Samitier como individuo de la comisión de festejos expone á la Corporación que en previsión de que pudiera celebrarse esta corrida, la Comisión habia escrito al ganadero D. Felipe del Pero, manifestase el precio del novillo sobrero para destinarlo á la lidia y muerte de esa corrida y en contestación á la carta de referencia D. Felipe ha contestado en carta á la que se da lectura que en obsequio de la Banda municipal hará una rebaja de cincuenta pesetas en el precio de ese novillo dejandolo por seiscientas pesetas trayendo ademas vaquillas jóvenes gratuitamente para esa novillada.

Asi mismo dicho Concejal Sr. Samitier manifiesta que la comision en vista de que los uniformes de los individuos de la Banda se hallan bastante deteriorados habia pensado en que con los beneficios de esa corrida podria hacerse uniformes de verano para lo cual y de los datos que habia tomado el coste de estos uniformes ascenderia á la suma de unas setecientas pesetas pudiendo por tanto con el beneficio de la corrida hacer los uniformes quedando para el año que viene el amortizar la cantidad que falta que entregar del coste de los uniformes que hoy tiene la Banda y cediendo los individuos que forman la Banda parte del beneficio que como el año pasado les correspondia percibir del producto de esa corrida es decir que si el año pasado se entregó seis pesetas por ese concepto á cada músico en el presente año se conformaran con la mitad de gratificación como el año pasado para todo lo cual proponia que los Sres de la comision llamaran al Sr. Director de la Banda á fin de exponerle lo propuesto con objeto de que los músicos aceptaren esta idea. Acto ello manifiesta lo hace con el proposito de que dando el estado de los uniformes actuales haciendo otros nuevos puedan conservarse por mas tiempo.

El Ayuntamiento acuerda en vista de lo propuesto por el Sr. Samitier aceptar esta idea en la forma que dicho Sr. la propone.

5.º Seguidamente se da lectura á otro escrito de D. Jesús Vallejo en el que expone á la Corporación el que aunque averiguado esto desde la constitución de la Banda municipal el que el músico Miguel Arbonies asista á la academia cuando fuere requerido por el Director cree muy conveniente manifestar una vez mas y de una manera oficial que el tal músico es absolutamente necesario en la Banda suplicando asi mismo que con respecto á las gratificaciones que en tiempo de fiestas tienen los terenos que el citado Miguel Arbonies no se vin-

gine ningun perjuicio y así mismo manifiesta dicho Sr Director que desde el lunes próximo es necesaria la asistencia de dicho Arbonies á la academia. El Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda manifestar al sereno Miguel Arbonies procure en los días de las fiestas y ferias prestar por lo menos durante el dia servicio como los demas serenos durante los ratos que no se halle trabajando con la Banda municipal abonandole á si las cantidades que por servicio extraordinario cobran los demas serenos y en cuanto á las gratificaciones que perciben estos últimos de los feriantes en esos dias se entienda con sus compañeros para ello

6º. Se lee una instancia de D Jesus Fuero solicitando el sitio en frente á la casa que habita en la Plaza de la Galeria para las proximas ferias. La Corporación municipal en vista de esta instancia acuerda que dicho Sr. manifieste si el sitio que solicita lo ha de ocupar él u otra persona á su nombre

Terminado el despacho ordinario se lee un escrito de varios vecinos de la Calle de Medianilla solicitando se coloque una lamparas de luz electrica en la mencionada calle por haberse trasladado una de las que existia a otro punto de la misma calle y en el juicio de los firmantes se halla peor para el alumbrado de la calle. El Ayuntamiento acuerda examinar sobre el terreno sobre el hecho que denuncian los firmantes y en su vista proceder á lo que haya lugar.

En vista de las manifestaciones verbales de los tres Boticarios y de que seria muy grande el trabajo que supone el revisar y formalizar nuevamente las cuentas de las recetas de pago de la Beneficencia y toda vez que estas recetas son desde Marzo del año de 1916, el Ayuntamiento acuerda se extiendan los libramientos de pago haciendo el descuento de la cantidad que supone el aumento del 2º p% de los ese-

precificos suministrados y á los cuales segun el contrato actual no debe de aumentarse ese 25 p.ºo. El Concejal Sr. Ibzola manifiesta que ha examinado varias las recetas presentadas y que toda vez que los trés Boticarios tienen devengadas cantidades por las recetas despachadas no se opone á que se hagan los libramientos siempre que se verifique el descuento de la cantidad que asciende el 25 p.ºo de los especificos desde el 1º de Marzo de 1916 y desde que se firmo el nuevo contrato se atengan los trés Boticarios en el despacho y presentacion de las cuentas de las medicinas suministradas á los pobres á lo que se determina en la tarifa de Beneficencia de 1906

El Concejal Sr. Oronoz. quiere hacer constar á fin de evitar disgustos se tome para la primera sesion todos los antecedentes sobre el escalio de D Enrique Oronoz

De lo que se extiende esta acta que firman los trés concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Francisco Oronoz

Isaac Sanitéran

Joaquin Perez Ciriza

Germán Oronoz

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del dia veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera bajo la presidencia de D Joaquin Perez de Ciriza con

asistencia de los Sres Concejales D. Isaac Lamatier D Juan Antonio Alzola, D José Cortes y D. Fermin Oromoz, apartes de aprobar el acta de la sesión anterior el Concejal Sr. Alzola desea se haga constar en esta acta que si el Ayuntamiento acuerda pagar á los Sres Boticarios las recetas de Beneficencia en la forma que las han presentado él no se opondra á ello pero siempre que se haga el descuento de lo que por el aumento del 25 p% han cargado á los especificos y asi mismo para lo sucesivo desde que se firmo el nuevo contrato se presenten las cuentas y se despachen las recetas con arreglo á lo que determina el pretorio ó Sanitario de Beneficencia de 1906 por la cual se rige el contrato con los Sres Farmacéuticos. En vista de esta manifestación se acuerda devolver á los Sres Farmacéuticos las recetas presentadas para que hagan el descuento del 25 p% que tienen cargado á los especificos

Aprobada en esta forma el acta de la sesión anterior se firmo por los Sres concurrentes (en otra forma)

Entra en la Sala de sesiones D. Francisco Hernandez ocupando la presidencia.

1º Seguidamente se entra de los asuntos de la orden del dia y se da lectura á los libramientos numeros del 276 al 286 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación con la salvedad hecha por el Sr. Alzola referente á los libramientos de pago á favor de los Sres Farmacéuticos por las medicinas de pago suministradas á los pobres hasta el 31 de Diciembre de 1916 para que se descuente la cantidad correspondiente al 25 p% que por los especificos carga

2º Se da lectura á las instancias presentadas solicitando la plaza vacante de Sereno suplente y que son una de D Eugenio Otin y otra de D Julio Camborazin. Por mayoria se acuerda nombrar para este

corrigo á D. Eugenio Otin. Los tres de la minoria hacen constar su opinión de que encontrandose en igual de circunstancias ambos solicitantes para esta plaza debia de hacerse el nombramiento por sorteo entre ambos solicitantes. Con permiso del Sr. Presidente se ausenta en la sala de sesiones el Concejal Sr Oronoz.

3° Pertejo. Sobre este punto los tres de la comision manifiestan que tienen ultimado todo el programa de los correspondientes al año actual y para el servicio del arrastre de los toros despejo, venta de carnes, vientres y pieles se acuerda publicar un bando admitiendo proposiciones para todo ello haciendo constar en el bando que el Ayuntamiento admitira las proposiciones mas ventajosas ó desechara todas si asi le conviniere

4° A continuación se da lectura á una instancia formada por Honorino Ibanez solicitando alguna cantidad para poder efectuar su esposa el viaje á Santiago Fundo vez que ha sido pequeña la suma que ha obtenido con colecta pública que se ha verificado. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda que se examinen antecedentes y en vista de ello se entregue al solicitante la suma que en casos analogos se haya dado

De lo que extiende esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Francisco Hernández

Juan Sanchez — Joaquin Pedraza

Jeronimo Oronoz

Joaquin Pertejo

Sn

Sesión ordinaria del dia tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del 2º teniente Alcalde D Francisco Hernandez, con asistencia de los Sres Concejales D Isaac Lamitier D Joaquin Perez de Ciriza, D. Juan Antonio Alzola, D. Francisco Sola y D Termin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior anterior y fue aprobada, y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma, se pasó á tratar de los asuntos que contan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son las siguientes. Una presentada por D. Lorenz Navallas que importa la suma de cuarenta y cuatro pesetas por trabajos de su profesión de carpintero en obras del Ayuntamiento. Cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 287 al 306 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Dada lectura á un escrito formado por el Sr Alcalde ejerciente D. Juan Sabio esponiendo que con motivo de las recientes desgracias de familia que ha sufrido y aproximandose las fiestas suplica al Ayuntamiento le conceda una licencia empezando á contarse desde el dia 8 de los corrientes terminaria á fin de Mes relevandole en ese tiempo del ejercicio de la Alcaldia que por ausencia del propietario con licencia viene ejerciendo. El Ayuntamiento en vista de los fundamentos que el Sr Alcalde ejerciente esprone acuerda concederle la autorización ó licencia que pide relevandole durante ese tiempo del ejercicio de la Alcaldia

3º Festejos. Con relacion á este punto, se acuerda por el Ayuntamiento que siguiendo la costumbre

de otros años se verifique el reparto de los balcones ad-
mitiendo al efecto solicitudes hasta ese dia; asi mismo se
acuerda publicar un bando admitiendo solicitudes para
hacer el despejo y arrastre de los toros y conducción de
los mismos al Matadero y con respecto ai la venta
de la carne de los toros, se acuerda publicar un
bando haciendo saber al vecindario que en dicho dia
8 ai las 10 de su mañana se verificaria subasta pu-
blica definitiva para la venta de los siete toros que
han de lidiarse en el presente año bajo el tipo de
mil ~~cuatro~~ setenta pesetas quedandose el rematan-
te ademas de la carne del toro ~~bajo~~ bajo este tipo con las
pieles y vientres de los mismos.

Terminado el despacho ordinario se dió lectura
ai un escrito presentado por José Armendariz y varios
vecinos manifestando que en la calle de la Bateria
y junto ai la doberia existe un sitio corral que segun
documentos antiguos pertenece al Municipio; que por
ese sitio corral se sirven los recurrentes y otros mu-
chos vecinos para bajar al rio asi como los ganados;
que este servicio de paso para el rio si viene
disfrutando tranquilamente hace muchisimos años
por lo cual los exponentes creen se ha establecido una
servidumbre legal en el referido sitio corral; que ade-
mas de la comodidad de los vecinos creen nece-
sario ese paso para el servicio de incendios; que
en la actualidad el vecino de Sangüesa D. Ma-
nuel Caballero ha comprado otro sitio corral me-
diante el relacionado anteriormente y creyendose due-
ño de los dos sitios mencionados se dispone ai cerrar-
los impidiendo con ello la bajada al rio por todo
lo cual los firmantes del escrito recurren al Ayun-
tamiento suplicando se prohiba este cierre total
haciendo que quede existente la bajada al rio
manteniendo la servidumbre que con el trans-
curso del tiempo ha quedado legalmente

establecida en favor del vecindario.

En vista de esta instancia se acuerda por el Ayuntamiento que los firmantes de la misma presenten el documento que en aquella se relaciona oficiando al Sr Cabeza de la prohibicion de cercarlo hasta que no pruebe ser legitimo dueño del mismo presentando si se ven los documentos de adquisicion de su derecho.

Tambien se da cuenta de un escrito firmado por Francisco Villabriga exponiendo que en la contienda surgida entre él y sus convecinos Javier y Bernardino Echeverri con motivo de una parcela en el Soto acudió á la jurisdicion ordinaria en reclamacion de perjuicios ocasionados al mismo por D Javier Echeverri; que entablado el litigio el Tribunal municipal condenó á Javier y Bernardino Echeverri á pagarle al suscribente la suma de cien pesetas como indemnizacion de los perjuicios que reclamava; que habiendo apelado de esta sentencia los Sres D Javier y D Bernardino Echeverri el Sr Juez de 1ª Instancia del partido de Chiz en sentencia del 21 del pasado Agosto se declaró incompetente para conocer del asunto inhibiendose en favor de la administracion fundandose en los articulos regla 3ª del 72 y 73 de la Ley municipal é invocando en su caso el 4º de la mencionada Ley por lo cual termina suplicando que por el Ayuntamiento se practiquen cuantas diligencias sean necesarias á fin de que puedan resarcirse de los daños y perjuicios que les estima en cien pesetas como asi pedia en su demanda.

Examinada esta instancia, se acuerda que la comision de policia rural examinando los antecedentes de este asunto informe al Ayuntamiento para en su vista resolver lo que proceda mejor en derecho.

Con motivo de este acuerdo, el Concejal Sr Abrola declina la responsabilidad que pudiera caberle en este asunto por cuanto que repetidas veces ha manifestado que las reclamaciones

sobre parcelas deben ser resueltas en la via administrativa y que el Ayuntamiento no ha hecho nada en estos asuntos dejando á los peritos como en el caso actual ha sucedido que vayan á los tribunales lo cual no debia de haber sucedido á su juicio si no que el Ayuntamiento debia de haber solucionado estos asuntos y haberse ejecutado los acuerdos tomados por el municipio y que ademas á su juicio cabe alguna responsabilidad al Ayuntamiento en lo que á la parte economica se refiere puesto que hasta el presente no se ha cobrado ninguna cantidad que en concepto de comisiones y viajes se han ocasionado motivados por reclamaciones presentadas habiendo acordado asi mismo por el Ayuntamiento el que estos gastos fueran satisfechos por los consortes que motivaron esas reclamaciones

El Concejal Sr Lamitier hace constar que acordado por el Ayuntamiento el tener una reunión con los reclamantes por cuestiones surgidas sobre posesion de parcelas no ocurrieron á esa reunion mas concejales que D. Francisco Sola y D Isaac Lamitier.

En vista de todo lo espuesto se acuerda por el Ayuntamiento que se presenten todos los datos que sobre reclamaciones de parcelas se han tomado asi como de los gastos de viaje y comisiones que con motivo de las reclamaciones presentadas se han originado para que sean satisfechos por los consortes de dichas reclamaciones como asi lo tiene acordado por el Ayuntamiento

Igualmente se acuerda que por la comision de policia rural se proponga una solucion en el asunto sobre la reclamacion presentada hace tiempo por Javier Los á fin de que se le dé la tierra que le falta en la parcela que le cupo en suerte

Finalmente el Concejal Sr Alzola pregun-

ta de cuando son las ordenanzas de policia urbana y de policia rural vigentes en la actualidad contestando le el Secretario que las de policia urbana son del año 18 y las de policia rural de 1894. lo cual se hace constar á instancia de dicho Sr. en esta acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Francisco Hernández

Francisco Sola

Germán Orona

Joaquín Pérez de Cirizza

Sec.

Sesión ordinaria del dia ocho de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del 1.er Teniente Alcalde D. Juan Sabio con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D Joaquin Perez de Cirizza D. Francisco Sola, D Juan Antonio Ayola, D José Cortes y D Germán Orona, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1.º Se da lectura á los libramientos numero

del 307 al 311 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º Se da lectura á un escrito firmado por D Juan Labio Alcalde ejercente exponiendo que en vista de las recientes desgracias que ha sufrido en su familia solicita de la Corporación se le conceda una licencia hasta fin de mes con objeto de no ejercer la Alcaldia durante dos dias de las fiestas y ferias de esta Cuidad y la Corporación municipal en atención á los fundamentos y motivos que dicho Sr. expone en su instancia acuerda conceder á dicho Sr. Labio la autorización ó licencia que pide la cual empezará á contarse desde el dia 8 de los corrientes.

3º Igualmente se da lectura á un escrito firmado por D Antonino Blanco, Alcalde Presidente solicitando prórroga de tres meses de la licencia que disfruta. El Ayuntamiento en vista de la licencia concedida al Sr Labio acuerda no acceder á esta peticion comunicando á dicho Sr. venga á tomar posesion de la Alcaldia o en su defecto presente la renuncia del cargo cuyo acuerdo se le comunicará al interesado

4º Igualmente se autoriza el cambio de las parcelas que respectivamente poseen á D Ramon Elduayen y Dª Filomena Garraldea

5º A peticion de D Joaquin Perez de Eiriza presidente de la Junta de Abastos se acuerda el que la corralaza del Real se reserve para Junta, el ganado de la Junta de Abastos por el Tipo en que ha de subastarse

6 Vista una instancia firmada por un vecino de Cafalla solicitando el colocar los varcas columpios en la Plaza del prado durante las fiestas, el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso necesario durante

te el pago de 250 pts por diez días
y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanta esta acta que firman los
Sres concurrentes conmigo el Secretario
que certifico

Francisco Hernández

Joaquin Perez de Cirizo

Francisco Sola

Juan Antonio

Joaquin Gárcecheu

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del 2º teniente Alcalde D. Francisco Hernandez, con asistencia de los Sres Concejales D. Isaac Jiménez, D. Joaquin Perez de Cirizo D. Francisco Sola y D. Juan Antonio Alzola y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constaban en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas se da lectura á las presentadas que son una de D. Felix Navallas que asciende á la suma de cien pesetas por hechuras de diez uniformes de rayadillo con forro para los serenos de este municipio. Igualmente se le lee la cuenta de las obras del Juzgado que asciende á la suma de mil novecientas treinta pesetas noventa y nueve centimos cuyas cuentas despues de examinadas son aprobadas procediendo se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados. que pertenecen la del Juzgado

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 312 al 316 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º No habiendose presentado la instancia de D. Manuel Cabocala queda este asunto para la otra sesión

3º Se da lectura á un oficio del M. I. Sr. Gobernador Civil acompañando la instancia que D. Antonino Blanco, Alcalde de esta Ciudad elevo á dicha Autoridad presentando la renuncia de su cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento fundada en motivos de salud y haber cumplido la edad de sesenta años manifestando el Sr. Gobernador en esta comunicación que la resolución de este asunto es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, La Corporación municipal teniendo en cuenta lo que dispone el caso 1º del párrafo 2º, del articulo 43 acuerda admitir la renuncia que del cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento ha presentado D. Antonino Blanco por motivo de haber cumplido los sesenta años de edad y en su consecuencia procede á la eleccion de Alcalde Presidente y en consideracion á lo dispuesto en el parrafo 1º del articulo 52 de la Ley municipal queda elegido para ejercer este cargo el Concejal D. Joaquin Perez de Eiriza que fue elegido por mayor número de votos en las elecciones de Concejales y hallandose

presente dicho Sr. á este acto toma posesión de la Alcaldia ocupando la presidencia acordandose que de este nombramiento se de conocimiento al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta este acto que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco Hernández

Joaquin Perez de Eriza

Francisco Golo

Joaquin Peicochea
Sec.

Sesión ordinaria del dia veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Joaquin Perez de Eriza con asistencia de los Sres Concejales D. Juan Fabio, D. Francisco Hernandez D. Francisco Sola y D.

Juan Antonio Alzola y D. José Cortes y D. Fermin Orozco leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Se da lectura á los libramientos números del 317 al 321 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Dada lectura de una instancia de D. Francisco Jauregui vecino de Zbilcieta suplicando se le conceda un trozo de terreno perteneciente á la corralizza Esquiva por el cual abona la cantidad de ochenta pesetas. El Ayuntamiento en su vista acuerda resolverla en otra sesion

Igualmente se lee un escrito de dicho Sr. Jauregui mejorando en la sesesta parte el ofrecido de la corralizza Lerdia y el Ayuntamiento en su vista acuerda anunciar la subasta para mañana martes 25 de los corrientes

3º Vista una instancia de Sebastian Baztan solicitando se le condone la contribucion que se le impuesto por la posesion de unos terrenos comunales de los cuales segun el firmante no los posee, se acuerda preguntar al guarda saber si tiene ó no dichos terrenos el mencionado Sebastian Baztan.

4º Seguidamente se pasa á tratar del asunto pendiente referente á la reclamacion de D. Francisco Villabriga sobre parcelas. El Concejal Sr. Hernandez manifiesta su opinión de que esta reclamacion es debida á no haberse cumplido por parte del Sr. Alcalde anterior los acuerdos del Ayuntamiento sobre parcelas y que nunca se debio consentir ni acordar el que los particulares fueran á ventilar sus cuestiones en el Juzgado municipal pues debian haberse ventilado administrativamente no dando lugar con ello á que se hicieran gastos; que ademas que en

el juicio que se celebró no hubo tasación de los daños por lo que cree algo exagerada la cantidad que como indemnización pide dicho Villabriga. El Concejal Sr. Bronoz contesta al Sr. Hernandez; diciendole que no cree exagerada esa cantidad que hubo tasación y conformidad de la cantidad en el juicio celebrado al cual asistio dicho Sr. Bronoz. Por fin se acuerda por el Ayuntamiento que el Sr. Alcalde llame á los interesados y vea el modo de llegar á un acuerdo entre los mismos.

Igualmente y en atención á que los poseedores de las parcelas de la vereda en que se halla la correspondiente á Fortunato Garces no se hallan conformes en cambiarse de parcela para ocupar la que les pertenece; y teniendo en consideración que las dos parcelas adjudicadas en el año actual á Fortunato Garces se hallan trabajadas; se acuerda igualmente llamar á los interesados á fin de que vean el modo de poder arreglar este asunto proponiendo la adjudicación á Fortunato Garces de la parcela que le cupo en suerte ó sea la número 195 del Soto y darle ademas para cultivar los dos años la número 20 que se halla inculta y adjudicarle á D. Mateo Cabranda la número que pertenecio á Maria Rubio y que posteriormente se le adjudico á dicho Garces.

5º Examinado el plano y presupuesto de las obras del puente de San Macario y en la imposibilidad de poderlo hacer con el presupuesto actual y considerando por otra parte que los contribuyentes de ese termino se hallan dispuesto á contribuir alguna cantidad para la realización de esa obra se acuerda por el Ayuntamiento aceptar en principio el presupuesto y dejar pendiente este asunto hasta conocer la cantidad que piensan contribuir los referidos contribuyentes.

6º Á continuación se dio lectura á un escrito de D. Ignacio Vallejo manifestando al Ayuntamiento que en contranda los instrumentos de la Banda en bastante mal estado de conservación era de absoluta necesidad el

hacer alguna reparación en los mismos para lo cual propuso que se llevaran á Pamplona convenientemente embalados y que fuera una persona para hacer al instrumentista encargado de la reparación las observaciones convenientes. El Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda que se llevan dichos instrumentos y vayan á Pamplona el Director de la Banda D. Jesús Vallejos con el fin de que se hagan las reparaciones convenientes

Asi mismo accediendo á los deseos de dicho Sr. Vallejos, se acuerda nombrar una comision compuesta del Concejal Sr. Hernandez y D. Juan Antonio Alzola para que asistan si la academia al reparto de la subvencion á los músicos.

Y á peticion de D. Juan Antonio Alzola se acuerda por unanimidad hacer constar en esta acta la participacion de este Ayuntamiento por la esmerada ejecucion y el orden perfecto de lo bien que ha tocado la Banda municipal en los dias de las fiestas y ferias, cuyo acuerdo se comunicara al Sr. Director de la Banda para que asi lo haga saber (en la misma) á los individuos

El Concejal Sr Salio manifiesta que ha visto que Andres Ibañez reclamaba el arriendo de la parcela que hace poco tiempo se le entregó ya que habia pagado su contribucion pero teniendo en consideracion que esa parcela la llevaba en arriendo Ramon Rein entiende que este arriendo debe corresponder al mencionado Rein y no á D. Andres Ibañez y el Ayuntamiento creyendo justa esta peticion acuerda que el arriendo sea para el mencionado Rein devolviendo al Andres Ibañez lo que haya satisfecho por contribucion de la misma.

Terminado el despacho ordinario el Concejal Sr Hernandez pregunta al Alcalde

D. Joaquin Perez de Eiriza como Presidente de la Junta de Abastos que número de cabezas de ganado tiene hoy la Junta de Abastos a lo cual le contesta este último que aproximadamente existirian unas 1500, para que número de cabezas es la corralizo de carnicería contestandole que para 700 y finalmente cuanto satisface por las yerbas de carnicería contestandole que paga 2800 pts en vista de estos datos dicho Sr. Hernandez manifiesta que entiende que la Junta de Abastos no satisface lo que debia si no menor cantidad y que entiende que dicha Junta no debe tener preferencia sobre los particulares en los pagos que estos últimos satisfacen por yerbas u otros conceptos. El Sr. Presidente le contesta diciendole que no existen privilegios en favor de la Junta de Abastos; que a esta última nada le importa el pago por yerbas la cantidad que se exija puesto que el beneficio es para el público en general. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Joaquin Perez Eiriza

Juan Salio

Francisco Hernandez

Francisco Sola

Juan Alonso

Jermin Orono

Jose Cortes

Joaquin Galarraga
Lin

Sesión ordinaria del dia uno de Octubre de mil nuevecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Ciriza con asistencia de los Sres Concejales D. Juan Fabio, D. Francisco Hernandez, D. Isaac Samitier, D. Francisco Pola, D. Juan Antonio Alzola, D. José Cortes y D. Fermin Oronz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que contienen la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son. Una de D. José Mª Ibea que asciende á la suma de sesenta pesetas por trabajos de su profesión de herrero en obras del Ayuntamiento. Cuya cuenta queda pendiente de aprobación hasta aclarar algunos particulares de la misma.

Igualmente se lee una cuenta de dicho Sr. Ibea que asciende á la suma de treinta pesetas setenta y cinco céntimos por trabajos de su profesión para la plaza de Toros. cuya cuenta es aprobada ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Queda pendiente de examen la cuenta de trabajos extraordinarios hechos en la plaza de toros por D. Juan Erdozain á quien se le manifestará asi mismo presente la cuenta del alquiler de la madera empleada en la plaza de toros y construcción del Kiosco.

El Ayuntamiento queda enterado del escrito presentado por D. Santiago Fernandez, á D. Jesus Vallejos declarando que el importe de la reparacion de los instrumentos de la Banda municipal ascenderá á la suma de ciento diez pesetas

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 322 al 327 ambos inclusive siendo aprobados por

la Corporación

2º Se da lectura á una instancia por Angel Kojan solicitando uno de los dos escoberos que segun dice posee D. Sebastian Armendariz; El Ayuntamiento en su vista acuerda acceder á lo solicitado siempre que resulte cierto el que el mencionado Sr. Armendariz posea dos escoberos.

3º A continuación se da lectura á un escrito firmado por D. Fermin del Castillo manifestando que se haga cumplir á la Sra Villa de Represas el acuerdo de la Excma Diputación sobre la fuente de Viloria defaindola en el ser y estado que antes de hacer la obra para encaminarla á su casa Tomia y el Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda requerir nuevamente á dicha Sra Villa de Represas á fin de que cumpliendo el acuerdo de la Diputación deje la fuente de Viloria en el ser y estado en que antes estaba concediendo para ello un plazo de ocho dias pasado el cual y sin haber efectuado lo que se le ordena se hará por el Ayuntamiento á costas de dicha Sra para que todo quede en el estado en que estaba antes de hacerse la obra de conducción de aguas á su finca

4º El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que cumpliendo los acuerdos tomados en la última sesión habia propuesto á D. Fortunato Garcés el darle ademas de la parcela que le cupo en suerte adjudicarle por dos años la que figura con el numero 20 que se halla inculta y en la misma vereda á lo cual no accede dicho Garcés. Asi mismo tambien habia llamado á Francisco Villabriga y Javier y Bernardino Echeverria, no conformandose estos últimos con satisfacer la indemnización de cien pesetas que Villabriga les pide como indemnización de los perjuicios sufridos en su parcela por haber sembrado y recolectado parte de la misma la cosecha el Javier y Bernardino Echeverria, los cuales segun manifestaron solo se hallaban dispuestos á entregarle el arriendo de lo que por ese trozo de terreno pudiera corresponderle.

Discutidos nuevamente por el Ayuntamiento estos asuntos, se acuerda con respecto al primero ó sea al de D. Fortunato Garcés revocar el acuerdo tomado anteriormente y en su consecuencia adjudicar á dicho Garcés la parcela número 195 que le cupo en suerte la número 206 que se halla inculta esta última por dos años gratuitamente dejando sin efecto la adjudicación de la parcela núm.º 16 que pertenecio á Maria Rubio que se le habia hecho por hallarse esta parcela trabajada teniendo con ello un gran beneficio y siendo un perjuicio para el último de la misma boleta que tenia que correrse á una parcela que se hallaba inculta y sin trabajo de ninguna clase. El Sr. Samitier hace constar que vota en favor de este acuerdo toda vez que segun hace poco tiempo ha sabido que el Sr. Garcés por equivocacion señaló la parcela que á él le correspondia á la que poseia la siguiente y que de ahi mismo vino de que todos se cambiaran un número quedando el Sr. Garces sin parcela en el año próximo pasado por lo cual cree de justicia que al darle al Sr. Garcés una parcela para usufructuarla gratuitamente por dos años justo es que esta sea sin trabajar. Al mismo tiempo y con el fin de que Juana Elizalde no se quede sin parcela, se acuerda adjudicarle la número 16 ó sea la perteneciente á Maria Rubio con la obligación de abonar al Fortunato Garcés el importe de las labores que en la misma ha hecho

Con respecto á la indemnización que Francisco Villabriga, los Sres de la mayoria proponen que la indemnización que ha de percibir Francisco Villabriga sea la de cien pesetas y que reclame Javier Echeverria de quien ha sido beneficiado los gastos ocasionados por trabajos efectuados en la parcela. El Concejal Sr Hernandez cree que esa suma es exagerada puesto que debe de tenerse en cuenta no solo el beneficio obtenido en el trozo de parcela

cultivado por Javier Echeverri si lo obtenido en toda parcela para buscar un termino medio que sirva de indemnización á los perjuicios que reclama Francisco Villabriga. El Sr. Corter manifiesta que hace notar la diferencia que resulta en apreciar estos asuntos por la mayoria del Ayuntamiento puesto que en lo referente á Fortunato Garcés despues que este Sr. se quedo sin parcela para cultivarla en el año último el Ayuntamiento arreglo esta cuestion perdiendo una parcela y en el asunto de Francisco Villabriga en que este Sr. dejo de cumplimentar en el año último parte de una parcela se le condena á un particular á que le entregue á dicho Sr. cien pesetas como indemnización de perjuicios con lo cual se ve la diversidad de criterio y modo de resolverlo en casos análogos. El Concejal Sr. Alzola declina la responsabilidad que pudiera caberle en la resolucion de estos asuntos puesto que no se tuvo en cuenta la proposición hecha por el mismo de que se resolvieran estos asuntos por el Ayuntamiento pudiendo como entonces lo hizo que se retuviera el punto de las parcelas cuyos poseedores tuvieran alguna cuestion con sus Confinantes y atender con esta retención el arreglo de las cuestiones que se hubieren originado. El Concejal Sr. Sabio contesta al Sr. Alzola que en el asunto del Sr. Villabriga, el Ayuntamiento hizo cuanto de su parte pudo hacer ordenando á la comision de policia rural encaminase sobre el terreno la cuestion suscitada colocando las mugas en las parcelas correspondientes á Francisco Villabriga y Javier Echeverria cuyas mugas no se respetaron á pesar del bando publicado por el mencionado Echeverri sembrando parte del terreno marcado correspondiente á Villabriga por lo que cree muy justa la reclamacion de este ultimo habiendo desobedecido el Echeverri á lo dispuesto en el bando publicado. El Sr Alzola contesta al Sr Sabio que se afirma mas la responsabilidad del

que pudiera caberle en este asunto por cuanto que si hubo desobediencia esta no fue castigada como debio de hacerse.

Por mayoria se acuerda lo propuesto por la misma o sea que Javier y Bernardino Echeverri abone á Francisco Villabriga la suma de cien pesetas como indemnizacion por los perjuicios sufridos por haber sembrado y recolectado la cosecha aquellos en parte de la parcela que á este ultimo le correspondia.

Con la venia del Sr. Presidente se personan en la Sala de sesiones los Sres D. Roberto Villar y D. Felix Olalquiaga y en nombre de la Junta de música suplican al Ayuntamiento se les entregue el sobrante ó beneficio que haya podido resultar de la corrida celebrada á beneficio de la Banda municipal para poder satisfacer el último plazo de amortizacion de la cantidad tomada para hacer los uniformes á los individuos de la Banda municipal fundandose para ello en que es mas preferible el amortizar el pago de los uniformes antiguos que no dejar sin pagar este plazo y empezar á amortizar los uniformes nuevos; y asi mismo manifestan que la Banda municipal carece de fondos con que atender algunas necesidades del momento por lo cual suplicaria se les entregara todo el beneficio obtenido en dicha corrida.

Despues de haber visto el Ayuntamiento á los Sres comisionados y desconocido el resultado de la corrida celebrada con ese objeto acuerda el Ayunt. quede pendiente este asunto hasta que se tengan los datos necesarios.

Igualmente y hasta que no se conozcan esos datos se acuerda quede pendiente la peticion del Director de la Banda D Jesús Vallejo del abono de cincuenta pesetas para los individuos de la Banda municipal que

faltan que abonar á los mismos por exceder de 2250 p.s. la suma que segun la relacion presentada hay que pagar á dichos individuos como subvencion en el presente año

5º El Concejal Sr. Sabio quiere se haga constar que durante el tiempo que ejerció la Alcaldia impuso una multa á D. Eleuterio Fira por faltar á lo ordenado en un bando publicado sobre la hora de cierre de los cafes públicos y que habiendo llegado á sus oidos que él habia condonado esa multa manifiesta que no es exacto pues al obtener la licencia del Ayuntamiento y delegar la Alcaldia en el Sr. Hernandez el mismo D. Eleuterio Fira le habia manifestado en su domicilio le perdonaria la multa impuesta por los fundamentos que le expuso contestandole el Sr. Sabio que habia cesado ya en la Alcaldia y por lo tanto que fuera con su pretensión al Alcalde ejerciente Sr Hernandez. Este Sr. manifiesta que efectivamente se le presentó D Eleuterio Fira diciendole que el Sr. Sabio le habia manifestado que hiciera como Alcalde lo que creyera justo con relacion á la multa impuesta y en atencion á las razones y fundamentos que el repetido Fira expuso le habia condonado la multa impuesta por el Alcalde anterior.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alzola manifiesta que como médico y como Concejal declina la responsabilidad que pudiera caberle en el asunto de las aguas

El Sr. Cortes ruega al Sr Alcalde averigue de quien es un femoral que se halla sito junto al camino de S. Babel y se ordene su desaparacion en el sitio donde se halla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó esta acta que firman los Sres. concurrentes conmi-

go el Secretario que certifico.

Antes de firmar esta acta se hace constar en la misma el acuerdo del Ayuntamiento relativo de que se lleve á cabo la construcción de la prolongación de la muneta de la Calle Mayor hasta darle salida al rio conforme al proyecto que anteriormente existe y con la cantidad que figura en el presupuesto del año actual. Certifico

Joaquin Pérez Eiriza Francisco Hernandez

Isaac Samitier José Cortés

Joaquin Garachana
Sin

Sesión ordinaria del dia ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Eiriza con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D. Isaac Samitier, D. Francisco Sola, D. José Cortes y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de

este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos numeros del 328 al 346 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Queda pendiente hasta que se halle en la Sala de Sesiones el Concejal Sr Oronoz el tratar sobre el asunto del escalio de D. Enrique Oronoz.

3º Asuntos pendientes. Se examina nuevamente la cuenta del alquiler de madera llevada por la Industrial Sangüesina á la plaza de toros y en atención á que en la misma se encuentran algunas partidas que es preciso aclarar con el rematante del cierre de la plaza de toros, se acuerda por el Ayuntamiento el que por la Alcaldia se llame á dicho Sr. y se aclaren todos esos extremos para poder aprobar en defenitiva la cuenta del cierre de la plaza de toros.

4º Vista la escritura presentada por D. Filomeno Abriz y de la que aparece que dicho Sr. compró á Dª Francisca y Dª Carmen Ozcoidi Lopez Sanz en escritura otorgada ante el Notario de Aoiz Felipe Florez en 3 de Noviembre de 1908 el sitio casal situado en la Calle de la Barteria sin número y sin que conste su medida superficial lindante por derecha con sitio casal de Juan Taboada, por espalda con rio Aragon y por izquierda con la adoveria cuyo sitio se hallaba inscriptos en el Registro de la Propiedad á favor de los vendedores y que es el mismo que por escritura otorgada en esta Ciudad de 20 de Mayo último otorgada ante el Notario D. Braulio Velasco vendieron D. Antonio Abriz y su hijo D. Filomeno donatario á D. Manuel Taboada Ruiz y en el cual dicho Taboada tiene intención de edificar impidiendo de este modo á los vecinos de esta Ciudad el paso para bajar al rio, considerando por otra parte que dicho D. Manuel Taboada se halla dispuesto á dejar el sitio que el Ayuntamiento le marque para paso de los vecinos como bagadero al rio y considerando asi mismo que segun un decreto de este Ayuntamiento de 27 de Noviembre de 1819 se concedió á D. Javier Iñiguez un sitio de casa derruida junto á las adoverias y trujales Santo Domingo inutilizado para

que el solicitante pudiera sembrarlo de colecta y cuya concesión se hizo con la condición precisa de que ese sitio volviera al Ayuntamiento cuando la Corporación tuviera por conveniente de todo lo cual resulta que el sitio concedido á Javier Iñiguez es de la propiedad del Ayuntamiento y toda vez que como antes se ha indicado D. Manuel Taboada no tiene inconveniente en dejar el paso para el rio, se acuerda por el Ayuntamiento que terminada la sesion los tres Concejales vayan en union de D. Manuel Taboada al sitio de referencia á marcar el paso que ha de quedar para el ganado al rio contiguo á la construccion que dicho Taboada haga en el mismo

5.º Se da lectura á una instancia firmada por Fernando Laborda, Crispin Iso é Inocencio Taboada exponiendo que teniendo las parcelas que poseen menor cabida que la asignada á las demas parcelas suplican al Ayuntamiento arregle este asunto de la mejor manera posible; teniendo en consideracion que en la misma bereda en que se hallan aquellas hay otras parcelas que tienen mas extension que la ordinaria. En vista de esta instancia, el Ayuntamiento acuerda que la comision de policia rural escarmine sobre el terreno este asunto y que los gastos que esta comision origine sean de cuenta de los que hayan roturado de mas su parcela.

Igualmente se da lectura á un escrito firmado por Anselmo Sasal denunciando el hecho de que Lino Ulroz posee dos parcelas en el Boyeral una de cuatro robadas y otra de dos ó dos y media robadas. En vista de las explicaciones que sobre este asunto da el Concejal D. Germin Uroz manifestando que no es cierto lo expuesto por el solicitante Anselmo Sasal si no que las parcelas de Lino Uroz se halla en dos trozos separados completando entre ambos trozos la cabida de una parcela se acuerda por el Ayuntamiento no acceder á lo solicitado por dicho Sr.

6.º Visto el expediente incoado por Ramon

Erro vecina de esta Ciudad solicitando la inclusion en el Manicomio provincial de su hijo Jerónimo Lacoa Erro y considerando que tanto la madre como su hijo el presunto demente carecen de bienes y pueden ser considerados como pobres para el pago de las estancias en el Manicomio provincial, se acuerda por el Ayuntamiento informar á la Excma Diputacion que Ramona Erro y su hijo Jerónimo Lacoa no pueden sufragar los gastos que por estancias en el Manicomio provincial haga este ultimo considerandoles por lo tanto como pobres.

7º Para cumplimentar lo dispuesto por la Excma Diputacion se acuerda que el reemplazo de ganados se haga en el presente año en la forma en que se hizo el año proximo pasado.

8º Examinadas las fianzas presentadas por los arrendatarios de las corralizas son aprobadas por la Corporacion á excepcion de la presentada por D. Roman Prozarena rematante de la corralizza el Seco á quien se le manifestará presente otro fiador.

Seguidamente y habiendose ausentado de la Sala de Sesiones el Concejal D. Fermin Oronoz, examinado el documento presentado por D. Sebastian Armendariz y teniendo en cuenta que de el mismo resulta que á dicho Sr. se le adjudicó el escalio perteneciente á D. Enrique Oronoz condicionalmente hasta que pasara el año y dia de la ausencia de este último que esta ausencia ha pasado hace mucho tiempo y que el Sr. Armendariz tiene satisfecha en la Depositaria los derechos correspondientes á la concesion de escalios, se acuerda por el Ayuntamiento confirmar la posesion de ese escalio á D. Sebastian Armendariz revocando cualquier otro acuerdo que sobre este particular haya podido tomarse en este asunto.

A instancia del Concejal Sr Samitier se hace constar en esta acta el acuerdo del Ayuntamiento de que se ejecute ó lleve á cabo las obras de la prolongacion

de la alcantarilla de la calle Mayor hasta el rio ordenando al Albañil de turno presente un presupuesto con arreglo al plano que ya existe para ver si esta obra ha de hacerse por subasta ó por administracion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Joaquin Perez Ciriza

Francisco Hernández

Isaac Sanchez

Jose Cortes

Joaquin Quirochet
Srio

Sesion ordinaria del dia quince de Octubre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquin Perez de Ciriza con asistencia de los Sres Concejales D. Francisco Hernandez, D. Isaac Sanchez y D. José Cortes, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los Sres concurrentes si la

misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Dióse lectura á las cuentas presentadas que son una de "La Industrial Sanguesina que asciende á la suma de seis-cientas noventa y tres-pesetas por el alumbrado público electrico y renovación de bombillas en el 3er trimestre. Una cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado; otra cuenta de D. Félix Navallas de doscientas treinta y tres pesetas por hechuras y forros de 31 uniformes de dril para la Banda municipal á siete pesetas cada uno. cuya cuenta tambien queda aprobada ordenando se extienda el oportuno libramiento correspondiente, y otra cuenta de ocho pesetas presentada por D. Listo Torres por arreglo y colocación de un tablado en las Arcadas para los dias de las fiestas aprobandola y ordenando se haga el correspondiente libramiento de pago.

A continuación se da lectura á los libramientos numeros del 347 al 358 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º A continuación se da lectura al Decreto de la Excma Diputación de 4 de los corrientes recaido en el expediente promovido por D. Francisco Hernandez y D. José Cortes. Concejales de este Ayuntamiento sobre supuestas infracciones en las cuentas municipales correspondientes al año de 1916 y por cuyo decreto se acuerda desistimar la peticion formulada por dichos Sres y dejar firme y en todo su vigor el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y vecinos de Sangüesa en la sesión celebrada el 28 de Octubre de 1916 y por mayoria absoluta, fijando en seiscientas pesetas la cantidad que debia de percibir D. Alberto Cabrer

El Ayuntamiento queda enterado del anterior decreto acordando que la copia del mismo quede archivada en esta Secretaria.

3º Conforme á lo dispuesto por la Ley y en

cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley municipal sobre declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovación por unanimidad se acuerda declarar que las vacantes ordinarias que han de someterse á la próxima renovación bienal son las siguientes.

Distrito 1º Santa Maria. Hay que cubrir tres vacantes ordinarias correspondientes á los tres Concejales D. Juan Antonio Alzola, D. Francisco Hernandez y D. Eustasio Martiz, que cumplen el cargo reglamentario en 31 de Diciembre próximo.

Distrito 2º Santiago Hay que cubrir tres vacantes ordinarias correspondientes á los tres Concejales D. Juan Labio, D Antonino Blasco y D Aurelio Blasco.

Asi mismo se acuerda dar cuenta de este acuerdo al M. I. Sr Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento á lo que dispone la Ley. No existe ninguna vacante extraordinaria

4º Aun cuando no figura en la orden del dia se da lectura á un escrito firmado por D Juan Almoracegui esponiendo que por el arrendamiento de la corralizza Erquiva ofrece la cantidad de doscientas pesetas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en esa corralizza puede pasturar el numero de 100 cabezas de ganado lanar acuerda fijar el tipo de trescientas pesetas para el arriendo de esa corralizza y proceder á la subasta correspondiente, anunciandola previamente

El Sr. Alcalde presidente hace presente que ya se habia marcado el paso para el bagadero del rio contiguo al edificio que piensa construir D. Manuel Taboada acordando el Ayuntamiento que el sitio concedido á Javier Iriguez por el Ayuntamiento en el año de 1829 vuelva á ser propiedad del municipio se-gun la condición que de esa concesion se hizo en aquella epoca comunicando este

acuerdo á Dª. Brigida Heualde actual poseedora del mismo para que nunca pueda alegar derecho sobre el mismo por haberlo recuperado por el Ayuntamiento por ser necesario para el referido paso.

Igualmente el Ayuntamiento visto la denuncia presentada por el guarda suplente Severino Goñi contra D. Cecilio Artozqui por cortar catorce uvas en viña de Maximino Bandrés sita en el término de Mongallas, el Ayuntamiento acuerda pase esta denuncia al Juzgado municipal por ser de la competencia del mismo el conocimiento de este asunto.

El Concejal Sr. Hernandez manifiesta que Anselmo Sasal insiste en la denuncia presentada contra Lino Muruz por poseer dos parcelas y de la que se dió cuenta en la sesión última no teniendo inconveniente alguno el mencionado Sasal en satisfacer los gastos que ocasione la Comisión del Ayuntamiento que vaya á examinar sobre el terreno este asunto asi como los derechos del variador ó agrimensor que mida las referidas parcelas por lo cual el Ayuntamiento acuerda que la comisión de policia rural en unión de un perito vaya á dicho punto y practique la medición que se proponé siendo de cuenta de dicho Sasal los gastos que con este motivo se ocasione.

Se da lectura á una carta de D. Rafael Amichis en la que contestando á la consulta hecha por el Sr. Secretario por acuerdo del Ayuntamiento sobre en el asunto de D. Marcelo Quindano resultando de la misma que D. Rafael Amichis manifiesta que respondiendo á los buenos oficios interpuestos cerca de este Ayuntamiento en el interdicto que contra la Corporación intentó D. Marcelo Quindano se convino por una y otra parte en que cada cual nombrara su perito y que visto el informe de estos se arreglaría la cuestion acto seguido de la manera mas equitativa conciliando los intereses del Ayuntamiento y D. Marcelo Quindano; por lo cual lo lógico, natural y legal es que cada parte pague ó costee el

perito que nombró para la resolución amistosa de un asunto que á ambas partes interesaba por igual y claro es que con estos antecedentes no puede prosperar la acción que el Ayuntamiento intente contra Quinolano exigiendo-le el pago de los derechos del perito nombrado por el Ayuntamiento y gastos ocasionados con ese motivo á la Corporación municipal. En vista de esta carta el Ayuntamiento acuerda exigir á D. Marcelo Quinolano en vez de los gastos que se ocasionaron con la medición y colocación de mugas en la finca que poseia, el que pague en concepto de contribución la cantidad que en los años en que ha poseido esta tierra de mas debia de satisfacer por contribución de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Joaquin Perez de Cirica

Isaac Samitier

Joaquin Quincoches
Srio

Sesión ordinaria del dia veintidos de octubre de mil novecientos diez y siete

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Cirica, con asistencia de los tres Concejales D. Isaac Samitier leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres Concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos

que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Examinada nuevamente la cuenta del alquiler de maderas se aprueba quedandose el Ayuntamiento con las nueve maderas que han resultado traladadas en los siete remos cortados y traladandolos por la cantidad que en la factura indica aprobando igualmente el alquiler de la demas madera.

Igualmente se aprueba la cuenta presentada por el Sr. Depositario y que asciende á la suma de ciento una pesetas por lo que ha costado la limpieza de las calles en el presente año con motivo de las fiestas ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 359 al 363 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Vista la instancia firmada por Antonio Laborda solicitando una de las dos parcelas que posee D. Pascual Estabolite y considerando que una de esas parcelas no es de dicho Estabolite sino de D. Celedonio Huarte que hace algun tiempo se ausento de esta Ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento que esa parcela se sorteé como las demas que estan vacantes.

3º A continuación se da lectura á una instancia firmada por once vecinos de esta Ciudad solicitando que la fuente de Vitoria continue en la forma en que estaba despues de hacerse las obras encauzandola á su finca Dª Balbina Huarte ya que asi esta en mejores condiciones higienicas y de comodidad para todos que no en su naciente obligandose á dicha Dª Balbina á que constituya una servidumbre perpetua sobre su finca para dejar á todos vecinos el libre uso de la mencionada fuente.

El Ayuntamiento en su vista acuerda que los interesados instruyan si lo creen conveniente el expediente necesario para que pueda llevarse á cabo esa idea con arreglo á los artículos

de la Excma. Diputación de 20 de Enero de 1914 y otra de 2 de Marzo del mismo año como así lo acordó la Diputación en el decreto dictado con motivo del expediente incoado por los vecinos D. Dámaso Laborra y compañeros contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de Agosto de 1916.

4.º Teniendo en cuenta que el sereno suplente Eugenio Otín no tiene traje de invierno ni que ni este ni el suplente Benito Aranguren tampoco tienen capotes se acuerda hacer traje de invierno al referido Otín y que el capote del cabo de serenos Javier Sanz pase al suplente Eugenio Otín haciendoles nuevos al suplente Benito Aranguren y al cabo de serenos Javier Sanz comprando además un bastón y un revolver al mencionado cabo Javier Sanz entregando los que este tiene al suplente Eugenio Otín.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifica

Joaquín Pérez de Ciriza — Isaac Jamitier

Joaquín Poicochea
Srio

Sesión extraordinaria del día veintiocho de Octubre de mil novecientos diez y siete.

Reunidos los tres del margen, individuos del Ayuntamiento, vecintena y mayores contribuyentes en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pérez de Ciriza, este Sr. expuso el objeto de la sesión cual es el de tratar sobre los

D. Juan Mª Alzola
" Fermín Oronoz
" Tomás Sergides
" Victorino Jorbalo
" Por D. Agustín Galarza
Guillermo Galarza

D. Juan Aranzueque
" Emeterio Yoldarla

construcción de la carretera en projecto de Cáceda á Langüesa y á acordar la subvención con que ha de contribuir el municipio de esta Ciudad para la realización de esta importante obra.

Este fin el Sr. Presidente expuso á la consideración de los concurrentes que llamados por él se habian personado en la Sala Consistorial de esta Ciudad el Sr. Alcalde de esa villa y un vecino contribuyente de la misma y que en la Conferencia habida con los mismos estos tres manifestaron que con fecha 26 de Septiembre ultimo, el Ayuntamiento de Cáceda elevó á la Excma. Diputación una instancia solicitando se construya la carretera mencionada por el camino de arriba de Pastoriza para lo cual el municipio de Cáceda se halla dispuesto á pagar la tercera parte del coste total de la obra.

En vista de ello el Sr. Presidente expuso que habia convocado á esta reunión con el fin de ver si Langüesa se hallaba dispuesta á contribuir con alguna cantidad para la obra de referencia.

Todos los Sres. concurrentes convienen en la importancia y beneficio de esta nueva via de comunicación particularmente para los Ferrenteñentes de Pastoriza que como es sabido constituye una fuente de riqueza para esta Ciudad pero los concurrentes entienden que antes de hacer ningun compromiso pecuniario para esta Ciudad lo primero es conocer el trazado de esa carretera asi como el coste total de la obra hacer un estudio sobre la conveniencia para pastoriza del trazado por donde ha de pasar esta carretera es decir si por el centro de Pastoriza ó por el camino de arriba puesto que de hacerse la carretera por este último punto habia que hacer asi mismo ramales ó caminos trasversales desde pastoriza á la carretera general.

Discutiose por los concurrentes sobre este último punto y no llegandose á un acuerdo sobre el mismo, se acordó por unanimidad nombrar

una comision compuesta de dos vecinos ó contribuyentes, de dos vocales de la Junta del termino de Pastoriza y de dos individuos del Ayuntamiento para que estudien y propongan por cual de los puntos mencionados conviene hacer la carretera teniendo en cuenta los gastos y ventajas que hayan de obtenerse examinando asi mismo el presupuesto ó presupuestos de la obra para en su dia dar conocimiento á los Sres convocados y acordar la subvencion que Sanguesa puede dar para construir esta carretera.
Por unanimidad fueron nombrados por los contribuyentes y vecinos para que formen parte de esta comision á los Sres D. Tomas Sagues y D. Manuel Lopez; por la Junta del termino de Pastoriza á D. Manuel Cabrada y D. Evaristo Martinez. La comision del Ayuntamiento la nombrará la Corporacion en la primera sesion que celebre.
El Sr Alcalde Presidente manifiesta que hallandose reunidos los Sres convocados y aun cuando en la convocatoria no se expresa este punto que deseaba se tratase tambien sobre la carretera de Javier á Tera y sobre el ferro-carril de Jaca ambos puntos tambien de suma importancia para esta Ciudad y suplica á los Sres concurrentes que se nombre una comision para que estubiera al tanto de ambos proyectos y viera el modo de que se realizaran por los mayores beneficios para esta Ciudad.
Para ambos proyectos se nombran de comision á los Sres D. Roberto Villar, D. Ameterio Jaba, D. Fermin del Castillo, D. Guillermo Galaverza y D. Eugenio Samitier que en otra ocasion fueron nombrados para el estudio y construccion del ferro-carril á Jaca por esta Ciudad de Sanguesa
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion y ordenando se estienda la presente acta

que firman los Sres concurrentes conmigo
el Secretario que certifico

Sesión ordinaria del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Loriza, con asistencia de los Sres Concejales D. Isaac Lamtier y D. Fermin Aronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se dio lectura á los libramientos números del 364 al 373 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º A continuación se dio lectura á las condiciones formuladas para el arriendo de arbitrios del año proximo venidero siendo aprobadas por la Corporación elevando á 0,75 pts el impuesto del cántaro de vino por los derechos de entrada en esta población y acordando asi mismo que antes de elevar las condiciones á la Excma Diputación se expongan al público á los efectos de la circular dictada sobre esta materia

3º Cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de la veintena y mayores contribuyentes, el Ayuntamiento por su parte nombra á los Sres Concejales D. Fermin Aronoz y D. Francisco Sola para que en unión de los nombrados en la sesión extraordinaria de ayer formen la comisión que ha de entender sobre el proyecto de la carretera de Cáseda a Sangüesa segun asi se convino en la mencionada sesión

4º El Sr Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que por el Albañil de turno se ha empezado á trabajar en la obra de arreglo de la pared de la Plaza Mercado que se halla en estado ruinoso y la Corporación aprueba lo hecho por el Sr Presidente.

5º En vista de que los Sres de la Comisión de

policía rural no pueden actualmente por sus ocupaciones encargarse del arreglo del Camino de Abendues y vista la necesidad y urgencia de la obra, se comisiona al Concejal Sr Samitier para que pueda encargarse de que la obra del repetido Camino se lleve á efecto con toda urgencia haciendolo de la manera mas beneficiosa para los fondos municipales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Jerónimo Samitier

Fermín Oronoz

Joaquín Quincoces
Sec

Sesión ordinaria del dia cinco de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia de D. Francisco Lobo con asistencia de los Sres Concejales D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y la extraordinaria del dia 28 de Octubre último y fueron aprobadas y despues de firmadas por los tres concurrentes á las mismas se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos numeros del 374 al 387 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Vista la instancia de Javiera Barzton Viuda de Venancio Arana que solicita se la incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, teniendo en consideración que la recurrente se halla dentro de las condiciones para figurar en la mencionada lista, se acuerda incluirla con la que figurara con el número.

3º En atención al escrito presentado por Fructuoso Martinez solicitando una parcela que en el primer sorteo se adjudicó á D. Cleto Soto siendo despues anulizada esa parcela por la comisión, el firmante solicita se le adjudique esa parcela y el Ayuntamiento acuerda tenerlo presente para cuando se verifique el nuevo sorteo de parcelas.

4º Examinado el escrito presentado por D. Julio Espegoyen en nombre y representación de su padre D. Pablo solicitando que por la comisión de policia rural se determine de una manera clara poniendo los mugas en la parcela que le corresponde al firmante y en la de su colindante Valentin Zozaya, se acuerda por el Ayuntamiento el que por la comisión de policia rural en unión con el perito D. Manuel Lopez y del cabo de serenos Javier Sanz se midan y amojonen las referidas parcelas.

5º A continuación se da lectura á un escrito formado por el maestro D. Luis Gil manifestando que hallandose clavadas las dos ventanas de la habitación contigua al retrete de los niños y por evitar alguna desgracia que pudiera sobrevenirles al subir por ellas ó ya pró que no pisoteen lo que el Conserje siembra en la faja llamada de las Mercedes y conceptuando de necesidad para la Higiene dar luz y ventilación á dicha habitación el suscribiente pone en conocimiento del Ayuntamiento este hecho con el fin de que se coloque en una de las ventanas una Tela metalica ó se posibilite algun otro medio que impidiendo el acceso de los niños á la Merced proporcione la luz y ventilación necesarias. El Ayuntamiento en

vista del fundamento y necesidad de esta petición acuerda que por el Albañil de turno se vea y proponga el medio mas adecuado para atender á la petición del menesterosa Maestro D. Luis Gil.

6º El Concejal D. Fermin Oronoz quiere deseo se haga constar que á su juicio y segun las condiciones en que han venido concediendose los escalios D. Salvador Fernandez tiene mejor derecho que ninguna otra persona al escalio que en usufruto poseia D. Enrique Oronoz, puesto que venia de sus padres y á la muerte de la esposa de D. Enrique Oronoz hermana del Sr. Fernandez, este ultimo Sr. tiene preferente derecho al citado escalio; lo cual lo hace constar á fin de que D. Sebastian Armendoriz á quien se adjudico primeramente ese escalio tenga conocimiento de este derecho del Sr. Fernandez y con ellos se vean el modo de ver si llegan á un acuerdo entre ellos tres

Terminado el despacho ordinario se da lectura á un escrito de D. Juan Labio vocal de la comision de policia rural en el que manifiesta que debido á sus muchas ocupaciones no puede continuar desempeñando ese cargo en la referida comision por lo cual presenta la dimision del mismo.

En vista de las razones expuestas por el Sr. Labio, el Ayuntamiento acuerda aceptar la dimision que presenta de vocal de la comision de policia rural nombrando para desempeñarlo al Concejal D. Francisco Sola el cual hallandose presente acepta este nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion ordenando se extienda la presente acta que la firman todos los señores concurrentes a la misma conmigo el secretario que

certifico

Francisco Sola

Fermin Oronoz

Joaquin Goicoechea
Lro

Sesión ordinaria del dia doce de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Eiriza con asistencia de los Sres Concejales D. Isaac Samitier, D. Francisco Sola y D. Fermin Oronoz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres Concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á las presentadas que son una de D. Andres Elordi que asciende á la suma de cincuenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos por trabajos de su profesión de Albañil y materiales empleados en el blanqueo de la Escuela y habitación del Maestro D. Jesús Gimenez, otra de nueve pesetas setenta y cinco céntimos por un baston para el Cabo de se-

remos y otra cuenta presentada por la Sra Viuda de Alberto Labiano que asciende á la suma de siete pesetas por un coche para el Juzgado municipal de esta Ciudad para practicar una diligencia judicial por orden del Sr. Juez de Instrucción del partido. Cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Igualmente queda aprobada la cuenta presentada por el Sr Depositario relativa á las obras del Juzgado municipal de esta Ciudad y que asciende á la suma de mil novecientas treinta pesetas noventa y nueve céntimos Seguidamente se da lectura á los libramientos números desde el 388 al 397 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Dada lectura á una instancia firmada por D. Eugenio Blanco y D. Francisco Hernandez, solicitando el cambio de parcelas que respectivamente poseen, el Ayuntamiento por mayoria acuerda acceder á lo solicitado por dichos Sres como asi ha venido haciendose en casos identicos. El Sr. Samitier hace constar su voto en contra de este acuerdo por cuanto que ha oido que uno de los dos Sres solicitantes piensa ausentarse de esta Ciudad dentro de poco tiempo.

3º Terminado el despacho ordinario el Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que no habiendo cumplido Dª Balbina Heualde con el acuerdo de dejar la fuente de Vilbria en el mismo ser y estado en que tenia antes de hacerse la obra de encauzarla si se fisica la referida fuente habia ordenado al Albañil de turno que hiciera la obra necesaria á este fin y que hecha por el Albañil esa obra los honorarios de cinco pesetas venia obligada á pagarlos la referida Dª Balbina. El Ayuntamiento aprueba lo hecho por el Sr Alcalde.

Los Sres de la comisión de policia rural

dan cuenta al Ayuntamiento de haber procedido á la revisión de las parcelas del Soto en la vereda comprendida entre los numeros 87 al 97 ambos inclusive resultando que las señaladas con los números 87 y 97 tienen menor cabida que las demas parcelas componiendo entre las dos la cabida de una por lo cual proponia se adjudicase los dos pedazos á uno de los poseedores dandole al otro otra parcela de las que se hallan vacantes.

Aprobando lo hecho por la comisión el Ayuntamiento y acordando que el Concejal D. Francisco Solar se abiste con los poseedores de las dos parcelas á fin de llegar á un acuerdo.

Con respecto á las parcelas comprendidas en la vereda del 109 al 117 ambos inclusive y resultando que el poseedor de la 109 Marcos Beorlegui tiene mas tierra que la debida y habiendose procedido á la medición de toda la vereda por el perito agrimensor D Manuel Lopez y colocadas las mugas en la misma, se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á todos los interesados respeten las mugas y mojones puestos y con respecto al Sr Beorlegui, ademas de esta orden la de que dege el terreno que demas tiene en su parcela haciendole responsable criminalmente si llega á desaparecer alguna de las mugas puestas.

Con respecto á la parcela que posee Lino Moroz se acuerda despues de las explicaciones dadas por la comisión de policia rural llamar al interesado y á Narciso Baztan que es quien ha cultivado el trozo de terreno contiguo á la parcela de aquel á fin de determinar lo que proceda en este asunto.

Asi mismo se acuerda oficiar á Maximino Artieda para que dege á disposición del legitimo poseedor ó sea del Heredero de D Atanasio Garces el trozo de la parcela numero 386 que cultivo en el año ultimo el mencionado D Maximino Artieda

Por último se acuerda por el Ayuntamiento el comunicar á Javier Ereverri que pague á Francisco Villabriga las cien pesetas que como indemnización de haberse cultivado y recogido la cosecha que aquel le correspondía, se acordó por el Ayuntamiento el prevenirle pues caso de que no lo hiciera se le quitará al Ereverri la parcela que posee.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión ordenando se extienda la presente acta que firman todos los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Joaquin Perez de Laviza — Isaac Samitier

Fermin Oronoz

Joaquin Peicochea
Lrio

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Laviza con asistencia de los Sres Concejales D. Juan Sabio, D. Isaac Samitier y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes

1º Antes de entrar en la orden del día se toma el acuerdo por el Ayuntamiento de no admitir

reclamación de ninguna clase sobre parcelas por ser alguna de las adjudicadas de menor cabida que las señaladas á las demas parcelas.

Se da lectura á las cuentas presentadas que son una de D. Manuel Los Arcos que importa la suma de setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos por trabajos de su profesión de Albañil en la habitación del Conserje de la Casa del Ayuntamiento, en las Arcadas y en otros edificios de la Corporación. Cuya cuenta despues de examinada es aprobada ordenando se estienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Igualmente se da lectura á otra cuenta que importa la suma de nueve pesetas cuarenta céntimos por cafes licores y cigarros servidos en el Colegio de Santa Maria el dia de las elecciones de Concejales. cuyá cuenta queda pendiente hasta que presenten toda la relativa de elecciones.

Se da lectura á los libramientos números del 398 al 409 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por varios vecinos de la Calle de Caballeros solicitando en vista del mal estado en que se halla dicha Calle se proceda á su arreglo por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento en atención á que otras calles como la de Barteria y plaza de Toros se encuentran tambien en mal estado, se acuerda examinar é hacer un estudio de la necesidad mas apremiante sin perjuicio de que en su dia se haga la reforma de la calle Caballeros.

3º Leido un oficio firmado por el Sr. Juez municipal solicitando del Ayuntamiento se coloque en la Sala del Juzgado una luz mas por ser deficiente la que hoy existe asi como se coloquen una docena de sillas ~~necesarias~~ para

dicho Salon y su colocación consiguiente, se acuerda por el Ayuntamiento el acceder á esta petición ordenando se coloque la luz que se pide y la estufa que existia antes; y con respecto á los sillones consignar en el presupuesto del año próximo venidero la cantidad necesaria para ello

4º Visto el escrito firmado por D. Jesús Vallejo solicitando una parcela ~~la~~ señalada con el número 5 por ser la que le cupo en suerte muy mala, el Ayuntamiento acuerda tener presente para cuando se celebre el sorteo de parcelas.

5º A continuación se procede á celebrar el sorteo de once mayores contribuyentes entre un número triple de los mismos para que en unión de los cuatro primeros mayores por derecho propio y de los seis mayores contribuyentes forasteros formen la Junta que ha de proceder á la discusión y aprobación de los presupuestos para el año próximo de 1918 y cuya sesión se celebrará el día 27 de los corrientes á las diez de su mañana.

Verificado el sorteo resultan elegidos los Sres siguientes.

D. Clemente Galilea, D. Sixto Munioin, D Manuel Lopez, D. José Mª Lopez, D Juan Aranguren, D Dámaso Laborra, D. H. de la Caridad, D José Sainz y Lopez, D Pablo Echegoyen, Fran Velez de Landaretch. y Dª Leona Velez

6º Vista una instancia firmada por D. Salvador Meranda solicitando el escalio de D Ramon Moriano por haberse ausentado este ultimo y haber ya el año y dia de ausencia, el Ayuntamiento acuerda examinar los antecedentes que sobre este asunto existan para en su vista acordar lo que proceda.

Terminado el despacho ordinario se da lectura á un escrito de D. Fermin del Castillo manifestando que habiendo marchado el Albañil

de turno por orden del Ayuntamiento á ejecutar las obras necesarias en la fuente de Vitoria para dejar esta en la forma y estado que antes de hacer la obra Dª Balbina Hurtado tenia la fuente en su nacedero no habiendo ejecutado las obras para dejarla como antes estava, manifiesta dicho Sr. Castillo que si en el termino de ocho dias no se pone la fuente segun estava antes procederá por los tribunales contra el Ayuntamiento sobre este asunto.

En vista de este escrito, el Ayuntamiento por mayoria acuerda que vaya nuevamente el Albañil de turno citando tambien á D. Fermin del Castillo y á la Sra Vda de Répodas para que manifieste á aquel la forma en que ha de hacerse la obra, para dejar la fuente en la forma y manera en que antes estava, El Sr. Samitier protesta de este acuerdo por entender que la fuente se halla hoy dia en mejores condiciones que antes tenia y que toda vez que la Vda de Répodas convenia en formalizar un Documento estableciendo una servidumbre perpetua á favor del vecindario de Langüeza para que todo tiempo pudiera tomar el agua y abrevar sus ganados en la fuente que hoy dia se halla en la finca de dicha Dª Balbina, y asi mismo propone que la Junta de Sanidad examine sobre el terreno las condiciones higienicas que reune esta fuente en su nacedero.

Igualmente se da lectura á un escrito de D. Jesus Jimenez Maestro interino de una de las Escuelas de niños de esta Localidad suplicando al Ayuntamiento se le conceda la subvención ó gratificación voluntaria que se entrega al otro Maestro toda vez que por el poco sueldo que disfruta y en atención al encarecimiento de la vida actual se le hace imposible la vida. El Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda acceder á esta petición concediendole el aumento voluntario que viene disfrutando el otro Sr Maestro haciendole esta concesion desde el dia en que tomo posesión de su Cargo.

Tambien se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario que hasta fin del presente mes se admiten solicitudes de altas y bajas para la rectificacion del catastro del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes Conmigo el Secretario que certifico.

Juan Sabio

Fermin Oronoz

Joaquin Goicoechea
Lis

Sesión ordinaria del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde presente D. Juan Sabio con asistencia de los Sres Concejales D. Isidro Samitier y D. Fermin Oronoz leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas, Se da lectura á las presentadas que son una de D. Francisco Albeniz que importa la suma de cuarenta y siete pesetas diez centimos por material

suministrado en los meses de Agosto á Noviembre ambos inclusive; otra de D. Andrés Elordi que asciende á la suma de treinta y seis pesetas cincuenta céntimos por trabajos de su profesión de Albañil en obras ejecutadas en la Plaza Mercado, y otra cuenta del mismo Sr. Elordi que asciende á ciento diez y seis pesetas veinticinco céntimos por trabajo hecho en una pared medianil en la misma Plaza Mercado y casa de D. Nicolas Zabalza y cuya cuenta corresponde pagar por mitad entre el Ayuntamiento y dicho Sr. Zabalzo; cuyas cuentas despues de examinadas son aprobadas ordenando se extiendan el oportuno libramientos de pago á favor del interesado

Se da lectura á la cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa al coste del arreglo del camino de Mendues que asciende á la suma de doscientas treinta y cuatro pesetas y otra cuenta del mismo Sr. Depositario relativa á los festejos del año actual y en la que aparece que los gastos suman ocho mil trescientas pesetas diez y ocho céntimos y los ingresos siete mil seiscientas veintidos pesetas con treinta y un céntimos resultando un saldo en contra del Ayuntamiento de seiscientas setenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos, y otra cuenta relativa á la corrida celebrada á beneficio de la Banda municipal de la que resulta un saldo á favor de la misma de doscientas veinte pesetas setenta céntimos; cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban acordando se extiendan los libramientos correspondientes de pago y toda vez que en el presupuesto del año actual figura para gastos de festejos la suma de mil novecientas setenta pesetas no habiendose gastado mas que seiscientas setenta y siete pesetas ochenta céntimos, se acuerda igualmente que con cargo á ese capitulo se incluya el gasto de los uniformes hechos á la Banda municipal.

A continuacion se da lectura á los libramientos numeros 410 al 414 ambos inclusive

siendo aprobados por la Corporacion

1º Se da lectura á varias instancias firmadas por D. Damaso Labora, Dª Javiera Marco, D Manuel Baron, D Valentin Gil, solicitando entrar en el sorteo de parcelas. y el Ayuntamiento en su vista acuerda tenerles presentes en el sorteo que ha de celebrarse.

Examinado el escrito firmado por Sebastian Armendariz y Manuel Goñi solicitando el cambio de las parcelas que respectivamente poseen, el Ayuntamiento siguiendo la costumbre de casos analogos acuerda acceder á esta peticion

2º Visto un escrito firmado por Higinio Ezpeleta manifestando que poseyendo la exponente en el término de la Vinarza jurisdiccion de esta Ciudad un campo que confronta por uno de sus lados con acequia regadera esta acequia ha sido cegada por el vecino D. Francisco Elizalde causando con esto perjuicios á la exponente en ese campo por lo cual suplica al Ayuntamiento ordene al Elizalde proceda á la limpieza de esa acequia. El Ayuntamiento en su vista acuerda examinar si es de su competencia lo que solicita la mencionada Dª Higinia Ezpeleta y en su vista acordar lo que proceda.

Terminado el despacho ordinario y aun cuando no constaba en la orden del dia se da lectura á un escrito de D. Jesus Vallejo que copiado dice como sigue.

"Excmo Sr. = Siento tener que molestar la atencion del Ayuntamiento y no dejo de ser menos violento para mi el dirigirme á esa Corporacion para tratar asuntos que se relacionan con la Banda de música pero de no dejar las cosas abandonadas necesario que alguno las haga, y esta consideracion es la que me determina á escribir estas lineas. = Indudablemente la Corporacion no ha pensado por un momento siquiera, cual puede ser actualmente la situacion de la escuela ó academia de la Banda municipal y como que asi me lo figuro sin que este pensamiento mio quiera encerrar cargo alguno debo decirle en mi empeño por el mejor desarrollo de tal academia, que esta situacion es muy anómala.

insostenible y que en mi concepto desde luego hay que pensar en tomar una determinacion seria; = Ha llegado ya el caso de verme precisado á suspender el trabajo de preparacion de estudio porque se acabo el material para escribir y ocioso es que me dirija á la Junta de música para las necesidades de la academia esta nada puede resolver desde el momento que me consta que no solo no tiene fondo alguno sino que el secretario de la misma si se habrá de retirar de la oficina de correo una obra de música que hace unos veinte dias vino cobrada á reembolso tuvo que adelantar dinero. = En este estado los casos yo quiero al menos si el Ayuntamiento quiere conservar esta creacion de la Banda municipal, obra hecha por iniciativa del mismo por aquel entonces, que esta situacion hay que formalizarla y hay que (formalizarla) concretarla lo antes posible porque es de necesidad. = Por esto yo como Director de la Banda podria y hasta cierto punto desearia hacer algunas observaciones que no pueden hacerse por escrito por que son mejores para tratarlos y explicarlos verbalmente. = Esta es la epoca de hacer algo de estudio en la academia y debiera haber empeño por parte de todos en aprovecharla á fin de evitar las grandes dificultades con que tropiezo con el tal estudio y que se presentan necesariamente en el tiempo de las labores de primavera y verano y como que yo por esta razon y por otras muchas razones necesito el tiempo; por eso agradeceria que en cuanto la Corporacion se entere de cuanto pongo de manifiesto en este oficio se me diera una contestacion categórica para saber á que atenerme porque á la verdad señores de este modo vuelvo á repetir que no podria subsistir la Banda y por lo tanto me veo á

dispensar que con la franqueza con que me gusta tratar las cosas como consejo diga á esa respetable Corporación que = á herrar ó quitar el banco. = Esto es cuanto Sr. mi parecer. = Dios que á V. m. a. = Sanguesa 22 Noviembre de 191[illegible] = Jesús Vallejos. = Director de la Banda municipal

Terminada la lectura del anterior escrito, se acuerda por el Ayuntamiento llamar á la Sala de sesiones á D. Jesús Vallejos para que exponga verbalmente lo que sobre el mismo tenga por conveniente. Personado en la Sala de sesiones el Sr. Vallejos manifiesta de palabra cuanto en su escrito expone haciendo ver que para la conservación y desarrollo de la academia de la Banda se hace preciso el apoyo incondicional del Ayuntamiento por cuanto que hoy dia carece de fondos con que atender á las mas perentorias necesidades careciendo hasta de papel de música y que esta situación es insostenible. Los Sres Concejales manifiestan al Sr. Vallejos que por su parte, el Ayuntamiento prestará á la Banda municipal cuantos auxilios sean necesarios para su mejor desarrollo y que desde luego puede adquirir el papel y otros objetos que sean precisos con cargo á los fondos municipales, y con motivo de esta entrevista se habló tambien de que desaparezca la Junta mixta que hasta ahora ha intervenido entre el Ayuntamiento y la Banda nombrando la Corporación de su seno una comisión de Sres Concejales que sustituya á la mencionada Junta sin que con esto quiera el Ayuntamiento desautorizar á los Sres que hasta ahora componen la mencionada Junta si no que al tratar de suprimir esta lo hacen por entender que no es necesaria bastando con que una comisión del Ayuntamiento tratandose como se trata de una Banda municipal sea la que directamente se entienda tanto con el Director como con los individuos que componen la Banda

en todos los asuntos que á la misma se refieran. Incidentalmente el Sr. Vallejo manifestó á los Sres del Ayuntamiento otros asuntos que el Sr. Vallejo los espondria por escrito para otra sesión.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se estienda la presente acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Lucas Salcio

Jose Jometer

Joaquin Gorrochea
Srio

Sesión ordinaria del dia tres de Diciembre de mil nueve cientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Laviza con asistencia de los Sres Concejales D. Fermin Aranoz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1° Se da lectura á los libramientos números del 420 al 432 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2° Se da lectura á la instancia firmada por Francisca Peta y Francisco Armendariz solicitando autorización para el cambio de los escalios que respectivamente poseen; y el Ayuntamiento conforme á lo acostumbrado acuerda autorizar este cambio siempre que los solicitantes no vivan bajo un mismo fuego

3° Igualmente se autoriza el cambio de parcelas que respectivamente poseen á los mismos Francisca Peta y Francisco Armendáriz, con la prevención contenida en el acuerdo anterior

4° Se da lectura á una instancia firmada por Lorenzo Mayayo y Compañeros exponiendo que el ganado de carnicería entra á pastoriar en las yerbas de la cabrería causando con ello un grave perjuicio á este último; por lo cual suplica al Ayuntamiento acuerde prohibir que el ganado de carnicería entre en esa yerba. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda volver á la Junta de Alcaldes impida que el ganado de la misma entre en las yerbas destinadas á la cabrería

5° Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por D. Jesús Vallejo solicitando nuevamente se le abone la suma de doscientas cincuenta pesetas por su comisión á Pamplona cuando fue á la compra de instrumentos. El Ayuntamiento en vista de hallarse poco numero de Sres Concejales acuerda que de pendiente este escrito para otra sesión

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Joaquin Peña de Larisa

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria, del dia diez de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Eniza con asistencia de los Sres Concejales D. Juan Sabio y D. Isaac Lamitier, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los Sres concurrentes á las misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se dan lectura á las presentadas que son. Una de D. Santiago Fernandez que importa siete pesetas por recomposición de dos instrumentos de la Banda municipal; otra de nueve pesetas cuarenta centimos presentada por D. Francisco Albeniz por papel, tinta y un rasgador para la Banda de música; otra de D. Victorino Los Arcos que asciende á la suma de ciento doce pesetas cincuenta centimos por pastas, dulces y vinos generosos suministrados al Ayuntamiento durante el año actual; otra del mismo Sr. Los Arcos que asciende á la suma de doscientas diez y siete pesetas por cera suministrada durante el año actual para las funciones religiosas celebradas por este Ayuntamiento; otra de los Sres Viuda de Landarech que asciende á la suma de dos pesetas cincuenta céntimos por dos ramales llevados para las corridas de toros del año actual; y otra de D. Pascual Estabolite que asciende á la suma de veinticinco pesetas por trabajos de su profesión de hojalatero en el Hospital, Pradas y composición de los faroles de los serenos. cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban, ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados

Se dan lectura á los libramientos numeros del 433 al 438 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

Con respecto á la cuenta de D. Pascual Estabolite que últimamente se ha leido, se acuerda quede pendiente de aprobación hasta aclarar algunos datos referentes á la misma.

2º Próxima la epoca en que finaliza el año, se acuerda por el Ayuntamiento que el dia 23 de los corrientes se celebre audiencia general de campo del término de esta ciudad y á continuación la de Rocafort publicandose al efecto el oportuno bando y dandose conocimiento de este acuerdo á los Ayuntamientos de Ledena Fetibar y Concejo de Rocafort.

3º Asunto pendiente. Despues de una breve discusión queda nuevamente pendiente el tratar sobre el asunto de la reclamacion del Sr Vallejos para cuando haya mayor número de Sres concejales.

4º Aun cuando en la orden del dia no consta, se da lectura á una instancia firmada por D Eduardo Velasco solicitando se le incluya en el padron de vecinos de esta ciudad por haber sido Adelo de baja en la de Vitoria en donde hasta ahora ha venido figurando segun asi se comprueba con un certificado que acompaña á su instancia. El Ayuntamiento en consideración á lo que dispone la vigente Ley municipal acuerda incluir en el padron de vecinos de este municipio al solicitante D Eduardo Velasco.

Se da lectura á una comunicación firmada por el Sr Alcalde de Javier exponiendo que para tratar asuntos de la carretera en proyecto de Javier á Sesa y estudiar una solicitud para remitirla á la ~~Diputa~~ Diputación es de necesidad el tener una reunion de los citados pueblos y de esta ciudad dejando á disposición de este Ayuntamiento el señalar el dia y hora en que esa reunion ha de tener lugar.

Conforme con esta comunicacion, el Ayuntamiento acuerda que la reunion tenga lugar en

esta ciudad el jueves próximo dia 19 de los corrientes á las once de su mañana comunicándolo este acuerdo al Ayuntamiento de Javier para que este á su vez lo haga saber al de Peña y Ronzal interesando este último también en la construcción de esa carretera; y por último se nombra al Sr. Alcalde Presidente y al Concejal Sr. Samitier para que en nombre de este Ayuntamiento concurran á la mencionada reunión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Joaquin Perez de Eiriza — Isaac Salio

Isaac Samitier

Joaquin Guiu Urriz

Sesión ordinaria del dia diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Eiriza con asistencia de los Sres Concejales D. Juan Salio, D. Isaac Samitier, D. Francisco Sola y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los tres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son Alena de Juan Mali por

gastos ocurridos al mismo en el viaje y estancia á Zaragoza á someterse al tratamiento antirábico cuya cuenta asciende á la suma de cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos que con las sesenta y una que importan los honorarios del Dr. Selma que ha practicado la operación hacen un total de ciento catorce pesetas veinticinco céntimos cuya cuenta despues de examinada es aprobada ordenando se estienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado

Igualmente se aprueba otra cuenta presentada por el Sr. Depositario que asciende á la cantidad de ciento treinta y dos pesetas por lo que ha costado la plantacion de árboles cuya cuenta se aprueba ordenando se estienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 336 al 441 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion.

2.º Se da lectura á una instancia firmada por Miguel Arbonies y Gregoria Blazquiz solicitando que la parcela número 38 del Soto que figura á nombre de dicha Gregoria para lo sucesivo se ponga á nombre de Miguel Arbonies toda vez que ambos viven en una misma casa y los bienes que poseen figuran á nombre de D. Miguel Arbonies. El Ayuntamiento en consideracion á que ambos solicitantes son una sola familia y que el citado Arbonies es el que aparece ó figura como propietario de todos los bienes que posee acuerda acceder á lo solicitado

3.º A continuacion se da lectura á una instancia firmada po el Alguacil Raimundo Murillo esponiendo que en vista de lo elevado que se halla actualmente por las circunstancias estraordinarias en que nos encontramos se hace imposible la vida con el sueldo que disfruta por lo cual suplica se le aumente el sueldo mientras duren estas circunstancias. El Ayuntamiento en consideracion á que

no es posible por hoy el aumentar el sueldo sin embargo teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por el sirviente acuerda y sin que sirva de precedente para casos analogos ni para lo sucesivo acuerda gratificar con veinticinco pesetas al repetido Miguel Raimundo Murillo en el presente año

4º Leida una instancia firmada por Sebastian Belarcoaín y Compos solicitando que en vista de la carestia del estiercol para las huertas y creyendo encontrar un remedio facil remediar con el estiercol que el ganado de la carniceria del Ayuntamiento produce pide se estudie este asunto tan interesante. En vista de esta instancia y con el fin de ver si puede ser utilizado el local de las calderas donde se halla depositada la madera de la plaza de toros, se acuerda nombrar una comisión compuesta de los Concejales D. Francisco Lola y D. Fermin Cronoz y el Sr Presidente para que vean y estudien los medios de que pueda habilitarse ese local para corral del ganado de carnicería

5º Igualmente se da lectura á una instancia firmada por Francisco Larrañeta y Compos solicitando se nombre un guarda para el Soto y Boyeral. La Corporación municipal en vista de esta instancia y teniendo en consideración que la Excma Diputación no autoriza el nombramiento de guarda para esos terrenos acuerda despues que se haga un estudio del fondo de guardas ver si puede nombrarse un quinto guarda dividiendo el termino municipal en cinco terminos en lugar de los cuatro en que hoy se halla aumentando si es preciso la cantidad que por guardas se paga y aumentando igualmente el canon que por guarda se paga

6º Proxima la festividad de San Sebastian se

acuerda por el Ayuntamiento invitar para predicar el sermon de la función religiosa de ese dia á D. Cesareo Olleta y caso de que este Sr. no aceptare la invitación se faculta al Sr Alcalde para que pueda encomendar el sermon á otro Sacerdote

7º Respecto al asunto pendiente de D Jesús Vallejo nuevamente se discute sobre el mismo y por fin el Sr Presidente propone se proceda á votación sobre si ha de darse ó no al Sr Vallejo la cantidad que pide y verificada esta resulta que D. Juan Sabio vota por que se le de la cantidad que pide al Sr Vallejo, D Isaac Samitier manifiesta que no se opondria á que se entregue esa cantidad si el acuerdo se toma por unanimidad D. Francisco Sola, D Armin Oronoz y Sr Presidente manifiestan que se le entregue si tiene derecho con arreglo á la Ley

El Sr Presidente hace presente que verificada la reunión de los terratenientes del Riegadio estos habian firmado un documento comprometiendose á entregar 0,50 pts por cada robada de tierra que poseen para la obra de construcción del puente de San Macario y con el fin de empezar la obra á la brevedad posible se acuerda publicar un bando admitiendo proposiciones en pliego cerrado conforme á las condiciones formuladas cuyas proposiciones se presentaran previa el Sabado próximo dia 22 del actual reservandose la Corporación el derecho de admitir la mas ventajosa ó desecharlas todas si asi le conviniere al Ayuntamiento,

Igualmente el Sr Presidente da cuenta de que habiendose celebrado la subasta de arbitrios han quedado desiertas por falta de licitadores las del impuesto sobre la entrada del vino, la del impuesto á los cerdos y la del parapeto acordando el Ayuntamiento anunciar la subasta rebajando las dos ultimas á los tipos de 1800 pts

la de los cerdos y 1500 pts el garapito celebrandose las subastas una vez que haya terminado el plazo para mejorar la sexta parte en las ya celebradas
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Juan Sabio

Isaac Jaunitier

Francisco Sola

Fermin Orona

Sesión ordinaria del dia veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del 1er Teniente Alcalde D. Juan Sabio con asistencia de los tres Concejales D. Isaac Jaunitier, D. Francisco Sola y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los Sres concurrentes si la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se dan lectura á las presentadas que son una de nueve pesetas de D. Julián Erroz de Pamplona por seis docenas de

botones para los capotes de los serenos; otra de La Industrial Sangüesina que asciende á la cantidad de cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos por el riego del vivero de Entrembaseguas, cuyas cuentas despues de examinadas son aprobadas mandando se estiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados

A continuación se da lectura á los libramientos números del 1242 al 1249 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á un escrito firmado por el Alguacil Juan Sarvide solicitando se le de una gratificación en vista de lo caro que se hallan las subsistencias El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda no poder acceder á lo solicitado acordando que no se de á nadie gratificación en el presente año.

3º Por el mismo motivo se niega tambien la instancia firmada por los Seis serenos que tambien solicitan gratificación.

4º Examinado el escrito de los seis serenos que solicitan se les conceda un carro para conducir los bancos del Ayuntamiento á la Iglesia donde se celebren las funciones Religiosas, el Ayuntamiento acuerda no acceder á esta petición por cuanto que en el reglamento vigente de los mismos se halla ya incluida esta obligación.

5º Se da lectura á un escrito firmado por Antonio Beorlegui solicitando uno de los dos escalios que posee D. Gabriel Sanz. En vista de esta instancia, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado concediendo uno de los dos escalios que solicita el mencionado Beorlegui

6º Vista la instancia firmada por Jorge Machin pidiendo el escalio de Tomas Ordeana que posee dos escalios por vivir en compañia de su madre Francisca Marcellan, el Ayun-

tamiento acuerda antes de acceder á lo solicitado examinar detenidamente si es cierta las denuncia que presenta el solicitante

7º El Sr. Presidente hace presente á la Corporación que se estan cometiendo muchos abusos con la leña del Monticio y que á su juicio como así se quedó con el Subcelador de Montes de la Buena Diputación debe de señalarse primeramente el trozo que ha de quedar para la leña necesaria para hacer las dos cocidas de teja y ladrillo y á este fin se nombra comisionados para hacer esta operación á los Concejales D. Francisco Solar y D. Isaac Jiménez Tovar vez que el Concejal Sr. Oronoz individuo de la comisión de policía rural se halla ocupado en la rectificación del contrastro

A continuación se da lectura á las cédulas de daño que quedaron pendientes en la última audiencia y examinadas las mismas se acuerda por el Ayuntamiento condenar el daño del pesado en la cédula presentada por D. Jeremias Miranda; que quede pendiente la de D. Eugenio Aranguren hasta que se averigue si el campo el que se dice se hizo el daño estaba ó no amugado; y con respecto á la cédula presentada por D. José Beteguón se acuerda no se condene el daño de la misma por no tener en la hoja de contrastro incluido el Mojon donde se hizo el daño y que se pida á dicho Sr la escritura del campo en que se hizo el daño para ver si confronta con el rio ó si esta en terreno comunal donde se hallan los Mojones.

Con motivo de las audiencias de campo se acuerda igualmente comunicar á los apreciadores de campo que cuando vayan á tasar esos daños avisen al guarda del termino, al propietario de la here-

dical y al dinero si es conveido; y asi mismo que las audiencias se celebre cuatrimestralmente
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico
Juan Sabio Isaac Samitier
Fermin Ormaz

Sesión ordinaria del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete
Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Joaquin Perez de Lenizo con asistencia de los Sres Concejales D Juan Sabio, D Isaac Samitier y D Fermin Ormaz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los Sres

concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son las siguientes. Una de D. Matias Ruiz que asciende á la cantidad de trescientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos por tela y forros para los capotes y trajes de los serenos; otra de D. Félix Navallas de sesenta y tres (céntimos) pesetas por hechuras de dos uniformes y tres capotes para los mismos dependientes; otra de cuatro pesetas de D. Pascual Estebolite por trabajos de su profesión de hojalatero en obras del Ayuntamiento; otra de D. Basilio Friarte de trescientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta céntimos por material para Secretaría y Juzgado municipal durante el año actual; otra cuenta de D. Salvador Garcia que arroja un saldo á su favor de trescientas veintiuna pesetas cuatro céntimos cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 450 al 468 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Por unanimidad se acuerda encomendar los sermones de Cuaresma para el año proximo al P. Escalada de la residencia de Javier á quien se comunicará este acuerdo á los efectos consiguientes

3º Seguidamente se procede á la apertura de los pliegos presentados para la obra del puente de San Macio resultando ser el uno de D. Manuel Endurain que se ajusta en un todo á las condiciones formuladas para esta subasta y el otro firmado por D. Liviano Huerta el cual propone algunas modificaciones en el proyecto y plano existentes para esta obra.

En vista de estas proposiciones y teniendo en consideración que la proposición presentada

por D. Cirico Ybera no se ajusta en un todo á las condiciones formuladas para esta subasta, se acuerda por el Ayuntamiento aceptar la firmada por D. Manuel Indurain que copiada dice como sigue.

" M. I. Ayuntamiento. = El abajo firmado vecino de esta ciudad, se compromete ejecutar la obra del Pontón del barranco S. Macio término El Regadío segun proyecto y bando publicado, en las condiciones siguientes. = Precios. = Cobrando. = Por un m.s. cubico de mampostería en el relleno de cimientos 14 pts. = Por un m.s. cubico de id en la construcción de las paredes de abrazo 20 pts. = Por un m.s. cubico de hormigon de relleno de pretiles incluyendo las formas necesarias 42 pts. = Por un m.s. cubico de relleno tierra 1,70 pts. Por un m.s. cubico de relleno de grava 5 pts. = Nota. = El Ayuntamiento no podrá exigir al suscribiente mas obligación que el cumplimiento de las condiciones facultativas presentadas para este concurso y en el caso de reforma ó variación esta se hará conocimiento entre ambas partes. = La obra deberá ser abonada en el plazo de ocho dias á contar desde el dia de su terminación. = Sangüesa 28 Diciembre 1917. = Manuel Indurain

Antes de adjudicar definitivamente esta subasta se acuerda consultar con el autor del proyecto D. Julian Barrain para que se examine los precios propuestos por el Sr. Indurain y asi mismo sobre la proposición presentada por el Sr. Ybera;

2.º Se acuerda de la Sala se le remitir y se da lectura á la instancia presentada por D. Eugenio Larraitz solicitando que habiendo sido condenada en la última audiencia celebrada se concedió una cedula de claro presentada por D. Germán del Castillo por daños causados en un campo de la propiedad de este último en el término de la Horca contra el firmante de esta instancia manifestando este último Sr. que el mencionado Campo no ha pagado entre

bución alguna en el año actual por figurar como inculto y ademas expone tambien al Ayuntamiento se le marque paso como siempre ha tenido por el campo de D. Fermin del Castillo. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda que no procede el aprecio de ese daño por no figurar en la hoja de Catastro como cultivado no habiendo pagado la contribución correspondiente al mismo; y con respecto á que se le marque el paso que solicita que no se accede á esta petición por no ser de la competencia del Ayuntamiento en este asunto por tratarse de propiedades particulares siendo de la competencia del Juzgado municipal.

De lo que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Joaquin Ruiz de Eiza — Isaac Salbio

Isaac Santiago — Fermin Oronoz

Joaquin Guicharnaud
Eiza

Sesión inaugural.

En la Ciudad de Sangüesa á uno de Enero de mil nuevecientos diez y ocho. Se presentaron previamente convocados por el Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Ciriza los Concejales elegidos en las elecciones ultimamente celebradas D. Guillermo Galarza D. Juan Aranguren, D. Nicolas Zabaldica, D. Celedonio Erdozain, D. Mariano Goñiz y D. Felix Iriarte y los Concejales del bienio anterior que forman parte del actual Ayuntamiento D. Francisco Sola, D José Cortes, D. Isaac Samitier y D. Fermin Oronoz.

Antes de empezarse al nombramiento de Alcalde, el Concejal Sr. Samitier pregunta al Sr. Presidente si el Concejal D Juan Aranguren puede tomar parte en esta sesión toda vez que despues de ser elegido Concejal ha incurrido en la incapacidad del caso del articulo 43 de la vigente Ley municipal por ser rematante de dos subastas de arbitrios para el año actual; contestandole el Sr. Presidente que la incapacidad indicada procede declararla al Sr. Gobernador Civil á cuya Autoridad se habia remitido el expediente no habiendo contestado todavia.

Presidido interinamente el Ayuntamiento por dicho Sr. D. Joaquin Perez de Ciriza por ser el Concejal que obtuvo mayor número de votos en las elecciones, á tenor de lo que dispone el articulo 54 de la vigente Ley municipal se procedio al nombramiento de Alcalde Presidente depositando los tres Concejales por orden de votos y el Sr. Presidente en la urna destinada al efecto las papeletas con el nombre del Candidato despues de lo cual se procedio por el Sr. Presidente al escrutinio dando el siguiente resultado.

D Isaac Samitier obtuvo siete votos, tres papeletas en blanco y un voto D Joaquin Perez de Ciriza, Siendo once el número de tres Concejales que componen este Ayuntamiento igual al número de votantes y habiendo obtenido D Isaac Samitier mayoria absoluta queda elegido Alcalde Presidente dicho Sr. pasando

á ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo

Seguidamente se procede á la elección de 1er Teniente Alcalde y depositadas en la urna las papeletas para la votación de este cargo y extraidas de la urna por el Sr Alcalde y leidas en alta voz dió el siguiente resultado. Seis votos D. Celedonio Erdozain, tres papeletas en blanco un voto D Isaac Samitier y otro D Joaquin Perez de Liriza. Habiendo obtenido mayoria absoluta D. Celedonio Erdozain queda elegido 1er teniente Alcalde tomando posesión de su cargo.

A continuación y por el mismo orden se procede á la elección de 2º teniente Alcalde procediendose á votación y terminada esta fueron extraidas las papeletas de la urna y leidas una á una y en voz alta dió el siguiente resultado. D Joaquin Perez de Liriza seis votos, tres papeletas en blanco D Celedonio Erdozain un voto y D. Guillermo Galarza otro voto. Habiendo obtenido mayoria absoluta D Joaquin Perez del Liriza queda elegido 2º teniente Alcalde

Terminada la elección de tenientes de Alcalde se pasó al nombramiento de Procurador Sindico á tenor de lo preceptuado en el articulo 56 de la Ley y verificada la votación secreta por medio de papeletas en la misma forma que anteriormente fue elegido para este cargo por mayoria absoluta D. Felix Iriarte.

Verificada la votación igualmente para la elección de un segundo Senedico y hecho el escrutinio resultó elegido para este cargo D. Nicolas Zabaldica

Examinado el lugar que los tres Concejales han de ocupar en la Corporación municipal queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente

Alcalde Presidente D. Jacob Sametier
1er Teniente Alcalde " Celedonio Endozaín.
2º id id " Joaquin Perez de Eiriza
Sindico " Felix Iriarte
id suplente " Nicolas Zabaldica
Concejales " Francisco Sola
" " Guillermo Galarza
" " Juan Aranguren
" " José Cortes
" " Mariano Gorriz
" " Fermin Oronoz

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el articulo 57. de la Ley debia el Ayuntamiento proceder á la designación de los dias y horas en que habra de celebrarse las sesiones ordinarias acordandose que estas tengan lugar los lunes de cada semana y hora de las 9 y ½ de su mañana

Con lo cual y á tenor de lo que dispone el repetido articulo 57. se da por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Jacob Sametier — Celedonio Endozaín
Joaquin Perez de Eiriza — Felix Iriarte
Nicolas Zabaldica — Francisco Sola
Mariano Gorriz — Fermin Oronoz

Joaquin Goicoechea
Sn

Sesión ordinaria del dia siete de Enero de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los tres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Ciriza, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola, D. Mariano Goriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas por los tres Farmaceuticos correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado por las medicinas de pago y especificos suministrados á los pobres en dicho trimestre y que ascienden á la suma de doscientas cinco pesetas sueve centimos la de D. Clemente Galilea ciento ochenta y siete pesetas noventa centimos la de D. Antonio Rodriguez y ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos la de D. Jose Sanz; cuyas cuentas pasaran para su examen y revisión á la comisión de Hacienda que luego ha de nombrarse.

Seguidamente se da lectura á los libramientos 1 y 2 siendo aprobados por la Corporación.

2º A continuación y en cumplimiento á lo que dispone el articulo 60 de la Ley municipal se procedio al nombramiento de los tres que han de formar parte de las comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento acordandose en que estas comisiones sean los mismos que han venido figurando hasta el presente quedando constituidas en la forma siguiente

Comisión de policia urbana.

D. Celedonio Erdozain y D. Felix Iriarte

Comisión de policia rural.

D. Marcino Goriz, D. Nicolas Zabaldica y como suplente D. Fermin Oronoz,

Comisión del arbolado

D. Francisco Sola, D. Fermin Oronoz y D. Juan Aranguren
Comisión del Matadero
D. Celedonio Erdozain, D. Mariano Goriz y D. José Cortes
Comisión de Hacienda
D. Felix Iruarte, D. Celedonio Erdozain y D. Guillermo Galarza
Jueces de campo
D. Francisco Sola, D. Nicolas Zabaldica y como suplente D. Fermin Oronoz.

3º Seguidamente, el Ayuntamiento acuerda suprimir desde esta fecha la Junta mixta que hasta el presente ha venido constituida sirviendo intermediaria entre la Banda municipal y el Ayuntamiento y en su lugar nombrar dos Sres Concejales que formen esta Junta para cumplir la mision que aquella tenia y en su virtud quedan nombrados para formar parte de esta Junta los Sres Concejales D. Felix Iruarte y D. José Cortes comunicando este acuerdo á los Sres que formaban la Junta anterior asi como al Director de la Banda

4º Asi mismo se procede al nombramiento de dos Concejales que formen parte de la Junta de Abastos siendo designados los Sres D. Joaquin Perez de Lirizza y D. Nicolas Zabaldica.

5º Para formar parte de la Junta de Escuelas en concepto de Concejales del Ayuntamiento se nombra á los Sres D. Celedonio Erdozain y D. Felix Iruarte

6º Dada lectura á una instancia formada por D. Isaac Chavarren solicitando el escalio de Domingo Arguinaiz por fallecimiento del mismo sin heredero, el Ayuntamiento acuerda quede pendiente esta instancia hasta otra sesion.

7º Igualmente queda pendiente la instancia presentada por Javiera Cogices solicitando se le conceda la parcela numero 161 del Soto que pertenecia á Ignacio Plano por fallecimiento de este ultimo

8º Se da lectura á un escrito presentado por D. Luis Gil Maestro de una de las Escuelas de niños de esta Ciudad exponiendo que por R. D. de 28

último el Gobierno en vista de la crítica situación por que atraviesan los funcionarios públicos por la gran carestía de la vida concedió á estos una bonificación sobre sus sueldos comprendiendo en dicho beneficio á los Maestros de 1ª Enseñanza y cuya bonificación los han percibido todos excepción única de los que ejercen en esta provincia de Navarra por no cobrar sus haberes del Estado. Que la Excma Diputación no ha dispuesto hasta la fecha se haga este beneficio á los maestros de esta provincia quedando con ello preterridos y perjudicados con respecto á los demas de la nación: Que presumiendo que el Excmo Ayuntamiento ha de creer de justicia y de necesidad el abono de dicha bonificación por existir en esta Ciudad las mismas causas de la concesión suplica que de fondos municipales y por el expresado concepto se le conceda la suma de ciento treinta y cuatro pesetas que le corresponde por ese concepto en la inteligencia de que si la Excma Diputación ó el Estado lo abonase al solicitante la reintegraría segun proceda al municipio

El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en consideración á que los municipios no vienen obligados á satisfacer la suma que se reclama y con el fin de no sentar precedente para lo sucesivo acuerda no poder acceder á lo solicitado salvando su voto en este asunto el Concejal D. Celedonio Erolzain.

9.º En cumplimiento á lo que dispone la legislación privativa de esta provincia, se acuerda por el Ayuntamiento proceder al sorteo de seis mayores contribuyentes para que en unión de los once Concejales que forman el Ayuntamiento y de los cuatro ex Concejales del Ayuntamiento anterior formen la veintena para los años de 1918 y 1919.

Verificado el sorteo entre los diez y ocho primeros contribuyentes que tienen derecho á formar parte de la veintena resultan elegidos los siguientes D. Pedro Lucerna, D. Fermin del Castillo, D.

Modesto Traizoz, D. Benito Bidegain D. Agustin Blanco y D Agustin Mendiorroz

En su virtud queda constituida la veintena en la forma siguiente.

Sres del Ayuntamiento actual

D. Isaac, Samitier, D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Eriza, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica D. Francisco Sola, D. Guillermo Galarza, D. José Cortes, D Mariano Gorriz y D. Fermin Oronoz, D Juan Arangoren total once.

Sres del Ayuntamiento anterior, D Juan Sabio, D. Francisco, Hernandez, D. Juan Antonio Alzola y D. Aurelio Blanco total cuatro.

Contribuyentes por sorteo

D. Pedro Iuesain, D. Fermin del Castillo, D Modesto Traizoz, D. Benito Bidegain, D. Agustin Blanco y D. Agustin Mendiorroz.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hace presente que toda vez que va á desocuparse el local de las Calderas para habilitarlo para corral del ganado de carniceria se hacia necesario hacer un inventario de la madera que para la plaza de toros y kiosco de la musica tiene el Ayuntamiento, y con el fin de hacer ese inventario se nombra á los Concejales Sres Iriarte y Oronoz para que en union del carpintero de turno lo formalicen cuando se haga traslado de la madera.

1º Se da lectura á un escrito firmado por D. Ciriaco Huerta protestando por la adjudicacion de las obras del puente sobre el barranco de San Macio considerando que el pliego presentado por dicho Sr. en la subasta era mas ventajoso que el del Sr. Indurain y exponiendo asi mismo que si no se le ha adjudicado á él la subasta por proponer reformas en el plano no fue su animo enmendar este ultimo si no por que personas que bandan mucho por ese termino le han manifestado que el barranco tiene grandes avenidas por lo cual la anchura se le figuraba

pequeña terminando su escrito suplicando se estudiara su pliego y el otro presentado en la subasta comparandolos y adjudicando la ejecución de la obra al mas ventajoso

El Sr Presidente hace historia de este asunto manifestando que acordado por el Ayuntamiento anterior la construcción del referido puente se encomendó el hacer el plano, presupuesto y condiciones de la obra al celador de caminos D Julian Barain y bajo cuyos planos y presupuestos se anuncia la subasta de la obra;

Que en el plazo marcado se presentaron dos pliegos uno de D Manuel Indurain ajustado al modelo de proposición ó sea presentando los precios por unidades de obra y el otro de D. Ciriaco Huesa proponiendo algunas reformas en el plano y sin que pudiera saberse de una manera fija el precio por unidades por lo cual el Ayuntamiento acordó informarse del Sr. Barain para antes de hacer la adjudicación definitiva á D Manuel Indurain que es el que ha presentado el pliego con arreglo á las condiciones formuladas por el Ayuntamiento examinaría dicho Sr. la proposición de D. Ciriaco Huesa para ver si era posible la admisión de la misma ó si de los precios que en ella presentava podia resultar economia para el Ayuntamiento. Que llamado dicho Sr. Barain por el Sr. Alcalde D. Joaquin Perez de Ciriza y personado aquel en la Secretaria de este Ayuntamiento y en presencia del Sr Alcalde y de los Concejales Sres Samitier y Cortes, el Sr. Barain manifestó que á su juicio no era posible admitir la proposición del Sr. Huesa por no ajustarse á las condiciones de la subasta y que la proposición del Sr. Indurain podia admitirse por cuanto que en los precios que en la misma señala

previa cada una de las unidades de obra no alteraban el presupuesto hecho por el mismo.
El Sr. Perez de Eriza manifiesta que ha oido que el presupuesto de D. Ciriaco Huerva es bastante mas economico y en vista de esto se acuerda por el Ayuntamiento que nuevamente se llame á la Secretaria al Sr. Baricain para que se examinen los dos pliegos presentados y en vista de las indicaciones del Sr. Baricain se adjudique la obra.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier — Celedonio Erdozain
Felix Friarte — Nicolas Zabaldica
Mariano Gorriz — Fermin Oronoz

Joaquin Gericochea
Sio

Sesion ordinaria del dia catorce de Enero de mil novecientos diez y ocho.
Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain D. Felix Friarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Mariano Gorriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues

de firmadas por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son las siguientes. Una de D Andrés Eduardi que asciende á la suma de treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos por trabajos de su profesión de albañil en obras del Ayuntamiento; otra cuenta presentada por el Sr Depositario del que asciende el gasto de llenar la nevera en el año actual y que suma la cantidad de setecientas sesenta y cuatro pesetas diez céntimos; otra cuenta del mismo Sr Depositario del importe del corte de la leña para el Hospital y casa Ayuntamiento que asciende á la suma de ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos; otra cuenta del mismo Sr Depositario que asciende á la suma de doscientas noventa y cinco por pago á los peones empleados en la limpieza de calles con motivo de la última nevada. Igualmente se da lectura á otra cuenta presentada por el mismo Sr Depositario que suma la cantidad de setecientas dos pesetas cuarenta y tres céntimos las mismas que han ingresado como derechos del Matadero en el año ultimo. Cuyas cuentas despues de examinadas son aprobadas ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

2º Se da lectura á una instancia formada por Jesús Arbonies denunciando el hecho de que Josefa Gorgosena y Teodoro Benede que forman una misma familia y viven bajo un mismo fuego poseen dos escalios y todas vez que segun las condiciones de concesión de escalios no pueden tener mas que uno, el suscribiente solicita se le ad-

justifique uno de los dos. La Corporación municipal antes de acceder á lo solicitado acuerda que por el solicitante se pruebe la verdad de esa denuncia.

3° Igualmente se da lectura á una instancia firmada por D. Jorge Mechain solicitando un escalio de Roman Moriones por haberse ausentado este último la variante tiempo de esta Ciudad y el Ayuntamiento en consideración á las condiciones de calificación de escalios acuerda examinar los hechos para ver si este escalio se halla ya concedido anteriormente.

4° A continuación se procede á hacer el nombramiento de la Junta nominadora en cumplimiento á lo dispuesto por la Excma Diputación para el bienio de 1918 á 1920 y considerando que esta Junta se compone de los Sres que forman la veintena y de un número de contribuyentes elegidos por la suerte entre un número triple de los mismos siendo por tanto los que hay que elegir en número 21.

Inmediatamente se procedió al sorteo de esos contribuyentes entre los sesenta y tres que figuran como primeros dando el siguiente resultado

D. Gregorio Los Arcos, D. Roberto Villar, D. Cesareo del Castillo, D. Juan Almaraegui, D. Rufino Alvarez, D. Sixto Munoain, D. Francisco Orzanco, D. Cesareo Salvio, Hered.s de Daniel Izco, Vda de Javier Iruarte, Matías Ruiz, Felix Aldaz, Pedro Inda, Pascual Carajas, Antonio Garrendola Arbizu, Filomeno Abaiz, D. Pedro Reto, Eustaquio Beaudrei, S. Miguel, Maximino Beaudres, Manuel Carlos, Vda de Antonio Iso

Suplentes

Sra Vda de Landaveche, Hered.s de Narciso Lapuerta, Clemente Galilea, Manuel Lopez, Gabino Azcoiti, Vda de Francisco Beorlegui.

Cuyos Sres en unión de los que forman la veintena nombrada en la sesión del

dia 7 de los corrientes constituyan la Junta nominadora durante los años de 1918 y 1919.

5º El Sr. Presidente manifiesta á la Corporación que cree de necesidad el que se reglamente el mercado de cerdos que semanalmente se celebre en esta Ciudad ya que tiene conocimiento de que se cometen bastantes abusos en el mismo motivados por los revendedores y á este fin da lectura á un escrito recibido del Sr. Juez municipal de esta Ciudad y en el que se detallan hechos ilícitos cometidos dentro del mercado. La Corporación municipal encontrando muy justa la petición del Sr. Alcalde sobre este punto estima de necesidad la reglamentación de ese mercado pero antes desea conocer algunas disposiciones legales sobre este punto por lo cual y toda vez que el Secretario de la Corporación manifiesta que ha pedido reglamentos á Pamplona de los mercados que en esa Ciudad se celebran se acuerda que de pendiente este asunto hasta obtener los datos necesarios.

6º Seguidamente se da lectura á una escritura presentada por D. Jorge Lekegoyen otorgada ante el escribano Sr. Oneca en Marzo de 1848 y de la que aparece que D. Basilio Perez vecino de Hecho vendió á D. Mateo Abadia un campo sito en el termino de Barrutimone de cabida de cinco robadas y tres almutadas que aponta con Campo de Ignacio Sanz, son comunes de la Ciudad y con margenes del rio Aragon; cuyo campo segun consta de una sentencia recaida en un juicio de desahucio que tuvo lugar en el Juzgado de esta Ciudad entre D. Atanasio Mancite como demandado y Dª Dolores Ayarza, Heredera de Mateo Abadia como demandante, el campo de referencia aparece ser de siete robadas en lugar de las cinco robadas y tres almutadas con que

figura en la escritura anterior y en vista de este escrito, el Concejal D. Nicolas Zabaldica presenta otro exponiendo que el dia 4 de Marzo de 1848 el Tasador Ciriaco Baron en union del Agrimensor Lubiria tasaron y midio un campo de cinco robadas y tres almutadas en el termino de Barrainiones afrontante por Oeste con campo de Ignacio Lanz, por el M. con comunes de la Ciudad por el P. con el Soto y por el N. con el Soto. En vista de este escrito y en atencion á que existe una contradiccion entre ambos escritos, se acuerda por el Ayuntamiento suplicar al Sr. Gobernador permita la variacion del campo mencionado.

7.º El Sr Alcalde Presidente hace presente á la Corporacion que en consideracion á que el vivero de vides americanas de la Excma Diputacion situado en el Soto de Entreembonaguas verdaderamente no tiene la importancia que tenia cuando se concedió por el Ayuntamiento para ese objeto habia pensado al solicitar de esa Autoridad el que el Ayuntamiento dedique ese Soto á vivero municipal plantando en el mismo chopos. El Ayuntamiento conforme con la idea del Sr Presidente acuerda se solicite de la Excma Diputacion la autorizacion para ello.

Por ultimo se da lectura de un escrito formado por el Sr. D Joaquin Perez de Eriza exponiendo que no siendo obligatorio el cargo de vocal de la Junta de Abastos para el que ha sido nombrado presenta la dimision del mismo.

El Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda admitir la dimision presentada nombrando al Concejal D Mariano Gorriz para que en union del ya nombrado anteriormente D Nicolas Zabaldica formen parte como Concejales de la Junta de Abastos

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion el Sr Alcalde Presidente levantó la sesion

ordenandose se estienda la presente acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Antes de firmar esta acta se hace constar que el Sr Alcalde Presidente hizo presente á la Corporación que hallandose desocupado el local que antes era Juzgado municipal en atención á que no existe despacho del Sr Alcalde pedia autorización á la Corporación municipal para adquirir una mesa y media docena de sillas para habilitar ese local como despacho de la Alcaldia, y la Corporación municipal creyendo muy justa la petición del Sr Alcalde acuerda autorizarle para que adquiera la mesa y sillas pedidas

Con cuya adición se firma esta acta por los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier Celedonio Crolavizón

Felix Jiménez Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del dia veinteuno de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio

Erdozain, D. Joaquin Perez de Cirizo, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola, D. Mariano Gorriz y D. Fermin Oronoz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de "La Industrial Sanguesina que asciende á la suma de setecientas treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos por el alumbrado público electrico del cuarto trimestre del año último y renovación de bombillas durante el mismo trimestre. Cuya cuenta despues de examinada se aprueba, ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Igualmente y habiendo sido examinada por la comisión de Hacienda las cuentas presentadas por los Sres Farmaceuticos del importe de las recetas suministradas á los pobres en el 4º trimestre del año último y habiendolas encontrado conformes con el contrato de la titular de farmacia se acuerda aprobarlas ordenando se esctiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados

A continuación se da lectura á los libramientos numeros 6 al 14 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Presentadas por la Junta de Abastos las cuentas correspondientes á los años de 1916 y 1917. se procedio al sorteo entre un numero triple de los once contribuyentes que han de formar parte de la mismas en unión de los cuatro primeros contribuyentes por derecho propio vecinos y de los seis primeros forasteros ademas del Ayuntamiento actual, del Ayuntamiento del año anterior y de la Junta de Abastos señalandose para el examen y revisión de aquellas el dia 29 del actual y hora de las diez de su mañana. Verificado el

sorteo resultaron elegidos los tres siguientes.
D.ª Pilar Gimenez, D. Roberto Villar, D. Cesareo del Castillo, D. Agustin Blanco, D. Dámaso Laborra Agustin Menendez, Rufino Alvarez, Vda de Pablo Pipo-das Vda de Laureano Sanz, Herederos de Julian Gomez Leona Velez á cuyos tres así como á los contribu-yentes por derecho propio vecinos y forasteros se les citaría para el dia y hora señalado
3° A continuación se da lectura á un escrito presen-tado por los tres que han estado encargados en la rectificación del catastro del año actual ha-ciendo algunas observaciones sobre el mismo y cuyo escrito copiado literalmente dice como si-gue
Observaciones que esta Junta de catastro pone á la consideración del Ayuntamiento. = El Concejal D. Fermin Oronoz nombrado miembro de la Junta de Catastro llama la atención de algunas hojas que siendo campo clasificados en primera se han convertido parte de estas en eras de trilla y la mayor parte de estas no estan capitalizadas; tambien hay otras que se han hecho en terrenos comuna-les y tambien estan exentas de contribución. Al igual que otro vecino que roturo una robada de comun paga ó se le impone cinco pesetas de capital = La Junta de catastro impone ó debe de imponer capital á todo aquello que sea riqueza productiva haciendo una clasificación ra-zonada. = Respecto á dichas eras creen algunos no se puede imponerles capital por hacer uso de ellas en los dias de ferias y otras con los reposaderos de ganado. = D. Manuel Coronas posee un trozo de veinticuatro robadas en el termino de Lubiaz ó Regadio que es terre-no comunal no teniendo derecho á ello por no ser vecino de esta Concejo. = Tam-

bien pone en conocimiento de este Ayuntamiento que en los comunes roturados por varios vecinos cuyo número asciende á la cifra de cincuenta proximamente hay pocos de cañadas reales reposaderos, pocos de necesidad para abrevaderos y de corralizas. = En el término ó términos que se hallan contiguos á Boyerales cree esta Junta que los propietarios de estas fincas tienen como propiedad suya los terrenos comunales agregados á estas cuyos terrenos comunales unos no pagan contribución y otros no tienen la clasificación que les corresponde. = Habiendo visto hojas de varios vecinos que tienen seis cabezas y otros diez y ocho ovejas, cree esta Junta no debe tolerarse la libre pasturación sin tener corralizo propio por no tener derecho ningun vecino mas que á dos cabezas segun acuerdo del Ayuntamiento. = Con la seguridad que este Ayuntamiento estudie las observaciones indicadas. = La Junta de Catastro. = Fermin Oronoz. = Manuel Indurain. = Jacinto S. Miguel. = Juan Fabio

Terminada la lectura del anterior escrito y no siendo su resolución de la competencia del Ayuntamiento se acuerda pase este asunto para que lo resuelva la Junta de catastro

4º Seguidamente se da lectura á una solicitud de José Machin exponiendo que habiendo ablando con Tomas Ordiña le ha manifestado que es cierto que sus padres le han hecho donación de sus bienes y que por lo tanto han pasado á vivir en su compañia formando ambos una sola familia. En vista de ser ciertos estos hechos, el Ayuntamiento acuerda que se adjudique al solicitante uno de los dos escaños que poseen Tomas Ordiña y sus padres

5º El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que se hace preciso tomar algun acuerdo sobre el asunto de las aguas de la Calle de la Población y en atención á que estas aguas se-

gun datos y antecedentes tuvieron hace tiempo salida al rio por la huerta de la Merced y desconociendose actualmente los motivos que pudieron ocasionar el que esas aguas no fuesen por el sitio en que antes marcharon, se acuerda por el Ayuntamiento toda vez que se halla en litigio los bienes quedados al fallecimiento de D. Francisco Beorlegui entre los que se encuentra la huerta mencionada consultar el caso con el Abogado Sr. Amichis para conocer caso de tenerse que interponer interdicto de recobrar la servidumbre contra quien ha de dirigirse la demanda en este asunto.

6º A continuación se da lectura a una instancia firmada por Maria Pedin exponiendo que poseyendo una casa en la Calle Mayor señalada con los números 82 y 84 expone que las aceras pertenecientes á su casa se encuentran empedradas con ruellos mientras que las que todas demas de la Calle Mayor son enlosadas por lo cual suplica que por el Ayuntamiento se pongan esas aceras como todas las demas, La Corporación municipal teniendo en consideración que la casa citada no se halla situada en linea recta como las demas de la Calle Mayor siguiendo la acera enlosada esa linea por lo cual queda un trozo entre la acera y la casa de la exponente que es el que se refiere la solicitante, acuerda contestar á Dª Maria Pedin que el enlosado que pide debe de hacerlo ella por su cuenta por las razones expuestas anteriormente.

7º El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que con motivo del derribo de parte de la casa que habita D. Ambrosio Cortes se hacia preciso tomar alguna determinación para evitar desgracias probables y

en consideración á que los dueños no se encuentran dispuestos á edificar por falta de recursos á tenor de lo que dispone el artículo 77 de la Ley municipal y siendo de la competencia del Ayuntamiento el entender en este asunto se acuerda que despues de requerir á los dueños de la casa y en el caso de que ellos no quieran proceder á la edificación de la misma el Ayuntamiento proceda á enagenar el solar haciendolo con arreglo á lo que determina la Ley.

8º Vista una comunicación del Sr Alcalde de Ibiza convocando á sesión en segunda convocatoria para el examen y revisión de las cuentas de carceles correspondientes al año de 1917 y para la formación del presupuesto del año de 1918 y á las que debe de concurrir un comisionado de cada uno de los Ayuntamientos del partido y cuya sesión tendrá lugar el dia 29 de los corrientes, el Ayuntamiento acuerda nombrar comisionado para ese acto al Regidor Síndico D Felix Tuarte á cuyo Sr. se le confiere facultades para que en nombre del Ayuntamiento de Sanjuan asista á esa sesión y tome parte en las deliberaciones y acuerdos que en la misma se tomen suscribiendo el acta ó las actas que con ese motivo se extiendan

El Concejal Sr. Gorriz da cuenta á la Corporación de que en el Montico existen 26 lotes de leña de cuatro cargas cada uno compuestas de cinco fajos los cuales se acuerda subastar en el dia de mañana bajo el tipo de 3, 50 pts cada uno; debiendo de sacarse los lotes del Montico una vez subastados previo pago en la Depositaria de la cantidad en que haya sido rematado cada lote.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extienda la presente acta que la firman los

Fueron concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier Celedonio Erdozain

Felix Friarte Nicolas Zabaldica

Francisco Sola

Mariano Gorriz

Juaquin Guirochum

Sesión ordinaria del dia treinta de Enero de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Felix Friarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Primitivo Díez que asciende á la suma de setenta y dos pesetas por una estufa de sesenta y cañó ó sea diez metros de tubería colocada en la Sala del Juzgado; otra cuenta presentada por D. Andrés Elordi que asciende á la suma de noventa y una peseta setenta y cinco céntimos por trabajos de su profesión de Albañil en obras ejecutadas en el local de los Calderos y en el del Juzgado antiguo habilitado para despacho de Alcaldía. Examinadas ambas cuentas por el Ayuntamiento son aprobadas ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 15 al 21 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Hilario S. Miguel exponiendo que habiendo estado ausente de esta Ciudad varios años así que por eso haya dejado de pagar la contribución correspondiente los bienes que posee y figurando en su hoja un escalio el cual no lo posee ruega al Ayuntamiento se digne manifestarle el término y número del referido escalio. La Corporación municipal antes de resolver sobre esta instancia acuerda consultar antecedentes sobre este asunto examinando así mismo si el escalio que poseía el recurrente le fue dado á otro vecino por ausencia de mas de año y día de aquel y en este caso reintegrar á Hilario S. Miguel la contribución que ha satisfecho por el mismo durante los años que no la poseído.

3º Vista una instancia de Aurelio Hija solicitando la parcela que posee Josefa Gorgocena por haber reunido esta dos parcelas al formar familia con Teodoro Bena de, se acuerda por el Ayuntamiento comunicar esta denuncia á la citada Josefa Gorgocena y si resulta cierta la denuncia presentada adjudicar

á Aurelio Iria la parcela que pide.

4º Visto el escrito presentado por Eugenio Aranguren exponiendo que habiendo presentado una cédula de daño en la ultima audiencia que se celebró y cuya cédula quedó pendiente para resolución del Ayuntamiento aun cuando no se le ha comunicado ese acuerdo sabe que esa cédula esta sin condenar y manifiesta que habiendose presentado al Sr. Alcalde de aquella epoca á pedir por favor que se respetara (el pedrisco) lo extropeado por el pedrisco y habiendo conseguido esa autorización de dicho Sr. Alcalde á su juicio debe condenarse esa cedula por el daño causado no respetando las mugas puestas. El Ayuntamiento acuerda en consideración á que segun el guarda de campo no estava amojonado el campo cuando se hizo el daño y considerando que ese terreno es comunal y por otra parte teniendo en cuenta que el Sr. Alcalde no podia por si solo conceder la autorización que dio á D. Eugenio Aranguren, no condenar la referida cédula de daño, comunicando este acuerdo al interesado.

5º Escaminada una instancia firmada por Serafin Arbonies esponiendo que la parcela que le cupo en suerte ha quedado mas corta de cabida por haber agregado la comisión de policia rural tierra de la misma á otra linderante por lo cual no solamente resulta menor si no tambien de inferior calidad por lo que suplica se le adjudique otra parcela de las que haya vacantes sin sorteo. El Ayuntamiento en consideración á ser ciertos los hechos que el suscribente expone acuerda se le adjudique una de las parcelas vacantes á D. Serafin Arbonies.

6º Examinada una instancia formada por D. Serafin Lizaso Larrea solicitando su inclusión en el padron de vecinos de

esta Ciudad por llevar año y medio de residencia en la misma, el Ayuntamiento acuerda que el solicitante presente la baja del punto donde hasta ahora ha figurado como vecino.

7º Se da lectura á una instancia formada por Martin Soto de esta vecindad solicitando se le marque un paso á sus propiedades por terreno comunal en el termino de la carretera de Xavier al corralito denominado las marquesas junto á Vilbria donde el suscribente posee algunas propiedades y cuyo paso que fue marcado por la comision de policia rural y Subcelador de Montes de la Diputacion hace bastantes años fue roturado por los vecinos D Esteban Izo y D Vitorio Rifrodas. Queda pendiente de resolucion esta instancia hasta que el Ayuntamiento y Junta de catastro acuerde señalar nuevamente los pasos de cañada y otros que han sido roturados por varios vecinos

8º El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporacion que con el fin de obtener para lo sucesivo alguna riqueza en beneficio de los intereses de este municipio habia pensado hacer una plantacion de pinos para lo cual habia solicitado de la Direccion de Montes mil plantas para colocarlas en el paso Ugarti.

La Corporacion municipal considerando beneficiosa la idea del Sr. Alcalde la acepta aprobando lo propuesto por dicho Sr.

Terminado el despacho ordinario D Nicolas Zabaldica como Presidente de la Junta de Abastos solicita del Ayuntamiento se le permita cortar algunos árboles de Santolagua y que sin perjuicio del arbolado pueda hacerse para emplearlos en la division para el ganado que en el Corral Mercado de las Calderas se esta habilitando para este objeto. La Corporacion municipal acuerda acceder á la peticion que en

nombre de la Junta de Abastos hace su Presidente
Asi mismo el Sr. Presidente hace presente á la
Corporación que en el dia de ayer se celebró la
subasta de ocho lotes de leña del Monticu cuyos
lotes se adjudicaron por su Tasación de tres pese-
tas cincuenta centimos cada uno, seis á D Mar-
tin Munzue, uno á D Lotero Cuella y otro á D.
Eugenio Otin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta esta acta que firman los Sres concurren-
tes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier — Felix Friarte

Nicolas Zabaldica — Francisco Sola

Mariano Gorriz — Celestino Erdoráin

Joaquin Guinechea
Sec.

Sesión ordinaria del dia cuatro de Febrero de
mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con
asistencia de los Sres Concejales D. Felix Friarte, D.
Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola, D Ma-
riano Gorriz y D. Fermin Oronoz, leyose el

acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que contan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Andrés Elorzele que asciende á la suma de treinta y una pesetas treinta céntimos por trabajos de su profesión de Albañil en el corral de las Calderas y materiales empleados en la misma. Cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extiendan el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

A continuación se da lectura á los libramientos numeros del 22 al 34 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia de D. José Rocafor esponiendo que poseyendo una era mugante á un sitio de D. Pablo Echegoyen y deseando cerrarla de pared encontrandose un arbol que estorva para este cierre suplica á la Corporación se digne ordenar el corte de ese arbol nombrando una comisión para que en unión del suscribiente se proceda á lo que haya lugar de conformidad á los intereses de la Corporación y del firmante. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda que la comisión de policia rural examine sobre el terreno este asunto y vea el modo de poder arreglarlo teniendo en cuenta los intereses del Ayuntamiento y los del firmante Sr. Rocafor.

3º El Concejal Sr. Friarte manifiesta á la Corporación que desea conocer los acuerdos del Ayuntamiento sobre la instalación del Telefono con el fin de poder solucionar este asunto y ver la manera de que pueda funcionar el telefono en esta Ciudad. El Sr. Alcalde contesta al Concejal Sr. Friarte que el Ayuntamiento anterior deseando instalar el telefono en las condiciones favorables que el Estado concedia á los Ayuntamientos que teniendo estación telegráfica deseaba instalar el Telefono aprobechando

los hilos telegraficos gratuitamente no teniendo mas gasto que el del aparato necesario y la construcción del locutorio encargandose los empleados del telegrafo gratuitamente de la custodia de los aparatos habia acordado hacer la instalación en esta Ciudad para lo cual adquirio el aparato necesario pero teniendo en cuenta que una vez adquirido ese aparato y hechas las pruebas necesarias para sus funcionamientos resultó que desde ahora era imposible conferencias debido á la inducción de los cables de la linea del tranvia por lo cual se desistio por entonces la instalación del telefono. Posteriormente el Ayuntamiento adquirio por compra ese aparato y lo dejó en la estación de telegrafos de esta Ciudad, donde se halla actualmente sin que se volviera á tomar acuerdo sobre este asunto.

Enterado del Sr. Tricarte por las esplicaciones del Sr. Alcalde anteriormente relacionadas del asunto de la instalación del telefono de esta Ciudad propone y asi se acuerda por el Ayuntamiento el que se solicite del Jefe de telegrafos de esta provincia el que se instale el telefono por la linea telegrafica de Cafalla á ser posible o de otra manera se vea el modo de evitar la inducción que escierte por la linea de Pamplona todo ello con el fin de que esta Ciudad pueda contar con el beneficio de la instalación del telefono en las condiciones y forma en que en otros pueblos de Navarra funciona; y con respecto al aparato comprado por el Ayuntamiento que se recoja y se lleve á una dependencia municipal retirandolo de la estación telegrafica en donde hoy se halla.

4º Seguidamente se da lectura á una comunicación de D. Jesús Vallejos en la que solicita que el Ayuntamiento resuelva de una vez sobre

su petición de que se le entregue la doscientas cincuenta pesetas que por su comisión á la compra de instrumentos tiene pedidas anteriormente. El Sr. Presidente hace historia de este asunto á los Sres Concejales manifestando que la petición del Sr. Vallejos se refiere al viaje que hizo cuando se creo la Banda municipal comprando los instrumentos para la misma; que hecha esta petición el año próximo pasado el Ayuntamiento revisando antecedentes vio que se habian satisfecho por el concepto que indica el Sr. Vallejos la suma de setenta y cinco pesetas á lo que el Sr Vallejos contestó que esa suma se la habia entregado como gastos de viaje y estancia en Pamplona pero que por su comision á la que cree tener derecho no se le habia entregado cantidad alguna por lo cual y toda vez que por hallarse indudablemente equivocados los conceptos de aquellos libramientos y con el fin de zanjar definitivamente esta cuestion el Ayuntamiento acordó entregar á D Jesús Vallejos por el concepto de comision la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas ó sea la suma que resulta de descontar de las doscientas cincuenta pesetas las setenta y cinco que ya tenia recibidas y extendido el libramiento correspondiente el Sr Vallejos devolvio ese libramiento manifestando que no se hallaba conforme con el acuerdo de este Ayuntamiento.

En vista de todos estos antecedentes se discute por los Sres Concejales sobre si debe ó no de entregarse á D Jesús Vallejos la suma que pide de doscientas cincuenta pesetas; y por fin se acuerda nombrar una comision compuesta de los Sres D. Felix Irurita y Sr. Presidente para que se abiten con D Jesús Vallejos y vean el modo de llegar á un acuerdo para que el mencionado D. Jesús Vallejos reciba la suma de ciento setenta y cinco pesetas que se acordó por el Ayuntamiento anterior y en el caso de

que dicho Sr. se niegue á ello, el Ayuntamiento acordará lo que crea mas procedente.

5º Vista una instancia de Vida. de José Obanos exponiendo que no habiendo entrado en el sorteo de parcelas sin duda alguna por error pide se le adjudique una de las vacantes sin previo sorteo. y el Ayuntamiento en su vista acuerda darle una de las vacantes.

Terminado el despacho ordinario el Concejal Sr. Gorriz de la comision del Matadero manifiesta que deben de hacerse en ese establecimiento algunas obras de verdadera necesidad, y el Ayuntamiento acuerda que por el Albañil y carpintero de Turno se examinen sobre el terreno y prorroguen las obras de mas urgencia y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier — Felix Iriarte

Francisco Sola — Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Vicente Osona

Joaquin Pérez
Sio

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Joaquin Perez de Viriza, D. Felix Irurita, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola, D. Mariano Goriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Una de D. Gabino Arzoiti que asciende á la suma de veinticinco pesetas por los gastos ocasionados por el Subcelador de Montes durante cuatro dias en la casa consistorial de dicho Sr. Arzoiti; y otra cuenta de Dª Concepción Dominguez que importa la suma de cinco pesetas cincuenta céntimos por un litro de petroleo, una botella y un tubo para el Matraculo tres escobas para la Secretaria y una estera para el despacho del Sr. Alcalde, cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 35 al 42 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º A continuación se da lectura á una instancia formulada por Josefa Gorgocena exponiendo que habiendo recibido un oficio de esta Alcaldia manifestandole que denunciado por los Sres D. Genis Arbonies y D. Aurelio Itiro el que poseia dos escalios y dos parcelas por vivir en compañia de su hijo politico Teodoro Beneale procedia dejara una parcela y un escalio á favor de los denunciantes haciendo constar que efectivamente es cierto que la firmante vive en compañia de su citado hijo politico pero sin que se haya hecho ningun documento de donacion ni de obligacion por parte de Beneale para atender á la manutención

de la firmante por lo cual puede afirmar la exponente que se halla recogida en casa del repetido hijo político pudiendo este último en cualquier tiempo despedirla de su compañía por todo lo cual suplica al Ayuntamiento que atendiendo á estas circunstancias no se le prive á la exponente del derecho á la posesión del escalio y parcela. La Corporación municipal en vista de esta instancia y teniendo en cuenta que en las condiciones para la concesión de escalios aprobadas por el Ayuntamiento en la señalada con el número 9 se dice que si en una misma casa hubiere dos familias que vivan juntas bajo un mismo fuego no tendrán derecho mas que á un escalio y en atención á que de accederse á la petición de la solicitante Josefa Gorgocena ademas de faltar á ese acuerdo que no se halla revocado sería sentar mal precedente para lo sucesivo en casos análogos acuerda no acceder á lo solicitado por la exponente manifestandole la obligación que tiene de dejar el escalio á favor de D. Jenis Arbanies y la parcela para el denunciante Aurelio Asia.

3º A continuación se da lectura á un decreto de la Excma Diputación de fecha 1º de los corrientes y por el cual se decreta que se aprueba el destino dado por este Ayuntamiento á la leña obtenida en la zona incendiada del monte comunal denominado el Montico aprobandose igualmente el acta de acotamiento que para la pastoreación de toda clase de ganados se ha hecho de dicha zona. El Ayuntamiento queda enterado del decreto anterior.

4º A continuación el Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que con motivo de la revisión de cuentas de los años de 1916 y 1917 de la Junta de Abastos que se está llevando á cabo por la comisión nombrada á este efecto han llegado á sus oidos rumores que segun de público

se dice que existen créditos contra la Junta de Abastos que no se manifiestan en las mencionadas cuentas por lo cual y en consideración á que este hecho sería censurable y en la convinción de que estos rumores no son ciertos proponía al Ayuntamiento el que una vez aprobadas las cuentas por la Excma Diputación se procediera por la Junta de Abastos á formar unos estados de esas cuentas para repartirlas al público haciéndolo saber por medio de bando que si existen alguna persona que tenga créditos contra la Junta de Abastos los presente á su cobro en un plazo prudencial que el Ayuntamiento determinará. Algunos Sres Concejales se oponen á lo propuesto por el Sr Alcalde sobre la publicación del bando indicado puesto que á su juicio sería dar crédito á los rumores absurdos que sobre esos créditos supuesto se han esparcido con intención quizá por algunos que no se hallan conformes con la manera tan beneficiosa para los fondos municipales que funciona la Junta de Abastos; y por fin después de discutido este asunto se acuerda que una vez aprobadas las cuentas por la Excma Diputación se publique el bando indicado por el Sr. Alcalde para de esta manera demostrar públicamente lo infundado de los rumores esparcidos.

5º El Concejal Sr. Iriarte manifiesta que dentro del depósito de la madera existían algunos utensilios de trabajo pertenecientes al guarda de paseos y con el fin de que estos se hallen en un local desgravado y no teniendo según noticias que el Ayuntamiento ningun local para este objeto, proponía se cerraría para ello parte del sitio que existe detrás de las Escuelas junto á la tapia de la huerta ó jardín pertenecientes á la Escuela de D Luis Gil. El Ayuntamiento en atención á que para utilizar el sitio propuesto por el Sr Iriarte hay que hacer alguna pequeña obra para ello acuerda que por la comisión de policía

rural se examinen los utiles ó utensilios que son de mas uso para el guarda para ver si podrian colocarse en algun local que tenga el Ayuntamiento.

6º Habiendo manifestado el guarda Francisco Navarro que al rematante de la corralizo Viloria le es de necesidad el que se le marque un paso para el ganado que pastura en la corraliza; el Ayuntamiento en consideracion á lo que establecen las condiciones de la subasta para el arriendo de corralizas que los pasos que sean nesesarios en las mismas los marcará el Ayuntamiento y se abonaran por mitad entre este y el rematante y en consideracion asi mismo á que segun manifiesta el guarda el paso que trata de marcarse es muy pequeño y ha de hacerse por terreno comunal acuerda que el mencionado guarda se encargue de marcarlo del mejor modo posible y con el menor perjuicio.

7º 11 Á continuacion se da lectura á una instancia firmada por los Alguaciles Raimundo Murillo y Juan Sarrionde solicitando que teniendo los trajes de uso diario muy deteriorados suplican se les costee la tela para otros nuevos pagandose de su peculio particular las hechuras de los mismos. El Ayuntamiento acuerda no acceder á esta peticion en la forma en que se indica; y con este motivo algunos Sres Concejales suplican al Sr. Alcalde que obligue á los Alguaciles á que todos los dias festivos usen el traje azul á cuya suplica accede el Sr. Alcalde

8º Seguidamente se da lectura á un escrito del encargado del vivero provincial de vides americanas manifestando que como de costumbre en años anteriores se hallan á disposicion del Ayuntamiento las diez mil estacas injertables y diez mil de vivero de la clase Mourvedro 1202 del vivero de esta Ciudad como pago del arriendo del terreno que ocupa el vivero. La

Corporación en su vista acuerda publicar un bando admitiendo solicitudes para la compra de esas plantas adjudicándola despues al mejor postor.
En consideración al mal estado en que se encuentra el bajadero del rio junto á la obra que se halla haciendo D. Manuel Calvinda, se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á dicho Sr. manifieste cuando va á empezar la obra de la muralla para procedir al arreglo del mencionado bajadero
Terminado el despacho ordinario los Sres de la comision de policia rural dan cuenta de haber cumplido su cometido en la instancia de D. José Rocafor y proponen que á su juicio procede el derribo del arbol que existe junto á la pared que trata de hacer dicho Sr. Rocafor. El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por los Sres de la comision acuerda que por los dichos Sres de la comision se marque el camino para el bajadero dicho y se proceda á ordenar el derribo del arbol indicado
A propuesta del Concejal Sr Friarte se acuerda asimismo que por el Albañil y carpintero de turno se proceda á la tasacion de la casa ó sitio de D Ambrosio Cortes oficiando tambien al Sr. Villabriga coparticipe el mencionado terreno.
De lo que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Jnac Sanchez

Felix Friarte

Francisco Sola

Mariano Gorria

Juaquin Pericedun

Sesión ordinaria del dia veinte Febrero de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Felix Fraile, D. Francisco Sola, y D. Mariano Gorriz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Primitivo Diez que asciende á la suma de setenta y tres pesetas por trabajos de su profesión de hojalatero y materiales empleados colocando los timbres para la Alcaldía, Secretaria y Juzgado municipal y por un aparato de luz para el Juzgado; otra cuenta de D Juan Erdozain por trabajos de su profesión de carpintero en obras ejecutadas en el local de las Calderas (hoy corral para el ganado de carniceria) cuya cuenta asciende á la suma de cuarenta y dos pesetas veinticinco céntimos; y otra cuenta de D Gregorio Los Arcos de diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos por puertas y clavos para las obras anteriores cuyas cuentas despues de examinadas son aprobadas por el Ayuntamiento ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 43 al 49 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á una instancia firmada por Andrés Los Arcos solicitando la parcela de D. Roman Moriones que hace tiempo se ausentó de esta Ciudad, para el hijastro que tiene de Gabriel Oset como tutor que es del mismo; y el Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda examinar si esta parcela esta vacante para en su vista adjudicarla al solicitante con la

representación que la pide.
Igualmente y en vista de que segun manifiesta Serafin Ribones la parcela número 4 se halla sin trabajar, se acuerda asimismo ver si Dionisio Oret que es á quien se le adjudicó ha pagado ó no la contribución correspondiente á la misma para en vista de ello acordar lo que proceda
3º Sobre el puente de San Mario. En atención que el Sr. Concejal que ordenó se incluyera este asunto en la orden del dia no se halla presente á esta sesión se acuerda dejarlo para tratarlo en otra acordando asimismo llamar al contratista D. Manuel Indurain para determinar la fecha en que han de empezarse estas obras.
El Sr. Presidente da cuenta á la Corporación de que en unión del Sr. Síndico se habia abistado con el Sr. Vallejos y habian quedado conformes con este Sr. el que con la suma de ciento setenta y cinco pesetas cuyo libramiento antes no quiso recibirlo se daba por satisfecho el pago de la comisión en la compra de instrumentos aprobando el Ayuntamiento lo hecho por los tres Presidente y Síndico en este asunto
De lo que se estiende esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico
Isaac Sanchez

Francisco Sola — Felix Friarte
Mariano Corriz
Joaquin Quicochea
Lic

Sesión ordinaria del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres Concejales D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zaballeta D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de formarla por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que contienen en la orden de este dia, que son los siguientes.

1º Se da lectura á una cuenta presentada por el Sr. Depositario del coste de la limpieza del Monticu que asciende á la suma de cuatrocientas setenta y una pesetas veinticinco céntimos siendo lo ingresado por venta de leña ciento ochenta y cuatro pesetas noventa centimos resultando que se ha gastado por el concepto la cantidad de doscientas ochenta y seis pesetas treinta y cinco centimos cuya cuenta se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 50 al 56 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Patricio Perez solicitando se le adjudique una de las dos parcelas que posee el vecino José Sola y el Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda llamar á José Sola para ver si es cierta esta denuncia y en su vista si es cierta la misma adjudicar una de las parcelas al solicitante Patricio Perez

3º Seguidamente se lee un escrito firmado por Lorenzo Esquiza y otros vecinos de esta Ciudad y de la villa de Rocaforte suplicando al Ayuntamiento eleve una instancia á la Excma Diputación con el fin de que al hacer el condicionado para

la subasta del arriendo del portazgo de esta ciudad se exima del pago de ese impuesto á los vecinos de Sangüesa y Rocaforte cuando vean de esta ciudad á esa villa ó viceversa, fundandose en que Sangüesa forma un término municipal con Rocaforte y en que es muy pequeño el trozo de carretera que emplean los ganados cuando van de uno á otro punto. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en consideracion á que no es de la incumbencia de la Corporacion municipal el acceder á lo que solicitan los firmantes de esa instancia acuerda devolver la misma á los interesados para que directamente la eleven á la Excma Diputacion.

4º A continuacion se da lectura á una comunicacion de los PP. Capuchinos de esta ciudad manifestando que en atencion al mal estado en que se encuentra las cruces del calvario situado en el camino del cementerio y con el fin de poder proceder á su reparacion dicha comunidad suplica á este Ayuntamiento la autorizacion necesaria para ello asi como que se le conceda alguna cantidad para poder atender á los gastos que dicha obra ocasione la cual ha de hacerse con las limosnas que á este fin se recauden entre los vecinos. La Corporacion municipal acuerda conceder la autorizacion que se solicita y asimismo una vez que se conozca el gasto total de esa obra el conceder igualmente la cantidad ó subvencion que estime oportuna.

5º Examinada una instancia firmada por Ramona Bandrés y Luisa Paris sobre cesion de una casa de la primera á la segunda, se acuerda por el Ayuntamiento aun cuando ya se ha cerrado el cuatrestre y toda vez que todavia no se ha concluido el rolde de contribucion acceder á la peticion de las solicitantes.

6º Igualmente se da lectura á una instancia firmada por José Mª Bandrés solicitando del Ayuntamiento se le adjudique un trozo de terreno contiguo á la carretera de Los comprendido entre

el terreno que pose D. Jeremias Aranda en una longitud proximamente de treinta metros y de anchura hasta la propiedad particular inmediata con el objeto de edificar en el mismo consiguiendo con esto urbanizar un trozo de calle é higienizar el referido sitio toda vez que el solicitante carece de vivienda propia y por la necesidad que hoy se siente de nuevas edificaciones. La Corporación municipal en vista de ello acuerda no poder acceder á lo solicitado toda vez que este asunto se halla sugeto á la Ley de ensanche de poblaciones para lo cual es necesario la autorización del Gobierno.

Vista una denuncia presentada por el guarda Vicente Aguirre contra D. Benito Bidegain por pastorear 150 cabezas de ganado lanar de su propiedad en la Sarda, el Ayuntamiento acuerda imponer al denunciado la multa de quince pesetas que hara efectiva en el plazo de cuatro dias y en el papel de multa correspondiente

Terminado el despacho ordinario el Concejal D. Francisco Sola propone al Ayuntamiento que en vista de la sequia tan grande que existe causando con ello grandes daños á los campos el que se celebre una misa de rogativa ante la Imagen de San Sebastian con el fin de conceder el beneficio de la lluvia. El Ayuntamiento acepta la proposición del Sr. Concejal D. Francisco Sola acordando que el lunes proximo y ante la Imagen de S. Sebastian el Capellan del Ayuntamiento celebre la misa de rogativa con el objeto indicado cuyo acuerdo se hara saber á los tres Párrocos para que á su vez lo hagan saber al público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres

concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier

Felix Friarte

Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del dia seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la prendencia del Sr Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres Concejales, D. Celedonio Cedozain, D Joaquin Perez de Eirizza, D. Felix Friarte, D Nicolas Zabaldica y D Mariano Gorriz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres Concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Se da lectura á los libramientos números del 59 al 70 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion.

2º Sobre limpieza pública. El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporacion que á su juicio el Ayuntamiento debe de tomar algun acuerdo sobre este asunto y para lo cual propuso se nombre una persona que muy bien pudiera

ser el guarda de parcos que se encargará de la limpieza de las calles para lo cual se le habia de proveer de un carro con un ganado para poder sacar la basura de las calles depositandola en un sitio determinado vendiendola despues el Ayuntamiento creyendo que con el importe de la basura ó podria sacarse ó mejor dicho amortizarse el gasto que la construcción del carro y la compra del ganado han de ocasionar. Los Sres Concejales por unanimidad aceptan la idea espuesta por el Sr Alcalde en principio pero discutese sobre la forma de llevar á la practica este nuevo servicio y sobre la conveniencia de adquirir el ganado ó sobre si seria mas ventajoso el alquilar ese ganado para ese servicio. Con objeto de estudiar la implantación del servicio de limpieza, se acuerda por el Ayuntamiento nombrar una comisión compuesta de los Sres D. Joaquin Perez de Lariza y D. Felix Truarte, con el objeto de que estuden el modo de llevar á la práctica este proyecto sometiendo el estudio á la aprobación de la Corporación.

3° El Sr. Alcalde Presidente manifiesta á la Corporación que encuentra algo deficiente el Reglamento de serenos con respecto á las horas de salida y de retirada de los serenos para lo cual propone que se modifique aquel adelantando las horas de salida y la hora en que los serenos han de retirarse proponiendo que en todo tiempo esta última hora sea a la hora del toque de la misa del rosario en Santiago y viendose asi mismo si es posible el que el Sr. Párroco de Santiago autorice el que se haga una llave para la puerta de la verja del atrio de la mencionada Iglesia para que puedan cobijarse en el mismo el sereno de turno en el distrito correspondiente en los dias de lluvia ó frio.

4° El mismo Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento el que á los serenos se les incluya en la lista de Beneficencia para el servicio medico con objeto de que asi pueda justificarse mediante certificación facultativa cuando se hallen enfermos y no pue-

dan prestar servicio para el abono de su sueldo y del suplente correspondiente. Con este motivo algunos Sres Concejales proponen que cuando la enfermedad de los empleados pase de 10 dias estos no cobren mas que la mitad del sueldo despues de pasado el tiempo indicado

Para estudiar este asunto y el relativo al punto anterior ó sea al de la modificacion del Reglamento de serenos, se acuerda nombrar una comision compuesta de los Sres Alcalde Presidente y primer teniente Alcalde á fin de que estudien la forma de llevarse á la practica ambos proyectos

5º Examinadas las instancias de pobres para la asistencia facultativa, se acuerda formalizar esta lista en la forma siguiente.

Lista de pobres.

1 Antonio Garcia
2 Agustina Baigorri
3 Antonio Laborda
4 Asunción Lacasa
5 Alejandro Puyada
6 Antero Puyada
7 Baltasar Llena
8 Benito Aranguren
9 Bernardo Solana
10 Bernardo Goñi
11 Clemente Bandrés
12 Ciriaco Fto
13 Ciriaco Eneco
14 Claudio Peta
15 Cipriano Juanto
16 Cecilia Rada
17 Damaso Villacampa
18 Estanislao Alvarez
19 Eustaquio Plano
20 Eladio Baigorri
21 Francisco Beorlegui
22 Florentino Mendoroz
23 Felix Arbe
24 Felipa Laborda
25 Francisca Barquear
26 Gregoria Salvalza
27 Gregorio Garcia
28 Gregorio Anna
29 Gabino Sola
30 Gabino Fto
31 Gregorio S. Miguel
32 Ignacia Bandrés
33 José Mopin
34 Jeronima Chavarren
35 Javier Vague
36 Juan Arbonies
37 Juan Fto
38 Julia Samitier
39 José Ibarrez
40 José Mª Lozano
41 Josefa Gorgocena
42 Juana Lanz
43 José Azcoeli
44 José Ariatu
45 Juana S. Miguel

46	Lina Lerra	82	Eduardo Larral y familia
47	Luis Loetremado	83	Heliverion Fiatas "
48	Lino Moroz	84	Valentina Aramor
49	Luis Vinacua	85	Vicente Aguirre y familia
50	Lucia Plano	86	Felipe Itoiz y familia
51	Mauricio Lerendegui	87	Francisco Costardoy
52	Manuela Lazguerrena	88	Petra Plano
53	Manuel Loni	89	
54	V. Manuel Lizuain	90	
55	Matilde Izo	91	
56	Monica Sanz	92	
57	Manuel Horcada	93	
58	Mariana Solor	94	
59	Patricio Perez	95	
60	Patricio Sanz	96	
61	Rafaela Blazquiz	97	
62	Raimunda Izco	98	
63	Sebastiana Aburrea	99	
64	Salustiana Espanol	100	
65	Valentina Marruzola	101	
66	Valentin Huici	102	
67	Victor Vizcay	103	
68	Zacarias Villanueva	104	
69	Maria Olin	105	
70	Juana Izo	106	
71	Margarita Segura	107	
72	Isidora Marcello	108	
73	Antonio Plano	109	
74	Miguela Cobarte	110	
75	Javiera Bastan	111	
76	Mercos Carajas	112	
77	Salustiana Espanol	113	
78	Atanasio Moruzyolar	114	
79	Felix Sanz y esposa	115	
80	Hipolito Perez	116	
81	Venceslao Azparren	117	

118	134
119	135
120	136
121	137
122	138
123	139
124	140
125	141
126	142
127	143
128	144
129	145
130	146
131	147
132	148
133	149

6º El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporacion de que con el fin de que los Alguaciles de este municipio puedan atender mejor al servicio de la calle habia pensado en que es de necesidad y conveniencia el regular el servicio de los pregones para lo cual proponia que estos solamente fueran á horas determinadas por la mañana de diez á once y por la tarde de cinco á seis consiguiendo con esto ademas de que los Alguaciles no desatiendan tanto tiempo el servicio en que el público supiera las horas fijas en que los pregones han de publicarse. Los Sres Concejales manifiestan su conformidad con la proposicion del Sr. Alcalde pero creyendo que algunas veces no es posible el que se pregone solamente dos veces al dia, se acuerda por el Ayuntamiento el que en los dias laborables los pregones sean á las horas indicadas por el Sr Alcalde y en los dias festivos ademas de las horas indicadas se pregone de ocho á ocho y media y cuando la urgencia y necesidad del anuncio sea manifiesta ó cuando lo desee algun forastero tanto en los dias laborables como en los festivos podra pregonarse á otras

horas que las marcadas anteriormente

7º El mismo Sr. Presidente manifiesta á la Corporación la necesidad y urgencia de organizar el archivo municipal para lo cual el Ayuntamiento acuerda encomendar este asunto á D. Juan Castrillo Párroco de Tola como persona perita y entendida en asuntos de organización de archivos cuyo Sr. en unión del Secretario de la Corporación procederan á organizar el archivo de este Ayuntamiento formalizando al efecto el oportuno Inventario

8 Con el objeto de regularizar el servicio de la Secretaría se acuerda por el Ayuntamiento el que para lo sucesivo no se permita la entrada en Secretaría al público mas que á las horas de oficina que previamente se señalaran y que para la petición de documentos ó certificaciones se solicite por escrito

9º Terminado el despacho ordinario se da lectura á una circular de la Excma Diputación sobre la suscripción del monumento que trata de erigirse á D. Francisco Navarro Villoslada y el Ayuntamiento acuerda adherirse á esta idea con la cantidad que pueblos similares á esta localidad den para este objeto

En vista de que no habiendo solicitudes para la venta de vides americanas, se acuerda por la Corporación el anunciar al precio de cinco pesetas el millar de estacas injertables y el de dos el de sarmientos de vivero el millar

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde Presidente levantó la sesión ordenando se extienda la presente acta que la firman todos los señores concurrentes á la misma conmigo el Secretario

que certifico.

Isaac Samitier

Mariano Gorriz

Celedonio Erdozain

Felix Iriarte

Nicolas Zabaldica

Joaquin Gurrea

Sesion ordinaria del dia trece de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales, D. Celedonio Erdozain, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma

se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las cuentas presentadas que son una de D. Francisco Albeniz que asciende á la suma de ciento cincuenta y ocho pesetas cinco céntimos por material para la Secretaria y Alcaldia cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado; y otra cuenta presentada por D. Manuel Lopez que asciende á cincuenta y dos pesetas por honorarios de su profesión de perito agronomo en la medición de parcelas del Soto y Boyeral y por dos dias que estuvo empleado en la rectificación del catastro en el año próximo pasado; cuya cuenta despues de examinada se aprueba pero teniendo en consideración que el Sr. Lopez es deudor al municipio de quince pesetas por la suscripción al banquete celebrado en este Ayuntamiento el dia de la inauguración del tranvia, se acuerda asi mismo descontar de la cuenta anterior la suma que dicho Sr. adeuda.

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 71 al 75 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Severiano Azcoiti exponiendo que ha vendido á Dª. Matilde Izo una casa sita en el Prado en donde habita solicitando asi mismo que esa finca pase á hoja de la compradora. El Ayuntamiento aun cuando ya se ha cerrado el catastro para el año actual toda vez que no se han repartido las hojas contribución acuerda accender á la solicitud de Severiano Azcoiti poniendo la mencionada finca en la hoja de Dª. Matilde Izo.

3º. A continuación se da lectura á las instancias de Maria Atin, Juana Izo, Margarita Segura, Isidora Marcuello solicitando se las incluya en la lista de Beneficencia para la asistencia facultativa y el Ayuntamiento en atención á que las solicitantes reunen las condiciones

necesarias para ello acuerda incluirlas en dicha lista en los que figuraran con los números 69, 70, 71 y 72.

4º A continuación se da lectura al Decreto de la Excma Diputación recaido en la instancia elevada por este Ayuntamiento pidiendo que el terreno arrendado por este Ayuntamiento á la Corporación provincial para vivero de vides americanas vuelva á este municipio para destinarlo á vivero de chopos y por cuyo decreto la Diputación acuerda no acceder á lo solicitado en atención á que el vivero de Sangüesa es de los pocos en que se obtiene las variedades Riparia X Rupestris número 3309. y Charsedas X Berlandieri numero 41 — B. que estan en el caso de muy solicitadas. El Ayuntamiento queda enterado de este decreto y acuerda insistir en su petición ó proponer una vez conocido el número de robadas de ese terreno que la Excma Diputación satisfaga mayor cantidad por arriendo del mismo

5º Seguidamente y examinada por la Corporación la certificación de talla remitida por el Sr. Alcalde de Aoiz relativa al mozo del reemplazo de 1915 por el cupo de esta Ciudad Damaso Peman Calvo número 26 del sorteo de dicho año verificada en Aoiz el dia 3 de los corrientes y de la que resulta que el expresado mozo obtuvo una talla de un metro 507 milimetros, el Ayuntamiento en vista de ello acuerda declarar al expresado mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4º del artículo 86 de la Ley de Reclutamiento número 196 clase 4º orden 1º del cuadro de inutilidades físicas. Publicado este fallo no se apela del mismo.

Igualmente se da lectura á una certificación expedida por el Sr Alcalde de Burgos relativa al mozo número 1 del reemplazo del año actual por el cupo de esta Ciudad Alvaro Blanco Hualde que tallado ante ese Ayuntamiento obtuvo un metro 620 milimetros que alegó el padecer de la vista y que fue declarado por facultativos inutil. El Ayuntamiento en vista de esta certificación acuerda declarar al expresado mozo excluido temporal-

mente del contingente como comprendido en el caso 1º del artículo 84 de la Ley correspondiente á la clase 3ª orden 6º número 179 del cuadro de inutilidades físicas. Se hace constar á los efectos generales del reemplazo del certificado expedido resulta que el indicado mozo Silvano Blanco hizo la manifestación del deseo de revisar esta exclusión ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Burgos.
Por último se dió lectura á una certificación expedida por el Presidente de la Comisión municipal de quintas del distrito de San Pablo de la Ciudad de Zaragoza y de la que resulta que el mozo número 4 del sorteo preemplazo del año actual por el cupo de esta Ciudad José Mª del Castillo é Iniguez fallado ante ese Ayuntamiento obtuvo un metro 667 milímetros que no alegó impedimento físico alguno medida la capacidad torácica se le apreció un perímetro de 82 centímetros reconocido resultó útil por lo cual el Ayuntamiento en vista de estos resultados acordado declarar al citado mozo soldado. Publicado este fallo no hubo reclamación alguna.
Terminado el despacho ordinario se dió lectura á las solicitudes presentadas pidiendo plantas de la entregada por la Excma Diputación á este Ayuntamiento como arriendo del vivero y en vista de las instancias presentadas se acuerda adjudicar las diez mil plantas de sarmientos injertables entregadas al precio de cinco pesetas el millar en la forma siguiente; 4000 á D. Saturnino Naroz, 2000 á D. Marcelino Corriz, 1500 á D. Lotero Cuella, á D. Pascasio Zo 500 y 2000 á D. Alejandro Moli.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión ordenando se extienda la presente acta que los firman todos los Sres concurrentes á la misma conmigo el

Secretario que certifico

Isaac Samitier Felix Iruarte

Celedonio Erdozain Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Joaquin Goicoechea
Sio

Sesión ordinaria del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los tres Concejales, D. Celedonio Erdozain D. Felix Iruarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz. Antes de entrar en la orden del dia se hace constar en esta acta ya que por olvido involuntario no se hizo en la anterior el acuerdo tomado en la misma de construir un carro para la basuras de las calles y cuya construcción se adjudica á D. Pedro Gabaro conforme á la proposición presentada y por la cantidad de quinientas cincuenta pesetas conforme á lo manifestado por el Concejal Sindico D. Felix Iruarte comisionado al efecto en union del 2º Teniente Al-

calde D. Joaquin Perez de Eiriza en la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 6 de los corrientes segun asi consta en el número 2 del acta de dicha sesión cuyo Sr. expuso que habiendose arrestado los tres de la comision con los constructores de carros de esta Ciudad les habian manifestado la idea del Ayuntamiento de crear en esta Ciudad el servicio de la limpieza publica para lo cual se hacia preciso el construir un carro para transportar la basura de las calles y á este fin les propusieron les presentarian proposiciones y precios para la construccion del carro dandoles tiempo para presentar estas proposiciones hasta el domingo dia 10 de los corrientes y en cuyo plazo solamente se ha presentado la proposicion del Sr. Gabasa la cual se acepta por el Ayuntamiento. Asi mismo manifestó el Sr. Fuarte en dicha sesión que los tres de la comisión hablaron con D. Gregorio Los Arcos y que este Sr. no tiene inconveniente en arrendar al Ayuntamiento el caballo de su propiedad para el servicio de arrastre del carro de la limpieza dejando á disposicion de la Corporación el fijar el precio del arriendo de este servicio; todo lo cual fue aprobado y acordado por la Corporación en la ultima sesión ordinaria aun cuando se hace constar en el acta de la presente.

Seguidamente se entra á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º El Sr. Alcalde Presidente manifiesta á la Corporación que conforme á lo acordado por el Ayuntamiento hace varias sesiones habia redactado unas bases para el Reglamento del (cerdos) Mercado de cerdos cuyas vares á las que se dan lectura las ponia á la consideración de la Corporacion para su aprobacion ó hacer los reparos y modificaciones convenientes.

El Reglamento redactado por el Sr. Alcalde copiado literalmente dice como sigue.

Reglamento para el Mercado de cerdos.= Artículo 1º La compra, venta y reventa del ganado de cerda deberá verificarse precisamente en el local destinado al efecto.= 2º = Queda prohibido adquirir ganado para la reventa antes de las doce del día y aun después de esa hora deberán hacerlo tan solo en el local especial dentro del Mercado señalado con el rótulo "Sección de reventa" 3º Una vez realizada la transacción en el mercado será conducido el ganado directamente al matadero, si se destina al abasto de la Ciudad ó se extraerá de la misma si se destina á otra localidad (no permitiéndose) 4º La permanencia del ganado en las pocilgas del Matadero de cerdos será regulada por las disposiciones del Reglamento especial de dicho Establecimiento.= 5º Toda persona que concurra al mercado con ganado para la venta tendrá obligación de manifestar su nombre y apellido, vecindad y número de cabezas que conduce para anotarlo en el registro correspondiente. Igual formalidad se observará á la salida del Mercado consignándose en el registro el nombre, apellido y vecindad del comprador y destino que se dé al ganado bien sea para la población ó para fuera de ella. 6º El Conserje de la plaza quedará encargado de vigilar y hacer cumplir las precedentes disposiciones poniendo en conocimiento poniendo en conocimiento de la comisión encargada de este ramo cualquiera infracción que se observe. 7º No se admitirán en el recintro del Mercado los ganados que padezcan enfermedades contagiosas; recomendándose el puntual cumplimiento de este servicio al Inspector de Sanidad pecuaria.= Sanguesa 18 Marzo de 1918.

Terminada la lectura de las anteriores bases el Ayuntamiento las aprueba en la forma en que se hallan redactadas acordando que desde esta fecha rija el Reglamento redactado anteriormente y en todas sus partes en los mercados de ganado de cerda que

semanalmente se celebren en esta Ciudad

2° Con motivo de haberse acordado por el Ayuntamiento en dividir en cinco los terminos municipales de esta Ciudad en vez de cuatro con que hasta ahora ha figurado se acuerda anunciar la vacante de guarda para cuidar el nuevo termino; con el fin de hacer la marcación de ese nuevo termino se acuerda se haga asi por los tres que componen la comision de policia rural en union de los guarda Isaac Chavarren y Vicente Aguirre. Las condiciones y sueldo del nuevo guarda serán las mismas que tienen los actuales y se admitiran solicitudes hasta el sábado proximo dia 23 de los corrientes.

3°. Habiendo manifestado los tres que componen la Junta de Abastos que es de necesidad el construir contiguo al corral del ganado un serenado para el mismo y siendo necesario para ello el tomar parte de la huerta del Hospital, se acuerda comunicar á las H. H. de la Caridad se abstengan de ejecutar labor alguna en la mencionada huerta en la parte contigua al corral y de donde ha de construirse el serenado ó descubierto

4° En atencion á la denuncia verbal del guarda del termino de Mongalles y del cabrero de esta Ciudad de que el ganado de la carniceria entra á pastorear en el terreno de Mongalles destinado para las cabrerias y la dehesa, se acuerda asi mismo oficiar á la Junta de Abastos prohibiendole que el ganado de la carniceria pastoree en ese terreno destinado anteriormente para las cabrerias y la dehesa.

Visto por la manifestacion del guarda Isaac Chavarren que se ha impedido el paso por el corral de las monjas del ganado de la dehesa y cabrerias, se acuerda por el Ayuntamiento en vista de la necesidad de que exista este paso y con el objeto de tomar antecedentes sobre el mismo que el Sr. Alcalde Presidente hable

con D. Juan Sabio, Concejal del Ayuntamiento anterior para que este Sr. como conocedor por haber intervenido cuando se marcó este paso del asunto suministre todos los datos y antecedentes que sobre este particular haya para en su vista el Ayuntamiento determinar lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Antes de firmar esta acta se hace constar que en esta sesion se ha dado lectura al escrito firmado por D. Marcelino Bandrés y Andrés Elordi carpintero y Albañil de turno respectivamente y en el que manifestan que habiendo examinado detenidamente el estado en que se encuentran las casas numeros 18 y 20 de la Calle del Estudio de esta Ciudad declaran que ambos edificios se hallan en estado de eminente ruina y en vista de que hay bastantes escombros que impiden reconocer detenidamente los materiales que debajo de ellos se hallan no les es posible el justipreciar el valor de esas casas. En vista de esta manifestacion el Ayuntamiento acuerda proponer á los propietarios de esas casas que hagan el desescombro para poder hacer la tasacion de la finca y como de que estos propietarios no quisieran hacerlo se hara por el Ayuntamiento para que hecha la tasacion se venda en pública subasta el solar si los propietarios no quieren ó hacer, no pueden hacer asi mismo la edificacion c

Con cuya adiccion se firman la presente acta por los Sres que asistieron á la misma de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento que certifi

co. El Concejal Sr. Sola manifiesta no se halla conforme con el acuerdo de construir un carro para la limpieza. El Concejal Sr. Triarte hace constar, así se acuerda que el guarda de penas vigile los días festivos los perros y arbolado.

Isaac Samitier Félix Triarte

Celedonio Erdozaín Nicolás Zabaldica

Francisco Sola

Mariano Gorriz

Joaquín Goicoechea
Sro

D. Celedonio Erdozaín
" Félix Triarte
" Nicolás Zabaldica
" Guillermo Galarza
" Mariano Gorriz
" Fermín Oronz
" Jacinto S.ª Miguel
" Lorenzo Navallas

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta de catastro

En la Ciudad de Sangüesa á diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera los Sres del margen vocales de la Junta de catastro de esta Ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Isaac Samitier, el Sr. Presidente expuso el objeto de esta sesión cual es el anunciado en la convocatoria de informar en las reclamaciones producidas por D. Arcadio Lorenzo y D. Crisanto Perez vecinos de la via de Rocafort agregado á este término municipal sobre reclamaciones catastrales y á este fin el Sr. Presidente ordenó al secretario diese

lectura á las instancias presentadas por dichos D. Arcadio Lorenzo y D. Eusanto Perez á la Excma Diputacion resultando de las mismas que el primero expone que el dia 22 del último Noviembre solicitó de la Junta de Sangüesa Rocaforte que tenia y tiene en la actualidad hoja catastral como Albacea testamentario de Juan Arrieta, Albaceazgo deficiente pues se ha dado el caso recientemente de disponer y apoderarse de los frutos de las viñas una hija de aquel domiciliada en Madrid despues de haber sufragado el esponente los gastos de su cultivo, Estas viñas y campos estan en terreno comunal y desde hoy el esponente con los derechos de vecino se hace cargo de ellos y suplica á la Junta que le forme hoja catastral cargandoselos en ella y le suprima la que hasta ahora tenia como Albacea administrador á cosa poseida de Juan Arrieta, A continuacion describe ó enumera los bienes comunales que en el concepto de Albacea de D. Juan Arrieta poseia el esponente D Arcadio Lorenzo.

Seguidamente continua el esponente en sus instancia que siendo voz publica en Rocaforte que las fincas comunales reseñadas han sido vendidas ó traspasadas por dinero por una hija de Juan Arrieta domiciliada en Madrid al vecino y Alcalde del pueblo Marcial Marco venta ó traspaso que el el esponente ni afirma ni niega y siendo cierto que dicho Marcial Marco procedio sin previo aviso del esponente á sembrar las fincas preparadas y labradas á sus espensas, entregó tambien el dia 22 del último Noviembre al citado vecino Alcalde el siguiente aviso comunicacion, el que suscribe enterado de que Marcial Marco Alcalde de Rocaforte procedio sin previo aviso al interesado el 21 del presente mes á sembrar en terreno comunal que ha pertenecido al difunto Juan Arrieta y que aparece en la hoja catastral de D Arcadio Lorenzo como Albacea testamentario de dicho Juan Arrieta y cuya contribucion

ordinaria del año presente pagó igualmente protesta por lo que á él toca de dichas siembra y de cualquiera otra ocasión sobre dichas fincas comunales que aparecen en su catastro mientras la Autoridad competente no ordene el cambio de dicha hoja catastral u ordene sobre dichas fincas reservandose los derechos á que diere lugar. = Dios gué á V.mts a.s = Rocafort á 22 de Noviembre 1918. = Arcadio Lorenzo.

Finalmente continua esponiendo que á pesar de las citadas instancias y de pagar el esponente la contribución ordinaria del año actual el citado vecino y Alcalde Marcial Marco procedió á seguir sembrando dichas fincas y la Junta de catastro procedió sin motivo alguno que lo justifique desmembrando contra su voluntad la hoja catastral de D. Arcadio Lorenzo adjudicando varias fincas de su catastro á D. Lorenzo Perez suegro de Marcial Marco por lo cual creyendo el esponente que su derecho debe de prevalecer y que lo contrario sería favorecer ó permitir operaciones prohibidas sobre terrenos comunales termina suplicando á la ~~Excma~~ Diputación ratifique lo dispuesto por la Junta de Catastro de Rocafort y le adjudique entera como vecino de esta villa la hoja catastral que hasta la fecha tenia como Albacea testamentaria de Juan Perista.

Terminada la lectura del anterior documento los Sres concurrentes á esta sesión vocales de la Junta de catastro de Sanguesa, por unanimidad acuerdan informar sobre el contenido de ese escrito y en vista de los documentos y antecedentes que se tienen presentes que el solicitante D. Arcadio Lorenzo no tiene á su juicio derecho alguno para que los bienes comunales que pertenecieron á D. Juan Arrieta y á los que alude en su instancia se pongan en la hoja catastral como vecino y

que en el año próximo pasado ha figurado á nombre de dicho Sr. D. Arcadio Lorenzo como Albacea testamentario de D. Juan Arrieta por cuanto que al figurar esos bienes á nombre de dicho Sr. en el concepto de Albacea aun en la suposición de que ese título fuera legal nunca puede servir de base la posesión que como persona jurídica tenía el Albacea Don Arcadio Lorenzo para hacer valer su derecho como particular y vecino de Rocafuerte

A continuación se da igualmente lectura á la instancia de D. Cruzanto Perez elevada á la Excma Diputación y en la que dicho Sr manifiesta que en el mes de Febrero del año (actual) último falleció en esa villa el vecino Juan Arrieta otorgando el día antes de su fallecimiento una disposición testamentaria ante el Sr. Párroco de la misma D. Arcadio Lorenzo por encontrarse ausente de esta ciudad el Notario D. Braulio Velarco; que en esa disposición testamentaria se nombró albacea representante de los bienes de dicho Arrieta al citado cura Párroco D. Arcadio Lorenzo; que el mencionado Juan Arrieta falleció dejando cuatro hijos, una casada, domiciliada en Madrid, otra soltera residente en Buenos Aires y dos hijos solteros uno que se halla cumpliendo condena en presidio y otro de menor edad; que con la disposición testamentaria anterior se puso la hoja de contrato de D. Juan Arrieta á nombre de su Albacea testamentario D. Arcadio Lorenzo como tal Albacea y que este Albacea en la dicha representación hizo las labores en los campos del difunto y recogió la cosecha. = Que los hijos del difunto Juan Arrieta herederos abintestato de su padre segun la legislación Navarra á un cuando no se habia hecho la declaración de tales ante el Juzgado de primera instancia creyéndose con derecho á la herencia de su padre; todavez

que tenian conocimiento de que la disposicion testamentaria no tenia validez pidieron á la administrador de esos bienes el nombrado Albacea D. Arcadio Lorenzo rendiera las cuentas de la administracion teniendo que acudir á los tribunales en demanda de su derecho y en vista de todo ello dicho Sr. presentó las cuentas de su administracion renunciando ante el Juzgado municipal de esta Ciudad al cargo de Albacea que hasta aquella fecha habia ostentado. = En las cuentas presentadas figura una partida de cargo para los herederos del pago de la contribucion correspondiente á los bienes quedados al fallecimiento de Arrieta. = En virtud de esa renuncia los mencionados hijos de D Juan Arrieta quedaron como poseedores de los bienes de su difunto padre y como tales hicieron cesion de los mismos al suscribente de este escrito D. Cresanto Perez; y con el documento de cesion suscrito por la hija Juana Arrieta en nombre y representacion de sus hermanos y del solicitante Cresanto Perez si pidio á la Junta de catastro se incluyeran en la hoja catastral de Cresanto Perez los tres ya repetidos bienes pero á pesar de su solicitud se le ha negado lo que tan justamente cree pertenecerle fundandose para ello en que hay otras personas que tambien lo solicitan; por todo lo cual terminan suplicando que se le incluyan al solicitante Cresanto Perez los bienes pertenecientes á Juan Arrieta y que á su fallecimiento le fueron cedidos por los hijos del mismo como herederos Abintestato del difunto

Enterados los tres concurrentes por la lectura del documento anterior de la pretension del solicitante Cresanto Perez y teniendo á la vista varios documentos y antecedentes de este asunto, por unanimidad se

acuerda informar á la Excma Diputacion á juicio de los informantes, D Lorenzo Perez tiene derecho á que se le incluyan en su hoja de catastro los bienes comunales que poseia el finado Juan Arrieta y que á su muerte fueron cedidos por los hijos de este fundandose para ello.

1º En que segun las disposiciones legales y dictamen emitido por el asesor de D Arcadio Lorenzo el documento de la ultima voluntad del difunto Juan Arrieta otorgado ante D. Arcadio Lorenzo es deficiente y no legal.

2º Que partiendo de este supuesto é invalidada la disposicion testamentaria es cierto que D. Juan Arrieta falleció abintestato

3º Que en su virtud los hijos legitimos de D Juan Arrieta son los unicos herederos legales del mismo y por tanto los que tienen derecho á usufructuar los bienes pertenecientes aquel.

4º Que siguiendo la costumbre establecida en este termino municipal las cesiones firmadas por el cedente y cesionario hechas en documento privado se han admitido siempre para cambio de hoja catastral.

5º Que no hallandose probado el que en la cesion hecha por los herederos de Juan Arrieta á favor de Lorenzo Perez haya mediado precio ni dinero no hay motivo fundado para suponer la compra de esos bienes.

6º Que á un cuando no se ha presentado la declaracion legal hecha ante el Juzgado de primera instancia de herederos del finado Juan Arrieta sin embargo sabiendo que los cedentes como aparece consta son hijos del difunto sin que conste tengan algun otro mas que los cuatro mencionados por la legislacion de esta provincia y á falta de testamento que lo determine en ellos recae la herencia de su padre.

7º Y por último que también se halla demostrado que la hija Juana Arrieta presentó autorización ó poder de sus hermanos para esta cesión

En virtud de los fundamentos anteriores se informa como anteriormente se ha indicado; cuyo informe no se ha podido remitir hasta el dia de hoy por no haberse podido reunir la Junta de Catastro debido á las multiples ocupaciones que algunos de sus miembros han tenido en los dias anteriores

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta acta que firman los Sres concurrientes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Vanitier

Celedonio Valoraín

Mariano Garriz

Nicolas Zabaldica

Felix Friarte

Jerni Ovenos

Joaquin Gaicoechea

Sesión ordinaria del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Isaac Sametier, con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Eriza, D Félix Fuarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D Mariano Porriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º. Se da lectura á los libramientos números del 82 al 88 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación Se da lectura á las cuentas presentadas que son. Una del Sr Depositario que importa la suma de seis pesetas veinticinco céntimos por importe de una pesa de dos Kilos, otra de un Kilo, otra de medio Kilo y dos de doscientos gramos adquiridas por el Ayuntamiento para el Matadero por haber resultado falta de peso las que hasta ahora tenia; Otra cuenta del fiel contraste que asciende á la suma de catorce pesetas noventa céntimos por derechos de afericion devengados en la contrastacion de las medidas y pesas del Ayuntamiento. Cuyas cuentas despues de examinadas son aprobadas ordenando se estiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Angel Mojon y Blas Perez solicitando autorizacion para cambiar los escalios que respectivamente poseen y el Ayuntamiento acuerda conceder la permuta ó cambio de dichos escalios

3º Igualmente se da lectura á una instancia presentada por Filomena Mazquiriz solicitando se le incluya en listas de pobres para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento acuerda antes de incluirla tomar los datos necesarios relativos

á la familia de la suscribente

4º Examinadas las instancias presentadas en el plazo anunciado en el bando relativas á la vacante de guarda anunciada; y resultando que los solicitantes son, D. Ignacio Valencia y D. Manuel Goñi y que reunen ambos las condiciones necesarias para este cargo por unanimidad se acuerda nombrar para ocupar esta vacante al solicitante Manuel Goñi á quien se le comunicará este (Ayunt) nombramiento tomandole el Sr. Alcalde Presidente el juramento que debe de prestar al tomar la posesion de su nuevo cargo.

5º Con el fin de poderse conseguir la conservacion en buen estado del camino de San Babil, el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se oficie al encargado del cuidado de esa basilica y cumpla con acuerdos tomados por Ayuntamientos anteriores de proceder á la limpieza de la cuneta ó acequia de ese camino

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Isaac Larraitar

Celadonio Erdozain Joaquin Peña de Eiriza

Felix Iriarte Nicolas Indaldica

Francisco Sola Mariano Gomez

Joaquin Gil Arcaute

Lan

Sesión ordinaria del dia uno de Abril de mil nuevecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Eiriza, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á una cuenta presentada por D. Andrés Elordi por trabajos de su profesión de Albañil y materiales empleados en obras ejecutadas en el Matadero Escuelas, Casa Ayuntamiento y que asciende á la suma de trece pesetas veinticinco céntimos, otra cuenta de D. Marcelino Bandres por su trabajo de su profesion de carpintero que asciende á la suma de ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos efectuados en la Plaza Mercado, Hospital, corral para el ganado de la Junta de Abastos y Casa Ayuntamiento, cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 99 al 104 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion.

2º Por unanimidad, se acuerda por el Ayuntamiento ordenar al guarda de paseos y arbolado para que en lo sucesivo cuide y vegile en los dias festivos el paseo de Cantolagua denunciando á los infractores de las ordenanzas de policia rural que cometan faltas contra el arbolado de ese paseo

3º A continuacion se da lectura á un escrito firmado por el cobrero Lorenzo Mayayo, suplicando al Ayuntamiento se le conceda autorizacion para elevar en diez centimos la cuota mensual que de los vecinos percibe por cada

cabra en consideración á la carestia de la vida por la elevación de precios de las subsistencias; y el Ayuntamiento en vista de las razones que el solicitante expone en su instancia acuerda acceder á lo solicitado autorizando al solicitante Lorenzo Mayayo para que pueda aumentar en diez céntimos mensuales la cuota de cincuenta centimos que hasta ahora viene cobrando por cada cabra.

4.º En atención á que son varias las denuncias que se vienen presentando sobre roturación de pasos y cañadas contra varios vecinos de esta Ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento el solicitar de la Excma Diputación el que permita que un guarda Subcelador de Montes venga á esta Ciudad para que en unión de la comisión de policia rural de este Ayuntamiento practique y amojone todos los pasos y cañadas existentes en esta Ciudad obligando una vez practicado este amojonamiento se respete todos estos pasos marcados haciendo responsables los contraventores de las penas que la Ley señala para ellos.

Con motivo del nombramiento del nuevo guarda, se verifica un sorteo para determinar los términos á que han de ser destinados los cinco guardas de este Ayuntamiento resultando que el guarda Donato Martinez le corresponde el cuidado del termino de las Navas, al guarda Vicente Aguirre el termino del Regadio, al guarda Isaac Chavarren el de Rebalagua, á Pedro Díez el del Saso y á Manuel Goñi el de Manesa

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Antes de firmar esta acta se hace constar que el Ayuntamiento en atención á la epoca en que nos encontramos, acuerda vedar el Soto del Espadal para pasturar toda clase de ganados y cuya veda durará hasta que el Ayuntamiento acuerde abrirlo nuevamente publicandose al efecto el oportuno bando para conocimiento del

vecindario; con cuya adición se estiende esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Isaac Samaniego — Celedonio Erdozain

Felix Juarte — Nicolas Zabaldica

Mariano Gomez

Joaquin Echeverria
Sec.

Sesion ordinaria del dia nueve de Abril de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samaniego con asistencia de los tres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Felix Juarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gomez leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que contean en la orden de este dia que son los siguientes

1º Se dió lectura á unas cuentas presentadas por los tres Farmaceuticos correspondientes al 1er trimestre del año actual y que asciende la de D. José Sanz á la suma de ciento cincuenta y cuatro pesetas treinta y

un centimos, la D. Clemente Galilea á doscientas diez pesetas treinta y cinco centimos y la de D. Antonio Rodriguez á ciento sesenta y siete pesetas diez y siete centimos por medicinas y especificos suministrados á los pobres. cuyas cuentas quedan pendientes para el examen y revision por la Comision de Hacienda.

Otra cuenta presentada por D. Celedonio Erdozain y que asciende á la suma de doce pesetas setenta y cinco centimos por tres robos de cal para las calles con motivo de las nevadas y cuatro litros de petroleo para el Matadero; y otra cuenta presentada por el Conserje del Circulo Jaimista que asciende á la suma de trece pesetas setenta y cinco centimos por cafés cigarros y licores servidos al Colegio de Santa Maria en las elecciones de Diputados á Cortes cuyas despues de examinadas son aprobadas ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Se da lectura á los libramientos números del 105 al 117 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion.

2º Vista la instancia de Miguela Echarte solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento en consideracion á que la solicitante reune las condiciones necesarias, acuerda incluirla en la que figurará con el numero 74.

3º En atencion al abuso que se nota en esta Ciudad al dejar los carros en la via pública impidiendo muchas veces hasta el paso de las mismas á los vecinos, el Ayuntamiento á instancia del Sr Presidente acuerda destinar ~~p~~ señalar la parte trasera de la Casa Consistorial como sitio para que los vecinos puedan dejar sus carros prohibiendo en absoluto los dejen en la via pública cuyo acuerdo se hará público por bando para conocimiento del vecindario multando á los infractores

de este acuerdo.

4º El Sr. Alcalde Presidente excita el celo de los Sres de la comision de policia rural para que con toda actividad examine sobre el terreno los campos que sean necesarios adquirir para poder depositar en ellos los femorales ó estercoleros segun asi lo tiene acordado el Ayuntamiento evitando de ese modo el que aquellos se coloquen como asi viene sucediendo actualmente en los puntos contiguos á esta Ciudad y asi se acuerda por el Ayuntamiento

5º El Sr. Alcalde Presidente propone á la Corporación el que para lo sucesivo y dando un plazo prudencial el que se obligue á los propietarios de las casas á que coloquen la cañeria de bajada de aguas hasta el suelo de las aceras á fin de evitar en lo posible el perjuicio que hoy dia se causa por no tener las bajadas en la forma indicada; y el Ayuntamiento acuerda conforme á lo propuesto por el Sr. Alcalde concediendo un plazo de dos meses para que se efectue esta mejora en las casas que no tiene la bajada de aguas hasta la acera haciendo saber este acuerdo al vecindario por medio del oportuno bando.

6º Visto el escrito de D. Luis Gil Maestro de niños, se acuerda por el Ayuntamiento el colocar berjas en las ventanas del retrete de la escuela de niños con el fin de que estos tengan mayor ventilacion evitando de esta manera los malos olores que hoy se sienten por hallarse las ventanas de aquellos completamente cerradas.

Isaac Sainetier — Celedonio Irdoaiz

Felix Gaiarte

Joaquin Guisasola

Sesión ordinaria del dia diez y siete de Abril de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain y D. Felix Juarte leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de "La Industrial Sanguesina de setenta y una pesetas diez centimos por una madera entiriza de siete noventa de largo por cero noventa y ocho de grueso que se colocó en el tejado del corral del ganado de carniceria. Otra de la misma Industrial de siete pesetas cincuenta céntimos por diez sacos de serrin traidos para la estufa del Juzgado municipal; y otra de la misma Industrial Sanguesina de novecientas cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos por el alumbrado público del 1er trimestre del año actual, alumbrado de las escuelas de adultos en el curso último y renovación de bombillas en el 1er trimestre. Otra cuenta de Don Clemente Escagues Conserje del Casino Nuevo Centro que asciende á la suma de ventitres pesetas veinte céntimos por cafes, licores y cigarros servidos en el Colegio de Santiago en las elecciones de Diputados á Cortes verificadas últimamente. Cuyas cuentas despues de examinadas son aprobadas ordenando se expidan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados. y en atención á que se considera algun tanto excesivo los precios que por las lámparas electricas y material de instalacion consigna la Industrial Sanguesina á peticion del Concejal Sr Juarte se acuerda estudiar la conveniencia de la adquisición directamente de los centros productores por el Ayuntamiento de lamparas y ma-

terial de instalación electrica con el fin de obtener de esta manera alguna economia para los fondos municipales.

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 118 al 124 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Dada cuenta á una instancia formada por D. Estanislao Repodas solicitando uno de los dos escalios que posee D. Javier Echeverri queda pendiente de resolución hasta verificar la certeza de este extremo

3º A continuación se da lectura á un decreto de la Excma Diputación de fecha 2 de los corrientes y en el que se manifiesta que en vista del excelente resultado obtenido en el año último en la recaudación de la contribución provincial hecha por gestión directa en la Ciudad de Sangüesa se acuerda continuar en el presente año verificandola en igual forma á cuyo fin se repiten las prevenciones que se hacian en el acuerdo adoptado por la Diputación en 29 de Julio de 1916. El Ayuntamiento queda enterado de este decreto

4º Vista la instancia de Javiera Baztan solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado incluyendo á la solicitante en la lista de Beneficencia en la que figurara con el número 75.

5º Queda pendiente hasta que haya mayor número de Sres. Concejales el escrito presentado y del que se dá lectura firmado por D. Felix Olalquiaga y demas Sres que componian la Junta mixta de música y en el que manifiestan que se halla pendiente de pago en el Crédito Navarro un préstamo de 250 pts vencido el 6 del corriente del cual son única garantia su firma y cuya cantidad fué aplicada para satisfacer atenciones perentorias de la Banda municipal por lo que suplican se acuerde lo que

proceda para que se ultimen debidamente todos los asuntos que corresponden á la disuelta Junta y en particular el préstamo citado de los 25 pesetas é interes de demora que corresponden al Credito Navarro de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Sec. que certifico.

Juan Samitier

Celedonio Erdozain

Felix Iriarte

Joaquin Guinea

Isaac Samitier
Celestino Erdozain
Felix Iruarte
Fermin Oronoz

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia diez y siete de Abril de mil novecientos diez y ocho

Reunidos en la sala Consistorial los Sres que firman esta acta y que al margen se expresan Concejales de este Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera. convocados ambos en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, este Sr. expuso el objeto de la sesion cual es el expresado en la convocatoria é sea el de informar á la Excma Diputacion en el recurso de alzada interpuesto por D. José Mª Bandrés vecino de esta Ciudad contra un acuerdo de este Ayuntamiento por el cual se niega la concesión que solicita de un trozo de terreno para edificar una casa, los Sres concurrentes despues de examinar los antecedentes que sobre este asunto existen y el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del 27 de Febrero último por unanimidad acuerdan informar á la Excma Diputacion que á su juicio no procede acceder á la peticion de D. José Mª Bandrés por los fundamentos siguientes.

1º El terreno á que en su instancia hace referencia el recurrente D. José Mª Bandrés y cuya cesión solicita para edificar una casa no es un terreno sin destino alguno por cuanto que en el mismo existe arbolado y forma un paseo á la entrada de la Ciudad por la parte de Aragon y de accederse á la pretension del Sr. Bandrés quedaria destruido ó por lo menos bastante menor el paseo de referencia.

2º Los terrenos que cita el referido Bandrés en su instancia fuera de la poblacion y en el cual construye un edificio D. Pablo Echegoyen junto á la Iglesia de Santa Maria es un terreno de propiedad particular adquirido por el Sr. Echegoyen por compra y por tanto de muy distinta naturaleza que el solicitado por D. José Mª Bandrés

3ª Si bien es cierto que en el terreno que solicita

D. José Mª Bandrés han escitado y á un escite alguno femoral esto ha sido debido á que el Ayuntamiento carece actualmente de campos ó terrenos para que puedan depositar los vecinos los fiemos ó estiercoles y nunca se han depositado con autorización de la Corporación municipal estiercoles ni fiemos en el terreno que solicita el Sr. Bandrés habiendo sido multados los propietarios de fiemos depositados en ese sitio huelga por tanto el fundamento que para la concesion de este terreno aduce en su instancia D. José Mª Bandrés al manifestar en la misma que con la concesion pedida desaparecerian los malos olores por los estiercoles depositados por cuanto que con el acuerdo que tiene tomado este Ayuntamiento de adquirir terrenos para que se depositen los estiercoles desaparecerá completamente la causa ó fundamento que expone dicho Sr.

4º Es de notar como Sr. la diferencia que se nota entre la solicitud que á V.E. ha presentado D. José Mª Bandrés y la instancia presentada por el mismo á este Ayuntamiento puesto que en la primera manifiesta que el terreno que solicita es de una estension de longitud de ocho metros proximamente y en la elevada al Ayuntamiento pide una estension en longitud de treinta metros diferencia notable como puede verse. En la instancia elevada á V.E. manifiesta el solicitante que se le adjudique ese terreno en venta previa justa tasacion y en la solicitud al Ayuntamiento dice que se le adjudique ese terreno sin espresar en que forma deduciendo de esa instancia que la cesion ha de ser gratuita.

5º A parte de estos fundamentos tan poco es cierto que en esta Ciudad y dentro del casco de la poblacion no existen terrenos para nuevas edificaciones por que existen muchos sitios bagos ó sin edificar los cuales es indudable pueden adquirirse por los particulares por compra á sus propietarios para edificar en ellos como asi sucede actualmente en un sitio en la Calle de la Bastería donde se halla edificando D. Manuel

Taboada y en el que cita en su instancia D. José Mª Bandres y en el cual ha edificado D. Pablo Cetegoyen.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento entiende que no debe de accederse á lo solicitado por D. José Mª Bandres negandosele en su consecuencia el terreno que solicita junto á la carretera de Los para edificar en el mismo y que actualmente constituye un parco de esta Ciudad que quedara completamente higienizado cuando el Ayuntamiento cumpliendo el acuerdo tomado compre las fincas ó terrenos acordado para que en ellos depositen los vecinos los fiemos ó estiercoles que posea y que hoy dia por no tener esos terrenos el Ayuntamiento aun cuando esta prohibido el depósito de ellos en el parco de referencia pueda faltando á la prohibicion dejar en los mismos algo de estiercol ó fiemo

Los tres concurrentes acordaron que una copia del anterior informe se eleve á la Excma Diputacion en cumplimiento al decreto de S. E. de 27 de Marzo ultimo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Sanchez Celedonio Bolaños

Felix Iriarte Germán Orozco

Joaquin Quicochea
Lz

Sesión ordinaria del día veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres concejales D. Celedonio Erdozain, D. Félix Iriarte y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de la Sra Vda de Labiano que asciende á la suma de setenta y una pesetas cincuenta céntimos por el almuerzo y comida servidos en el Colegio de Santiago en las elecciones de Diputados á Cortes, otra cuenta de Amado Zuazu de cuarenta pesetas cincuenta céntimos por trabajos de su profesión de hojalatero en obras del Ayuntamiento y materiales empleados en la mismas obra de cuarenta y tres pesetas presentada por D. Aurelio Aisa por trabajos de su profesión de herrero en obras del Ayuntamiento y otra de siete pesetas diez céntimos presentada por las Hijas de D. Félix Domínguez por dos litros de petroleo y dos de aceite para engrasar los relojes publicos. Cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se estiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

A continuación se da lectura á los libramientos numeros del 129 al 139 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Dª Antonia Marco suplicando al Ayuntamiento se le forme solamente una hoja contestral con los bienes de propiedad y comunales que posee puesto que por error ó ignorancia se le han pasado dos papeletas de pago una para los bienes de propiedad y otra de comunes á nombre de su hijo político Dionisio Garces siendo así que no ha hecho la respondente cesión de esos bienes

comunales ni á su citado hijo político ni otra persona. Ademas solicita se le rebajen cuatro robadas de terreno comunal por no poseer ni haber poseido nunca mas que cuatro y se le carguen ocho. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda acceder á lo solicitado en cuanto á la reforma de la hoja poniendo á nombre de la solicitante todos los terrenos de propiedad y comunes que posee y anulando por tanto la hoja de Dionisio Garces y con respecto á la rebaja de las robadas que pide no acceder á su peticion por estar hecha fuera del tiempo y no hallarse comprobada la certeza de esa rebaja.

3º Vista la instancia de Fermin Alzazpe que solicita que la comision de policia rural en union de un perito y del amo ó propietario de la hacienda del corral de Ongay amojonen y pongan las mugas del terreno comunal que junto á esa hacienda existen y lo posee el solicitante Alzazpe pagando el mismo todos los gastos que se ocasionen con este amojonamiento. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda comunicar lo que pide el Sr. Alzazpe al propietario de las fincas contiguas á esos terrenos comunales D. Leon Ribera para en vista de su contestacion acordar lo que proceda en este asunto.

4º Asunto pendiente. Nuevamente se da lectura á la instancia firmada por D. Felix Olalquiaga y demas individuos que componian la Junta mixta de la Banda de música y de la cual se dió cuenta en la sesion última. El Ayuntamiento en vista de ello acuerda comunicar á los firmantes que en sesion celebrada el dia 7 de Enero último se acordó la disolucion de la comision mixta de la Banda nombrando en su lugar una comision de dos Sres Concejales que cumplieran la mision encomendada á aquella Junta cuyo acuerdo no se comunicó á los firmantes de la instancia haciendolo ahora participandoles asi mismo á los individuos que com-

ponian aquella Junta haber quedado el Ayuntamiento altamente satisfecho del celo, inteligencia y actividad con que los individuos que la componian han demostrado en el cumplimiento de sus cargos como vocales de la mencionada Junta cuya disolución obedece á que como la Banda de música depende del Ayuntamiento formando parte integrante del mismo la Corporación municipal quiere administrar y regir á la Banda por lo cual entiende que no debe existir esa Junta mixta si no una Junta formada por individuos que componen el Ayuntamiento y por tanto con respecto al crédito de 250 pts que mencionan los firmantes de ese escrito, el Ayuntamiento se hace cargo del mismo obligándose á pagarlo quedando exentos de toda responsabilidad sobre este punto los individuos del anterior Junta que firmaron como garantia para responder de ese crédito.

5º Seguidamente se da lectura á una Decreto de la Excma Diputación por el cual se aprueban las cuentas presentadas por la Junta de Abastos correspondientes á los años de 1916 y 1917. quedando enterado de ello la Corporación.

6º Vista la instancia formada por el Alguacil Raimundo Murillo suplicando al Ayuntamiento que teniendo que asistir el dia 30 de los corrientes á un juicio oral por delito que se sigue contra Salvador Vargas por amenaza con arma de fuego y desobediencia á la Autoridad incoado por denuncia presentada por el suscribiente, se le abonen de fondos municipales los gastos de viaje y estancia en Pamplona durante el juicio. La Corporación municipal en su vista acuerda acceder á lo solicitado pagando tambien esos gastos al Sereno Miguel Bandrés que tambien tiene que comparecer al mencionado juicio oral; y en el caso de que por la Audiencia se les abone esos gastos vendran obligados á reintegrar al Ayuntamiento las cantidades que por este concepto cobren.

7º Visto un escrito firmado por el mencionado Alguacil Raimundo Murillo y los serenos Angel Arbonies y Maximino Artieda el que se les cortea de fondos municipales á cada uno de ellos una gorra para uso diario en vista del mal estado en que se encuentran las que hoy usan el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado abonando así mismo al Alguacil Juan Larrode el importe de la gorra que hace poco tiempo se compro de su peculio particular

8º Vista una instancia de Aurelio Aria esponiendo que habiendole impuesto contribucion por la venta de máquinas suplica se le rebaje la cuota correspondiente puesto que por máquinas segun el solicitante se entiende aquellas aparatos que tengan dos ó mas movimientos diferentes si la vaz y como no tiene en su casa mas existencia de estos aparatos es por lo que pide se le dé debaja en la contribucion de dicho ramo.

El Ayuntamiento examinada la presente instancia acuerda no poder acceder á lo solicitado por el Sr Aria por no ser de la competencia de la Corporacion si no de la Junta de catastro la resolucion de esta reclamacion y ademas por haber figurado dicho Sr Aria y venir figurando en la hoja provincial de riqueza como vendedor de máquinas agricolas sin que en el año próximo pasado hiciera ninguna reclamacion ni protesta ni se haya dado de baja legalmente en el ejercicio de esa industria.

9º Teniendo en consideracion que segun los datos de esta Alcaldia y examen de la suscripcion para la erección de un Monumento que se trata de hacer como homenaje á D. Francisco Villoslada que los Ayuntamientos similares á esta Ciudad han contribuido con la suma de cien pesetas se acuerda por el Ayuntamiento entregar para la suscripcion abierta con este objeto la suma de cien pesetas

Dada cuenta de la circular de la Excma

Diputación relativa á Proyecto de supresión de los portazgos en esta provincia y creación de patentes para los cargos y carruajes de toda especie despues de enterado el Ayuntamiento de esa circular acuerda someterla á la consideración de la veintena para tomar acuerdos relativos á los puntos que la misma circular indica.

Finalmente se da lectura al Reglamento para el concurso regional de Bandas que ha de celebrarse en Pamplona durante las proximas fiestas de San Fermin organizado por ese Ayuntamiento y en el deseo de que á ese certamen concurra la Banda municipal de esta Ciudad con el propósito de que por parte de este Ayuntamiento se preste á la Banda toda clase de apoyo para que pueda acudir á ese certamen, el Ayuntamiento nombra una comision compuesta de los Sres Erdozain é Iriarte con el fin de que se avisten con el Sr. Director de la Banda manifestandole los deseos de la Corporación y de acuerdo con el mismo y de acuerdo con el mismo propongan á la Corporación las aspiraciones de la Banda municipal para poder asistir á ese Concurso y en vista de ello acordar el Ayuntamiento el modo de contribuir para que aquella pueda concurrir á ese acto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Sanchez — Celedonio Erdozain

Felix Iriarte — Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Joaquin Guicciardi

Lm

Sesión ordinaria del día veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Mariano Gorriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Queda aprobada la cuenta del pago de peones y acarreo de la leña cortada en el Monticu y que asciende á la suma de trescientas sesenta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos presentada por el Sr. Depositario ordenando se estienda el oportuno libramiento de pago

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 140 al 146 ambos inclusives siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura de una instancia firmada por Tomasa Igual Vda de Anselmo Chavarren exponiendo que el escalio que posee la solicitante en el Paco de Alogasti se lo da á su convecino Adolfo Izquieta Astorroz. El Ayuntamiento teniendo en consideracion que en las bases para la concesion de escalios se prohiben estas cesiones y en consideracion ademas que Adolfo Izquieta vive en compañia de su madre política que posee tambien escalio acuerda no poder acceder á lo solicitado por Tomasa Igual

3º Igualmente se da lectura á un escrito firmado por Pedro Iguaz suplicando al Ayuntamiento que habiendosele adjudicado una parcela y no pudiendo cultivarla por que es mala suplica se le incluya en el sorteo de parcelas cuando se verifique. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda que el solicitante Iguaz manifieste el numero de su parcela para en su vista examinar la denuncia que presenta sobre la

misma.

4º Seguidamente se da lectura á un escrito presentado por Casimiro Ezpelta de esta vecindad solicitando del Ayuntamiento que en vista de su situación precaria no puede en manera alguna atender á los gastos de viaje y estancia en Pamplona de su hijo Santiago de cinco años de edad el cual segun la certificación que acompaña á su instancia padece una hernia muy voluminosa y con objeto de someterla á tratamiento se recomienda su ingreso en el Hospital provincial por que en dicho establecimiento se dispone de elementos indispensables que no cuenta la familia sobre todo si se llega á la intervencion quirurgica para su completa curación por todo lo cual suplica al Ayuntamiento se le subvencione con alguna cantidad que le sirva de ayuda en el pago de los gastos que con el motivo indicado tiene que sufragar. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en consideración á los acuerdos tomados en casos analogos acuerda pagar el gasto del billete del tren á Pamplona al mencionado niño Santiago Ezpelta.

5º A continuación se da lectura á un escrito firmado por D. Jesús Vallejo propietario de la casa cuartel de la Guardia Civil exponiendo que antes de terminar el contrato de arriendo de la mencionada casa tiene que comunicar que en vista de las circunstancias con que atravesamos y del alza en los precios de todo orden de cosas no puede en adelante arrendar dicha casa por la cantidad que hasta ahora viene haciendolo proponiendo asi bien para lo sucesivo que el arriendo sea de quinientas pesetas anuales y con la condición de que el blanqueo de la caja de la escalera y entrada sea tambien por cuenta del Ayuntamiento debido todo ello á los gastos y distribución que tuvo que hacer para habilitarla para cuartel de la Guardia Civil y siendo el tiempo de duración del nuevo contrato el de cinco años.

En vista de este escrito el Ayuntamiento acuerda que de pendiente este asunto para estudio antes de

acordar definitivamente.

6º Aun cuando no conste en la orden del dia se da lectura á un escrito de Don Ambrosio Sanz exponiendo que segun lo acredita con un documento que acompaña á su instancia es dueño de un sitio ó solar contiguo á la casa número 28 de la Calle Medavilla confrontante con la plazza de toros y Calle de Bateria cuyo sitio pertenece á la casa de sus antepasados que fue derruida por una inundacion; que el mencionado solar á pesar de haberlo poseido siempre tanto el solicitante como sus padres por un descuido involuntario dejaron de inscribirlo en el catastro para el pago de la contribucion correspondiente y que deseandolle dar hoy esa falta y abonar la contribucion que le corresponde suplica se proceda á poner dicho sitio en la hoja catastral del suscribente.

La Corporacion municipal examinada la presente instancia y los documentos que á la misma acompañan ó sea una escritura otorgada ante el escribano Domingo Perez en el año 1771 en esta Ciudad y con fecha 12 de Marzo entre Catalina Garate Vda de Juan Verrueta Manuela y Josefa Verrueta hermanas de aquel y en el que aparece que poseian una casa que habitaba dicha Catalina Garate sita en la Calle de la Bateria teniente á casas de Fermin de Garayoa y de la Capellania de José Indurain; y otra escritura otorgada en esta Ciudad de contratos matrimoniales de Jerónimo Sanz y Javiera Iruarte ante el dicho escribano Domingo Perez de Abreta en 11 de Septiembre de 1788 y de la que aparece que los padres de Javiera Iruarte le donaron á esta un sitio perteneciente á la Casa que habitaron y que se arruino con motivo de la inundacion sito en la Calle de la Bateria y que parece ser el que hoy solicita Don Ambrosio Sanz se acuerda por el Ayuntamiento acceder á la peticion del solicitante Sm.-

brosio Sanz inscribiendole en su hoja catastral el sitio que solicita sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en atención á los documentos que presenta.
Terminado el despacho ordinario los Sres de la comisión nombrada para tener una entrevista con el director de la Banda D. Jesús Vallejos con motivo del concurso de Bandas Civiles que ha de celebrarse en Pamplona en el proximo mes de Julio dan cuenta al Ayuntamiento de que se habia acordado con dicho Director el abrir una suscripcion para recaudar los fondos necesarios con que poder atender á los gastos de viaje y estancia en Pamplona de los individuos de la Banda municipal para que esta pueda asistir al referido concurso. Aceptada por el Ayuntamiento esta idea aprueba lo acordado por la comisión y por unanimidad se acuerda contribuir de fondos municipales con la suma de doscientas cincuenta pesetas encabezando con esta suma el Ayuntamiento la suscripción abierta.
Aprobadas por la Excma Diputación las cuentas de la Junta de Abastos correspondientes á los años de 1916 y 1917 y cuyo decreto de aprobacion se dio cuenta en la ultima sesion ordinaria ratificando acuerdos anteriores, se acuerda nuevamente exponer al público un resumen de estas cuentas y publicar un bando haciendo saber que si existe algun crédito contra la Junta anterior al 31 de Diciembre de 1917 se presente al Ayuntamiento en el plazo de ocho dias para hacerlo efectivo, todo para evitar los rumores propalados de que existen créditos contra la Junta de Abastos y que no se han especificado en las cuentas presentadas
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman todos los Sres concurrentes á la

misma conmigo el Secretario que certifico.

Isaac Samitier Celedonio Erdozain

Mariano Goriz

Fermin Oronoz

Felix Iriarte

Joaquin Garcochea
Sr.

Sesión ordinaria del dia ocho de Mayo de mil nueve cientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los tres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Felix Iriarte, D. Francisco Sola, D. Mariano Goriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de ciento tres pesetas presentada por la Sra Vda de D Javier Iriarte importe de sis dias una mesa una pantalla, tres ganchos niquelados y un canastillo papelera traidos para el

despacho de la Alcaldia, y otra presentada por dicha Srà que asciende á la suma de ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por doce sillas, un sillon y un cuspidera para el Juzgado municipal de esta Ciudad cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se expendan los oportunos libramientos de pago á favor de la interesada.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 148 al 173 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Dada lectura á una comunicación del Sr. Inspector de la Caja de Navarra de Seguros contra el pedrisco manifestando que la Junta de la Caja habia acordado el que el abono de los daños empiece á contarse desde el dia 16 de los corrientes se hacia preciso el nombramiento de tasadores de daños municipales y en vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad nombra para ese cargo á D. Manuel Cabondo como propietario y á D. Antonio Garralda Andrés como suplente como personas entendidas en todos los cultivos cumpliendo con ello lo que dispone el artículo 2º del Reglamento de los mencionados Cajas acordando asi mismo el Ayuntamiento comunicar este nombramiento á los Sres designados anteriormente para que una vez conocida su aceptación dar cuenta de esos nombramientos á la Junta de la repetida Caja de Seguros.

3º Examinadas las condiciones propuestas por D. Jesus Vallejo para el arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad y encontrando el Ayuntamiento algo excesivo el aumento de seis pesetas que en el arriendo propone dicho Sr. antes de tomar acuerdo sobre este asunto se nombra una comisión compuesta de los Concejales D. Celedonio Ordozgoiti, D. Felix Jaurrieta y D. Fermin Oronoz para que gestionen sobre las condiciones de este arriendo llegando si es preciso hasta proponer la compra de una casa

que reuna las condiciones necesarias para alojar en ella la Guardia Civil del puerto de esta Ciudad.

4º Vista una comunicación del R. P. Guardian del Convento de Capuchinos de esta Ciudad se acuerda por el Ayuntamiento subvencionar con setenta pesetas la obra del nuevo calvario construido por la referida Comunidad

5º En atención á lo solicitado por Lucia Pleno Vda de Francisco Menclive que segun el certificado expedido por el médico titular D. Manuel Roncal padece de mal de Pot vertebral por lo que le es preciso llevar un corsé ortopedico y careciendo de medios para adquirirlo suplica al Excmo Ayuntamiento se le subvencione con alguna cantidad para poder adquirir el corse y el Ayuntamiento en vista de la pobreza de la solicitante acuerda entregarle la cantidad de quince pesetas para ayuda del gasto que tiene que hacer con la compra del corse indicado

6º El Sr Presidente da cuenta á la Corporación de que la suscripción abierta para recoger fondos para que la Banda municipal vaya al concurso de Pamplona habia alcanzado la suma de ciento cincuenta pesetas que con las doscientas cincuenta que el Ayuntamiento habia acordado entregar para este objeto hacen un total de cuatrocientas pesetas cantidad como se ve que no alcanza para cubrir los gastos necesarios para el viaje y estancia en Pamplona de la Banda por lo cual propone al Ayuntamiento acuerde la determinacion que en este caso se debe tomar bien sea aumentando el Ayuntamiento la subvencion acordada para este objeto, bien prorrogando la suscripcion por mas tiempo ó bien una vez manifestado al Sr Director de la Banda el poco exito de la suscripcion invitada convenir con el mismo el modo de recaudar los fondos necesarios ó desistir de

acudir al concurso.

Los Sres concurrentes en vista de que para acordar aumentar la subvención de doscientas cincuenta pesetas concedida es de necesidad el convocar á la vecindad y una vez acordado por esta ese aumento convocar igualmente á la Junta de presupuestos para formalizar el adicional ó la transferencia para adquirir la suma que se acuerde; toda vez que este procedimiento legal necesita para cumplimentarse algunos días en vista de la premura del tiempo que para inscribirse la Banda en el mencionado concurso necesita se acuerda por el Ayuntamiento que la comisión nombrada anteriormente ó sea D Celedonio Erdozain y D Félix Iriarte se avistencon el Director de la Banda D Jesús Vallejos y vean el modo de arreglar este asunto ó en otra forma ver si en vista de ello la Banda desiste de acudir al mencionado concurso.

Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento el subastar la nevera bajo el tipo de seiscientas pesetas y con arreglo á las condiciones que rigieron en el año 1907 modificando la condición 3ª elevando á veinte céntimos de peseta el pago del kilo de hielo que necesiten los enfermos de las familias que no figuran en la lista de Beneficencia ni se hallen en el Hospital.

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Isidro Sanchez Celedonio Erdozain

Felix Iriarte

Mariano Corriz

Joaquin Guisasola
Srio

Sesión ordinaria del dia trece de Mayo de mil nueve-cientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Sanmiter con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Eriza, D. Felix Juiarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que contan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos números del 174 al 177 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una comunicación firmada por D. Manuel Taboada manifestando que agradece la deferencia que ha tenido la Corporación al nombrarle perito tasador de daños del pedrisco pero que en atención á sus muchisimas ocupaciones se ve en la imposibilidad de poder aceptar este nombramiento. En vista de esta comunicación el Ayuntamiento acuerda nombrar perito tasador de daños del pedrisco efectivo á D. Santos Sanz como conocedor de toda clase de cultivos y á cuyo Sr. se le pasara oficio del nombramiento para que una vez aceptado el cargo tome posesión del mismo prestando el juramento correspondiente de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo

3 Escaminada una instancia firmada por D. Fructuoso Galarza y D. Esteban Jso. exponiendo que hace unos veinte ó mas años que fueron autorizados para hacer una plantación de árboles en las inmediaciones del rio Aragon con el fin de resguardar la propiedad de sus huertos sitos en el Soto Batan; que haciendo uso de la concesión efectuaron la plantacion mas como no pusieron alambrado se comio los árboles el ganado por lo cual hoy vuelven á reintegrar esta peticion con la condicion de cercarlo de alambre por su cuenta y terminan suplicando al Ayuntamiento se les autorice hacer la plantacion indicada.

El Ayuntamiento en vista de esta instancia y antes de tomar acuerdo sobre este asunto, se acuerda examinar detenidamente la concesión hecha por el Ayuntamiento de aquella época y en su vista determinar lo que proceda

4º Igualmente se da lectura á un escrito de Teodoro Benede y por el cual este Sr. suplica se le de de alta en la industria de tratante de ganado de cerda incluyendole en la hoja de contribución para pago de la cuota correspondiente á esa industria desde esta fecha pero advirtiendole á dicho Benede que aun cuando figure como tratante en el catastro tendrá que sugetarse en cuanto á la reventa de ese ganado en el mercado semanal de esta Ciudad á lo que dispone el artículo 2º del Reglamento aprobado para dicho mercado y que consta en el acta de la sesión del día 18 de Marzo último

5º El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que con motivo de la extracción de arena del rio Aragon en Cantolagua se causan por los carros que á ese objeto van en dicho paseo proponia á la Corporación se prohibiera la extracción de arena pudiendo hacerse de algun otro sitio. Los Sres Concejales en consideración á que de no extraerse la arena en el término de Cantolagua se causarian grandes perjuicios á los vecinos y teniendo en cuenta por otra parte que no deben permitirse se causen daños en el paseo de Cantolagua proponen y así se acuerda el que para lo sucesivo entren los carros en el paseo de Cantolagua para cargar la arena debiendo cargarse fuera del paseo

6º Seguidamente se da lectura á un decreto de la Excma Diputación de fecha 4 de los corrientes recaido en el recurso interpuesto por D. José Mª Bandrés contra el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de Febrero último denegandole la cesión de un trozo de terreno comunal situado en el paseo de San Antonio de esta Ciudad y por el cual la Excma Diputación acuerda desestimar la reclamación interpuesta por dicho Bandrés confirmando la

resolucion recaida en el acuerdo de este Ayuntamiento.
La Corporacion municipal queda enterada del anterior decreto habiendo dado conocimiento del mismo al interesado Sr. Bandres segun asi manifiesta el Sr. Alcalde.

7º Aun cuando no figura en la orden del dia á un escrito firmado por Francisco Cabar y cinco vecinos mas de esta Ciudad manifestando que hace algun tiempo arreglaron el camino de Ferrandillo viendo hoy con sorpresa que D. Marcelo Quindano vecino de Javier deshace lo hecho por ellos y de cuyo acto protestan suplicando al Ayuntamiento determine lo que proceda. En vista de este escrito el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se llame á D. Marcelo Quindano y en su vista acordar lo que proceda.

8º Igualmente se da lectura á una instancia de Tomasa Igal esponiendo que en el termino denominado Paco de Alegasti ó bosto de las arenas posee un escalio el cual lo pone á disposicion del Ayuntamiento renunciando por tanto á la posesion del mismo y deseando que el mencionado escalio le sea adjudicado á su sobrino Adolfo Izquieta Alestarez que no posee escalio manifestando ademas que si la Corporacion no encuentra justa esta proposicion retira la solicitud quedando el escalio en posesion de la solicitante

El Ayuntamiento en consideracion á lo que disponen las bases de concesion de escalios y en las que se prohibe á los poseedores la cesion á un tercero acuerda no poder acceder á lo solicitado por Tomasa Igal.

Con el fin de que quede terminantemente declarado el derecho de los vecinos de esta Ciudad á tomar el agua para si y sus ganados de la fuente llamada de Vitoria en la forma en que hoy se halla dentro del corral propiedad de la Sra Vda de Riperdos, el Ayuntamiento acuerda se extienda un acta notarial y en la que dicha Sra constituya por si y en nombre de sus sucesores la servidumbre voluntaria y por la cual nunca se opondrá al

uso de este derecho de toma de agua de esa fuente en todo tiempo á los vecinos de esta Ciudad y sus ganados.

El Concejal Síndico Sr. Juarte propone á la Corporación se acuerde el que se revoque la parte de pared de la parte de atras de la Casa Consistorial comprendida entre la puerta de salida y la ventana del Juzgado municipal con el objeto de que los jóvenes puedan dedicarse en la misma al juego de pelota poniendo tela metálica en la ventana del Juzgado con objeto de impedir se rompan los cristales fundandose al hacer esta petición en que no existe juego de pelota en esta Ciudad y el señalado es el único sitio donde los jovenes pueden dedicarse á este ejercicio.

Los Sres Concejales encontrando muy justa la petición del Sr. Juarte acuerda acceder á esta petición

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

En atención á que por la Sra Vda de D. Valeriano Moreo se han presentado una escritura de fecha 28 de Febrero de 1790 otorgada con motivo del matrimonio de José Moreo y Maria Josefa Mancho Garayo y otra escritura de contratos matrimoniales otorgada en 27 de Julio de 1838 para el matrimonio de Nolasco Moreo y Gregoria Arteola y en las que figuran entre otros un lago de casa en la Calle de la Barreria y que afronta á bajo que fue de Matias Larrañeta y casa de Herederos de Miguel Abadia y cuyo sitio aparece que se halla inscripto en el catastro de esta Ciudad en la hoja de la mencionada Vda de D. Valeriano Moreo toda vez que este sitio parece ser el que reclamó D Ambrosio Sanz como de su propiedad, suplicando se le incluyeran en su hoja de catastro; El Ayuntamiento acuerda revocar el acuerdo tomado en la sesion del dia 29 de Abril ultimo relativo á lo solicitado por Ambrosio Sanz

para que se le pusiera en su hoja de catastro el sitio que dice posee en la Barteria por cuanto que no siendo de la competencia del Ayuntamiento el juzgar sobre el derecho de propiedad, de ese sitio reclamado por la Sra Vda de Moreo y D. Ambrosio Lanz á dichos Sres corresponde ventilar esta cuestión ante el Juzgado competente

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier — Celedonio Erdoráin

Joaquin Pérez de Eriza — Felix Iriarte

Nicolas Zaldudica — Mariano Gorriz

Joaquin Aicoetxea

D Joaquin Perez de Eriza
" Felix Iriarte.
" Guillermo Guiarza
Mariano Gorriz
Hermin Urriz
Juan Antonio Alzola
Nicolasto Irauzoz
Fermin del Castillo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y vecindario del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

Reunidos en segunda convocatoria los Sres que firman esta acta vocales de la Junta de vecindario de esta Ciudad por no haber asistido mayoria á la primera convocatoria convocadas ambas en forma legal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isaac Samitier este Sr. expuso el objeto de la sesión cual es el expresado en la convocatoria ó sea el de tratar de los medios de costear el viaje y estancia en Pamplona de la Banda para asistir al concurso que ha de celebrarse en esa Ciudad en el mes de Julio próximo.

A este fin expuso el Sr. Presidente que noticioso el Ayuntamiento por una hoja presentada al mismo por el Sr. Regidor Síndico D. Felix Juarte en la sesión del dia 24 de Abril ultimo y leido el Reglamento del concurso de referencia y el numero de premios que se han de adjudicar hallandose el Ayuntamiento en vista de ello á cooperar con cuantos medios fueren necesarios para que la Banda municipal de esta Ciudad acudiera al concurso se nombró una comision compuesta de los Sres. D. Celedonio Cordozain y D. Felix Juarte para que se abistaran con el Sr. Director de la Banda municipal D. Jesús Vallejo y oyeran á este Sr. su opinion en este asunto. Verificada esta reunión en la Alcaldia los Sres. de la comision propusieron al Sr. Vallejo que ó bien el Ayuntamiento adelantaria á la Banda la suma necesaria para los gastos de viaje y estancia en Pamplona reintegrandose la Corporacion de la suma que adelantaba con la mitad del importe del premio que obtuviera la Banda en ese concurso ó bien abrir una suscripcion pública encabezandola el Ayuntamiento con la suma de doscientas cincuenta pesetas. En esa reunion se hizo el calculo de los gastos que se habrian de ocasionar con ese motivo ascendiendo este gasto á la suma de unas mil pesetas. En vista de estas dos proposiciones acordaron los reunidos optar por la segunda ó sea por la suscripcion y al efecto se publicó un bando quedando abierta la suscripcion designando como puntos de recaudacion la Depositaria municipal y el comercio de D. Agustin Galarza dando de tiempo para adquirir cantidades hasta el dia 6 de los corrientes. Que transcurrido este tiempo ha alcanzado la suscripcion la suma de no alcanzando por lo tanto á la cantidad presupuestada para el objeto antes indicado.

Que con fecha 15 del actual el Director de la Banda D. Jesús Vallejo ha dirijido á esta Alcaldia la comunicacion á la que se da lectura y que

copiada literalmente dice como sigue

Excmo Sr. = A consecuencia de haberme enterado de que alguna persona habia dicho que yo me oponia á que la banda de música fuera al concurso de Pamplona, á fin de dejar las cosas en su punto anoche en la academia me vi precisado á hablar de este asunto y como que por otra parte este notabia quedado aclarado correctamente por parte de los músicos en cuanto á la voluntad de asistir ó no asistir á dicho concurso les excité á que como ultimo dia para poder pensarlo pues estabamos á 14. dijeran de un modo terminante cual era su deseo y por mayoria manifestaron el de asistir al concurso. = En vista de esto quedé con la banda en ponerlo en su conocimiento con caracter de urgente elevando la fecha en que estamos para que obre en consecuencia esperando de su amabilidad me comunique el resultado por medio de la comision de música. = Dios gue á V. ms as. = Sangüesa 15 Mayo 1918. = Jesús Vallejos. = Director de la Banda municipal. = Excmo Sr. Alcalde de la Ciudad de Sangüesa

Terminada la lectura del anterior escrito, el Sr Presidente manifiesta á los reunidos (que) puesto que para sufragar todos gastos que se ocasione á la Banda para asistir al concurso era necesaria la autorizacion de la vecindad se habia convocado á esta al objeto de ver si de fondos municipales se habian de pagar esos gastos.

El vecindario y contribuyente D. Modesto Irurzoz expone su opinion de que con su voto no autorizaria el que los fondos municipales contribuyan con mayor cantidad que la acordada para la suscripcion abierta á sufragar los gastos que por la Banda municipal se hagan ó sean necesarios para asistir al concurso; que siempre ha protestado

en los presupuestos municipales cuando por vocal ha tenido que asistir á la formacion de los mismos de la partida consignada para música. El vocal contribuyente D. Fermin del Castillo se adhiere á lo manifestado por D. Modesto Irairoz.

El concurrente D. Perez de Eriza manifiesta igualmente que entiende que los fondos municipales no deben contribuir á este gasto con cuya opinion tambien se halla conforme el Sr. Oronoz y D. Mariano Gorriz.

El concurrente D. Felix Fuarte manifiesta su oposicion de que considerando la suscripcion abierta como un fracaso se ve que no hay entusiasmo en el pueblo para que la Banda asista al concurso y por lo tanto aun que desea que la Banda municipal vaya al concurso de Pamplona y no siendo posible por otra parte el que el Ayuntamiento contribuya con mayor cantidad de la que ha encabezado la suscripcion abierta propone se vea si hay algun medio para que pueda asistir á ese concurso recaudando fondos por medio de conciertos ó por algun otro medio.

El Concejal D. Galarza manifiesta que es contrario á las opiniones anteriormente expuestas entendiendo que el Ayuntamiento es el llamado á contribuir para que la Banda municipal asista al certamen sufragando todos los gastos que se ocasione con este motivo de fondos municipales y que si la suscripcion abierta ha fracasado no se debe á que no haya entusiasmo en el pueblo por parte de música y que segun rumores que ha oido y que como tales los expone algunos vecinos no han contribuido á la suscripcion abierta por entender que el Ayuntamiento es el unico obligado á proporcionar los fondos necesarios para que la Banda pueda asistir al concurso.

El vecino D. Juan Antonio Alzola expone su opinion conforme á lo manifestado

por D. Guillermo Galarza exponiendo ademas que toda vez que la Banda de musica de esta ciudad es una Banda municipal el Ayuntamiento es el único que debe sufragar los gastos para que la misma asista al certamen por ser este ultimo un acontecimiento cultural y que interesa á todos los vecinos de esta ciudad por la participacion que la Banda ha de tener en ese concurso

Expuestas las anteriores opiniones y visto que la mayoria de los Sres concurrentes no autoriza al Ayuntamiento para que contribuya con mas cantidad que la consignada en la suscripción para que la Banda pueda asistir al referido certamen se acuerda así por los Sres concurrentes expresandolo al Sr. Director de la Banda manifestandole que ya que el Ayuntamiento no puede contribuir con la mas cantidad que la suscrita en la suscripción abierta vea el medio ó manera de poder á llegar mayor suma que la reunida en la suscripcion abierta á fin de poder asistir al referido concurso dando la altura en que se ha colocado la repetida Banda en el poco tiempo que hace fue creada.

De la (presente) que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Sesión ordinaria del dia veinte de Mayo de mil nuevecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria del dia bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales, D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Ciriza, D. Felix Irizarte, D. Nicolas Labaldica y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos números del 178 al 183 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia formada por D. José Izco exponiendo que por la papeleta de aviso de contribución ha visto con sorpresa que en el presente año se le ha subido considerablemente el capital imponible asignado á la industria que ejerce sin que este haya aumentado en nada de los años anteriores; y toda vez que segun las tarifas de la Excma Diputación el capital de su establecimiento de zapateria y venta de calzado es el de doscientas cincuenta pesetas segun asi se expresa en la tarifa 1ª clase 7ª número 12 de las tarifas vigentes de la Excma Diputación y la cantidad que se le asigna en su hoja catastral asciende á seiscientas cuarenta pesetas suplica al Ayuntamiento se haga la rectificación de su hoja y la devolución en su caso del exceso de contribución pagado en el 1er trimestre

El Ayuntamiento en vista de esta instancia y desconociendo los motivos ó fundamentos que los Sres de la comisión de la Junta de catastro encargados de la rectificación del año actual tuvieron para subir el capital imponible al solicitante antes de resolver sobre esta instancia acuerda llamar á dichos Sres de la comisión á fin de que manifiesten los fundamentos que tuvieron en cuenta para elevar el capital imponible á D. José Izco por la industria que ejerce y en su vista de ello acordar lo que proceda.

3º Examinado el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en

13 de Enero de 1899 sobre autorización para plantar chopos en el termino del Soto Batan concedido en aquella epoca á D. Sebastian Oyaga, D. Termin Oronoz, D. Fructuoso Galarza, D. Esteban Jso y Sra Vda de Labay y resultando que esa autorización ó concesion se hizo con la condición de que en ese terreno tuviera pasturar el ganado y de que en el mismo se plantaran chopos de los cuales la mitad serian para el que hiciera la plantación y la otra mitad para el Ayuntamiento; antes de resolver sobre la instancia presentada por D. Esteban Jso y D. Fructuoso Galarza y de la que se dió cuenta en la ultima sesión ordinaria celebrada, el Ayuntamiento acuerda que la comisión de policia rural examine sobre el terreno si los concesionarios de aquella epoca cumplieron con la condición impuesta por el Ayuntamiento sin plantaron los chopos ó por el contrario si el terreno lo han dedicado á roturarlo para que en vista de todo ello el Ayuntamiento resuelva en definitiva por la instancia presentada por los Sres Galarza é Jso.

4º Próximo á terminar el arriendo del disfrute de las corralizas se acuerda por el Ayuntamiento que el próximo domingo dia 25 del actual se celebre audiencia de campo de daños del termino de esta Ciudad publicando al efecto el oportuno bando para conocimiento del vecindario.

5º Examinadas las denuncias presentadas por el guarda de campo Pedro Sroiz contra D. Benito Bidegain y D. Juan Almarcegui el dia 12 de Mayo á las 8 de la noche en el termino comunal denominado la Sarda, el Ayuntamiento acuerda imponer á los denunciados la multa de 15 y 10 pesetas respectivamente las cuales se haran efectivas en el papel de multas correspondientes y en el plazo que marca la Ley.

6 Igualmente se da lectura á una instancia de Fructuoso Martinez solicitando el escalio perteneciente á Miguel Armendariz por fallecimiento de este último y en consideración á lo que disponen las bases establecidas para la concesión de escalios el

Ayuntamiento acuerda no poder acceder á lo solicitado por dicho Martinez por cuanto que el escalio perteneciente á una persona que ha fallecido debe ser adjudicado por sorteo á no ser que lo pretenda un individuo de la familia del defunto que no posea escalio y justifique debedamente su derecho.
Terminado el despacho ordinario y expuesto por los Sres de la comision encargada que no han podido encontrar todavia una cara para habitacion de la Guardia Civil del puesto de esta Ciudad y condiciones ventajosas para el Ayuntamiento y en atencion á la premura del tiempo por la próxima terminacion del actual contrato de arrendamiento, se acuerda por la Corporacion el aceptar las condiciones propuestas por D. Jesus Vallejos propietario de la casa que actualmente ocupa el puesto de la Guardia Civil limitando el tiempo del arriendo á un año manifestandole este acuerdo al Sr. Vallejos para ver si acepta todo ello con el fin de que en el año del arriendo pueda la comision nombrada gestionar la adquisicion de un edificio para el objeto indicado
Acto cuando no consta en la orden del dia se da lectura á un escrito presentado por D. Marcelo Guindano: exponiendo que es dueño de una finca de 92 robadas sita en el termino de las Navas jurisdicion de esta Ciudad y que en vista de los abusos que D. Francisco Tabar vecino de esta Ciudad viene cometiendo con perjuicio del suscribente y del Ayuntamiento se ve precisado á manifestar: que en los campos del Colegio de San Juan y el comprado por D. Francisco Tabar á D. Salvador Fernandez consta que dichas fincas afrontan con el camino de Ferrandillo, camino que indudablemente corresponde al Ayuntamiento cuyo camino á pesar de haberse amojonado hace algunos años no se ha respetado por el Sr. Tabar apropiandose de él habiendolo roturado y sembrado y aun quitado parte de las mugas. En los limites de ese camino se encuentra una posesion antiquisima de los Herederos antiguos de la Cara blanca en cuya posesion se encuentra una era de trillar y un pajar que actualmente pertenece al suscribente Sr Guindano. A fines de Sep-

tiembre último derribó el suscribiente las paredes de la parte norte de ese pajar llevandose la piedra á su casa, el pajar se halla por la parte del Sur á unos cuatro ó cinco metros de profundidad. Alli se encuentra una finca que por la parte norte tiene una acequia para recibir las aguas que naturalmente dimanan de los predios dominantes y que corresponde al dominio comun y como quiza que con parte de la piedra del pajar derruido haregado dicha acequia con perjuicio notable del comun y del suscribiente suplica al Ayuntamiento se obligue al Sr. Cabar á colocar las mugas del camino en su estado primitivo y ha abrir la acequia en el mismo estado que antes ó cuando fuere por otro lado por punto que no perjudique al suscribiente y para que el Ayuntamiento se cerciore de la verdad suplica que una comision del mismo vaya á reconocer practicamente el terreno y en su vista acordar lo mas procedente en justicia.

El Ayuntamiento en su vista acuerda que la comisión de policia rural examine sobre el terreno la verdad de esta denuncia y en su vista acordar lo mas procedente

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente relata los hechos desagradables ocurridos en esta Ciudad en la madrugada del dia de hoy exponiendo que varios individuos se situaron en la Calle Mayor sobre la una de la madrugada causando con sus gritos y silvidos una verdadera manifestación produciendo alarma entre el pacifico vecindario que se hallaba entregado al reposo. Personado dicho Sr. Alcalde en union del 1er Teniente Alcalde y del Concejal Sindico de este Ayuntamiento D. Felix Fuarte en el lugar del suceso ordenó á los serenos que se hallaban prestando servicio, Angel Arbonies, Maximino Arteda y Eugenio Azanguren vieran el modo de que cesase ese tumulto disolviendo los grupos que se habian formado denunciando á los alborotadores y conduciendo á la carcel á los que ofrecieran resistencia.

Que á pesar de estas ordenes y viendo que el alboroto aumentaba ordenó salieran á prestar servicio los dos suplentes de serenos Eugenio Otin y Benito Azanguren

hallandose ya ademas de los serenos citados en la calle el sereno Miguel Bandres y el Alguacil Raimundo Murillo, que á pesar de ello los dependientes de la Autoridad no pudieron conseguir que cesara el tumulto hasta que por fin sobre las tres menos cuarto el mismo Sr. Alcalde procedió á la detención y conducción á la carcel de tres de los alborotadores que fueron José Martinez, Sabino Villabriga y Lázaro Arbonies disolviendose al poco rato los grupos que habia en la calle cesando el tumulto renacendo la tranquilidad pública

Ante estos hechos el Sr. Alcalde llama la atención del Ayuntamiento sobre la conducta de los empleados dichos que no pudieron ó no quisieron sofocar el tumulto en los primeros momentos y por ello propone al Ayuntamiento y así se acuerda llamar á dichos dependientes en la tarde de hoy ante la Corporación para que justifiquen su proceder en los hechos relatados y presenten la relación de los que mas se distinguieron proferiendo los gritos y silvidos y en su consecuencia acordar la Corporación lo que creamos procedente con relación á los empleados.

De lo que se extiende esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

José Vamuñier — Celedonio Ordoñez

Nicolas Zabaldica

Felix Iriarte — Mariano Gorriz

Joaquin Ruiz de Luna

Sin

Sesión ordinaria del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres Concejales, D. Celedonio Erdozáin, D. Joaquin Perez de Cirizo, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Guillermo Galarza y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º **Cuentas.** Se da lectura á las presentadas que son una de D Manuel Carlos por la cena y cafes servidos á los Sres de la comision de Jesa y Javier que vinieron á esta Ciudad á tratar sobre la construccion del puente de Jesa cuya cuenta asciende á la suma de veintiun pesetas. Otra cuenta presentada por dicho Sr. Carlos que asciende á la suma de sesenta pesetas importe del almuerzo y comida servidos en el Colegio de Santa Maria en las elecciones de Diputados a Cortes cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor del interesado

A continuacion se da lectura á los libramientos números del 184 al 191 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Dose lectura á un escrito de D Mariano Gorriz exponiendo que es dueño de una huerta lindante con el Hospital y aunque hasta el presente ha venido soportando diversas molestias y perjuicios por respeto y consideracion al mencionado establecimiento estas molestias han llegado a tal grado que no puede pasar desapercibido por mas tiempo si no experimentar grave lesion en sus intereses constituyendo una servidumbre que mermaria notablemente el valor de su finca. Sin extenderse á detallar las infinitas molestias que viene sufriendo solo se limita á llamar la atención del Ayuntamiento sobre el hecho de que todos los huecos del Hospital que

reciben aire y luz de la finca del exponente estan abiertos y por ellos vierten los habitantes del edificio sin restricción alguna toda clase de despojos, basuras y escombros. En vista de todo ello suplica se digne acordar que se haga una inspección ocular sobre las condiciones limitrofes del mencionado edificio acordando la colocación de rejas de hierro con red metálica en todos y cada uno de los huecos enclavados en las paredes laterales lindantes con la huerta del que suscribe

Terminada la lectura del anterior escrito el Sr. Alcalde presedente manifiesta que en el año próximo pasado ya se acordó por el Ayuntamiento y se llevo á cabo ese acuerdo de nombrar un perito por parte del Sr. Gorriz y otro por el Ayuntamiento en nombre del Santo Hospital para que dictaminaran si los H. H. de ese establecimiento tenian algun derecho en la parte de la huerta del Sr. Gorriz contiguo al Hospital. Que dichos peritos manifestaron que la huerta indicada llega hasta las mismas paredes del Hospital formando por lo tanto el suelo contiguo á dichas paredes parte integrante de la huerta de la única y exclusiva pertenencia del propietario de la misma no teniendo por tanto los habitantes del Hospital ningun derecho para arrojar nada á la referida huerta. Que este dictamen se dió á conocer á la superiora del Hospital pasandosele un oficio á la superiora del mismo á fin de que para lo sucesivo no se propasaran á arrojar nada por las ventanas que dan á la mencionada huerta todo lo cual segun se desprende del escrito del Sr Gorriz no se ha cumplimentado por la referida Superiora.

En vista de todo ello el Ayuntamiento acuerda se oficie nuevamente á la Sra Superiora manifestandole la prohibición dicha, pues de otra manera se obligará á que ponga verjas en todas ventanas y de no hacerlo el Ayuntamiento los colocaria cargando los gastos al Santo Hospital

3º Seguidamente se da lectura á un escrito de D.

Jesús Vallejo en el que, y en contestación al oficio que se le dirijo por esta Alcaldía á dicho Sr. con fecha 22 del actual dice que acepta el contrato de arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil por el tiempo de un año á partir desde el 1º de Julio bajo las condiciones propuestas por el mismo ó sea por la renta anual de quinientas pesetas siendo de cuenta del Ayuntamiento el blanqueo de todo el interior de la casa advirtiendo que por lo que al Ayuntamiento pudiera interesar manifiesta el Sr. Vallejo que tiene pensado vender la casa que habita la Guardia Civil y que si el Ayuntamiento quisiera adquirirla no tendria inconveniente el que esta venta se hiciera á plazos. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado tomando en consideracion la proposicion del Sr. Vallejo.

4º A continuación se da lectura á un decreto ó acuerdo de caracter general tomado por la Excma Diputacion sobre exencion de pago de contribucion impuesta á los olivares y trujales con motivo de las heladas sufridas en el ultimo invierno y en cuyo acuerdo se dispone que por personas peritas nombradas por los Ayuntamientos se practique una inspeccion para determinar el tanto por ciento del daño que existe ó pueda existir en los olivares para que en vista de ello la Diputacion acuerde si procede ó la exencion de pago. Queda enterado el Ayuntamiento de este acuerdo para proceder á su cumplimiento con arreglo á lo que en el mismo se dispone

5º A continuacion se da lectura á una instancia de Atanasio Arrizola natural y vecino de esta Ciudad con seis hijos de familia solicitando se le incluya en la lista de Beneficencia. El Ayuntamiento en atencion á que el solicitante reune las condiciones acordadas para figurar en la lista de Beneficencia acuerda incluir al mencionado Atanasio Arrizola y familia en la mencionada lista en la que figurara con el número 80

Terminado el despacho ordinario y constituido el Ayuntamiento en sesion secreta el Sr. Alcalde

Presidente expuso á la consideración de los Sres Concejales la conducta observada por los serenos Maximino Arteda y Eugenio Aranguren en los sucesos ocurridos en la madrugada del dia 20 de los corrientes y á este fin manifestó que Eugenio Aranguren abandonó el servicio á las una de la madrugada cuando mayor era el barullo ó alboroto en la Calle Mayor sin manifestar á nadie el por que se retiraba cuyo hecho quedó comprobado por confesión propia del Aranguren ante el Ayuntamiento en la reunión habida en la noche del dia 20 y sin que pueda pretestar el mencionado sereno que á la hora en que fue á su casa terminaba el servicio ordinario que en la noche de referencia no podia hacerlo.

Con respecto á Maximino Arteda manifiesta el Sr. Alcalde que sobre las once y cuarto de aquella noche y cuando á esa hora los asistentes á un baile se hallaban disputando en la Calle Mayor el referido sereno lejos de apaciguar los ánimos huyo del sitio donde aquellos se encontraban tomando la dirección opuesta teniendo que el Sr. Alcalde que llamará la atención al mencionado sereno para que volviera al sitio de la discordia. Que tambien le consta al Sr. Alcalde por datos que le han suministrado los cuales les da á conocer al Ayuntamiento que el sereno Arteda en la noche de referencia parece que incitó á los jóvenes para que prefirieran los gritos y silbidos que despues ocasionaron el tumulto y finalmente comprueba el Sr. Alcalde testificalmente que el repetido Maximino Arteda al darle una orden dictada por el mismo Sr. Alcalde contestó con palabras injuriosas y despreciativas á la Autoridad al encargado de comunicar esa orden.

Los Sres Concejales en atención á la gravedad de las faltas cometidas por los dos serenos mencionados se ven en la precisión de acordar la destitución de los mismos de los cargos que hasta ahora han venido desempeñando

y cuyo acuerdo se comunicará á los interesados tan pronto como se firme esta acta dando validez á los acuerdos tomados
Antes de levantar la sesión y con permiso del Sr Alcalde presidente se persona en la sala de sesiones la vecina de esta Ciudad Dª Clotilde Sola esposa de D. Ambrosio Sanz y manifiesta que ha tenido conocimiento del acuerdo tomado por la Corporación primeramente de que se le inscribiria en la hoja catastral de su esposo un sitio de su propiedad situado en la Barteria cuyo acuerdo fue revocado con posterioridad por haber presentado la fra Vda de D. Valeriano Moreo una escritura en la que aparece que es propietaria de un sitio tambien de la Barteria y el cual lo tiene inscripto tambien en su hoja catastral hace por varios años creyendo el Ayuntamiento que se trataba del mismo sitio solicitado por D. Ambrosio Sanz; y en vista de la manifestación que hace la Dª Clotilde de que se trata de dos sitios distintos nuevamente se acuerda por el Ayuntamiento el que se incluya en la hoja de D. Ambrosio Sanz el sitio de la Calle de la Barteria que solicito anteriormente
Antes de firmar esta acta se hace constar que en esta sesión el Sr. Alcalde Presidente ha presentado á la Consideración de Corporación un proyecto de Ordenanzas municipales para esta Ciudad por ser las que hoy rigen muy antiguas y algunos de sus articulos de imposible aplicación actualmente. Con el fin de poderlas estudiar se da lectura en la sesión de hoy unicamente hasta el articulo 42 capitulo 10 de las mismas que trata de la salubridad quedando aprobados por unanimidad los 41 articulos leidos en la forma en que se hallan redactados por el Sr Alcalde quedando para el examen y aprobación del Ayuntamiento en sesiones sucesivas los demas articulos que las ordenanzas contienen
Y no habiendo mas asuntos se levanta

esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el secretario que certifico

Isaac Samitier — Celedonio Erdozain

Nicolas Zabaldica

Guillermo Galarza

Mariano Gorriz

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del dia tres de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los tres Concejales, D. Celedonio Erdozain, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola, D. Guillermo Galarza y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á una presentada por el Sr. Depositario que asciende á la suma de trescientas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos por las mismas satisfechas por la plantación del arbolado en el año actual y otra cuenta de cuarenta y siete pesetas por lo gastado en la limpieza de calles cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos

libramientos de pago á favor del interesado

A continuacion se da lectura á los libramientos números del 198 al 207 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por D. Jorje Orzanco ermitaño de la Vergen del Camino solicitando se le entregue un pozador para el uso del pozo de cuya agua se sirven los vecinos de Sangüesa cuando se hallan en el campo. En consideracion á la certeza de los fundamentos que el solicitante aduce en su escrito el Ayuntamiento acuerda que de fondos municipales se adquiera el pozal que el mencionado Orzanco solicita.

3º Se da lectura á un escrito firmado por Juan Almarcegui exponiendo que habiendo terminado el goce de las corralizas y habiendo sido el suscribiente rematante del arriendo de la corraliza Esquiva, se encuentra actualmente sin yerbas para el ganado de su propiedad que figura encatastrado en esta Ciudad pues aun cuando ya tiene contratadas yerbas para ese ganado durante el verano no puede llevar el ganado á esas hierbas hasta fin del presente mes de Junio en vista de lo cual suplica al Ayuntamiento se le conceda una prorroga de quince dias para poder pasturar su ganado en las yerbas de la corraliza Esquiva de la que ha sido rematante ó en la del Saso.

El Ayuntamiento considerando que siempre han sido denegadas estas peticiones teniendo en cuenta los fundamentos que el solicitante expone en su instancia y sin que este acuerdo pueda servir de precedente para lo sucesivo acuerda que el Sr. Alcalde llame al solicitante Almarcegui para que este Sr. le manifieste de una manera clara las razones ó fundamentos por las cuales se encuentra sin yerba para su ganado ya que sabia que el disfrute de las hierbas de la corraliza de que era rematante terminaba en 31 de Mayo último y debia por tanto haber adquirido yerba para el verano desde 1º de Junio; y si las razones que el solicitante exponga al Sr. Alcalde las cree fundadas se le conceda la prorroga de quince dias que solicita pagando á prorrato con relación á la cantidad en que quedo la sabanta

4º Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por

Vicente Inda de esta vecindad exponiendo que hace nueve ó diez años viene poseyendo unas doce robadas de terreno comunal en el término denominado las Padubetas y por el cual ha satisfecho todas las contribuciones que al mismo se le han impuesto. Que por demanda entablada por D Juan Aranguren se le ha exigido el pago del arriendo de ese terreno fundandose el Sr. Aranguren para acreditar su derecho en un expediente posesorio instruido en el Juzgado municipal de esta Ciudad por cuya demanda ha sido condenado el suscribiente al pago de ese arriendo por sentencias del Juzgado municipal y del de 1.ª Instancia en apelación; por todo lo cual el solicitante continuo exponiendo que habiendo poseido ese terreno como comunal perteneciente al Ayuntamiento no es justo que satisfaga un arriendo a un propietario particular por todo lo cual termina suplicando que previo informe y declaración de los testigos que en su instancia menciona pueda recuperar el mencionado terreno y se le abonen todos los gastos que con motivo del mencionado asunto ha tenido que hacer en defensa de su derecho asi como tambien se le satisfaga la renta ó que á sido condenado á pagar al citado Aranguren como arriendo de ese terreno

El Ayuntamiento en vista de este escrito y en atención á las consideraciones que los Sres Concejales hacen como conocedores del mismo acuerda que ante el Sr Alcalde se haga la informacion testifical que se solicita y en vista de lo que resulte se siga el procedimiento legal que sean necesario para pedir en su caso la nulidad del expediente posesorio tramitado por dicho D Juan Aranguren á fin de que el terreno indicado adquiera el caracter de comunal con que debe de figurar

5.º Visto el escrito firmado por Adolfo Izqueta denunciando al vecino Esteban Martinez por poseer dos escalios y solicitar el suscribiente uno de ellos el Ayuntamiento acuerda una vez que se compruebe la denuncia presentada conceder uno de esos dos escalios al solicitante Izqueta sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria de los derechos correspondientes

6º Examinadas las manifestaciones del Concejal Sr. Galarza cuyo Sr. ha visto sobre el terreno que la finca contigua á huerto de D. Andrés Los Arcos en el Regadío y que pertenecio á D Alejandro Solor ha sido destruida por el rio por cuya razon no puede menos de pasarse por el indicado huerto causandose daño en el mismo, el Ayuntamiento acuerda que de fondos municipales se pague el daño ocasionado en el huerto dicho de D Andrés Los Arcos y que asciende á una peseta sin que este acuerdo sirva de precedente para casos sucesivos y en consideracion á lo expuesto por dicho Sr. Galarza.

Con respecto á otra cedula de daño presentada por el mencionado Andrés Los Arcos por daños causados en una finca de su propiedad sito en el término de Pindul por una senda ricioza hecha por ganado mular, asnal y lanar, se acuerda por el Ayuntamiento llamar al apreciador Don José Mª Bandrés con objeto de saber si ese mal se causó con anterioridad á la audiencia celebrada en Diciembre del año último para que en vista de ello se acuerde lo que mas proceda en justicia

7º Acto seguido se da lectura á un escrito presentado por Fiedoro Santa y Esteban Cordeu quien solicitan autorización ó permiso para hacer el cambio de las parcelas que respectivamente poseen y el Ayuntamiento en su vista acuerda acceder á esa peticion como en casos análogos

8º Finalmente se da lectura á un escrito firmado por Hipólito Perez solicitando se le incluya en la lista de Beneficencia para el servicio médico farmaceutico, y el Ayuntamiento en atención á las condiciones que concurren en el solicitante acuerda incluirle en la mencionada lista en la que figurara con el numero 30

El Sr. Alcalde hace saber á la corporacion que habiendose presentado el vecino Wenceslao Izpurzen, y en atención á la pobreza del mismo y á la enfermedad grave que su esposa padece le habia incluido en la lista de pobres para la asistencia facultativa aprobando la Corporacion lo hecho por el Sr Alcalde en

este punto.

Terminado el despacho ordinario y á instancia del Concejal D. Francisco Sola y en consideración á que con la sequia se causa á los campos, se acuerda se celebre una misa rogativa á nuestro Patrono San Sebastian implorando la benefica lluvia.

De lo que se extiende esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Celedonio Erdoráin Nicolas Zabaldica

Francisco Sola Mariano Goñiz

Joaquin Peirochin
Sri

D. Celedonio Erdozáin
" Nicolas Labaldica
" Guillermo Gabarza
" Mariano Gorriz
" Juan Antonio Alzola
" Agustin Blanco
" Emeterio Jaloala
Por la Sra Vda de Landarech. José Landarech.
Matias Ruiz
Pedro Pleino

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, vecintena y mayores contribuyentes del dia siete de Junio de mil nuevecientos diez y ocho

Reunidos en segunda convocatoria por no haberse celebrado la primera sesión por falta de mayoria de Sres convocados hechas ambas convocatorias en forma legal los Sres que forman esta acta y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Isaac Samitier este Sr. expuso el objeto de la sesión que es el expresado en la convocatoria para tratar de la construcción de la carretera de Cáseda á Sangüesa.

A este fin expuso el Sr. Presidente que hallandose el proyecto de esa carretera en poder del Ramo de guerra se deseaba conocer la opinion de los Sres que forman, el Ayuntamiento, vecintena y contribuyentes sobre la dirección que ha de seguir esa carretera es decir si ha de ir por el centro del termino de Pastoriza, por el camino de arriba ó por el de abajo. Todos los Sres concurrentes exponen su opinion en este asunto manifestando que la mencionada carretera debe de trazarse por el centro de pastoriza puesto que tratandose de una via de comunicación que tantos beneficios puede reportar á los huertos del mencionado termino es muy lógico que esta se construya junto á los mismos huertos para asi hacer mas fácil la exportación de los productos de las huertas de ese termino y en vista de ello por unanimidad se acuerda informar al Ramo de guerra que el deseo de esta Ciudad es el de que la carretera proyectada á Cáseda se construya por el camino de medio del termino de Pastoriza por asi convenir mas á los intereses de esta Ciudad en general y en particular á los intereses de los propietarios de huertos del termino de Pastoriza

y no siendo otro el objeto de la presente sesion se levantó esta extendiendose la presente acta que la firman

todos los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Sesión ordinaria del día doce de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejercente D. Celedonio Erdozain por ausencia del propietario con asistencia de los tres Concejales D. Felix Juarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola, D. Mariano Goriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los tres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á la presentada que es una D. Francisco Abeniz que asciende á la suma de noventa y siete pesetas noventa centimos por material para Secretaria correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo cuya cuenta se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 207 al 216 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º. Ladas las instancias presentadas por Eladio Senal é Hilario Yatas suplicando se les incluyan en la lista de pobres para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento en consideración si que los solicitantes reunen las condiciones necesarias para figurar en la mencionada lista acuerda incluirlos figurando con los numeros 82 y 83.

3º Se aprueban por el Ayuntamiento las hojas semanales hechas con arreglo al modelo redactado por el Sr. Alcalde y en las que constaran los trabajos que el guarda de paseo efectue en cada uno de los dias de la semana y en cuyas hojas se consigna separadamente los dias de la semana

4º En atención á lo manifestado por D. Balbino Morines presente á esta sesión acuerda el Ayuntamiento que el Sr. Alcalde ponga el V.º B.º en la baja que dicho Morines presenta para que su esposa ingrese en el Hospital de esta Ciudad como enferma que se halla,

5º No hallandose presente á esta sesión el Sr. Alcalde

queda pendiente el tratar sobre el punto consignado en la orden del dia sobre traida de aguas.

6º Igualmente queda pendiente de estudio con el fin de que los Sres Concejales puedan examinar detenidamente los artículos de las proyectadas Ordenanzas municipales antes de aprobarlas definitivamente

Finalmente se da lectura á un decreto de la Excma Diputación y por el cual se aprueban las cuentas de propios y contribuciones correspondientes al año 1917 y que ha presentado el Ayuntamiento de esta Ciudad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Celedonio Erdoiain — Felix Iriarte

Nicolas Labaldica — Jerni Orona

Joaquin Zarcoche
Sno

Sesión ordinaria del dia diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdo-

zain, D. Félix Juarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1 Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de Don Manuel Indurain que asciende á la suma de noventa y cuatro pesetas por trabajos de su profesión de Albañil en obras de las Escuelas y Hospital. otra de Don Isaac Indurain que asciende á la suma de doce pesetas por arreglos efectuados en el despacho del Sr Alcalde y pintar un rótulo "Alcaldia" y otra cuenta de Don Ismael Los Arcos que asciende á la suma de seis pesetas cincuenta céntimos por un par de guantes blancos de once pulgadas y otro par de diez pulgadas para los Alguaciles de este municipio cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

A continuación se da lectura á los libramientos números del 217 al 225 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2.º Seguidamente se da lectura á una instancia firmada por varios vecinos propietarios de casas enclavadas en calles adoquinadas ó empedradas solicitando deje sin efecto por lo que afecta á los mismos el acuerdo obligando á los propietarios á que pongan las cañerias de bajada de agua hasta las aceras fundandose para ello en que las cañerias en la forma que hoy estan en nada perjudican á la calle no estando de carretera antes al contrario las ermosean y evitan que el agua en tiempo de lluvia caiga sobre los balcones y en segundo lugar creen tambien los firmantes que no es actual circunstancia la ocasión oportuna para llevar á cabo esta reforma por el precio tan elevado que lleva el material para hacerlas debido á la escasez tan grande que en este material se siente; por todo lo cual suplican se excluya

de dicho acuerdo á las casas enclavadas en las calles donde existe adoquinado.

El Ayuntamiento considerando que el acuerdo tomado sobre este punto se hizo en general para todos los vecinos sin exclusión para ninguna calle esté ó no adoquinada; considerando asi mismo que esté acuerdo es ya firme por no haberse apelado del mismo en el tiempo legal despues de haberse notificado legalmente á los vecinos el referido acuerdo; considerando asi mismo que no es cierto como los firmantes de la instancia indican el de que se obligue á los vecinos á que pongan las cañerias de bajada de agua hasta las aceras puesto que con el acuerdo no se obliga á ello si no lo que se prohibe es que continuen las bajadas de agua en forma de corneta quedando en libertad los que asi la tienen de hacer la bajada de agua hasta las aceras ó de quitar las cañerias pudiendo hacer libremente cualquiera de estas dos cosas; acuerda por mayoria y con el voto en contra de Don Fermin Oronoz no acceder á la petición de los firmantes sosteniendo el acuerdo tomado con fecha 9 de Abril último

3° A continuación se da lectura á una instancia firmada por Joaquin Bermaki de esta vecindad esponiendo que habiendo recibido una comunicación de esta Alcaldia manifestandole que suspenda toda roturación que viene haciendola en el terreno denominado vado de las arenas esponiendo que hace mas de 25 años viene roturandose ese terreno como comunal por lo cual suplica se le permita la roturación del mismo El Ayuntamiento en atención á que el terreno roturado es Bozeral y á que existe sobre el mismo prohibición absoluta de roturarlo acuerda no poder acceder á lo solicitado por Don Joaquin Bermaki comunicando este acuerdo al solicitante

4° Vista la instancia de Valentina Araiza y familia pidiendo se les incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, el Ayun-

tamiento en atención á las circunstancias que concurren en la solicitante acuerda incluirla en la mencionada lista en la que figurara con el número 84

5º Examinado el escrito presentado por Fructuoso Martinez natural y vecino de esta Ciudad exponiendo que habiendo un escalio vacante por fallecimiento del que lo poseia situado en el termino llamado Sarillo el suscribente Martinez lo solicita y el Ayuntamiento en consideración á que segun las condiciones de concesión de escalios el que hoy solicita tiene que adjudicarse por sorteo acuerda no poder acceder á esta instancia por lo anteriormente expuesto.

6º Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por los panaderos D. Isaias Plano Don Martin Plano, D. Fulgencio Jto, Martin Alonzo y Eusebio Machin participando que con esta fecha han acordado vender el pan del dia de su fabricación á peso en el acto de la venta. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda quede pendiente de estudio para resolver este asunto en la primera sesión.

Igualmente queda pendiente de estudio el proyecto de traida de aguas á esta Ciudad y la aprobación del proyecto de las Ordenanzas municipales

7º Queda aprobado por unanimidad los trabajos semanales del guarda de paseo Don Juan Melí los relacionados en la hoja semanal presentados al Sr. Alcalde.

Terminado el despacho ordinario se acuerda por el Ayuntamiento que la comision de policia rural vayan á deslindar los terrenos comunales contiguos al Hacienda del corral llamado de Ongay y que hace algun tiempo habia solicitado Termin Alcorzpe

Habiendo ocupado los dos señores suplentes

las vacantes de los propietarios Arteda y Aranguren se acuerda por el Ayuntamiento se anuncie las vacantes de serenos suplentes admitiendo solicitudes hasta el dia 28 de los corrientes y hora de las siete de la tarde debiendo los solicitantes saber leer y escribir

Por ultimo se acuerda que la comision de policia urbana estudie lo mas conveniente para el municipio sobre el edificio ruinoso de la Calle del Estudio que dé cuenta de sus gestiones y el Ayuntamiento resuelva en su consecuencia

Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario habilitado por enfermedad del propietario de que certifico

Isaac Samitier — Celedonio Erdozain

Felix Iriarte — Nicolas Labaldica

Joaquin Garcia Lin

Sesión ordinaria del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D.

Felix Juarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Solo y D. Fermin Oronoz), leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á una presentada por D. Primitivo Diez que asciende á la suma de ciento siete pesetas ochenta y cinco céntimos por trabajos de su profesión de hojalatero y materiales empleados, ó sea por cubrir la cañería de bajada de aguas en el Matadero, arreglo de una cañería y tela metálica en el Matadero y arreglo de una tela metalica en la ventana del deposito de la Plaza Mercado cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 226 al 232 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Dióse lectura á una instancia firmada por Severiano Martin vecino de Sroiz manifestando que el almacen de muebles que tiene en esta Ciudad á cargo de Dª Javiera Marco lo ha vendido á D. José Martin vecino de la misma villa lo cual pone en conocimiento de este Ayuntamiento para que se le de debaja de vendedor de muebles desde el 2º semestre del año actual. El Ayuntamiento acuerda acceder á la peticion de D. Severiano Martin

3º Igualmente y en vista del escrito presentado por D. José Martin vecino de Sroiz manifestando que ha comprado el establecimiento para la venta de muebles que venia figurando á nombre de Javiera Marco suplicando se le incluya en su hoja de catastro para el pago de la contribución y el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado

4º Seguidamente se da lectura á una escrito firmado por Servillano Chavarren exponiendo que su convecino Bernabé Huarte ha roturado en el termino de los cascajos un trozo de terreno comunal que servia de paso para otro terreno comunal

que el suscribiente cultiva en el mismo termino hace bastantes años prevandole por tanto de poder seguir cultivando; el Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda que la comisión de policia rural examine sobre el terreno la denuncia presentada y marque al solicitante Chavarren el paso que en el mismo pide

5 A continuación se da lectura á un decreto de la Excma Diputación recaido en el recurso interpuesto por D. Arcadio Lorenzo vecino de Rocaforte solicitando se le incluyeran los bienes que pertenecieron al difunto Juan Arrieta por creerse con derecho á los mismos como Albacea del mencionado Juan Arrieta ó en otro caso como vecino que es de Rocaforte siendo como son los terrenos comunales; y por dicho decreto la Excma Diputación acuerda archivar la resolución apelada ya que dicho D. Arcadio Lorenzo en escrito presentado en 22 de Abril ultimo á la Excma Diputación desiste y se aparta del mismo haciendo constar que por su parte esta conforme el que se incluyan las fincas en la hoja del Sr. Perez a quien ha hecho cesión en documento privado los Herederos presuntos de D Juan Arrieta por lo cual la Diputación acuerda atender á la pretensión del Sr Lorenzo y archivar el expediente. El Ayuntamiento queda enterado del anterior decreto y acuerda convocar á la Junta de catastro para darle conocimiento del mismo

6º A continuación se da lectura á un oficio firmado por el Sr. Consul General de España en Nueva York y á lo que se acompaña un certificado de tallia y reconocimiento del mozo Valeriano Orzanco Laboya número 15 del sorteo del año actual por el cupo de esta Ciudad y que tallado ante dicho Consulado alcanzó un metro quinientos treinta milimetros reconocido resultó util con un perimetro toracico de ochenta centimetros. Alegó en su acto la excepción del caso 1º del articulo 89.

Resultando que el mencionado mozo fue declarado prófugo por este Ayuntamiento y por la Comisión Mixta de Reclutamiento el Ayuntamiento acuerda remi-

tir el certificado original recibido á dicha Comisión Mixta para que proceda con arreglo á la Ley con la clasificación del mencionado Valeriano Orzanco

En consideración á lo manifestado por los Sres de la comisión de policía rural relativo á la medición ó deslinde de los terrenos comunales que contiguos á la Hacienda del corral llamado de Ongay posee D. Fermin Abrazpe y cuya operación se verificó en la semana próxima pasada segun así se habia acordado por el Ayuntamiento y en consideración á que sobre alguna de dichas fincas existe alguna pequeña duda ó diferencia, se acuerda por el Ayuntamiento comunicar á D. Nolasco Arbelora presente si no tiene inconveniente en esta Alcaldia la titulación de las fincas de su pertenencia.

Por ultimo se da lectura á una relación de las obras ejecutadas en el fuente de San Macio firmada por D. Julian Barcain autor del proyecto de dicha obra, y de cuya relación resulta que medida la obra ejecutada asciende su importe á la suma de seis mil seiscientas una peseta ventiocho céntimos y en consideración á que el presupuesto de la misma obra no era mas que el de tres mil quinientas treinta y cinco pesetas ochenta céntimos en vista de la diferencia que se nota, se acuerda por el Ayuntamiento el nombrar una comision compuesta de los Sres D. Félix Iriarte y D. Nicolas Zabaldica para que se abisten con el autor del proyecto D. Julian Barcain y vean las esplicaciones que dicho Sr. da sobre esa diferencia tan grande que hoy se nota y en su vista acordar lo que proceda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión ordenando se estienda la presente acta que la firman todos los Sres concurrentes conmigo el Secre

tario que certifico
Jtsac Samitier
Celedonio Orbaiz
Felix Jirarte Nicolas Zabaldica
Mariano Corruz
Joaquin Goicoechea

Sesión extraordinaria del dia uno de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Reunidos los trés que firman esta acta en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, convocadas ambas en forma legal vocales de la Junta de catastro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier este Sr. expuso el objeto de la convocatoria cual es el de tratar 1º Sobre una reclamación catastral interpuesta por D. José Izco vecino de esta Ciudad y 2º dar cuenta del Decreto de la Comisión Diputación en el recurso interpuesto por D. Arcadio Lorenzo vecino de Rocaforte sobre unos terrenos comunales que pertenecieron al difunto Juan Arrieta; y conforme á la convocatoria se trata del primer punto dando lectura á la instancia de D. José Izco que manifiesta que habiendo recibido el apor-

tuno aviso para el pago de la contribución del presente año y siendo el capital imponible asignado extraordinariamente elevado pues asciende á seiscientas cuarenta pesetas como segun la tarifa 1ª. clase 7ª. aplicable á la industria de zapatería y venta de calzado á que tan solamente se dedica el suscribente le corresponden doscientas cincuenta pesetas de capital imponible pues si bien es cierto que en la actualidad tiene en su establecimiento articulos de guarnicionería estos se hallan en liquidación por ser procedentes del taller de D. Anastasio Conde turno abierto en esta plaza algunos meses y en local distinto; por todo lo cual termina suplicando se ordene la rectificación de su hoja catastral y la devolución del exceso de contribución pagado en el primer trimestre.

Examinada la anterior instancia y considerando ser cierto lo que el exponente manifiesta con respecto á la industria de zapatería y venta de calzado á que se dedica y por la cual le corresponde el capital imponible de doscientas cincuenta pesetas; considerando igualmente que tambien es cierto que tiene para la venta articulos de guarnicionería y que ha tenido en su establecimiento trabajando un oficial de este ramo se acuerda por la junta el imponerle como capital imponible por ambos conceptos la suma de cuatrocientas pesetas ó sea doscientas cincuenta por la venta de calzado hecho y á la medida y ciento cincuenta pesetas por la venta de objetos de guarnicionería.

Seguidamente se pasa á tratar del segundo punto de la convocatoria dandose lectura al decreto de la Excma. Diputación que copiado dice como sigue.

"Al margen. = Diputación Foral y provincial de Navarra. = Dentro. = Esta Diputación en sesión celebrada el dia 4 del corriente tomó el acuerdo siguiente. = Vista una instancia de Don Arcadio Lorenzo vecino de Rocaforte, en súplica de que se revoque el acuerdo de la junta catastro de Sangüesa y se ordene la inclusión en la hoja catastral del reclamante de determinadas fincas procedentes de la herencia de Don Juan Arrieta, del cual el exponente es albacea testamentario. = Resultando que seguido

el expediente por todos sus trámites hasta el período de prueba inclusive, se presentó con fecha 22 de Abril último ante esta Diputación un escrito suscrito por Don Arcadio Lorenzo manifestando que no habiéndose hecho la adveración del testamento otorgado ante el Párroco y testigos por Don Juan Arrieta y como el expediente está dentro del plazo legal ha quedado sin valor ni efecto dicho testamento y abierta la sucesión intestada del causante; que por lo tanto ha perdido el exponente la condición de albacea de Don Juan Arrieta, y como el expediente ante esta Diputación en súplica de que quedare sin efecto el traspaso de bienes de su hoja á la de Don Cirianto Perez lo promovió en concepto de tal albacea desiste y se aparta del mismo y hace constar que por su parte está conforme en que se incluyan las fincas en la hoja catastral del Sr. Perez á quien ha hecho cesión en documento privado los herederos presuntos de Don Juan Arrieta terminando por suplicar se le tenga por desistido de tal expediente. = Se acuerda acceder á la pretensión del Sr. Lorenzo y archivar el expediente. = Rubricado. = Así lo acordó S. E. la Diputación de que certifico. = Abascal. = Secretario. = Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Dios guarde á V. muchos años. = Pamplona 13 Junio 1918. = Con acuerdo de S. E. J. Vidal Abascal. = Secretario. = Hay un sello que dice. = Diputación Foral y provincial de Navarra. = Pamplona. = Sr. Alcalde de Sangüesa.

En vista del anterior decreto y toda vez que D. Arcadio Lorenzo desiste y se aparta de la reclamación producida y en consideración al informe que esta Junta de catastro dió á la Excma Diputación con motivo del relacionado recurso y que consta en acta del día 18 de Mayo último, se acuerda por los Sres concurrentes el que las fincas que constan en la hoja del finado Juan Arrieta y que al fallecimiento de este último fueron cedidas á D. Cirianto Perez se incluyan en la hoja catastral de este último Sr. para el pago de la contribución.

Y no remedo otro el objeto de la presente sesion se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier Felix Iriarte

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del dia tres de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó al tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son

mes de Don Antonio Rodriguez que asciende á la suma de ciento ochenta y cuatro pesetas por medicinas de pago y especificos suministrados á los pobres durante el mes de Mayo último, otra de Don Clemente Galilea que asciende á ciento veinte pesetas treinta y cinco céntimos por medicinas y especificos suministrados á los pobres durante el mes de Abril y otra de Don José Sanz que asciende á la suma de ciento cuarenta y ocho pesetas veintiun céntimos cuyas cuentas pasan á la comision de Hacienda para su revision y examen.

A continuacion se da lectura á los libramientos números del 233 al 282 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporacion que con motivo de los repetidos casos que se han sucedido en esta Ciudad recientemente por morder algunos perros á varias personas y en prevision de que pudiera ocurrir algun caso de hidrofobia entre esos animales proponia al Ayuntamiento se estableciera un impuesto á los perros y se obligara á los propietarios de esos animales á que cumplieran las prescripciones legales consignadas en la Ley de Epizootias ordenando que ningun perro vaya por las calles sin el vozal del reglamento ó sea conducido por su propietario atado con una cadena.

Discutido este asunto por los Sres concurrentes se acuerda establecer el impuesto de cinco pesetas por cada perro solicitando previamente para ello la autorizacion de la Excma Diputacion y que se cumplan por el Alcalde las disposiciones vigentes en esta materia

3º 3ª Seguidamente se da lectura á una instancia formulada por D. Sebastian Oyarzo esponiendo que al verificarse el reparto de parcelas del Boyeral se incluyo entre las mismas una era de la propiedad del suscribiente y el paso entre dicha era y la casa corral de la misma propiedad

Que sobre este asunto recurrio el suscribiente

ante el Ayuntamiento acordando la Corporación municipal oficiar al poseedor de la parcela en que la era se halla se abstenga de hacer roturación en la misma hasta que el Ayuntamiento resolviera sobre este asunto

Que esto no obstante y á pesar de la orden terminante de suspensión de toda operación el poseedor de la parcela ó un cenionario de sus derechos ó la misma ha procedido á roturarla con notorio perjuicio de los intereses del recurrente por todo lo cual termina suplicando se acuerde ordenar al adjudicatario de la parcela se abstenga de ejecutar ninguna clase de labor ni acto posesorio en el terreno que ocupa la referida era reponiendo al estado de que se encontraba antes de la roturación exigiendo al roturador la responsabilidad oportuna por incumplimiento de las ordenes dadas y asi mismo suplica se sirva resolver la instancia presentada en suplica de que se eliminen del reparto el paro y era referidos

La Corporación municipal enterada de este asunto y de los antecedentes que sobre el mismo existen acuerda llamar al Sr. Ayaga para ver si accede á que se haga una medicion de la finca de referencia pero todo ello con respecto á las nuevas labores que pudieran hacerse en la parcela y sin tener encuenta las que hasta el presente hayan podido ejecutarse

4º Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por Luis Villanueva esponiendo que habiendose descubierto al mar con tierras para el relleno de un muro un sitio al parecer terreno comunal enfrente de la Casa provincial situada en la carretera de Pamplona el suscribiente lo solicita para tener leña ó utilizarlo para otra cosa suplicando se le incluya en su hoja de contactro para el pago de la contribución correspondiente.

Escaminada esta instancia por el Ayunta-

miento y en cuanto á la Corporación le compete acuerda acceder á lo solicitado por Luis Villanueva sin perjuicio de tercero de mejor derecho y siempre que para el mes de Diciembre que se le concede como plazo ponga ese sitio en condiciones para poder dedicarlo al uso que lo destina y sin que pueda dejar ese sitio abierto no permitiendo que en el mismo se depositen escombros, basuras ni fiemos

5º Examinada la instancia denunciando el hecho de que D. Pedro Yguaz posee dos escalios solicitando uno de ellos el firmante de la misma Fructuoso Martinez, el Ayuntamiento en consideración á lo que disponen las bases para la concesión de escalios acuerda acceder á la petición del solicitante Fructuoso Martinez concediendo uno de los dos escalios que posee el denunciado D. Pedro Yguaz sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los correspondientes derechos.

6º Terminado el despacho ordinario el Ayuntamiento acuerda nombrar como comisionado para que asista á las eras é inspeccione la recolección de cereales formando como tal comisionado las relaciones juradas que se hallen obligados á presentar los agricultores de la cantidad recogida para cumplimentar la orden de la Comisaría General de Subsistencias á D Miguel Esparza Conserje del Matadero á quien se le darán las instrucciones convenientes para cumplir su cometido.

Igualmente se nombran con el mismo objeto y para las eras enclavadas en los corrales á los respectivos guardas de campo del termino en que estas se hallan situadas

Y con respecto al Concejo de Rocaforte se nombra de comision al Alcalde y Secretario de ese Concejo para que practican esas operaciones

Finalmente y dada lectura por el Sr. Secretario á la relación inserta en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día uno

de los corrientes y que comprende á los Sres Maestros que han solicitado tomar parte en el concurso de traslado para la provision de escuelas de niños y niñas vacantes en esta provincia y entre las que se encuentra una de niños en esta Ciudad y cuya relación se inserta en el Boletin oficial para que los Ayuntamientos en que radican las plazas vacantes procedan dentro de los quince dias al de la publicación de esta en el Boletin oficial de la provincia y haciendo uso del derecho que les reconoce el parrafo 2º del articulo 1º del R. D. de 8 de Abril 1914 á formular sus propuestas para la provision de sus respectivas escuelas entre los aspirantes admitidos á referido concurso

Haciendo uso el Ayuntamiento del derecho que le concede el citado R. D. pasa á hacer la propuesta para la escuela de niños vacante en esta Ciudad y que actualmente se halla desempeñada interinamente

Examinada la mencionada lista y á la cual se da lectura por el Sr. Secretario de la Corporación por unanimidad se acuerda proponer para esa vacante á D. José Erdozain Iribarren que figura en el escalafon general con el número 9235 y que actualmente presta sus servicios como tal maestro en la escuela de Leumberri (Navarra)

De este acuerdo se sacara copia certificada para remitirla á la Seccion administrativa de 1ª enseñanza de Navarra

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que la firman todos los Señores concurrentes á la misma de todo lo cual yo el Secretario del Ayunta-

mento de que certifico

Isaac Samitier — Felix Juarte

Nicolas Tabaldica

Joaquin Goicoechea
Srio

Sesión ordinaria del dia diez de Julio de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Felix Juarte, D. Nicolas Tabaldica y D. Francisco Sola, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los Sres concurrentes á la misma, se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Eustaquio Rey que asciende á los

suma de doscientas cuatro pesetas diez céntimos por trabajos de su profesión de herrero en obras del Ayuntamiento; otra cuenta de Don Manuel Jodrocain de sesenta y una pesetas por blanqueo de la Casa cuartel de la Guardia Civil y materiales empleados en la misma; otra del mismo Jodrocain de treinta y cinco pesetas por siete días ocupado en empedrezar la rampa de la Calle Caballeros; otra del mismo Jodrocain de noventa y un pesetas por siete días ocupado en el arreglo de la pared de la casa consistorial para juego de pelota y materiales empleados en esa obra y otra cuenta del Sr Depositario que asciende á la suma de doscientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos por pago de jornales á peones ocupados en el arreglo de la Calle Caballeros y en la pared de la casa Ayuntamiento cuyas cuentas despues de escaminadas se aprueban ordenando se estiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 253 al 269 ambos inclusives siendo aprobados por la Corporacion

2º Se da lectura á un escrito firmado por Hipólito Perez solicitando la parcela de Don Antonino Blanco por haber trasladado su domicilio este ultimo á Jaraba, el Ayuntamiento en vista de esta instancia y en atencion á que el Sr Blanco no hace todavia un año cambio de residencia acuerda no poder acceder á lo solicitado teniendo presente esta instancia para cuando se verifique el sorteo de la parcela que pide cuando pase el tiempo indicado

3º Igualmente se da lectura á un escrito presentado por D. Nicolas Ocaña vecino de la villa de Rocafort solicitando se le espida una certificacion de los bienes de terreno comunal que consten en la hoja catastral de D. Crescento Perez de la misma vecindad que le es necesaria para un expediente que el solicitante tiene en tramitacion sobre dominio y disfrute de determinados trozos de terreno comunal radicantes en jurisdiccion

de esta villa. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda que por Secretaría se expida la certificación que se interesa y fuere de dar.
Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta á los Sres Concejales que ya se halla construido el carro acordado para la limpieza pública y por tanto que desde luego debe de procederse á efectuar lo acordado sobre este asunto. Los Sres Concejales acuerdan que el encargado de la limpieza sea el guarda de pasevo Don Juan Oli; y asi mismo tambien se acuerda el publicar un anuncio admitiendo proposiciones hasta el dia 16 de los corrientes para el alquiler de un caballo con los atalages correspondientes y que sirva para la conduccion de ese carro proponiendo los solicitantes la cantidad que ha de satisfacerse por el alquiler de ese ganado y haciendo saber tambien al vecindario que una vez establecido el servicio de limpieza queda prohibido á los vecinos que barran las calles dejando esto al cuidado del encargado de este servicio.
El Concejal D. Felix Juarte hace presente á la Corporacion que cree de necesidad el nombramiento de una comision del Ayuntamiento que acompañe á la Banda municipal al concurso que ha de celebrarse en Pamplona el dia 13 y 14 de los corrientes y la Corporacion municipal conforme con esta idea acuerda nombrar de comision para este acto á los Sres D. Felix Juarte y Sr Presidente.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de denuendo se extienda por el Sr Secretario la presente acta que la firman todos los Señores concurrentes á la misma

conmigo el Secretario que certifico
Isaac Samitier

Sesión ordinaria del dia diez y siete de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Joaquin Perez de Ciriza y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á una cuenta presentada por la Sra Viuda de Labraino que asciende

á la suma de treinta y un pesetas por un viaje á Jera con la comisión del Ayuntamiento para tratar sobre la construcción de la carretera de Javier á Jera, por comida cafes y licores servidos á los Sres Arrasate y Aldaz el dia en que vinieron á esta Ciudad con motivo de la constitución de la Sociedad de la Caja de Seguros contra el pedrisco

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 270 al 271 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Vista la instancia de Andrea Ordiana solicitando se le conceda una parcela por carecer de ella, se acuerda por el Ayuntamiento el tener presente á la solicitante para cuando se verifique el sorteo de parcelas.

3º Visto el escrito de Don Luis Gil y de varios vecinos de la Plaza de Toros suplicando se les permita el sacar agua de la bomba que existe en las Escuelas de niños, el Ayuntamiento, acuerda que sobre este asunto informe la Junta de Escuelas antes de tomar acuerdo sobre el mismo

4º Examinada la denuncia presentada por el guarda Vicente Aguirre por pastoreo abusivo de 200 cabezas de ganado lanar en el Sasillo considerando que en la denuncia no se especifica en manera clara quien es el denunciado, se acuerda que el mencionado guarda manifieste con toda claridad quien es el denunciado

5º Festejos. Aproximandose la epoca en que han de celebrarse los festejos anuales de esta Ciudad se acuerda por el Ayuntamiento y asi se hace nombrar una comision compuesta de los Sres D. Celedonio Erdozain y D. Felise Irearte para que estudien y propongan al Ayuntamiento la forma y manera en que han de llevarse á cabo aquellos en el año actual

Terminado el despacho ordinario el Concejal

Don Joaquin Perez de Urraza da cuenta á la Corporacion de su viaje á Jesa y Roncal con motivo del proyecto de la carretera de Jesa á Javier y enterada la Corporacion de este asunto acuerda convocar á una reunion á los Sres del Ayunt.º y comision nombrada para el estudio de este asunto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario habilitado por ausencia del propietario de que certifico

Isidro Sanchez

Joaquin Perez

Mariano Jurriz

D Celedonio Erdizain
" Joaquin Perez Larizza
" Felix Iriarte
Nicolas Zabaldica
y D Termin Oronoz

Sesión extraordinaria del dia diez y siete de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Reunido los Sres que firman esta acta y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Isaac Sanitier, este Sr expuso el objeto de la sesión cual es el de, Tratar sobre las cuentas del puente de San Macio, se acuerda nombrar un perito para que haga la comprobacion de cuentas y medicion de obras designando á tal efecto á D Maximino Cachoferin previo los honorarios que ha de llevar.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se levanta esta acta que forman los Sres concurrentes ia la misma conmigo el Secretario habilitado por ausencia del propietario de que certifico.

Isaac Sanitier — Celedonio Erdizain

Joaquin Pr de Ciriza — Felix Iriarte

Nicolas Zabaldica — Mariano Goñiz

Joaquin Goicoechea

Sesión ordinaria del dia veintidos de Julio de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Ciriza, D Felix Irurzte, D Nicolas Labaldica y D Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y la extraordinaria del dia 17 de los corrientes y fueron aprobadas y despues de firmadas por los Sres concurrentes á las mismas se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de "La Industrial Sangüesina que asciende á la suma de setecientas nueve pesetas por renovacion de bombillas y alumbrado publico del 2º trimestre del año actual, cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 272 al 278 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á un escrito firmado por Valentin Garcia de esta vecindad esponiendo que teniendo conocimiento que Don Victorino Murillo tambien de esta vecindad posee dos escaños uno el suyo y otro perteneciente á Fructuoso Chavarren ausente este ultimo hace bastante tiempo de Sangüesa, el suscribiente denuncia este hecho solicitando uno de los dos escaños que posee el mencionado Murillo. El Ayuntamiento en vista de este escrito y en consideracion á que ningun vecino puede poseer mas que un escaño acuerda acceder á la petición de Valentin Garcia enajenando uno de los dos escaños sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria municipal de los derechos correspondientes

3º A continuacion se da lectura á un escrito de Don Filomeno Abriz exponiendo que en atencion á los gastos que se le han ocasionado en el arreglo de la calle donde habita, suplica se le indemnice en parte de esos gastos ó bien le ayude el municipio con alguna cantidad á fin de poder poner la bajada de cañeria de agua hasta la calle como así lo tiene ordenado, El Ayuntamiento en vista de este Escrito y en consideracion á que el acuerdo tomado de ordenar á los vecinos á que pongan la bajada de aguas hasta la calle ó de otro modo aquiten las corrientes en la forma en que hoy las tiene es de caracter general y sin ninguna clase de excepcion, acuerda no poder acceder á lo solicitado por D Filomeno Abriz en su peticion para que no sirva de precedente para casos analogos y toda vez que el arreglo de la calle hecho por dicho Sr Abriz es un acto puramente voluntario y de conveniencia para dicho Sr puesto que de no haberlo hecho él el Ayuntamiento venia obligado á hacerlo

4º Próxima la epoca en que ha de celebrarse el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del año actual, el Ayuntamiento acuerda nombrar comisionado para que le represente á este acto á Don Canido Irearte mayor de edad casado vecino de Pamplona á quien se le remitiran los documentos necesarios para ello.

Terminado el despacho ordinario y aun cuando no conste en la orden del dia se da lectura á unos escrito firmado Antonio Gracia manifestando que habiendo acordado el Ayuntamiento el hacer el servicio y barrido de limpieza de las calles y recogida de basuras en carro el firmante solicita se le adjudique dicho servicio prestando su caballeria mediante el pago de un jornal de 3, 50 pts diarios. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este servicio no se ha de prestar todos los dias acuerda manifestar á D. Antonio Gracia que especifique

claramente si el sueldo que solicita lo cobrará solamente los dias en que se emplee en ese servicio ó si por el contrario pretende que el jornal que señala sea diario; por todo lo cual queda pendiente de estudio la instancia presentada hasta que el Ayuntamiento conozca este estremo y se cerciore de si el solicitante tiene aptitudes para desempeñarlo

A propuesta del Sr Alcalde, se acuerda por el Ayuntamiento el comenzar las obras de prolongacion hasta el rio de la minuta de la Calle Mayor haciendo hasta donde sea posible con la cantidad que para ello hay consignada en los presupuestos.

Se da lectura á una carta formada por D Maximino Cachafeiro manifestando que en contestacion al oficio de esta Alcaldia dando cuenta del acuerdo tomado en la sesion estraordinaria del dia 17 de los corrientes mañana martes 23 del actual vendrá á esta Ciudad á practicar las operaciones para que ha sido nombrado y el Ayuntamiento en su vista acuerda que los Sres D. Joaquin Perez de Eiriza y D. Felix Friarte acompañen al Sr. Cachafeiro en la inspeccion y medicion de las obras del puente de S. Macio

En vista de una minuta formada por D. Rafael Amichis manifestando que por el viaje hecho a esta Ciudad y consultas de este Ayuntamiento los honorarios devengados ascienden á la suma de diez pesetas acordando el Ayuntamiento que de fondos municipales se satisfaga esta suma á D. Rafael Amichis

Por ultimo se da lectura á una carta de Don Miguel Berzarolace y á la que se acompaña la nota de honorarios devengados por dicho Sr. en el proyecto de elevacion de aguas del rio Aragon y su distribucion en Sangüesa, proyecto de alcantarillado, nivelacion y

aforos de las aguas de presa y anteproyecto de conducción de aguas de Leire y ambos honorarios ascienden á la suma de tres mil doscientas sesenta y siete pesetas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en el presupuesto del año actual no se encuentra consignada ninguna partida para poder hacer este pago acuerda convocar á la Junta de presupuestos en la forma Reglamentaria á fin de bien por un presupuesto adicional ó por transferencia ver el modo y forma de poder hacer el pago que el Sr. Berazaluce reclama.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Jose Lamikiz Celedonio Bedoya

Nicolas Zabaldica

Felix Friarte

Mariano Gorriz

Joaquin Guisasola

Lio

Sesión ordinaria del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, la

jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los tres Concejales D. Celestino Erdozain, D. Felix Juarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres Concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura a una cuenta de Don José Mozines que asciende á la suma de diez y ocho pesetas por importe de dos docenas de cervezas y dos de gaseosas servidas al Ayuntamiento el dia en que regreso la Banda municipal del concurso de Pamplona; cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado

A continuacion se da lectura á los libramientos numeros del 279 al 287 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º Se da lectura á una instancia firmada por Miguel Bandrei y Compª exponiendo al Ayuntamiento las parcelas que poseen en el Bozeral no pueden en manera alguna cultivarlas por sus malas condiciones no habiendo podido conseguir cosecha en ellas por esta causa; por lo cual terminan suplicando que en vista de ello se acuerde dar á los firmantes de la instancia á cada uno una parcela en el Soto en un trozo que existe inculto en el mismo todo ello por creerse los firmantes con mejor derecho ya que han satisfecho la contribucion correspondente á las parcelas que les tocaron en suerte y que han resultado inservibles. El Ayuntamiento antes de resolver esta instancia acuerda que por la comision de policia rural se examine las parcelas indicadas para en su vista resolver lo mas conveniente

3º Leidas las condiciones que rigieron el año último para el arriendo de las corralizas, el Ayuntamiento acuerda que las subastas se celebren en el presente año con arreglo á esas condiciones modificando úni-

camente la condición 9ª en el sentido de que el pago del arriendo de cada corraliza se verifique en dos plazos iguales el primero del 20 al 25 de Enero de 1919 y el segundo del 20 al 25 de Mayo de dicho año. Copia de estas condiciones se expondrán al público por el plazo de quince días antes de someterlas á la aprobación de la Excma Diputación como así está ordenado por circular de 25 de Junio de 1905 publicándose al efecto el oportuno bando

4º Leídas las proposiciones presentadas para el cierre de la plaza de toros en el presente año y construcción del kiosco para la música y que son; una de D. Marcelino Bandrés, otra de los Sres Erdozain y Hermanos y otra de D. Maximo García quedan pendientes para estudio de los Sres Concejales antes de hacer la adjudicación de este servicio alguno de los solicitantes

5º El Sr. Juarte como individuo de la comisión nombrado en la última sesión para acompañar á D. Maximino Cachafeiro en su visita de inspección á las obras del puente de S. Macio da conocimiento á la Corporación que dicho Sr. Cachafeiro estuvo en esta Ciudad y que despues de tomar los datos relativos, sobre el terreno en la obra mencionada manifestó que remitiría á este Ayuntamiento el resultado de sus estudios y que así mismo aprovechando la estancia de dicho Sr en esta Ciudad había examinado la salida de la alcantarilla de la Calle Mayor manifestando que á su juicio las obras de prolongación de esta alcantarilla podían efectuarse con economía empleando para ello una tubería de cemento y que á este fin mandaría tambien el presupuesto y condiciones de esta obra. El Sr. Alcalde Presidente hace constar su opinión de que á su juicio no es práctica la solución de emplear tubos de cemento entre otras razones por la dificultad grandísima de la limpieza de esa tubería una vez terminada la obra siendo partidario de la construcción de la alcantarilla en la forma que indica el plano obrante en este Ayuntamiento. Queda pendiente este asunto hasta recibir los datos de dicho Sr Cachafeiro

feria

Construido el carro para la limpieza de las calles, el Ayuntamiento acuerda empiece este servicio encargando al guarda de pasos Juan Abli de prestarlo y en vista de que el Sr. Depositario no puso ningun inconveniente para el alquiler de un ganado de su propiedad para conducir el carro de la limpieza, se acuerda igualmente manifestar á dicho Sr. se exponga las condiciones en que alquilará ese ganado para el objeto antes dicho

Los Sres de la comision de policia rural manifiestan á la Corporacion que habiendo tenido conocimiento de que el vecino Don Esteban Izo habia cortado y vendido algunos chopos que existian en terreno comunal de Loto Batan habian estado á comprobar esta denuncia sobre el terreno encontrando efectivamente que en dicho termino se habian cortado nueve chopos los cuales se han vendido á Don Marcelino Bandrés todo lo cual lo ponian en conocimiento del Ayuntamiento ya que al autorizar la Corporacion municipal á Don Esteban Izo el que en el terreno comunal mencionado pudiera plantar chopos dicha concesion se le hizo con la expresa condicion de que la mitad de esos árboles eran para el Ayuntamiento. La Corporacion municipal en vista de ello acuerda oficiar á D. Marcelino Bandrés á fin de que la mitad del importe de los chopos vendidos por Don Esteban Izo lo entregue al Ayuntamiento como así se estableció al hacerse la concesion de la plantacion indicada todo ello sin perjicio de que si son mas los chopos vendidos reintegre el Sr Izo la mitad de su importe

Igualmente los Sres de la comision citada dan conocimiento de que habiendo examinado dos compraescon objeto de arrendarlos para depósito de ferrovales los propietarios de los mismos han manifestado que no tienen inconveniente de cederlos al Ayuntamiento siempre que á cambio de ellos

se les entregue terreno comunal en pago de la cesion que hacen. Conforme el Ayuntamiento con esta proposicion faculta á los Sres de la comision de policia rural para que previo examen propongan los terrenos comunales que pueden darse á esos propietarios por la tierra que ceden con el objeto indicado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Jose Samitier — Celedonio Erdozain

Felix Iriarte — Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Joaquin Gerechea
Sec

Sesion ordinaria del dia cinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Eiriza, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma

se paso á tratar de los asuntos que contan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos numeros del 285 al 295 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º Leida una instancia suscrita por Eladio Baigorri exponiendo que á consecuencia del incendio que por su culpa involuntaria se produjo en el Soto se quemaron varias fajos de mies de propiedad particular y deseando el suscribiente indemnizar los perjuicios ocasionados careciendo de bienes de fortuna para esta indemnizacion intenta realizar una cuestacion publica implorando la limosna del vecindario. A este fin y con objeto de que esa cuestacion tenga el mejor resultado suplica al Ayuntamiento el que le acompañen en la peticion pública dos Sres Concejales y dos dependientes de este municipio. Discutido suficientemente este asunto por unanimidad se acuerda no poder acceder á esta peticion por cuanto que el Ayuntamiento puede intervenir en este asunto ya que el hecho del incendio sea voluntario ó involuntario cae bajo la accion de los Tribunales de Justicia ó porque de que accederse á esta peticion seria sentar un mal precedente para lo sucesivo en casos analogos de peticiones publicas por los vecinos

3º Visto un escrito firmado por el Sr. Jefe de la Estacion de Telegrafos de esta Ciudad suplicando al Ayuntamiento el que se ordene se proceda al blanqueo de la oficina de telegrafos y habitacion del Jefe y se hacen algunos reparos necesarios en atencion á que en el año próximo pasado no se hizo blanqueo en esa oficina, se acuerda por el Ayuntamiento el que por el Albañil de turno se proceda á blanquear la oficina y habitacion del Jefe de telegrafos de esta Ciudad.

4º A continuacion se da lectura á un escrito presentado por el guarda de paseos Juan Roli exponiendo que habiendo sido llamado á la Sala Consistorial por los Sres Alcalde 1er Teniente y Sindico se le notificó el acuerdo del Ayuntamiento para

que desde el dia siguiente se encargara del carro de la limpieza pública habiendo sido nombrado por el Ayuntamiento para prestar este servicio; que como empleado municipal acata con respeto todos los acuerdos del Ayuntamiento hallandose dispuesto á cumplirlos pero en el caso presente expone á la Corporacion que no se encuentra con aptitudes suficientes para poder desempeñar con acierto este nuevo cargo puesto que en cuantas ocasiones ha tenido que dedicarse incidentalmente á conducir ganados siempre ha sufrido algun trastorno debido sin duda á su ineptitud para la direccion de ganados y considerando que en el desempeño de su nuevo cargo puede sufrir algun contratiempo, termina suplicando se acuerde revocar el acuerdo tomado en la última sesion dejando sin efecto este nombramiento por que no se encuentra ni tiene facultades bastantes para desempeñarlo con acierto.

Los Sres Concejales despues de manifestar nuevamente que el nombramiento se hizo por unanimidad y despues de haber llamado ante la Corporacion al solicitante Juan Abli y oirle las esplicaciones que el mismo dió á propósito de ciertas frases pronunciadas por el Juan Abli ante un Sr. Concejal, se acuerda por el Ayuntamiento el que el citado guarda Juan Abli provisionalmente y hasta que se normalice este servicio de limpieza pública recoja con la carretilla de mano la basura de las calles y despues de hecho esto con el carro construido al efecto la conduzca á los sitios destinados para depositos de basuras y fiemos procurando hacer la limpieza de esta Ciudad y á precios para los dias de las fiestas de Septiembre

5º. Los Sres de la Comision de festejos dan cuenta á la Corporacion de que se hallan estudiando de introducir en el programa de fiestas algun número nuevo habiendo pensado de contratar á una pareja de gaiteros para que alternando con la Banda municipal amenicen las fiestas consiguiendo con ello el que los individuos de la Banda puedan

tener algun descanso. Asi mismo con el objeto de ver si el primer dia puede atraerse mayor número de forasteros tratan igualmente de formalizar la primera corrida con los excentricos y toreros comicos Charlot y Compª. todo ello sin que se grave mucho el presupuesto de fiestas, La Corporación municipal queda enterada de estos proyectos confiriendo á la citada comision amplias facultades para la confección del programa de fiestas.

El Sr Alcalde Presidente expone á la Corporacion que habiendo remitido D. Maximino Cachafeiro la liquidacion de las obras del puente de San Macio resulta de esa liquidacion que existe una diferencia de quinientas quince pesetas en menos de la presentada por el Sr Director de la obra D. Julian Barcaiza y que llamados á presencia del Sr Alcalde pte bente y Síndico los Sres D Manuel Indurain contratista de las obras y D Julian Barcaiza se les puso de manifiesto la liquidacion del Sr Cachafeiro para que manifestaran si se hallan conformes ó tenian que oponer algun reparo; que dichos Sres manifestaron desde luego que no se hallaban conformes con la liquidacion del Sr. Cachafeiro por lo cual se les entregó dicha liquidacion á fin de que expongan los reparos que tengan por convenientes. Queda enterado el Ayuntamiento de este acuerdo y se manifiesta al rematante presente cuanto antes el pliego de reparos á la liquidacion del Sr. Cachafeiro

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde Presidente levanto la sesion ordenando se extienda la presente acta que la firman todos los Sres concurrentes á la mesma

conmigo el Secretario que certifico
Isaac Samitier Celedonio Erdozain

Felix Friarte Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Sesion ordinaria del dia catorce de Agosto de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Felix Friarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Se da lectura á los libramientos numeros del 296 al 304 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º Se da lectura á una instancia de Claudio Sasal exponiendo que siendo la parcela que posee sita en

el Boyeral de malas condiciones para el cultivo é improductible suplica se le adjudique otra parcela bien en el Boyeral ó bien en el Soto. Examinada esta instancia por el Ayuntamiento acuerda que por la comisión de policía rural se examine sobre el terreno la verdad de esta denuncia y de ser cierta se tenga en cuenta al solicitante en el nuevo sorteo de parcelas que ha de verificarse de las que resultan vacantes.

3º Se da lectura á un escrito firmado por D. Manuel Jolaraín solicitando se le pague el coste de la obra del puente de L. Macio conforme á la liquidación presentada por el director de la obra D. Julián Baricaín. La Corporación municipal considerando que esta liquidación si diferencia en bastante cantidad de la presentada por el Sr. Cachafeiro y con la cual no se halla conforme el Sr. Jolaraín, acuerda manifestar á D. Julian Baricaín presente á la posible brevedad los reparos que note en la liquidacion del Sr. Cachafeiro para que remitiendolos á este ultimo Sr se aclare la diferencia entre ambos para poder solucionar este asunto satisfactoriamente pues de otra manera no puede el Ayuntamiento satisfacer á Don Manuel Jolaraín la cantidad que reclama mas que con arreglo á la liquidacion presentada por D. Maximino Cachafeiro. Llamado á esta sesión á Don Julian Baricaín habiendose presentado en este acto el Ayuntamiento le manifiesta el acuerdo anterior entregandole la liquidacion presentada por el Sr. Cachafeiro, y el Sr. Baricaín promete á la Corporacion presentar por escrito las objeciones y reparos que estime convenientes á fin de remitirselos á dicho Sr Cachafeiro

4º Próximo el dia en que ha de celebrarse la funcion religiosa acostumbrada con motivo de las fiestas, por unanimidad se acuerda encomendar el sermon de ese dia á D Eusebio

Izco, Párroco de Andosilla y natural de Sangüesa y caso de que este Sr. no pudiera encargarse de predicarse sermon en vista de la premura del tiempo queda facultado el Sr. Alcalde para designar un predicador para este objeto bien de un P. Capuchino del Convento de esta Ciudad ó bien un P. Jesuita de la residencia de Javier.

5° Queda enterado del Ayuntamiento de los trabajos de la comision de Festejos relativos á organizacion de los que han de celebrarse en el presente año facultanse á la mencionada comision para que los organice en la forma que tenga por conveniente.

6° Igualmente se da lectura á una carta de Don Manuel Orzquieta é Hijo de Pamplona manifestando que por la gran subida de los materiales que se emplean en la confeccion de fuegos artificiales en el año actual en vez de los ciento cincuenta pesetas que el Ayuntamiento le abonaba de los dos colecciones de fuegos artificiales ascenderia por los dos dias á doscientas pesetas quedando enterada la Corporacion de este aumento acordando que los fuegos se verifiquen los dias 13 y 15 de Septiembre. Asimismo dicho Sr. Orzquieta manifiesta que por cuarenta pesetas remitiria cada coleccion de doce disparos de fuegos japoneses con variedad de efectos. El Sr Alcalde Presidente manifiesta á la Corporacion que cree deben de traerse para las fiestas dos colecciones de estos disparos japoneses puesto que son de grande efecto y que sirve para animar sobre manera particularmente á los niños por los muchos regalos que al dispararlos se desprenden de los mismos y que no siendo muy excesivo este gasto deben de traerse para las fiestas. La Corporacion municipal en vista de estas manifestaciones acuerda hacer lo que el Sr. Alcalde indica

7° Seguidamente se da lectura á una instancia firmada por Bernardino Ibañez solicitando uno de los dos escalios que dice posee Esteban Martinez. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda

acceder á la petición del solicitante sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes

A un cuarto no consta en la orden del dia se da lectura á un escrito presentado por los vecinos, Miguel Arbonies, Miguel Bandrés Eleuterio Jzo, Eugenio Otin y Benito Aranguren solicitando los dos primeros se les costee una gorra cada uno y los tres ultimos traje y gorra por hallarse en muy mal estado los que actualmente tienen no pudiendo usarlo durante las fiestas. La Corporación municipal en atención á ser cierto lo que los solicitantes indican acceder á la petición de los mismos.

A continuación se da lectura á un escrito del Sr. Gobernador Civil acompañando una instancia elevada á dicha Autoridad por los vecinos D. Modesto Traizo, D. Fermin del Castillo, D. Fermin Oronoz, D. Pedro Reta, y D. Gonzalo Ibañez, suplicando á dicha Autoridad revoque la orden que segun ellos manifiestan en su instancia les ha sido dada por el Sr Alcalde para que ó bien quiten las cañerias en la forma que hoy las tienen ó de lo contrario pongan los bajados de agua hasta los aceras de la calle; y en cuya comunicación el Sr Gobernador ordena que por la Alcaldia se le informe en este asunto.

La Corporación municipal ya que no se trata de una orden del Sr Alcalde si no de la ejecución de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento en virtud de las atribuciones que le concede la Ley municipal acuerda que el informe sea dado por la Corporacion municipal haciendo constar que se considera la instancia presentada por los referidos tres como extemporanea é improcedente ya que el acuerdo de referencia fue tomado por el Ayuntamiento con fecha 9 de Abril último que una vez tomado ese acuerdo y firmada el acta correspondiente con los

Sres concurrentes á esa sesión se publicó el oportuno bando haciendo saber á los vecinos este acuerdo para cumplimiento y conocimiento de los interesados á quienes afectaba este acuerdo; que á parte del bando se notificó particularmente por oficio á los interesados dandoles un plazo de dos meses para que pudieran cumplir con el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión del dia 9 del Abril último y cuyo plazo de dos mes terminó en 29 de Junio último. Se trata pues de un acuerdo tomado por el Ayuntamiento en virtud de las facultades que le concede la Ley notificado en forma legal habiendose pasado el tiempo de reclamacion sin protesta alguna. El Sr. Alcalde Presidente hace constar su protesta por los conceptos vertidos por los solicitantes en su instancia al Sr Gobernador al esponer dichos Sres que se publicó un bando para que se quitaran los carros de las calles esponiendo que los timidos le han cumplido y otros no lo cual supone un cargo contra esta Alcaldia desprovisto de todo fundamento por cuanto que este acuerdo como todos que se han tomado han sido ejecutados por el Sr Alcalde inmediatamente y si actualmente se nota en esta Ciudad alguna deficiencia en los Carros es debido á que con motivo de las faenas agricolas los carros se hallan constantemente ocupados

El Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporacion que los H.H. del Colegio le habian manifestado que por su cuenta habian colocado un zócalo de madera en la escuela y suplicaban al Ayuntamiento que se pintara con cargo á los fondos municipales. El Ayuntamiento acuerda en vista de esto se pinte ese zócalo haciendolo del modo que resulte mas economico á los fondos municipales.

Asi mismo y habiendo manifestado dichos H.H. que se les ha tomado terreno de su propiedad necesario para un pozo de ganado situado en

el término de se acuerda manifestar á las citadas religiosas presenten la escritura de propiedad del referido terreno

Con motivo de las fiestas y al igual de años anteriores, se acuerda que por el Albañil de turno se proceder al blanqueo de las Arcadas.

Finalmente, el Ayuntamiento acuerda se publique un bando anunciando la provision de las dos plazas de sereno suplente que existen admitiendo solicitudes hasta las nueve de la mañana del dia 19 de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Jose Lamiñez — Nicolas Zabaldica

Celedonio Erdozain — Mariano Gorriz

Sesion ordinaria del dia veintiuno de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Lamiñez con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Felix Iruarte, D. Nicolas Zabaldica, D Francisco Cola y D Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de fir-

mada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á una presentada por Don Pedro Gabara que asciende á la suma de quinientas cincuenta pesetas importe del carro para la limpiza pública segun convenio con el Ayuntamiento. Cuya cuenta se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado y en atencion á que dicho Sr. Gabara adeuda la contribucion correspondiente á los años de 1916 y 1917 y la correspondiente á la parte vencida en el año actual de conformidad con dicho Sr. se acuerda por el Ayuntamiento que al hacer el pago de esta suma se le retenga la cantidad que por contribución adeuda.

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros 305 al 308 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Examinadas las instancias presentadas para el cargo de sereno suplente y teniendo en cuenta que aparece una firmada por Francisco Aranguren la cual fue entregada despues de haber terminado el plazo marcado en el bando publicado al efecto, el Ayuntamiento acuerda no admitirla y que se devuelva al interesado. Examinadas las presentadas dentro del plazo legal y que son una de Don Mauricio Lerendegui, otra de Don Julio Emborcain, otra de Don Tomas Ordiña y otra de Don Clemente Bandrés; por unanimidad se acuerda nombrar para esos cargos á los solicitantes Don Julio Emborcain y Don Tomas Ordiña y verificado un sorteo entre los dos nombrados para saber que lugar han de ocupar como suplentes resulta primer suplente Julio Emborcain y segundo suplente Tomas Ordiña

3º Leida una instancia firmada por los Alguaciles de este municipio Raimundo Murillo y Juan Larrede suplicando que en vista del mal estado en que se encuentran los trajes de uso diario de verano se les costee otros de fondos municipales por lo cual el Ayuntamiento acuerda acceder á esta solicitud en atención al fundamento que los solicitantes esponen.

4º Examinada la nota presentada de los reparos u observaciones que Don Julian Barrain hace á la liquidación de

Don Maximino Cachopeiru relativa á la obra del puente de San Macio se acuerda que una copia de esa nota se remita á Don Maximino Cachopeiru con el fin de ver si se aclara esta cuestion para ultimarla definitivamente y pongar al rematante de la obra lo que en justicia le corresponde

5º A petición del Sr Alcalde y con el fin de vigilar á los peones trabajadores en las obras de prolongacion de la Alcantarilla de la calle Mayor se acuerda que los Sres de la comision de policia rural vayan á vigilar esos peones

6º Igualmente y á instancia del Sr Presidente teniendo en cuenta que Don Joaquin Arzamendia de la Cerda es competentisimo en apreciar el valor de los objetos antiguos, la Corporación municipal acuerda suplicar á dicho Sr. si tendria á bien el venir á esta Ciudad y examinar el altar de la Virgen del camino dandole el valor que pueda tener para de este modo el Ayuntamiento pueda tener datos suficientes sobre el valor de dicho altar; y para en el caso que dicho Sr venga á esta Ciudad se nombra de comision al 1er teniente Alcalde Don Celedonio Crabozain para que acompañe á dicho Sr en su examen en la ermita de la Virgen del Camino.

7º Festejos. Los Sres de la comision de festejos dan cuenta á la Corporación de los trabajos realizados en este asunto y á este fin se da lectura á una carta de Don José Pueyo de Zaragoza en la que dicho Sr manifiesta que por 450 pts libre de todo gasto dara la charlotada proyectada para el dia 12, el Ayuntamiento aprueba lo hecho por la comision aceptando la proposicion del Sr. Pueyo y que por los Sres de la comision se le manifieste mandelos contratos; igualmente se aprueba lo propuesto por Lorenzo Marquetor (Chico de Castetas) en su carta á los Sres de la comision poniendose á disposicion del Ayuntamiento para torear en cualquier forma que se designe bien para dos dias ó mas Asi mismo se da lectura á otra carta de D. Manuel Orera manifestando al Ayuntamiento que su poderdante Domingo Ruiz (Revertillo) no tiene inconveniente en venir á matar á esta Ciudad en los dias de los festejos

en la forma siguiente: Torcando tres tardes con tres banderilleros y matando dos novillos cada tarde por setecientas pesetas. Torcando tres tardes con dos banderilleros y matando un novillo cada tarde por quinientas cincuenta pesetas, y tres tardes con un banderillero y matando un novillo cuatrocientas cincuenta pesetas. Otra convinación, torcando tres tardes con tres banderilleros y matando dos novillos quinientas cincuenta, torcando dos tardes y matando un novillo por cuatrocientas cincuenta y dos tardes con un banderillero y matando un novillo trescientas cincuenta. Estos precios se entienden fuera de todo gasto para el Ayuntamiento en el caso en que Revertillo torcase tres tardes con tres banderilleros matando dos novillos cada tarde y como quiera que las corridas que ha de celebrar el Ayuntamiento en el presente año han de ser dos es decir que viniera para dos tardes con un banderillero matando un novillo y para este caso pide trescientas cincuenta pesetas mas los gastos, se acuerda por el Ayuntamiento se le proponga abonarle trescientas setenta y cinco pesetas libre de todo otro gasto para la Corporacion y para el caso de que acepte esta proposicion mande los contratos para llenarlos.

Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento comunicar á Don Felipe del Saz mande cinco novillos en lugar de los siete que tenia reservados para este Ayuntamiento y dos para la charlotada del dia 12 que no pasen de 130 libras de peso

Por ultimo el Ayuntamiento acuerda que el dia 17 se celebre la novillada á beneficio de la Banda municipal y en la que se lidiara un novillo que sea muerto á estoque por uno de los dos espadas que han de tomar en las novilladas de los dias 13 y 15 á quien se le dará la gratificacion acostumbrada en años anteriores

Por ultimo el Sr Alcalde da cuenta de haber recibido una carta á la que se da lectura de Don Eusebio Izco Parroco de Andosilla aceptando la invitacion que se le hizo para que viniera

ia predicar en la función del dia 12 de Septiembre
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secre-
tario que certifico

Celedonio Erdozain Nicolas Zabaldica

Francisco Sola

Mariano Goriz

Sesión ordinaria del dia veintiocho de Agosto de mil
novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no
haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde ejerciente D. Celedonio Erdozain por ausencia del
propietario con asistencia de los Sres Concejales D. Felix
Irúarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D.
Mariano Goriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue apro-
bada y despues de firmada por los Sres concurrentes á
la misma se pasó á tratar de los asuntos que
constan en la orden de este dia que son los

siguientes.

1º Se da lectura á una cuenta presentada por F. Pinzolas que asciende á la suma de treinta y cinco pesetas por pintar y rotular el carro de la limpieza pública cuya cuenta queda pendiente de aprobación hasta determinar quien ordenó hacerla pues parece lo mas comun y corriente que el constructor del carro se encargará del pintarlo por el precio en que se convino

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 309 al 344 ambos inclusive siendo aprobados por el Ayuntamiento.

2º A continuación se da lectura á una instancia firmada por D. Juan Cevervi exponiendo que teniendo en el Bozeral una parcela totalmente inutil para la siembra suplica se le conceda otra en mejores condiciones. La Corporación municipal en su vista acuerda que despues de examinar la certeza de esta denuncia se tenga presente al solicitante para cuando se verifique el nuevo sorteo de parcelas de las vacantes que resulten

3º A continuación se da lectura á una instancia firmada por Ciriaco Olleta vecino de esta Ciudad manifestando que existiendo diferencia entre el número de robadas de tierra con que figura su hoja catastral de las que él posee suplica se acuerde modificar dicha hoja conforme á los documentos publicos que presenta con el fin de que una vez rectificada se le expida una certificación de la misma con arreglo á la Ley hipotecaria al Objeto de instruir el expediente de información posesoria que se ha incoado. La Corporación municipal en consideración á que la rectificación de altas y bajas tiene un plazo señalado para hacerla acuerda no poder acceder á lo solicitado por D. Ciriaco Olleta hasta tanto no se acuerda practicar la rectificación anual del catastro.

4º Los Sres de la comisión de festejos dan cuenta al Ayuntamiento de que han sido firmados los contratos

con los espadas Chico de Cuencas y Revertillo por la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas cada uno como así se convino; igualmente se ha formado por D. José Puyo de Zaragoza el contrato para la charlotada que se ha de celebrar el día 12 de Septiembre por la suma tambien convenida de cuatrocientas cincuenta pesetas quedando de todo ello enterados el Ayuntamiento y aprobando lo hecho por la Comisión.

Igualmente el Sr Presidente hace presente que el domingo último estuvo en esta Ciudad el ganadero D. Felipe del Saso hablando con los tres de la comisión de festejos quedando conforme el traer los novillos para las corridas de los dias 13, 15 y 17 y con respecto á los de la charlotada manifestó que se pondria de acuerdo con el representante Don José Puyo para traer los novillos necesarios para esa funcion.

Que dicho Sr. Saso ademas de los mencionados novillos trairia gratuitamente vaquillas para los aficionados manifestando así mismo que pondria de su parte en cuanto de él dependa todo lo que sea necesario para el mejor exito de las corridas.

Así mismo manifiesta el Sr Juarte individuo de la comision citada que habian pensado el celebrar el encierro de los toros por la Calle de la poblacion corriendose á continuacion vacas para los aficionados á lo cual el Sr Saso no pone ninguna dificultad para ello y que el gasto de este número sera muy pequeño segun así lo ha manifestado el carpintero de la plaza de toros. Todo ello queda enterado el Ayuntamiento aprobando lo hecho por la comision.

50 Tambien se acuerda por el Ayuntamiento el solicitar de la Excma Diputacion la exencion del pago de puerta para todos los que vengan á moler trigo á "La Industrial Sanguinina" por creerlo así de justicia por cuanto que siendo forasteros muchos de ellos y no pudiendo la fábrica moler en el

dia tienen que aguardarse varios dias pagando la cuota diaria de 0,25 pts por cada uno de los permanezcan en esta provincia.

6º Terminado el despacho ordinario el Concejal Sr Zabaldica expone al Ayuntamiento que el ganado de Don Ruperto Escorgues pastura en el termino de Morgallez y el Paco ó sea en el terreno destinado à la cabrerica abusando con esto del permiso que se le concedio para que su ganado pudiera pasar el rio para evitar la propagacion de la enfermedad que en el mismo se inicio por todo lo cual suplicaba al Ayuntamiento que por el Sr Presidente se oficie á dicho Escorgues para que retire el ganado al sitio donde lo tenia y blanquee el corral donde se ha encerrado dicho ganado á lo cual accede el Ayuntamiento

Dada lectura á una carta de Don Maximino Cachafeiru contestando á la nota de reparos hechos por Don Julian Baricain á la liquidacion presentada por Cachafeiru referente á las obras del puente de San Marcio y en cuya carta expone que se halla conforme con la liquidacion presentada por Don Julian Baricain ya que como Director de la obra este último ha debido de tomar los datos durante la construccion de la misma apreciando las medidas interiores lo cual no ha podido hacerlo el Sr Cachafeiru por tomar todos los datos despues de terminada la obra por todo lo cual terminan manifestando que al contratista debe de abonarsele con relacion á la liquidacion de Don Julian Baricain.

El Ayuntamiento en su vista acuerda hacerlo así

Igualmente se da lectura á un escrito firmado por Bernardo Solana suplicando al Ayuntamiento el que se acuerde anticipar la parte de subvencion que como quinto le corresponde á su hijo Ignacio. El Ayuntamiento en consideracion á que esa subvencion no se da hasta pasar el año y dia de servicio y de otorgarsela al solicitante seria sentar un mal precedente para lo sucesivo acuerda no poder acce-

der á lo solicitado por Bernardo Lobana.

Igualmente y examinada la instancia del vecino Francisco Elizalde que expone que el dia 19 de Julio último y un envejado que existe en la parte de Santa Maria para el desague de agua de la calle Mayor tuvo la desgracia de entrar una pota en aquel un mulato de su propiedad siendo imposible su curación por lo cual termina suplicando se le abonen los perjuicios ocasionados. El Ayuntamiento en consideración á que esa desgracia no fue ocasionada por culpa del Ayunt.º sino mas bien debida a una falta de precaución del conductor del ganado acordó no poder acceder á lo solicitado por dicho Sr. Elizalde

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

Celedonio Erolozaín Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

D. Celedonio Erolozaín
Felix Zuarte
Nicolas Zabaldica
Mariano Gorriz
Fermin Orunez
Roberto Villar
Servato Artero
German Zuaide

En la Ciudad de Sangüesa á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho

Reunidos en sesión extraordinaria los Sres del margen mayoria del Ayuntamiento y contribuyentes previamente convocados en forma legal bajo la presidencia del Sr Alcalde D Isaac Sanitier este Sr expuso el objeto de la sesión cual es el de dar cuenta de ver de solvar ciertas dificultades que parece se ponen para

Benito Aramendia
Juan Landarech.
José Mª López
Enrique Pallares.

el cobro de patentes para la circulación de ganados por la provincia. A este fin expone dicho Sr. Presidente que segun noticias tiene conocimiento de que la Excma Diputación tiene el proyecto de cobrar á los de fuera de Navarra en cuanto entren en esta provincia la cuota señalada en las tarifas vigentes y como de llevarse á la practica esta orden en cuanto se refiere á esta Ciudad fronteriza ó la de Zaragoza creando un portazgo trasladando el actual á la parte opuesta confinante con la provincia de Zaragoza es indudable que con ello se causa un grave perjuicio á esta Ciudad por cuanto que la mayor parte de los que vienen de Aragon á esta provincia lo hacen á esta Ciudad es consiguiente que este pago unicamente parece referirse de los que entran en Sangüesa maxime habida consideración de que los indicados transeuntes unicamente atravieran la carretera de Navarra en un trayecto muy corto.

Por todo ello los Sres concurrentes en consideración á que con lo expuesto se perjudica notablemente á los intereses generales y comerciales de esta Ciudad, acuerdan los Sres concurrentes por unanimidad se redacte una instancia á la Excma Diputación en suplica de que no se lleve á cabo el traslado del portazgo á punto distinto del que hoy se halla considerandolo como fronterizo como asi parece resultó de las gestiones de la comision de este Ayuntamiento nombrada anteriormente y teniendo en cuenta que trasladandolo el portazgo parece que el impuesto es por entrar en Navarra y no por transitar por las carreteras. A este fin los Sres concurrentes nombran de comision para marchar á Pamplona y entregar á la Excma Diputación entregar la instancia acordada á los Sres D. Isaac Lamikiz Presidente de este Ayunt y al contribuyente D Roberto Villar facultandolos ampliamente para que practiquen las gestiones conducentes á conseguir lo que tan justamente pide esta

ciudad

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Isaac Samuelson Celedonio Ordoñez

Felix Iriarte Nicolas Zabaldica

Mariano Garriz

Fermin Orona Benito Aramendia

Por Voto de S Landaveche

Juan Landaveche

German Rosales Roberto Villar

Servato Artero

Enrique Tellez

José Mª Lopez

Joaquin Echeverria

Sesión ordinaria del día cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Samitier, con asistencia de los tres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Félix Friarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Garriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Manuel Indurain que asciende á la suma de setenta y nueve pesetas veinticinco céntimos por trabajos de su profesión de Albañil en el blanqueo de la habitacion del maestro D. Luis Gil y de la Escuela que dirije dicho Sr. y materiales empleados en la misma. cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

A continuación se da lectura á los libramientos numeros del 315 al 331 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Félix Alvarez exponiendo que habiendo comprado á Don Cecilio Artozqui por escritura de 31 de Enero de 1916 un terreno cercal en el termino del Parral ó San Antonio jurisdicion de esta Ciudad inmediato á las cercas segun se sale por las carretera de Sos que mide dos areas setenta centiareas con un fondo por el Sur de diez y seis metros y ocho por el Norte partiendo desde la carretera con anchura hasta la acequia ó desaguadero del Sur que linda por el Norte con sitio de Pedro Plano, Sur acequia concejil y mas alla finca de Cecilio Artozqui y Oeste carretera de Sangüesa á Sos. Y que en vista de la comunicacion de esta Alcaldía requiriendole para que retire á otro lugar la piedra que amontonada tiene en dicha finca juzgando que se ha considerado erroneamente como comun

tal terreno termina suplicando que el Ayuntamiento se sirva reconocer como propiedad particular el indicado terreno.

El Ayuntamiento en vista de esta instancia y sin perjuicio de ventilar en su dia sobre la propiedad del mismo acuerda manifestar á la solicitante que para las proximas fiestas retire la piedra que amontonada existe en el mismo ó por lo menos la coloque ordenadamente en uno de los extremos de ese terreno

3º Examinados los precios que rigieron el año pasado para las corridas de toros, se acuerda aumentar en ~~20~~ 15 céntimos la entrada de balcon para la charlotada del dia 12 y en 0,60 pts por haberse equivocado el año pasado tambien la entrada de balcon para la carrera á beneficio de la Banda. Y con respecto á las corridas de los dias 13 y 15. regiran los precios siguientes. Entrada general 1,25 pts, Media entrada 0,60 entrada de balcon 1,60 y Tablado 1,80; asi mismo se acuerda que para entrar ó pasar á los balcones se haga por la parte de atras no permitiendose el paso á los mismos por la puerta principal de la plaza de toros

Habiendo manifestado el Sr. Director de la Banda de música que en el presente año se ha contratado la citada Banda para tocar en las fiestas de Cárcela, el Ayuntamiento conforme con esto acuerda autorizar á la Banda para que pueda ir á Cárcela en los dias de las fiestas de esa villa marchando los individuos que componen la Banda uniformados comunicando este acuerdo al Sr Director D. Jesús Vallejo

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta á la Corporacion que el lunes último estuvo en esta Ciudad D Joaquin Argamasilla y que habiendo examinado el altar de la Virgen del camino manifiesta que el valor del mismo lo apreciaba en 6, á 7 duros por cuenta

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Sesión ordinaria del dia once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Felix Guarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Lola y D. Mariano Gorriz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á una cuenta presentada que son una de D. Felix Navallas que asciende á la suma de

pesetas por hechuras de uniformes y arreglos de otros para los serenos y Alguaciles de este municipio; otra de D Julian Arroz por cuatro cordones para los revolveres de los serenos cuya cuenta asciende á la suma de ocho pesetas y otra de D M. Aznarez por siete gorras para los serenos efectivos y suplentes que asciende á la suma de treinta y cinco pesetas empascentos despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Angel Laborra pidiendo la parcela numero 43. del Soto y el Ayuntamiento acuerda adjudicarsela.

Igualmente se lee una instancia del Sindicato catolico de esta Ciudad pidiendo autorizacion para usar en la bandera que tratan de hacer el escudo de Sangüesa y el Ayuntamiento en consideracion á los fines del indicado sindicato acuerda acceder á la peticion del mismo autorizandoles para que en la Bandera de esa asociacion puedo llevarse el escudo de este Ayuntamiento

Finalmente se da cuenta de que por Agustin Mendiorroz se ha hecho alguna roturacion en el Gabardoral y el Ayuntamiento en su vista acuerda que una vez comprobada esta denuncia se imprida al denunciado el que continue roturomelo imponiendole ademas la multa correspondiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes á la misma conmigo el Secretario

tario de que certifico.

Isaac Samitier

" Nicolas Zabaldica

Mariano Corriz

Joaquin Gorantiz
hio

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isaac Samitier con asistencia de los Sres. Concejales D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Corriz leyóse el acta de la Sesion anterior y fué aprobada y firmada por los Sres. concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos contenidos en la órden de este dia y que son los siguientes:

1º Se dá lectura á los libramientos de pago número del 332 al 347 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º Seguidamente se dá lectura á una instancia formada por D. Damian Garcia de esta ciudad exponiendo que existiendo un escalo vacante de la Sra. de Martin Uno por hallarse esta ausente hace mas de un año el suscribiente lo solicita como vecino que es de esta Ciudad. El Ayunto en consideracion á las bases de conca-

sión de Gracia acuerda que el vacante por ausencia de la Vda. de Martín Nuez se adjudique por sorteo entre los solicitantes teniendo por tal el firmante de la presente instancia

3. El Concejal D. Joaquín Pérez de Cirica hace constar que según noticias el Domingo próximo día 22 del actual se trata de celebrar una Asamblea de agricultores en Tafalla con objeto de tratar sobre asuntos de interés para los agricultores de esta provincia y propone que la Corporación nombre una Comisión que en representación del Ayuntamiento asista á la misma. El Ayuntamiento en consideración al carácter eminentemente agrícola de esta Ciudad y creyendo interpretar el sentimiento general del pueblo acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Don Joaquín Pérez de Cirica y D. Francisco Soto para que en nombre y representación de este Municipio asistan á la Asamblea de Tafalla y tomen parte en las deliberaciones que á la misma se sometan.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que firman los Sres. Concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Joaquín Pérez de Cirica

Nicolas Zabaldica

Mariano Corriz

Joaquín Goicoechea

Sesión ordinaria del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde D. Joaquín Perez de Ciriza por enfermedad del propietario y ausencia del 1er Teniente Alcalde con asistencia de los Sres Concejales D. Felix Irizarte, D. Nicolas Labaldica, D. Francisco Soba y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Sixto Corres que asciende á la suma de treinta pesetas por sea por dos cinturones y dos portacarabinas trece pesetas y por la colocación del toldo para las fiestas y alquiler de la lana diez y siete pesetas. Otra de D. Juan Machin de ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por hospedage de tres pastores seis dias á 7,50 pts por cada uno y dia 7 pts por la noche que llegaron y 2,50 pts por el pan que se llevaron el dia en que se marcharon de cuyas cuentas despues de enterado el Ayuntamiento se aprueba la primera ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado y pareciendo algo excesiva la presentada por D. Juan Machin se acuerda llamarle la atención sobre el precio que pide por la estancia de los pastores para ver si rebaja algo ó en caso contrario de no hacer la rebaja el Ayuntamiento la aprobará con la protesta consiguiente.

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 348 al siendo aprobados por la Corporacion

2º Se da lectura á una instancia firmada por Manuel Indurain solicitando se le haga efectivo el pago de las obras del pontón del

barranco de l Macio ejecutado por contrata segun condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y liquidación presentada por el director facultativo de la obra D. Julian Bariain con mas los intereses devengados desde la entrega de la obra hasta la completa solución de la deuda, intereses que segun manifiesta el solicitante tiene derecho á su reclamación. Como segun manifiesta el Concejal D. Felix Friarte ya se tiene el dinero para pagar esa obra, se acuerda por el Ayuntamiento entregar á dicho Sr. Indurain el importe de lo que reclama pero sin abonarle los intereses que pide por no haber sido culpa de la Corporación el no poder abonarle esa cantidad hasta que el perito nombrado por el Ayuntamiento aprobará la liquidación que dió el Sr. Bariain como director de la obra

Aun cuando no consta en la orden del dia se da lectura á un escrito firmado por D. Florencio Ugarte maestro interino solicitando que en vista del poco sueldo que disfruta y en atención á lo elevado de las subsistencias se le conceda la gratificación que el Ayuntamiento consigna al otro Sr. Maestro propietario de la otra escuela de niños y á su antecesor el interino que dirijio la escuela que hoy esta á cargo del solicitante. La Corporación municipal en atención á las circunstancias y condiciones que concurren en el solicitante acuerda acceder á su pretensión concediendole la gratificación que solicita

Igualmente se da lectura á un escrito firmado por Andrés Ibañez exponiendo que habiendosele muerto una burra de su propiedad por la enfermedad infecto contagiosa denominada tuvo por orden del Sr. Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de proceder á la cremación de ese animal y desinfección de la cuadra donde el mismo es-

tava ocasionandosele con este motivo gastos para él de alguna consideración por carecer de recursos para poderlo satisfacer por lo cual termina suplicando al Ayuntamiento se costeen esos gastos de fondos municipales. La Corporación municipal en atención á que de no poder hacer el interesado la desinfección de ese local venia el Ayuntamiento obligado á hacerlo con el fin de evitar la propagación de esa terrible enfermedad, acuerda pagar á dicho Andrés Ibañez cinco pesetas de las diez que le costó la desinfección de la cuadra y abonarle otras cinco pesetas por el arrastre del mencionado ganado muerto hasta donde fue llevado para proceder á su quema.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Nicolas Zabaldica

Mariano Goriz

Joaquin Pérez

Sesión ordinaria del dia dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Samitier con asistencia de los Sres Concejales, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Goriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por

los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Félix Navallas que asciende á la suma de cuarenta y dos pesetas por hechuras de cuatro capotes para forrar las vercas, remendar los viejos, reforma de las colgaduras del balcon de la prendencia y una pieza de cadarzo negro para los mismos; otra de D. Nazario Ventura que asciende á la suma de sesenta y nueve pesetas setenta céntimos por trabajos de su profesion de carpintero en obras del Ayuntamiento y materiales empleados en las mismas; otra de D. Manuel Indurain de diez pesetas cincuenta céntimos por jornal de pon en las obras de la trasera de la Plaza del Mercado. Cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se entiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 353 al 363 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion.

2º Se da lectura á las instancias presentadas por Guillermo Imoa, Antonio Moneva y Inforiano Sanchez solicitando el escalio vacante por fallecimiento de Eustaquio Carajos y en vista de lo que disponen las condiciones ó bases para la concesion de escalios se acuerda quede pendiente este asunto hasta que se proceda al sorteo entre todos los solicitantes de escalios vacantes que existen actualmente.

3º El Sr. Moralde Presidente hace presente á la Corporacion que con motivo de la enfermedad reinante la Junta de Sanidad habia tomado acuerdos que era de necesidad el llevarlos á la practica y entre ellos el de que se procediera inmediatamente al barrido y limpieza de las calles asi como al separar á una distancia de 100 metros todos los fiemos que existen en las inmediaciones de la Ciudad para lo cual era preciso el de proceder á una verdadera

campaña sanitaria destruyendo los focos de infección que actualmente existen, el Ayuntamiento en atención á las circunstancias actuales y considerando así mismo que deben de cumplirse todas las medidas que sobre este punto proponga la Junta de Sanidad acuerda que por la Alcaldía se lleven á cabo todas las medidas que sean de necesidad para poder cumplir los referidos acuerdos obligando al vecindario á que cumpla con toda exactitud las medidas que el Sr. Alcalde tenga á bien dictar en este asunto relativas á la limpieza de cuadras desaparición de estercoleros de los puntos proximos, limpieza de calles, castigando á los infractores con arreglo á la Ley

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Jose Lamikiz — Nicolas Zabaldica

Mariano Garay

Joaquin Quiroga

Sr.

Sesion ordinaria del dia ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la pri-

mera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jacoc Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Corriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Antes de entrar en la orden del dia se hace constar que en la última sesión ordinaria se tomo el siguiente acuerdo que no se consignó en el acta anterior por una omisión involuntaria

Visto que en el Soto Batan se ha tomado por algunos vecinos terreno comunal y considerando que cuando se concedio por el Ayuntamiento autorización para poder tomar parte de ese terreno fue con la condición de que se plantaran en el mismo chopos que habian de ser la mitad para el Ayuntamiento y la otra mitad para el que los plantaría no habiendose hecho caso por los roturadores esa concesión, se acuerda por el Ayuntamiento el quitar el terreno comunal roturado en ese término á todos los poseedores del mismo haciendolo que lo degen para el Ayuntamiento.

Seguidamente se entra en la orden del dia tratandose de los asuntos siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Eustaquio Rey que asciende á la suma de ochenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos por trabajos de su profesión de herrero en obras de este Ayuntamiento segun factura presentada; otra de D. Emiterio Mendia que asciende á la suma de setecientas diez pesetas treinta céntimos por 83 sacos de cemento á 8,50 pts saco y tres embases empleado en las obras de la prolongación de la minera de la Calle Mayor; otra de D Manuel Indurain que asciende á ciento noventa y cinco pesetas por jornales de veinte dias, diez metros

cuadrados de tabla para armadura de la
voveda y dos piedras para los registros emplea-
das en la construcción de la prolongación de dicha
muneta; otra del mismo Indurain de cincuenta
ta y tres pesetas veinticinco céntimos por blanqueo
de las Arcadas y materiales empleados en la misma
otra del mismo de veinte pesetas por arreglo de la mu-
neta de la entrada de la Casa Consistorial, reparo
del tejado de la carnicería y otros; otra del mismo Indu-
rain de ciento treinta y tres pesetas veinte céntimos por
blanqueo de las Escuelas de niños y materiales empleados
en la misma; otra del mismo de treinta y tres pesetas
veinticinco céntimos por blanqueo de la habitación de
la Casa de telegrafos y materiales empleados y otra de
quince pesetas del mismo Indurain por empedrado de la
puerta trasera de la plaza mercado: cuyas cuentas des-
pues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan
los oportunos libramientos de pago á favor de los inte-
resados.

Seguidamente se da lectura á los libramientos números
del 364 al 370 ambos inclusive siendo aprobados por
la Corporación

2º A continuación se da lectura á una instancia firma-
da por Ursula Enco y Angel Vique solicitando auto-
rización para cambiar las parcelas que respectiva-
mente poseen y el Ayuntamiento siguiendo las costum-
bres anteriores en casos análogos acuerda acceder á
la petición que se solicita concediendo el cambio de
parcelas.

3º Igualmente y vista la instancia de D. Antonino Blasco
quien solicita que en atención á que actualmente re-
side en esta Ciudad no se le prive de la parcela
que posee, el Ayuntamiento en vista de lo ex-
puesto acuerda acceder á lo solicitado por dicho
Sr. Blasco

4º El Ayuntamiento acuerda igualmente

que por el Sr Alcalde se le exija á D. Esteban Jto el importe de la mitad de los chopos que le vendió á D. Marcelino Bandrés y que los tenia plantados en terreno comunal del Soto Batan segun la autorización que cuando hizo la plantación le concedió el Ayuntamiento de que la mitad de los chopos plantados habian de ser propiedad de la Corporacion municipal

Finalmente acuerda el Ayuntamiento que dicho D. Esteban Jto se le obligue á que respete el paso marcado por la comision de policia rural en el termino de Muguerza alta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Joaquin Galardon
Sio

Sesión ordinaria del dia diez y seis de Octubre de mil de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera bajo la presidencia del 1er Teniente Alcalde D. Celedonio Erdozain por no haber asistido el propietario por asuntos de familia con asistencia de los Sres Concejales, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Solar y D. Mariano Gorriz leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres Concurrentes á la misma

se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una del Sr Depositario que asciende á la suma de setecientas sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos por pago á los peones ocupados en las obras de prolongación de la minuta de la Calle Mayor; otra de la Sra Vda de D. Felix Olalquiaga de ciento sesenta y dos pesetas por 27 paquetes de puntas de hierro de diversos tamaños á 6 pts cada uno llevados para el cierre de la plaza de toros cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 371 al 384 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á una instancia firmada por D. Francisco Hernandez exponiendo que la parcela que posee en el Soto señalada con el número 33. la superficie de la misma es bastante menor que la que figura en el plano que existe en el Ayuntamiento por cuanto que en dicho plano esa parcela tiene por todos sus lados una forma regular y en el terreno resulta todo lo contrario: por lo cual termina suplicando que por los Sres de la Comisión de policia rural se marque á esa parcela la tierra correspondiente segun el plano Examinada esta instancia por el Ayuntamiento se acuerda manifestar al solicitante que cuando la comisión de policia rural del Ayuntamiento pueda ir á examinar otras parcelas sobre las que tambien existe reclamación verá entonces de examinar la reclamación que hoy hace D. Francisco Hernandez siendo de cuenta de este Sr. los gastos que se ocasionen con motivo del reconocimiento y examen de su parcela.
El Sr. Secretario hace presente á la Corporación que por los rematantes del arriendo de los

corralizas Saso, adjudicada á D. Francisco Peman, Pastoriza á D. Cándido Baztan, Vibria á D. Ruperto Escagües y el Real al mismo Escagües se han presentado como fiadores para responder del pago del arriendo de dichas corralizas á D. Gabriel Buestor vecino de Undues, á D. Pedro Reta, D. Clemente Escagües y D. Juan Amorrategui de esta vecindad respectivamente.

El Ayuntamiento considerando suficientes las fianzas presentadas acuerda aceptarlas ordenando que inmediatamente firmen los fiadores las correspondientes actas de fianza

Con respecto á los arrendatarios de las corralizas Lerda, Peñalta y Montico que todavia no han presentado la fianza correspondiente se acuerda se les pase oficio para que inmediatamente cumplan con la obligación de presentar la fianza correspondiente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Nicolas Zabaldica

Mariano Goñi

Joaquin Garcia
Lo

Sesión ordinaria del dia veintitres de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Felix Juarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son: una de D. Marcelino Bandres que asciende á la suma de trescientas veintiocho pesetas veinte céntimos por quitar las puntas en las tablas, tablones y maderas para la construcción de la plaza de toros, trabajos de encierro para la entrada de los toros, venta de triangulos garapatillos, gradas y tornillos y arrastre de la madera comprada á "La Industrial Sangüesina". Cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 385 al 395 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Leidas las instancias firmadas por Filomena Iñiguez, Maria Rodriguez y Francisco Costardoy que solicitan parcela por carecer de ella, el Ayuntamiento acuerda tenerles presente á los solicitantes para cuando se verifique el sorteo de parcelas

3º Seguidamente se da lectura á la circular de la Excma Diputación relativa á la distribución de plantas de árboles en el presente año y el Ayuntamiento en vista de la misma acordó solicitar dos mil seiscientos chopos lombardos para colocarlos en terreno comunal del Soto Batan, y de Entrembasaguas autorizando al Sr Alcalde para que en nombre de la Corporación firme la instancia del pedido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que la firman todos los Señores concurrentes á la misma conmigo el Secre.

Tario que certifico

Isaac Samitier

Celio Zuiarte

Joaquin Goicoechea
Sec

Sesión ordinaria del día seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain y D. Celio Zuiarte, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres Concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en

la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Valentin Everri que asciende á la suma de veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos por trabajos de su profesión de Albañil y materiales empleados en obras ejecutadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en el Hospital y tapiando una alcantarilla ó minetas en el Paseo. Igualmente se lee otra cuenta de D. Cecilio Blanco Párroco de Santiago que asciende á la suma de cuarenta pesetas por estipendio de misas celebradas y derechos del cabildo, Sacristan y Campanero por la asistencia al novenario solemne celebrado en la Iglesia de S. Salvador en honor del Patrono S. Sebastian con motivo de la epidemia de la Grippe por orden del Ayuntamiento, cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se entiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados. A continuacion se da lectura á los libramientos números del 414 al 419 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Sebastian Gimenez solicitando se le conceda una parcela que se halle vacante ó en su defecto la primera que vaque. El Ayuntamiento en consideracion á que dicho Sr. Gimenez segun manifiesta el Sr. Secretario no figura en el padron de vecinos de esta Ciudad como tal vecino acuerda no poder acceder á lo solicitado por dicho Sr. ni poder tenerle en cuenta para cuando se celebre el sorteo de parcelas vacantes mientras no acredite cumplidamente la condicion de vecino condicion indispensable para poder tener derecho al usufructo de parcela.

3º Seguidamente se da lectura á una instancia firmada por la Sra Vda de D. Jesus Los Arcos solicitando nueve metros cuadrados de terreno en el cementerio de esta Ciudad para

construir un panteon; é igualmente se lee otra solicitud de Dª Felicia Aldaz solicitando igual petición que la anterior; y el Ayuntamiento en vista de estas instancias acuerda acceder á estas peticiones en la forma acostumbrada anteriormente.

Terminado el despacho ordinario el Concejal D. Félix Juiarte expone á la Corporación que creyendo conveniente y beneficioso para los intereses de esta población el que se establezca en esta Ciudad una parada de caballos sementales del Estado propuso se practicarán las gestiones conducentes para ello; y el Ayuntamiento de conformandose con lo propuesto con el Sr Síndico acuerda se practiquen estas gestiones para ver de conseguir que el estado conceda á esta Ciudad el que se establezca en la misma la parada indicada por el tiempo reglamentario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Sanitier — Celestino Erdozáin

Félix Juiarte

Joaquín Poncelas

Sesión ordinaria del dia trece de Noviembre de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Jorge Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erelozain, D Felix Juarte, D. Nicolas Zaborlelica, D. Francisco Lola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos numeros del 422 al 425 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á una instancia de Ignacio Aranguren Quintana solicitando uno de los dos escalios que segun dice posee Javier Echeverri y el Ayuntamiento como costumbre en casos analogos acuerda acceder á lo solicitado concediendo al solicitante Aranguren uno de los dos escalios que posee sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria de los correspondientes derechos

3º Se da lectura á una instancia firmada por los guardas de campo solicitando aumento de sueldo en vista de las circunstancias actuales y el Ayuntamiento en consideracion á que hace poco tiempo se le aumento el sueldo á estos empleados y teniendo en cuenta de no acceder se á la peticion de los guardas los demas empleados del municipio habian de solicitar aumento de sueldo que disfrutan acuerda no poder acceder á lo pedido por los guardas

4º Para la formacion y aprobacion de los presupuesto para el año proximo de 1919 y nombrar la Junta que ha de intervenir

en estas operaciones se procede á verificar el sorteo de los once mayores contribuyentes dando el siguiente resultado

Contribuyentes por sorteo. D. Clemente Galilea, D Gregorio Los Arcos, Vda de Francisco Beorlegui Vda de Javier Friarte, Vda de Juan Garde, D Gelbino Azcoite, D Juan Almarcegui, Dª Jenovera Jabala, D Agustin Blanco, D Manuel Carlos y D José Sanz y Lopez cuyos Sres en unión de los cuatro mayores por derecho propio que son D. Pedro Luscun, D Fermin del Castillo D. Modesto Franzoz y D. Cemeterio Jabala y de los siete mayores contribuyentes forasteros; La Industrial Sanguesina, Dª Concepción Caballero Sr Duque de Lima Dª Paula Huealde, Dª Fausta Elio y D Gonzalo Ibañez formaron la Junta para la eleccion y votacion de los presupuestos acordando igualmente designar para este acto el dia 21 de los corrientes á las 10 y ½ de su mañana á todos cuyos Sres se les comunicará este acuerdo en la forma prevenida por el Reglamento para la Administración de Navarra

Terminado el despacho ordinario el Sr Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que Francisco Beorlegui guarda suplente de campo en el termino del propietario Manuel Goñi le ha manifestado que por hallarse enfermo todavia el efectivo Sr Goñi continuará prestando servicio como suplente siempre que se le abone como sueldo diario á razon de 2,50 pts y en vista de ello el Ayuntamiento acuerda acceder á esta peticion del guarda suplente Francisco Beorlegui siempre que el efectivo Manuel Goñi salga responsable de los daños que puedan verificar en el termino como si realmente

se hallaria ejerciendo el cargo de guarda
Se da lectura á un escrito firmado por el Sr encargado de la estación Telegráfica de esta Ciudad aplicando al Ayuntamiento vea el modo de cerrar ó prolongar hasta el techo la balla de madera que se para la oficina de telegrafos del local destinado en esa oficina para el publico. El Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda que se vea el modo de acceder á la peticion del solicitante ejecutando esta obra del modo mas economico para los fondos municipales.
Presentada una relacion de las fincas procedentes de D. Guillermo Beorlegui y adjudicadas á este Ayuntamiento en virtud de embargo hecho á dicho Sr por debitos á los fondos municipales se acuerda por el Ayuntamiento exigir á los arrendatarios de los mismos el pago de las rentas que adeudan por el tiempo que viene cultivandolas.
Asimismo se acuerda por el Ayuntamiento nombrar al Sr Regidor Síndico D. Felix Juarte para que en nombre y representacion de la Corporacion municipal comparezca á otorgar la correspondiente escritura publica de venta de las fincas que tambien embargadas al mencionado D. Guillermo Beorlegui fueron adjudicadas en subasta publica á D. Roberto Villar por el Agente ejecutivo por difunto D. Jerónimo Los Arcos; pues el poder que para ello sea necesario se mismo se le confiere al compromisario Sr D. Felix Juarte sin limitacion alguna.
Por último el Sr. Alcalde Presidente hace constar que por haber desaparecido las causas que motivaron el que los Sres médicos D. Juan Antonio Alzola, D. Agustin Blanco y D. Bernardino Horcada se encargaran provisionalmente de asistir y visitar á parte de

los incluidos en la Beneficencia municipal creia conveniente que dichos Sres cesaran en la prestacion de este servicio encargandose del mismo los Sres médicos titulares. El Ayuntamiento acuerda conforme á lo propuesto por el Sr Alcalde y asi mismo por unanimidad se acuerda hacer constar en esta acta un voto de gracias para los Sres Alzola Blanco y Horcada por celo y actividad con que han desempeñado la asistencia á ellos encomendada manifestando á dichos Sres este acuerdo indicandoles que á su vez manifiesten los honorarios devengados por este servicio extraordinario

Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento el que desde mañana se venda la leche por los propietarios desapareciendo la venta por la intervencion del Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario, que certifico

Isaac Larrañiga — Celedonio Bolumburu

Felix Iriarte — Nicolas Zabaldica

Francisco Sola

Marcos Gorriz

Joaquin Gilisasola

Lro

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos 18

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Félix Fuente, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Soba y D. Mariano Porriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Francisco Albeniz que asciende á la suma de treinta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos importe de material para Secretaría correspondiente á los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre hasta la fecha, otra del mismo Albeniz que suma ciento catorce pesetas ochenta y cinco céntimos por impresión de bandos, un sello de goma con su pinzel y diez mil hojas talonarias con veinte mil recibos de vales para la adquisición de leche y carne todo ello con motivo de la enfermedad de la grippe. Otra cuenta de "La Industrial Sanguinina" de novecientas treinta y siete pesetas noventa céntimos por el alumbrado público del 3er trimestre y renovación de bombillas en el mismo, otra cuenta de la Sra Vda de D Javier Fuente de treinta y cuatro pesetas por cincuenta capsulas para los revolveres de los serenos, cincuenta id para las carabinas de los guardas y dos pozales para la leche, cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se estiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Igualmente se lee una nota en la que se consigna los días en que los serenos han estado al cuidado de la venta de la leche así como otra cuenta de las encargadas del despacho de la

leche manifestando que fueron cuarenta dias los que cada una de ellas se ha ocupado en este trabajo reclamando por el mismo á razon de seis reales por dia; con respecto á esta cuenta el Ayuntamiento acuerda que los Sres D. Celestino Erdozain y D. Felix Juarte que forman la comision de Hacienda examinen y acuerden lo que ha de satisfacerse á los serenos por este trabajo estraordinario

Seguidamente se da lectura á los libramientos numeros del 426 al 428 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º Se da lectura á una instancia firmada por D. Jesus Huera, solicitando el escalio perteneciente á la Sra Vda de D. Eugenio Pintanes que se halla situado en el Paco Ugarte obrado de las Arenas y que segun manifiesta el solicitante lo viene cultivando el vecino Manuel Baron ademas de poseer otro escalio. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda comprobar la verdad de esta denuncia y caso de ser cierta adjudicar dicho escalio al solicitante Huera.

3º Igualmente se da lectura á otra instancia firmada por Florentino Aoiz, esponiendo que la parcela que le tocó en suerte no ha podido cultivarla por sus malas condiciones y teniendo conocimiento la parcela perteneciente á D. Gabriel Arbonies y otra de D. Tomas Hualde ambos ausentes de esta Ciudad se hallan sin roturar por ser malas pide se les conceda las dos para hacer una. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda examinar igualmente la certeza de esta denuncia y en su vista acordar lo mas procedente

4º Examinada una denuncia firmada por D. Francisco Arzanco, Julio Cemborain, Esteban Villabriga y Angel Garde esponiendo que el portor que existe en la carretera Galarza

derol y Santa Eulalia, cuidando el ganado de la Junta de Abastos lo han encontrado varias veces en barbechos de los vecinos quitando les pimientos, alubias y otros frutos de las mismas asi como invadiendolo en varias veces. El Ayuntamiento en vista de esta denuncia acuerda pase la misma á la Junta de Abastos para su examen y que haga lo que proceda en justicia.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta á la Corporación de que cumpliendo el acuerdo tomado habia notificado á los tres medicos D. Juan Antonio Alzola, D. Agustin Blanco y D. Bernardino Horcada el acuerdo tomado por la Corporación relativo á los servicios prestados por dichos tres visitando á parte de los enfermos de la Beneficencia durante la epidemia de la grippe y que consta en el acta de la sesión del dia 13 de los corrientes habiendo en su consecuencia recibido dicho Sr. Alcalde el oficio á que se da lectura y que copiado literalmente dice como sigue. "Recibida su atenta comunicacion de fecha catorce del mes actual, nos complacemos en significar al Excmo Ayuntamiento de su presidencia, nuestra gratitud por los elogios que les ha merecido nuestra gestion con motivo de los servicios que hemos prestado en la actual epidemia y voto de gracias que dicha Corporación nos ha otorgado; haciendolo constar en acta de la sesion correspondiente al dia diez de los corrientes.= En cuanto á la súplica que V. nos dirige para que manifestemos los honorarios que hemos devengado por la prestacion de los servicios mencionados, hemos de participarle que habiendolos realizado desinteresadamente y por altruismo en beneficio, no solo de la Beneficencia municipal si no que tambien de todo el vecindario; dejamos á la consideracion del Excmo Ayuntamien-

to la forma y modo de gratificar los ya mencionados servicios, haciendo constar nuestro reiterado agradecimiento cualquiera que sea la actitud adoptada por esa Corporación = Dios Gue á V. m. ás. = Sanguesa 15 Noviembre 1918 = Bernardino Horcada = Agustin Blanco = Juan Antonio Alzola Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sangüesa

Escaminado el anterior oficio y en vista de que los indicados Sres Médicos Alzola, Blanco y Horcada dejan á la consideración de la Corporación la forma y modo de gratificarles los ya mencionados servicios se acuerda por el Ayuntamiento entregar á cada uno de los mencionados Sres una caja de cigarros abanos como pequeña muestra de gratitud por los servicios prestados comisionando al Sr. Alcalde para que compre del precio y calidad que estime conveniente dichas repetidas cajas

Al objeto de que se otorgue la correspondiente escritura de prestamo de quince mil pesetas que D. Feliciano Gulcarza entrega al Ayuntamiento para la Junta de Abastos con el fin de hacer pago de igual suma al prestamista anterior D. Escarrieta del Castillo Lola, se acuerda por el Ayuntamiento comisionar al Sr. Regidor Síndico D. Felix Jiménez para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca al otorgamiento de la escritura de prestamo, entregando de la cantidad indicada á la Junta de Abastos y carta de pago de prestamo que existia á favor de D. Escarrieta del Castillo pues el poder que para ello sea necesario ese mismo se le confiere al Sr Jiménez sin limitación alguna firmando al efecto los oportunos documentos en la representación que ostenta.

En atencion al estado de pobreza de Andrés Ibañez y sin que sirva de precedente para lo sucesivo se acuerda por el Ayuntamiento el abonar á dicho Sr. Ibañez de fondos municipales la suma de diez y seis pesetas ó sea diez pesetas por el corte del arreglo y desinfección de la cuadra que existe en su casa cuya desinfección se hizo por orden del Sr. Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria á consecuencia de haberse muerto á aquel una burra sospecha de enfermedad infecciosa y seis pesetas que satisfizo el mismo Ibañez por un trillo en el que fue transportada la burra para enterrarla

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Ramirez — Celestino Ordorica

Felix Iriarte — Nicolas Zabaldica

Fernando Sola

Mariano Goiri

Joaquin Pimentel

D. Celedonio Ardoizain
" Félix Juarte
" Nicolas Labaldica
" Mariano Gorriz
" Pedro Plano
Jacinto S. Miguel
" José Landarech
Manuel Lopez
Manuel Jaldoiain

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta de cortastro del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Reunidos los tres que firman esta acta y que al margen se expresan vocales de la Junta de cortastro de esta Ciudad en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Santiz este le expuso el objeto de la sesión cual es el de hacer el nombramiento de los tres que han de componer la Junta de cortastro para el bienio de 1918 á 1920.

Con arreglo á las disposiciones legales en esta materia quedan designados para formar parte de esta Junta en unión del Ayuntamiento los tres siguientes

Por la agricultura

D. Jacinto S. Miguel, D. Ambrosio S. Miguel, D. Cándido Armendariz, D. Manuel Lopez, D. Eustaquio Banales S. Miguel y D. Santos Sanz.

Por el comercio

D. Servato Artero, D. José Landarech y D. Pedro Plano

Por industria

D. Manuel Jaldoiain y D. Isaac Jaldoiain

Asi mismo se acuerda que para practicar la rectificación del cortastro del año actual, se nombra á los tres siguientes

D. Nicolas Labaldica, D. Mariano Gorriz, D. Jacinto S. Miguel, D. Cándido Armendariz, D. Servato Artero, D. José Landarech, D. Félix Juarte, D. Isaac Jaldoiain y D. Manuel Los Arcos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente levantó esta ordenando asi mismo se extienda la presente acta que la firman todos los tres concurrentes á las mismas conmigo el

Secretario que certifico.
Isaac Samitier Celedonio Erdozain
Felix Friarte Nicolas Zabaldica
Mariano Gorriz
Joaquin Gorrochategui
Lu

Sesión ordinaria del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Felix Friarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que contienen la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Clemente Galilea que asciende á la suma de ciento veintiocho pesetas noventa y siete centimos por medicinas y especificos suministrados á los pobres de la Beneficencia durante el tercer trimestre del año actual; otra de D. Valentin Echeverria que asciende á la suma de noventa y tres pesetas por trabajos de su profesión de Albañil y materiales empleados en el blanqueo de las Escuelas

de niños y habitación del Maestro D. Luis Gil. Cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

A continuación se da lectura á los libramientos números del 429 al 437 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º El Sr Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que debia de acordarse la gratificación que ha de darse á los empleados de este municipio Juan Abli y Raimundo Murillo por los servicios extraordinarios prestados con motivo de la expendición de leche por cuenta del Ayuntamiento durante la epidemia de la grippe y el Ayuntamiento acuerda gratificar á dichos empleados con una peseta y cincuenta centimos al dia por cada uno de los dias que prestaron ese servicio al igual que se ha gratificado á los serenos por ese concepto.

Igualmente se acuerda gratificar al Alguacil Juan Larriche la suma de veinte pesetas por servicios extraordinarios prestados durante la epidemia.

El Concejal D. Félix Juarte propone y asi se acuerda por el Ayuntamiento gratificar á los tres médicos titulares del mismo modo que se ha hecho á los tres médicos Alzola, Blanco y Horcada es decir con una caja de cigarros habanos cada uno

Asi mismo se acuerda abonar á Luis Venacua por su trabajo de traer la leche para la venta desde la Magdalena á este Pueblo á razon de 1, 25 pts por dia durante los 37 dias que ha prestado este servicio.

Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento satisfacer á Miguel Esparza á razon de 1, 25 pts por dia por cada uno de los que practicó el servicio de tomar la

nota de la cosecha de trigo y cebada en las eras como asi estaba mandado á hacerlo por el Ministerio de Subsistencias

3º Vista la instancia de Juan Almarcegui que solicita se le conceda una parcella y un escalio por carecer de ello, el Ayuntamiento acuerda tenerle presente para cuando se celebre un sorteo de parcelas ó escalios

4º Asi mismo se acuerda tenerles presente en el sorteo de parcelas que ha celebrarse á los solicitantes D Jesús Vallejo y D Jesús Ozcoidi

5º El Sr Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que siendo un hecho innegable en todo Europa y principalmente en España que se observa un sano movimiento y una gran corriente de opinion en favor de las Autonomias regionales creia muy conveniente y de necesidad el que el Ayuntamiento tomara algun acuerdo sobre este importante asunto al igual del tomado por el Ayuntamiento de Pamplona y á este fin por unanimidad se acuerda por el Ayuntamiento

1º El momento actual es el momento oportuno y el mas conveniente y favorable para reclamar la mas amplia autonomia de Navarra

2º Esta autonomia tiene su formula, concreta, sencilla y acabada en la derogacion de la Ley de 25 de Octubre de 1839. y la consiguiente, restauracion de todos los organismos y fueros navarros.

3º Rogar á la Excma Diputacion foral de Navarra acuerde inmediatamente reclamar esta autonomia y derogacion de la Ley de 1839 de las Cortes por los procedimientos que juzgue mas eficaces.

De cuyo acuerdo copia certificada del mismo se remitiria al Excmo Ayuntamiento de Pamplona para elevarlo á la Excma Diputacion

6º Vista la denuncia que hace el vecino Salvador Miranda de que Sabino Puyada posee

dos escalios, el Ayuntamiento acuerda conceder uno de los dos escalios al solicitante D. Salvador Moranda

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde Presidente hace presente á la Corporación que la Junta de Escuelas habia acordado de acuerdo con la de Sanidad el trasladar la Escuela de párvulos á los locales (que ocupan) de la planta baja de la Escuela de niños y á este fin se acuerda por el Ayuntamiento el que se estudie el proyecto mas conveniente y equitativo para los fondos municipales con objeto de hacer ese traslado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Celedonio Erdoraín — Nicolas Zabaldica

Francisco Sola

Mariano Javiz

Joaquin Lizcano

Sesión ordinaria del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del 1er. Teniente Alcalde D. Celedonio Erdozain por ausencia del propietario con asistencia de los Sres Concejales D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco

Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Valentin Echeverri que asciende á la suma de ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos por trabajos de su profesión de Albañil en el blanqueo de las Escuelas de niños materiales empleados en las mismas y por blanqueo y pintura de la academia de musica. Cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

A continuación se da lectura á los libramientos números del 438 al 468 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á una instancia firmada por Antero y Sabino Puyada solicitando autorización para cambiar los escalios que respectivamente poseen. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en atención á que en la ultima sesión presentó un escrito D. Salvador Miranda denunciando el hecho de que Sabino Puyada posee dos escalios por lo cual se le adjudicó uno de ellos al denunciante Salvador Miranda acuerda que antes de conceder la autorización que para el cambio de escalios solicita Antero y Sabino Puyada se manifieste á este ultimo dege á favor de Salvador Miranda uno de los dos escalios que posee para autorizar la concesion del cambio de escalio que hoy solicita del escalio que le quede despues de haberle adjudicado uno de los dos que posee á Salvador Miranda.

3º Tambien se da lectura á una instancia firmada por Nicasio Echeverte denunciando al vecino Angel Gil como poseedor de dos parcelas y el Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda conceder al denunciante Nicasio Echeverte una

de las dos parcelas que posee Angel Gil

4º El Ayuntamiento acuerda pedir la autorización necesaria á la Excma Diputación para el arriendo de arbitrios en el año próximo de 1919 bajo las condiciones que rigieron para ese arriendo en el año actual.

5º A un cuando consta en la orden del dia se da lectura á una instancia formada por Teodosio Larride suplicando se le aumente el sueldo que como escribiente de Secretaria disfruta en consideración á ser muy pequeño el que hoy tiene. El Ayuntamiento deja pendiente la resolución de esta instancia para otra sesión en que haya mayor número de Sres Concejales

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Celedonio Erdozain Nicolas Labaldica

Francisco Sola

Mariano Gorriz

Joaquin Goicoechea
Sec.

Sesión ordinaria del día nueve de Diciembre de mil nueve cientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Celedonio Erdozain por ausencia del propietario con asistencia de los tres Concejales D. Joaquin Perez de Eniza, D. Felix Juarte, D. Nicolas Labaldica, D. Francisco Sola y D Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se lee una de D. Primitivo Diez que asciende á la suma de doscientas una pesetas por trabajos de su profesion de hojalatero. Cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

A continuacion se da lectura al libramiento número 469 siendo aprobado por la Corporacion

2º Leida una carta del tejero Eugenio Arcelay sobre cocida de teja y ladrillo y se acuerda manifestarle que remita las condiciones y precio en que podra hacer dos cocidas de teja y ladrillo

3º El Ayuntamiento acuerda no accedar á la peticion de D. Fermin Oronoz de que el Ayuntamiento satisfaga la parte correspondiente al camino para el término del Soto Batan y que segun el Sr Oronoz se hizo por compra de terreno á los propietarios toda vez que el camino de abajo habiendose llevado el rio parte del mismo

4º Igualmente se acuerda quede pendiente hasta mas tarde la instancia presentada por el escribiente Teodosio Sarvide solicitando aumento de sueldo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta, ordenando se extienda la misma que la firman todos los tres concurrentes conmigo

el Secretario que certifico

Celedonio Erdozain Joaquin Perez de Ceriza

Feliz Iriarte Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Ceriza, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes a la misma se paso a tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas

que son una de D Valentín Esnevri que asciende á la suma de cien pesetas por trabajos de su profesión de Albañil en la Plaza del Mercado y materiales empleados, otra de la Sra Vda de Chiquinga que asciende á la suma de ciento catorce pesetas por un azadon, 35 Kilos de zotal y dos latas de embase, otra de "La Industrial Sanguesina de setecientas cuarenta y cuatro pesetas veinticinco centimos por renovación de bombillas y alumbrado publico correspondiente al 4º trimestre; otra de la misma Industrial de sesenta y ocho pesetas sesenta centimos por riego de los viveros de americana y arbolado; otra de D. Casildo Juiarte de quinientas dos pesetas cuarenta y cinco centimos por material, modelaciones de subsistencias quintas y censo electoral suministrados en el presente año, cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se expidan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

A continuacion se da lectura á los libramientos numeros del 470 al 484 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º Seguidamente se da lectura á una instancia firmada por D. Luis Oroz suplicando al Ayuntamiento se suscriba á los Apendices de su obra de Legislacion administrativa de Navarra que va publicando anualmente y el Ayuntamiento acuerda suscribirse á un ejemplar por el precio de 3,50 pts al año.

3º Tambien se da lectura á una instancia de Petra Plano solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa y el Ayuntamiento en vista de que la solicitante reune las condiciones necesarias proveyendo su inclusion en la que figuraba con el número 88.

4º Próximo los fechas en que han de celebrar

se la festividad de S. Sebastián, se acuerda por el Ayuntamiento encomendar el sermon para la función de dicho dia al R. P. Superior de la residencia de Jesuitas de Javier

5º Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento gratificar con la suma de treinta pesetas á Alejandro Sola enterrador por los trabajos extraordinarios durante la epidemia de la grippe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Panizo

Joaquin Irure Eiza

Felix Iriarte Nicolas Zabaldica

Mariano Garriz

D. Celedonio Lodozain
" Felix Irisarte
" Nicolas Zaboldica
" Mariano Corriz
" Agustin Blanco
" Benito Aramendia
" Juan Ramon Moreo
" Balbino Lorente
" José Lamelarena
" Serverto Artero
" Agustin Garralda
" Matias Ruiz
" Martin Anil
" Roberto Villar
" Ismael Los Arcos
José Mª Lopez
" Gregorio Los Arcos

En la Ciudad de Sangüesa á veinte de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

Reunidos en la Sala Consistorial los Sres del margen individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, previamente convocados en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, el Sr. Presidente expuso el objeto de esta sesión cual es el de dar cuenta de una comunicación verbal del Sr. Celador de Caminos de esta Ciudad cuyo Sr. le ha manifestado la orden que tiene de instalar el portazgo provincial en el Trado en el límite de esta Ciudad por la parte de Aragon y á este fin expone el Sr. Alcalde que cuando en el mes de Septiembre último la Excma Diputación dió tambien esta orden se reunió el Ayuntamiento y contribuyentes en sesión extraordinaria el dia 4 de Septiembre último por unanimidad se acordó elevar una instancia á S. E. en súplica de que se revocara esa orden quedando el portazgo provincial en el punto donde hoy se encuentra ó sea á la entrada de esta Ciudad por la parte de Navarra en consideración á que de otra manera se causaban muchísimos perjuicios al comercio é industria de esta Ciudad; cuya instancia fue entregada á la Diputación por los comisionados de esta Ciudad nombrados en dicha sesión y que lo fueron D. Isaac Samitier y D Roberto Villar

La Diputación en vista de esa instancia tomó el acuerdo que copiado dice como sigue.

"El margen Diputación Foral y provincial de Navarra.= Esta Diputación en sesión celebrada el dia 23 del actual acordó.= Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Sangüesa referente á la situación de aquel portazgo fronterizo y á los perjuicios que se cobra á los procedentes de Aragon que van á moler sus cereales

á "La Industrial Sanguesina" y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Caminos, se acuerda que mientras dure el actual período de ensayos que terminará con el año actual quede el portazgo donde hoy se cobra y que á los procedentes de Aragon que van á moler al expresado molino con sus caballerías se les cobre una sola patente por los viajes que tengan que efectuar para moler una carga de molienda = Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes = Dios guarde á V. muchos años = Pamplona 27 de Septiembre 1918. = Con acuerdo de S.E. = Luis Oroz = Secretario interino = Hay un sello que dice = Diputación Foral y provincial de Navarra = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sangüesa

En vista de esto ha extremado muchísimo la orden dada al Sr. Celador de Caminos del traslado del portazgo á la puerta de la Ciudad en que hoy se encuentra y toda vez que actualmente existen las mismas causas y fundamentos que motivaron la petición á la Diputación de que que no se trasladara el portazgo ya que con este traslado es indudable se perjudica notablemente al comercio de esta Ciudad en particular y á todos los intereses en general puesto que vendría indudablemente el retraimiento de los habitantes de los pueblos comarcanos para venir á Sangüesa " en consideración asimismo de que la mayor parte de los vecinos de los pueblos confinantes de Aragon al venir á esta Ciudad no atraviesan la carretera provincial mas que á lo sumo en dos ó tres Kilómetros de la parte de Navarra por todo lo cual parece que este impuesto cobrado en la parte de esta Ciudad confinante con Aragon se refiere únicamente á la en-

trada de Sangüesa y no al tránsito por las carreteras.

Por todo lo expuesto los tres concurrentes por unanimidad acuerdan que los tres que formaron la comisión nombrada anteriormente ó sea D. Isaac Samitier y D. Roberto Villar vayan á Pamplona y personandose ante la Excma. Diputación le manifiesten á la misma los perjuicios ó inconvenientes que traeria á esta Ciudad la orden del traslado del portazgo dada al Sr. Celador y ó que estas causas y fundamentos alegados existen hoy día y teniendo ademas en consideración la situación topografica de Sangüesa con relación á los pueblos limitrofes de Aragon que dan vida al Comercio de esta Ciudad supliquen á S. E. revoque la orden dada manteniendo en vigor para el año próximo de 1919. el acuerdo tomado en 23 de Septiembre ultimo de que quede el portazgo provincial donde hoy existe.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier — Nicolas Zalaldica

Juan Mora — Mariano Garriz

Ignacio Lo Arcu — Felix Huarte

Maximino Acin — Serafin Artero

Roberto Villar — José Mª Lopez

José Landarach — Ismael Lo Arcu

Agustin Blanco

Sin —

quien los firma /
Celedonio Erdozaín
Agustin Garralda
Ballino Irure

Sesión ordinaria del dia veintitres de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Sanitrán con asistencia de los Sres Concejales D. Joaquin Perez de Ciriza D. Felix Ircarte, D. Nicolas Labaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la

misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Maximo Garcia que asciende á la suma de ciento nueve pesetas sesenta céntimos por obras ejecutadas en la Plaza Mercado, mercado de cerdos, oficina de telegrafos y en las Escuelas y materiales empleados en las mismas; otra cuenta de D. Félix Navallas que asciende á la suma de sesenta pesetas, por soltar, limpiar y arreglar los capotes de los dos serenos suplentes y del Alguacil Murillo; otra cuenta de D. Clemente Lescagües que asciende á treinta y seis pesetas por varios objetos que especifica en su factura tocados para el Ayuntamiento. Cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

A continuación se da lectura á los libramientos números del 485 al 487 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

2º Se da lectura á una instancia firmada por Catalina Quintana denunciando á su convecino Nicolas Arbonies quien segun manifiesta la esponente no satisface contribución por los bienes que posee hace muchisimo tiempo. El Ayuntamiento en vista de esta denuncia acuerda que se examine detenidamente este asunto y ver si son ciertos los hechos expuestos por Catalina Quintana para en su vista acordar lo mas procedente

3º Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por D. Esteban Gimenez Capellan de este Ayuntamiento y encargado de celebrar las misas de doce en los dias festivos y de fiestas suprimidas esponiendo que habiendo de celebrar dicha misa alternativamente en ambas parroquias como viene haciendolo hasta ahora y predicando delante dichas mismas los Sres Párrocos

la doctrina cristiana los domingos y dias de precepto rigoroso resulta que un Párroco tiene que predicar dos, tres y hasta cuatro domingos continuados por ocurrir algun dia de misa de doce entre semana, lo cual puede muy bien compensarse y equilibrar la predicacion celebrando la misa los domingos y dias de precepto rigoroso en cada Parroquia y los dias de fiesta suprimida que ocurra entre semana en la Parroquia en que se celebro el domingo anterior ó en una Iglesia determinada que se señale para celebrar la misa de doce los dias en que no sea domingo ó fiesta de precepto rigoroso. Con esta modificacion los Sres Párrocos llevarian el trabajo de la predicacion con igualdad resultando tambien veneficiado el exponente cuando por motivos de salud ó gravisimo inconveniente no pueda celebrar alguna misa en dia suprimido no resultando por esta omision perjuicio alguno ni á los Sres Párrocos ni á otra tercera persona por que siempre requira el orden de la misa de doce en los domingos y dias de precepto rigoroso en cada Parroquia; por todo lo cual y para que llegue á conocimiento de los Sres Párrocos suplica el Ayuntamiento acceda á esta peticion y se comunique á los Sres Párrocos cuyo acuerdo daria principio el domingo dia cinco de Enero celebrando la misa de doce en la parroquia de Santiago celebrando la misa de doce en los dias de fiesta suprimida en la Iglesia de S. Salvador. En vista de esta instancia el Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado por D. Esteban Gimenez y que desde el primer domingo de Enero del año proximo la misa de doce de los domingos y dias de precepto rigoroso se celebre alter-

naturamente en cada una de las Parroquias de Santiago y Santa Maria y en los meses de verano en las de Santa Maria y San Salvador; y la misa de dire que se celebre en los dias de fiestas reprimidas sea en todo tiempo en S. Salvador

4º Vista la circular de la Excma Diputacion á la que se da lectura invitando al Ayuntamiento á la asamblea ó sesion que ha de celebrarse en Pamplona el dia 30 de los corrientes á las tres de la tarde con asistencia de los Sres Diputados Forales y Diputados á Cortes de Navarra y de comisiones de todos ayuntamientos de esta provincia para tratar de la autonomia y reintegracion Foral y derrogacion de la Ley de 25 de Octubre de 1839, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que este municipio se halle representado por una comision del mismo; y á este efecto se nombra á los Sres D. Jose Lamitier Alcalde Presidente y D. Felix Jriarte Regidor Sindico para que en nombre de este Ayuntamiento concurran á la mencionada asamblea, tomen parte en las deliberaciones y asuntos que alli se sometan á su resolucion, y suscriban el acta de los acuerdos que en la misma se tomen; pues el poder que para ello sea necesario ese mismo se les confiere á los Sres Lamitier é Jriarte sin limitacion alguna

5º En consideracion á hallarse próximo el fin de año, se acuerda por el Ayuntamiento el que el domingo proximo dia 29 del actual á las 9 y ½ de su mañana tenga lugar la audiencia general de campo del termino de esta Ciudad y á continuacion la de forasteros de Rocaforte publicandose al efecto el oportuno bando para conocimiento de los interesados.

6º Con el fin de ver si puede cambiarse alguno de los campos que embargados á D. Guillermo Beorlegui pertenecen hoy al Ayuntamiento, por los que la comision de policia rural propuso para depositar los fe-

morales, el Ayuntamiento acuerda que los Sres de la comision antes mencionada examinen sobre el terreno los referidos campos y propongan en su vista si puede verificarse ese cambio para en su virtud acordar lo que mejor proceda

7º Se da lectura á una instancia firmada por Estanislao Ripódas de esta vecindad denunciando el hecho de que Dª Francisca Rota y D. Francisco Armendariz constituyen una sola familia poseyendo dos escalios por lo cual el firmante solicita uno de ellos. El Ayuntamiento en vista de esta denuncia acuerda antes de conceder el escalio que se solicita ver si es cierto que los denunciados forman una sola familia y si tambien es cierto que poseen dos escalios para que en vista de todo ello se acuerde lo mas procedente.

Finalmente, el Ayuntamiento en atencion á que el miercoles proximo es dia festivo y en prevision de que no pueda celebrarse la sesion ordinaria el lunes proximo en 1ª convocatoria por falta de mayoria por hallarse algunos Sres Concejales ausentes acuerda que para este caso la sesion en 2ª convocatoria se celebre el jueves dia 2 de Enero por la circunstancia anteriormente indicada

De lo que se estiende esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el secretario que certifico.

Felix Iturbe, Nicolas Zabaldica

Francisco Lola

Mariano Gorriz

Sesión ordinaria del dia dos de Enero de mil nueve cientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del 1er Teniente Alcalde D. Celedonio Erdozain por ausencia del propietario, con asistencia de los tres Concejales D. Felix Juiarte, D. Nicolas Zabaleta, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues firmada por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que contan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de D. Matias Ruiz que asciende á la suma de doscientas veintiocho pesetas noventa céntimos por tela y forros para los trajes de los serenos; otra cuenta de D. Francisco Albeniz que asciende á la suma de ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos por papel, sobres y plumas para la Secretaria y Depositaria y diez mil recibos talonarios para el matadero; cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

A continuación se da lectura á los libramientos números del 488 al 498 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á una carta del tejero D. Eugenio Arcelay contestando á la que por esta Alcaldia se le dirijo, manifestando que el precio á que podria traerse la teja y ladrillo siendo dos las cocidas seria el de seis pesetas el ciento con las marcas de años anteriores siendo de cuenta del Ayuntamiento los reparos en los tejeras que fueran de necesidad y asimismo el proporcionar á los tejeros toda la leña necesaria para las dos cocidas. El

Ayuntamiento en consideración á resultar excesivo el precio indicado acuerda escribir á otros tejeros con el fin de ver si puede obtener alguna economia en el precio propuesto y en vista de todo ello acordar lo mas procedente

2º Se lee á continuación una instancia firmada por D. Roberto Elbeagen solicitando se le conceda la parcela de la huerfana Isabel Aguirre y el Ayuntamiento acuerda se tenga en cuenta al solicitante para cuando se celebre el sorteo de parcelas

4º Se da lectura á las cedulas de daño que quedaron pendientes en la ultima audiencia y con respecto á las mismas se acuerda por el Ayuntamiento condenar contra los fondos municipales el daño de Doce pesetas causado en una parcela que posee Angel Arbonies en atención á que este daño fue hecho por no existir camino suficiente en el que conduce á Larrices por lo cual tambien se acuerda que la comision de policia rural marque en ese término el camino necesario. Con respecto á una cédula presentada por Maximino Bandrés, se acuerda no se pague el daño de los mismo por ser fraso ó germado. Con respecto á la presentada por D. Juan Echegoyen por daño causado en el campo denominado el pino por ser causado por gallinas. La presentada por D. Cleto Soto, se acuerda no pagar el daño causado en su finca del regadio por ser este daño de fecha anterior á la audiencia celebrada en Mayo ultimo y no haberse presentado esta cedula en tiempo oportuno. Quedan pendientes de condena las cedulas presentadas por Jorge Echegoyen, Andrés Subalza y Ambrosio S. Miguel para estudio del Ayuntamiento

De lo que se extiende esta Acta que firman los Señores concurrentes con mi, el Secretario del Ayunto que ce

tifico
Celedonio Erdozain — Felix Iriarte

Nicolas Zabaldica — Francisco Sola

Mariano Gorriz

Sesión ordinaria del dia ocho de Enero de mil novecientos diez y nueve.
Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Sanutier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Ruiz de Eriza, D. Felix Iriarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de

este día que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una presentada por el Sr. Depositario de los festejos celebrados en el año último y de la que aparece un saldo en contra de este Ayuntamiento de veintiocho pesetas catorce céntimos, mas el importe de la madera comprada á "La Industrial Sanguesana" otra del mismo Sr. Depositario de treinta y cinco pesetas ingreso de los escusados concedidos en el año actual, otra del mismo Sr. Depositario de ingreso de doscientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por multas impuestas durante el año último; otra del mismo Sr. Depositario de ingreso de setecientas seis pesetas quince céntimos por derechos del Matadero en el año último; otra cuenta presentada por D. Salvador Garcia de la que resulta un saldo á su favor de quinientas ventiseis pesetas cuarenta y cuatro céntimos por las mismas satisfechas por dicho Sr. por suscripción á la Gaceta y Boletin Oficial del año último, subvención acordada por este Ayuntamiento para el monumento de Navarro Villoslada, honorarios satisfechos al Dr. Gimeno por honorarios de curación de la vecina que fue mordida por un perro hidrófobo; asi como otros pagos efectuados por dicho Sr. Garcia como también del sueldo que como Agente de este Ayuntamiento en Pamplona disfruta; y otra cuenta presentada por D. Clemente Galisa que asciende á la suma de cuatrocientas setenta y dos pesetas doce céntimos por recetas y especialidades suministradas á los pobres durante el mes de Octubre último. Cuyas cuentas después de

examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

A continuación se da lectura á los libramientos números del 499 al 504 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Leida una instancia firmada por D Cemeterio Yabala y D Juan Antonio Alzola suplicando autorización para el cambio de las parcelas que respectivamente poseen señaladas con los numeros 364 y 7, el Ayuntamiento acuerda acceder á esa peticion concediendo la autorización que se solicita para el cambio de parcelas.

3º A continuación se da lectura á un escrito presentado firmado por Eduardo Olleta manifestando que se halla dispuesto a dejar el terreno comunal que tiene mugante á un huerto de su propiedad situado en el termino Soto Batan siempre que los demas vecinos dejen los terrenos comunales que se estan aprovechando en todos los terminos y en particular en el termino llamado del Boyeral. La Corporación municipal enterada de este escrito acuerda visto y enterado.

4º Debiendo procederse á efectuar la obra de desahogue de las aguas de la Calle de la Población, acuerda que por el cantero D. Cemeterio Mendia se formule el plano, presupuesto y condiciones de la obra para en su vista el Ayuntamiento acordar la ejecucion de esa obra en la forma que crea mas conveniente

5º Terminado el despacho ordinario, el Secretario de la Corporación da cuenta al Ayuntamiento de que los rematantes de Arbitrios han propuesto la fianzas

correspondientes como son D. Juan Aranguren remontante del impuesto á los carnes, del Garapito y del impuesto á los cerdos propio como fiador á D. Gabriel Puerta, D. Antonio Villabriga por remontante del impuesto á los artículos de comer, beber y pescado fresco á D. Roberto Villar; y D. Francisco Peman remontante de la entrada de vino, Plaza Mercado y paso del ganado á D. Lorenzo Eguizo, á D. Nicolas Zabalza y á D. Romualdo Los Arcos respectivamente. La Corporación considerando aceptables las fianzas propuestas acuerda se admitan ordenando se estiendan los correspondientes cartas de fianza; y toda vez que no existe local destinado para Almondiga arrendando el impuesto de la entrada del vino se hace preciso el establecimiento de la Almondiga, por lo cual el Ayuntamiento acuerda se den los pasos necesarios para arrendar un local á este efecto

Asi mismo se acuerda por el Ayuntamiento el suplicar á la Esma Diputación el que el terreno que en esta Ciudad se halla destinado á vivero de vides americanas lo deje á disposición de este Ayuntamiento por serle necesaria á la Corporación para establecer en el mismo un vivero de Arboles

A propuesta del Concejal Sr Juiante, se acuerda por el Ayuntamiento el que por el guarda de pasos Juan Uli se haga Pesaje en las Calles que se hallan de carretera toda vez que el estado actual de las mismas se halla bastante mal respecto de las lluvias.

Teniendo en cuenta que el escalo concedido á Bernardino Ibañez, habi-

sido concedido anteriormente á Adolfo Izquieta, el Ayuntamiento en consideracion al error sufrido involuntariamente y toda vez que el Ibañez tiene ya satisfecho en la Depositaria los derechos correspondientes á esa cesion acuerda dejar sin efecto la adjudicacion hecha á Bernardino Ibañez de uno de los dos escalios que poseia Esteban Martinez y que anteriormente se le adjudico á Adolfo Izquieta y adjudicar el escalio vacante por defuncion del poseedor D. Eustaquio Carajas al Bernardino Ibañez sin perjuicio de tercero de mejor derecho

Finalmente y examinada nuevamente la cedula de daño presentada por D. Andrés Los Arcos por daños causados en una finca de su propiedad sita en Puidul, se acuerda por el Ayuntamiento condenar este daño contra los fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Celedonio Ordain

Joaquin Ros Cirisa

Felix Iriarte

Nicolas Zabaldica

Francisco Sola

Mariano Juarez

Sesión ordinaria del dia quince de Enero de mil nue-
vecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria
por no haber asistido mayoria á la primera, bajo
la presidencia del 1er Teniente Alcalde D. Celedonio
Ordozgoiti por ausencia del propietario, con asisten-
cia de los tres Concejales, D. Joaquin Baez de Ciriza, D.
Félix Juarte, D. Nicolas Labaldica, D. Francisco Soba
y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesion an-
terior y fue aprobada y despues de firmada por
los tres concurrentes á la misma se paso á tratar
de los asuntos que constan en la orden de este
dia que son los siguientes.

1º Cuentas, Se da lectura á una presentada por D.
Antonio Rodriguez que asciende á la suma de
trescientas siete pesetas cinco centimos por medici-
nas de pago y especificos suministrados á los po-
bres durante los meses de Octubre y Noviembre
último. Cuya cuenta despues de examinada se
aprueba ordenando se extienda el oportuno libra-
miento de pago á favor del interesado

Seguidamente se da lectura á los libramientos
numeros del 1 al 7 sendos aprobados por la
Corporación

2º A continuación se da lectura al escrito que co-
piado literalmente dice como sigue

"Enterado este Ayuntamiento por los representa-
tantes del mismo de que al dar principio á
la asamblea que tuvo lugar el dia 20 de
Diciembre último en el Palacio Provincial para
tratar sobre la reintegración Foral El Excmo
Sr. Presidente de la Diputación llamo y colo-
co en los sitios presidenciales á los tres Alcaldes
de las poblaciones cabezas de Distritos ó Par-
tidos judiciales y no asi á los de las
cabezas de Mancomunidad como correspondia

por tratarse de una reunion eminentemente foral; en virtud del 4 del corriente mes acordo dirigirse á V. con el fin de invitar al Ayuntamiento de su digna presidencia á protestar en union de esta Corporacion de la postergacion citada, ó si le parece mejor individualmente para que en lo sucesivo se tenga en cuenta nuestra observacion y no ocurra otro tanto.= Lo que cumpliendo lo acordado comunico á V. á la vez que le ruego se sirva manifestarme la resolucion que adopte ese municipio para obrar en consecuencia.= Dios gué á V. mtos Olite 9 de Enero de 1918.= El Alcalde= Cipriano Torres= Sr Alcalde Constitucional de Sangüesa.

Terminada la lectura del anterior escrito, por unanimidad se acuerda adherirse al protesto del Ayuntamiento de Olite sobre la postergacion foral de los Alcaldes de cabeza de Merindad en la asamblea celebrada en el Palacio Provincial el dia 30 de Diciembre último firmando en union del Ayuntamiento de Olite la protesta que aquel formule.

3º Examinado un escrito firmado por Juan Abachin manifestando que habiendo comprado un sitio ó solar que limita con la Calle Mayor y con la que da acceso al rio con el cual trata de edificar y creyendo de necesidad antes de abrir los cimientos de la obra que una comision del Ayuntamiento se persone para determinar por donde se han de tirar los cordeles suplica se sirva señalar dia y hora para que esa comision se persone con el interesado para la delineacion del edificio y poder empezar la obra.

La Corporacion municipal en vista de este escrito acuerda manifestar al Sr. Abachin que presente la escritura de

compra de ese solar para en su vista acordar lo que proceda

4º En atencion á que en el presente año es domingo el dia anterior á la fiesta de San Sebastian patrono de esta Ciudad; se acuerda por el Ayuntamiento invitar á la Banda municipal á que concurra con la Corporacion á las vísperas solemnes que con motivo de esa festividad se han de celebrar ya que como dia festivo no se causa perjuicio alguno á los individuos de la Banda á la asistencia á este acto.

Igualmente y hallandose en esta Ciudad en uso de licencia el Capitan de Artilleria Don José Fernandez, el Ayuntamiento acuerda invitar á este para llevar la Bandera del Ayuntamiento en las festividades religiosas que en honor al patrono San Sebastian han de celebrarse.

El Sr. Presidente hace constar que por Don Baltasar Llena incluido en la Beneficencia municipal se le ha hecho la peticion de que se le entregue un braguero necesario para el mismo por padecer de hernia. El Ayuntamiento acuerda suministrarle un braguero sencillo cuyo coste es de 3,50 pts y si el aparato que necesita es de mas precio no darle mas que el importe de esa cantidad y sin que sirva de precedente para en casos analogos.

El Sr. Regidor Síndico hace presente que en union de Don Julian Barrainkua y del rematante Don Manuel Inaraiñaurrieta estado en el puente de San Marcio y que el citado Sr. Barrainkua examinó sobre el terreno la cantidad de grava que habia de echarse cuyo coste ascienda á la suma de doscientas cinco pesetas habiendo quedado conforme asi mismo el Sr. Inaraiñaurrieta en hacer por su cuenta el relleno

de tierra que quedó sin terminar al hacerse la obra. El Ayuntamiento en vistas de lo manifestado por el Sr. Fuente acuerda que Don Manuel Indurain eche cascajo en el puente de S. Mario bajo las condiciones que quedaron estipuladas en la entrevista que tuvo con el Sr. Barcain y á que antes se ha hecho referencia y por el mencionado precio de doscientas cinco pesetas cuyo acuerdo se comunicara á Don Manuel Indurain para que inmediatamente comience este trabajo.

Igualmente el referido Sr. Fiel hace presente á la Corporación que habiendose personado en su casa el tejero de Los le había manifestado que se compromete á entregar al Ayuntamiento cuarenta mil piezas de teja y ladrillo labrado con arreglo al marco que existe en este Ayuntamiento obra de buena calidad entregando todas las piezas sanas en esta Ciudad á razon de 11 pts el ciento comprometiendose el Ayuntamiento á adelantar á dicho tejero setecientas pesetas para leña. En vista de esta proposicion y en consideracion á que el tejero de Urante Don Eugenio Arellano pide por la cocida de teja á 6 pts el ciento siendo de cuenta del Ayuntamiento ademas los reparos de la tejeria y el proporcionarle la leña necesaria para las dos cocidas de lo cual resulta que el coste ha de ser mayor que el del tejero de Los, se acuerda por el Ayuntamiento oficiar á este ultimo se persone en la Secretaria de este Ayuntamiento con objeto de formalizar el contrato bajo las condiciones propuestas al Sr. Fiel y las que un perito nombrado por el Ayuntamiento proponga con arreglo á la calidad de la obra.

Con el objeto de poder hacer el estudio de la

muneta ó alcantarilla de desagüe de las aguas de la calle de la Población, el Ayuntamiento acuerda oficiar á Don Ambrosio Sanz para que quite las piedras que tiene amontonadas en ese sitio y que impiden el trazo el estudio de esta obra

Finalmente y á petición de Don Francisco Sola se acuerda oficiar á la Sra Vda de Jesenio Lafita proponiendole venda un trozo de terreno que la suma posee en el termino de Tiñena con objeto de marcar un paso de absoluta necesidad en ese termino

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Celedonio Erdozain

Joaquin Sola de Luis

Felix Jiarte Francisco Sola

Mariano Corriz

Sesión ordinaria del dia veintidos de Enero de mil novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Tres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Eriza, D. Felix Zuazarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que ventilan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de Valentin Esnaverri de sesenta y dos pesetas por reparos de los tejados en el Mercado de cerdos, telegrafos, Matadero y otros trabajos de su profesion de Albañil practicados en obras del Ayuntamiento y materiales empleados; otra cuenta de D. Primitivo Diez que asciende á la suma de doce pesetas por cuatro cristales colocados en dos ventanas de la habitacion del Maestro D. José Erdozain, cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

Seguidamente se da lectura á los libramientos de pago del numero 8 al 13 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion.

2º A continuacion se lee una instancia firmada por Marcos Anra y Wenceslao Villabriga solicitando la autorizacion para permutar las parcelas que respectivamente poseen en el Boyeral. La Corporacion municipal conforme á los acuerdos tomados en casos analogos acuerda autorizar á los firmantes para hacer el cambio de parcelas que solicitan

3° Examinadas las condiciones del arriendo del impuesto de los artículos de comer, beber y pescado fresco y resultando de las mismas que el arrendatario no tiene derecho á pedir gracia ni condonación por concepto alguno en el pago del arriendo no hay por lo tanto obligación de satisfacer al rematante D. Antonio Villabriga la suma de ciento diez pesetas que solicita se le abone en concepto de indemnización por los perjuicios sufridos á causa de haberse cercado el mercado de cerdos por dos semanas durante la epidemia de la grippe por orden superior, pero considerando que si bien esta obligación no existe es indudable que el rematante sufrió alguna pérdida por el motivo espresado, el Ayuntamiento acuerda entregar cincuenta pesetas al rematante mencionado Antonio Villabriga por los perjuicios que pueda sufrir bien entendido que no es en concepto de obligación por parte del Ayuntamiento sino como indemnización voluntaria por las pérdidas que pueda obtener y sin que este acuerdo sirva de precedente para otros análogos

4° Examinadas las denuncias presentadas por el guarda Vicente Aguirre, una contra D. Nicolas Segurre por entrar trescientas cabezas de ganado lanar de la jurisdicción de Sos á la de esta ciudad; y otra contra D. Mariano Perez vecino de Sos por pastorear en el termino del Bocarral noventa cabezas de ganado lanar, se acuerda por el Ayuntamiento el consultar sobre estas denuncias á fin de imponer á los denunciados el correctivo correspondiente

5° Seguidamente se da lectura á una instancia firmada por Sor Potera Larrayoz Superiora del Colegio de niñas de Sangüesa exponiendo que habiendose fundado estas escuelas en el año de 1825 por la Sra D.ª Termina Ripalda, esta Sra donó en concepto de

dotacion para una Hija de la Caridad Maestra con su auxiliar y las que compusieran la comunidad la casa y fincas que fuesen necesarias para su conservacion. Por otra parte el Excmo Ayuntamiento puesto con la fundadora que contribuiria con la suma de seiscientas pesetas anuales y algunos otros beneficios para pago de otra Maestra de la Comunidad con su auxiliar para fundacion de la 2ª Escuela. Con el transcurso de los tiempos se han ido perdiendo los previligios consignados en el pasto; el numero de las alumnas ha aumentado asi como las exigencias de la enseñanza por todo lo cual resulta que la renta de la segunda Maestra es muy deficiente para cubrir sus necesidades y las de la auxiliar. Por lo expuesto termina la exponente suplicando al Ayuntamiento que practique las gestiones necesarias para conseguir del Estado con destino á la Comunidad que rige el sueldo competente á una Maestra de la Categoria de esta Ciudad.
El Ayuntamiento en consideracion á que estas gestiones deben practicarse por conducto de la Junta de Escuelas acuerda que esta instancia pase á la referida Junta á los efectos consiguientes

6º Igualmente se da lectura á un escrito firmado por la Sra Superiora de las Monjas Agustinas de esta Ciudad acompañando una relacion de los Kilos de la carne que las mismas han consumido durante el año de 1918 con el fin de que se les devuelva la cantidad correspondiente á ese impuesto toda vez que por las condiciones de la subasta se hallan exentas del pago del mismo. El Ayuntamiento acuerda reclamar del arrendatario del impuesto á las carnes la devolucion de la cantidad á que asciende el impuesto á las carnes y á que se hace referencia anteriormente

7º Finalmente se da lectura á una instancia firmada por Gabino Azcoitia y Consortes exponiendo que con objeto de reformar el camino vecinal de Sangüesa á Caseda por el Monte y Loto

en la llamada cuesta del corral nuevo por hacerse imposible por la exagerada pendiente que existe el transitar con carros por ese punto han proyectado hacer una variante á partir de la parte del corral de D. Guillermo Galarza para terminar hacia la mitad de la cuesta referida cuyas obras suponen costarán en su totalidad unas ressientas setenta y cinco pesetas: pudiendo con esta obra transitar los carros lo cual no solamente es de necesidad para los suscribientes si no mas principalmente para servidumbre de intereses generales como son el Monticio y Soto por todo lo cual al solicitar la autorización necesaria para esta obra: suplica contribuya el Ayuntamiento con la cantidad y forma que considere oportuno. La Corporación municipal aceptando en principio la idea expuesta por los suscribientes acuerda tener una conferencia con los firmantes de esta instancia con el fin de aclarar algunos puntos que no se menciona en la instancia dicha

Y no siendo otro el objeto de la presente se cierra esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Ramírez — Celedonio Erdozain

Joaquín Ruiz — Nicolas Zabaldica

Francisco Sola

Mariano Goñiz

Sesión ordinaria del día veintinueve de Enero de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Lamitier, con asistencia de los Sres Concejales, D. Celedonio Cardozain, D. Joaquin Perez de Eiriza, D. Felix Juarte, D. Nicolas Zabaldia, D. Francisco Sola, D. Mariano Gorriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á las presentadas que son una de los Sres Galarza é Hijo que asciende á la suma de doscientas cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos por cera, pastas, dulces, vino rancio y jerez suministrados al Ayuntamiento durante el año ultimo de 1918; otra de D. Julian Erroz de ocho pesetas por cuatro cordones para los revolvers de los serenos y otra del Sr. Depositario que asciende á la suma de quinientas sesenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos por lo que ha costado el preparar la tierra para vivero de arbolado y plantacion hecha de los mismos en los meses de Noviembre ultimo á Enero actual. Cuyas cuentas se aprueban ordenando se expidan los oportunos libramientos de pago á favor de los interesados.

A continuacion se da lectura á los libramientos de pago del número del 13 al 29 ambos inclusive quedando aprobados por la Corporacion.

2º En atencion haberse plantado chopos en el termino comunal del Soto Batan, se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando vedando ese Soto para toda clase de ganados.

3º Leida una comunicacion del Sr Alcalde de Aoiz comunicando que en el dia de hoy se ha de celebrar en esa villa por la Junta de carceles del para-

tido la sesión para el examen y revisión de las cuentas del año de 1918 y la votación y discusión de los presupuestos para el año actual y formando parte dicha Junta un representante de cada uno de los Ayuntamientos del partido, el Ayuntamiento acuerda nombrar como representante de este Ayuntamiento al Regidor Síndico D. Félix Jiménez para que en nombre y representación de este municipio concurra á esa sesión y tome parte en las deliberaciones y acuerdos que en la misma se tomen pues el poder que para ello sea necesario ese mismo se le confiere sin limitación alguna

4º Queda pendiente de resolución la instancia presentada por Raimundo Murillo solicitando la parcela que poseía Dª Leona Veliz para haberse ausentado esta última de esta Ciudad

5º Examinada una instancia del vecino Salvador Miranda denunciando el hecho de que con motivo de haber contraído matrimonio Saturnino Itoiz con Dª. Teofila Itoiz tiene dos escalios por lo cual el suscribiente solicita uno de ellos; el Ayuntamiento enterado de la certeza de esta denuncia acuerda conceder al denunciante Miranda uno de los dos escalios que posee Saturnino Itoiz sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaría de los derechos correspondientes notificando este acuerdo al denunciante y denunciado

6º Visto el escrito presentado por D. Fermín Oronoz solicitando se le abone la cantidad de cuarenta y seis pesetas por un trozo de terreno necesario para el camino del Coto Bratan y cuyo terreno es propiedad del exponente.

Como parte interesada el Sr Oronoz se ausenta de la Sala de Sesiones el Concejal Sr Oronoz

El Ayuntamiento examinada la instancia presentada acuerda acceder á la petición de D. Fermín Oronoz ordenando se le entreguen las cuarenta

ta y seis pesetas que solicita por el terreno comprendido formando al efecto el oportuno bando.
Con objeto de ver si puedo llegarse á un arreglo en el asunto de D. Javier Zabar y D. Juan Aranguren sobre una finca en el termino de las Fadulatas, se acuerda por el Ayuntamiento nombrar una comision compuesta de los Sres D. Joaquin Perez de Eriza, D. Hermin Oroz, D. Nicolas Zabaldica y D. Mariano Gorriz para que en union de los interesados D. Juan Aranguren y D. Javier Zabar practiquen sobre el terreno una inspeccion y vean la manera de poder solucionar este asunto de acuerdo con los interesados
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Celedonio Bidoraiza — Joaquin A. de Eriza

Felix Juarte — Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriz

D. Joaquin Perez de Eriza
" Felix Juarte
" Nicolas Zabaldica

Sesión extraordinaria del dia tres de Febrero de mil novecientos diez y nueve

D. Francisco Lola
" Guillermo Galarza
" Fermin Oromez
" Contribuyentes
" Cesareo del Castillo
" Damaso Laborra
" Rufino Urroz
" Lorenzo Eguiza
" Pedro Peña
" Sebastian Oyarzabal
" José Landaveche
" José Menendez
" Fermin Labiano
" Antonio Garriada
" Benito Aramendia
" Roberto Villar
" Manuel Carlos
" Gregorio Los Arcos

Reunidos en segunda convocatoria los Sres que al margen se expresan individuos del Ayuntamiento y contribuyentes, bajo la presidencia del 1er teniente Alcalde D. Celedonio Erdozain por ausencia del propietario; el Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión cual es el de tratar de la construcción de la carretera de esta Ciudad á Tera por Javier y á este fin expone dicho Sr. Presidente que en vista de las diversas gestiones que se han practicado para la construcción de un puente sobre el rio Aragon y que una los pueblos de Javier y Tera; que estudiado detenidamente este proyecto se ha demostrado de una manera palmaria que esa construcción no llena en absoluto todas las aspiraciones de esta Ciudad de Sangüesa y del Valle de Roncal puesto que el actual carretera de Sangüesa á Javier las condiciones de la misma son accidentadas y de difícil paso para toda clase de vehiculos por todo lo cual entiende que lo que debe de pedirse á la Excma Diputación es el de que se construya una nueva carretera de Sangüesa á Tera con un ramal á Javier por Mongalles la cual resultaria dadas las condiciones del terreno que ha de atravesar con mejores condiciones para el transito todo lo cual lo exponia á la consideración de los Sres concurrentes.

Los Sres reunidos por unanimidad acuerdan se pida la construcción de esa carretera por medio de instancia á la Excma Diputación y cuyo escrito en la forma redactado por el concurrente D. Cesareo del Castillo se transcribe á continuación siendo aprobado por todos los concurrentes es del tenor siguiente

"Excmo Sr.: Los Ayuntamientos que suscriben en representación de los pueblos del valle de Roncal, Tera, Javier y Sangüesa respetuosa-

mente exponen.= Que despues de verificadas diversas gestiones para obtener la construccion de una carretera que atravesando el rio Aragon uniere los pueblos de Jera y Javier para lograr la mas facil comunicacion directa entre la montaña y la ribera que tantos lazos de comunes intereses las unen por el pasto del ganado, promovido riqueza del pais han visto despues de un escrupuloso estudio del asunto que dadas las condiciones tan accidentadas y de dificil paso que hoy reune la carretera actual de Sangüesa á Javier con sus elevadas pendientes algunas de nueve y medio por ciento seria preferible proyectar, estudiar y construir otra directa que uniendo los pueblos de Jera con Sangüesa y con acceso á Javier habia de proporcionar numerosas ventajas de orden tecnico y economico entre las que pudieran sobresalir las siguientes = 1ª Explanacion facil y sencilla por todo el curso y margen izquierda del rio Aragon en terreno llano con pequeño movimiento de tierras = 2ª Escalinacion de ásperas pendientes por que el camino se desliza en llanura de casi regular nivelacion. = 3ª Omision de grandes obras de fabrica salvo un pequeño puente sobre el barranco de Mongaller. = 4 del orden economico sobresale la ventaja de que se evitarian los cuantiosos gastos que empondria la introduccion de necesarias variantes que reclamaria el aumento de trafico en la carretera de Sangüesa á Javier cuyas alturas y pendientes resultarian casi inaccesibles para muchos vehiculos = Agreguese (sobre) el terreno sobre que se ha de emplazar la carretera que se solicita es todo de secano con poco cultivo en su mayoria dedicado á pastos y por tanto de facil y barata ventajosa adquisicion. Creyendo suficientes las razones expuestas hacen que podrian apoyarse con una inspeccion

facultativa y ocular del terreno = Suplicamos á VE. se digne acordar que anulados todos los trabajos anteriores que se opongan á este proyecto, ordene á la Dirección de Caminos proceda sin demora á verificar el estudio del nuevo trazado que se solicita

Terminada la lectura de la anterior instancia se aprueba por unanimidad en la forma que esta redactada acordandose que una copia de esta nota se remita al Sr Presidente de la Junta del Valle de Roncal y asimismo se acuerda igualmente nombrar una comision compuesta de los Sres D. Joaquin Perez de Ciriza D. Fermin Labiano y como suplente D. Roberto Villar para que estudien el asunto tanto de esta carretera como la de Cáseda

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes que saben hacerlo conmigo el Secretario habilitado por enfermedad del propietario de que certifico.

Sesión ordinaria del día cinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría á la primera, bajo la presidencia del 1er teniente Alcalde D. Celedonio Erdozaine, con asistencia de los Sres Concejales D. Joaquin Perez de Eriza D. Felix Juarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco y D. Mariano Gorriz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Se da lectura á las cuentas presentadas que son una de D. Euribaquio Rey que asciende á la suma de catorce pesetas por arreglo de instrumentos de la Banda municipal. Cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

A continuacion se da lectura á los libramientos numeros del 31 al 38 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

2º Dice lectura á un escrito de la Excma Diputacion exponiendo que estimando S.E. de que es llegada la oportunidad de dar cumplimiento á lo proveido por la asamblea de Ayuntamientos celebrada el dia 30 de Diciembre ultimo en orden al nombramiento de una comision para los efectos del extremo 2º de las conclusiones de dicha asamblea, la Diputacion ha acordado constituir y convocar la mencionada comision conforme se expresa en la circular á la que tambien se da lectura y en la cual se señala el dia 17 de los corrientes á las diez y seis horas para celebrar una reunion en el Palacio provincial con las comisiones de las distintas Entidades que en ella se mencionan figurando entre estas cuatro representantes como mayoriales de los Ayuntamientos de cada distrito elegidos por los mismos

en juntas que celebraran en sus respectivas capitales. Queda enterado el Ayuntamiento de la expresada circular de la Diputación

3º A continuación se da lectura á otro escrito firmado por el Sr Alcalde de Aoiz exponiendo que con objeto de designar los representantes de los Ayuntamientos de este partido que han de formar parte de la comisión que estudie y proponga las bases del nuevo regimen de Navarra se convoca á la sala de sesiones del Ayuntamiento de esa villa para las diez de la mañana del dia 9 del actual á los representantes que los mismos Ayuntamientos designen. En vista de esta comunicación se acuerda por el Ayuntamiento el nombrar al Sr Regidor Síndico D. Félix Juarte para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concurra á esa sesión y tome parte como tal representante en el nombramiento que ha de hacerse para designar los representantes de los Ayuntamientos de este partido que han de formar parte de la comision que ha de reunirse en Pamplona el dia 17 de los corrientes en el palacio provincial con el objeto indicado anteriormente otorgando al Sr Juarte sin limitacion alguna el poder que para ello sea necesario

4º Igualmente se da lectura á otra carta del Sr Alcalde de Aoiz manifestando que no habiendose podido celebrar la sesión convocada para la revisión de cuentas y discusión y votacion de los presupuestos de cárceles el dia señalado, nuevamente se convoca para el dia 8 de los corrientes y hora de las diez de su mañana. El Ayuntamiento en vista de ello acuerda ratificando el nombramiento hecho á favor del Regidor Síndico D. Félix Juarte en la sesión anterior confirmando en todas sus partes el nombramiento hecho para este caso á favor del Sr Regidor Síndico D. Félix Juarte

5º Vista una instancia de Guillermo Arza solicitando ó mejor dicho denunciando el que D. Sabino Puyada posee dos escalios el uno el suyo y el otro el de su padre que vive en compañía del mismo; por lo cual el suscribiente solicita uno de ellos manifestando asi mismo que cuando el Ayuntamiento desee probara ser cierta la denuncia hecha. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda conceder al solicitante Arza el escalio que pida siempre que pruebe que por vivir en compañia Sabino Puyada y su padre poseen á cada escalio y sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Depositaria municipal de los derechos correspondientes.

6º Terminado el despacho ordinario se da lectura á una carta del tejero Eugenio Arcelay manifestando que no le conviene el hacer la obra de teja y ladrillo por cuenta suya y que unicamente hara las dos cocidas siendo de cuenta del Ayuntamiento el proporcionarle la leña para ellas á 6 pts el ciento y siendo tres las cocidas lo hara á 5,50 pts ciento. El Ayuntamiento con objeto de conocer el precio de la teja y ladrillo pagando por la obra á 6 pts el ciento como exige el tejero acuerda que para la primera sesión se tomen todos los datos de las cocidas ultimamente hechas en esta Ciudad para en su vista acordar lo mas procedente.

Finalmente los Sres comisionados en la sesión anterior para estudiar el asunto de el terreno comunal que Don Javier Cabar posee en el termino de las Kadiletas y que Don Juan Aranguren lo tiene como de su propiedad inscrito en el registro de la propiedad á virtud de un expediente posesorio incoado hace unos seis años manifiestan que han examinado sobre el terreno este asunto y se conforman el que el citado terreno es comunal pasando por el mismo

ó atravesando una cuadrada de ganado; que no niegan que el Sr Aranguren tenga propiedad en el termino de las Padueletas pero es indudable que no es el que señalan los limites del expediente existiendo ademas la particularidad de que una de las confrontaciones del expediente es con campo de Atanasio Garces siendo asi que en la escritura del Sr. Garces que se tiene á la vista y á la que se da lectura la finca que en ese termino posee no confronta con propiedad si no con comunes y camino. Por todo lo cual el Ayuntamiento aprovechando la marcha del Sr Regidor Sindico á Aoiz acuerda que este Sr consulte con el Abogado Sr Amichis para ver la forma en que pueda resolverse este asunto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Joaquin de Eiza Nicolas Zabaldica

Felix Juanto Mariano Goñi

Sesión ordinaria del dia doce de Febrero de mil novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del 2º teniente Alcalde D. Joaquin Perez de Eriza, con asistencia de los Sres Concejales D. Felix Juarez, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola, D. Mariano Gorriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura á las cuentas presentadas que son una de D. Valentin Esverri que asciende á la suma de veintisiete pesetas veinticinco centimos por trabajos de su profesión de Albañil hechos para el Ayuntamiento cerrando un sumidero con cemento en el Prado, reparando un trozo de pared en la alcantarilla del portal de Peñalta, materiales empleados para esas obras y peones asi como un prozal de cal para blanquear mugor, cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago á favor del interesado

Seguidamente se da lectura á los libramientos números del 39 al 44 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por Don Guillermo Galarza exponiendo que en la ultima audiencia de campo celebrada se condenó contra el suscribiente un daño apreciado en una cédula presentada por D. Andrés Los Arcos por daño causado en una finca de su propiedad por senda hecha por paso de gente y considerando el Sr Galarza que el propietario de la cédula Sr. Los Arcos no tiene razon para apreciar por cuanto que no deja pasar en su finca puesto que siembra hasta el bicinal principio y fundandose ordenando dis-

puesto en el párrafo 1º de la Ley de caza y pesca así como también de lo ordenado en el Código Civil que disponen "las riberas de los ríos ó sean las fajas laterales comprendidas entre el nivel de sus aguas bajas y que alcanzan las mayores avenidas ordinarias así como los margenes en una zona de tres metros de ancho aun cuando sean de dominio privado estan sujetas en toda su extensión á la servidumbre de uso público é interes general de la navegación, la flotación, la pesca y salvamento, por lo tanto los propietarios de fincas ribereñas como actualmente sucede como la del Sr Los Arcos no puede oponerse al ejercicio del derecho que implica dicha servidumbre para los fines indicados Por todo lo cual el Sr Galarza termina suplicando se deje sin efecto la condena hecha en contra suya por tener perfectísimo derecho á pasar por donde se determina el daño causado

El Ayuntamiento en consideración á que segun parece entre la finca del Sr Los Arcos y el rio existe otra propiedad de D. Alejandro Sola que es por la que debia de existir el paso que indica el Sr Galarza acuerda que quede pendiente este asunto hasta que se determine de una manera clara este ultimo extremo para en vista de todo ello resolver lo mas procedente

3º A continuación se da lectura á un escrito firmado por D. Jesús Huerta exponiendo que habiendo marchado á pagar la contribución correspondiente al año de 1918 el Sr. Depositario le exige que mientras no pague el retraso de dos años que adeuda por contribución no podría cobrarle la contribución que queria pagar, manifestando el firmante que le consta que D. Manuel Jiménez no ha llevado corrientes las contribuciones que por su oficio debia de pagar hasta el año de 1917 en que comenzó á pagar y se le puso el turno; por todo lo cual ruega al Excmo Ayuntamiento le dea al firmante de la instancia los mismos derechos que dice

tener el Sr Indurain

El Ayuntamiento examinado ese escrito acuerda con respecto al Sr Indurain que se le exiga el pago de la contribución á los dos años de 1915 y 1916 y desestimar la instancia del Sr Ulzurrun en lo que afecta al turno en el cual no podrá entrar si no se halla corriente en el pago de las dos contribuciones obvanadas.

4.º Visto el escrito firmado por D Manuel Martín Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Ciudad solicitando se le tenga en cuenta para cuando se haga un reparto de parcelas y á cuya posesión tiene derecho como vecino; el Ayuntamiento acuerda conceder á lo solicitado por dicho Sr

Terminado el despacho ordinario, el Concejal D. Fermin Oronoz pregunta haber si se ha tomado algun acuerdo con respecto á las cocidas de teja y ladrillo puesto que él tiene conocimiento de que en la inmediata villa de Cáseda se vende la teja y ladrillo cocida en ella al precio de 7 pesetas el ciento por lo cual entiende que para venderse á ese precio el coste de la cocida ha tenido que ser menor que el que exige D. Eugenio Arcelay se le pague en esta Ciudad. En vista de todo ello acuerda el Ayuntamiento que el Sr Oronoz se encargue de averiguar el tejero que ha hecho la obra en Cáseda y precio que se le ha pagado por la cocida del ciento de piezas para en vista de todo ello ver si puede hacerse por el mismo tejero las cocidas en esta Ciudad si resulta á precio mas economico que las que el tejero Arcelay exige.

Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento el dirigir una solicitud al Excmo Sr Ministro de la Guerra suplicando el que uno de los Batallones Alpino de nueva creación pue-

dia ser destinado á esta Ciudad por creerlo conveniente á los intereses de la misma.
Y no habiendo mas asuntos se levanta esta acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Joaquin Perez de Eriza Nicolas Labaldica

Francisco Sola

Mariano Gorriz

Fermin Oronoz

Sesión ordinaria del dia diez y nueve Febrero de mil novecientos diez y nueve.
Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoria á la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Lamitia con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Eriza, D. Felix Juarte, D. Nicolas Labaldica, D. Francisco Sola, D. Mariano Gorriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesión anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

Se dió lectura á los libramientos números del 45 al 48 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º A continuación se pasa á formalizar la lista de pobres para el año actual quedando incluidos los siguientes

1 Antonio Laborda
2 Antero Artieda
3 Agustina Baigorri
4 Bartolomeo Goyena
5 Bernardo Goñi
6 Bernardo Solana y esposa
7 Baltasar Llena (solo)
8 Ciriaco Eneco
9 Clemente Barandiarán
10 Cecilia Barela
11 Eleuterio Retor
12 Dámaso Villoucampa
13 Feliciano Artieda y familia
14 Florentino Huerga
15 Francisca Landa
16 Francisco Cortazar
17 Felipa Laborda
18 Gregoria Labiano
19 Gregorio Irigoyen
20 Gregorio Amra
21 José Aristu
22 Juan Jso y esposa
23 Javier Otin
24 Javier Viguc y esposa
25 José Ibañez
26 Jerónima Chavarren
27 José Ozcoidi
28 Eloredio Larral
29 Hilario Baigorri
30 Lino Uerroz y familia
31 Lina Herrera
32 Mariano Marco
33 Margarita Segura
34 Maria Otin
35 Matilde Jso
36 Monica Sanz
37 Mauricio Lerendegui
38 Miguel Labay
39 Manuel Ruiz
40 Marcos Larrajus
41 Patricio Perez
42 Raimundo Izco
43 Patricio Sanz
44 Rosa Barandiarán
45 Sebastiana Abaurrea.
46 Serafin Lozano
47 Sebastiana Esparza
48 Valentin Huici
49 Venancia Rocafor
50 Venceslao Azparren
51 Vda de Santiago Jaiz
52 Vda de Florentino Menendez
53 Tomasa Izcal.
54 Vda de Antonio Gracia
55 Antonio Flamo
56 Vda de Venancio Aranda
57 Atanasio Loca é hijo
58 Benito Arangoren
59 Beatriz Artieda
60 Cipriana Juanto
61 Francisco Beorlegui
62 Gabino Solo

63 Gabino Jro
64 Isidora Marcuello
65 Isabel Correa
66 Juana Jro
67 Juan Arbonies
68 Julia Sourrutier
69 Luis Estremado
70 Lucia Plano
71 Manuela Esquerrena
72 Gregoria Fontanon
73 Juan Manuel Horcasla
74 Antero Oyarda
75 Martina Iturri

3º Seguidamente se da lectura á un escrito firmado por Manuel Solaz exponiendo que teniendo la edad de sesenta y ocho años, de salud muy crevantada y de oficio durante su estancia en esta Ciudad de vaquero y ganadero habiendo prestado como tal sus servicios, en el Santo Hospital, en casa de D. Sebastian Oyaga, en casa de D Manuel Baron y en casa de la Sra Viuda de Juarte, solicita ser admitido en clase de asilado en el Santo Hospital comprometiendose á hacer los oficios leves que se le manden y hace presente que tiene doscientas cincuenta pesetas que quedarian á beneficio del establecimiento con la obligacion de atenderle á su cuidado, Como y enfermo y á su vestido y calzado cuando fuere necesario.

La Corporacion municipal en vista de esta instancia y en consideracion á que el solicitante

por su mucha edad mas que un beneficio constituiria una verdadera carga para las Hs. Hs. del Santo Hospital acuerda no acceder á lo solicitado por dicho D. Manuel Lobez

Terminado el despacho ordinario, el Concejal Sr Oronoz manifiesta que ha averiguado el nombre del tejero que hizo las cocidas en Caseda pero que le falta averiguar el precio del corte de las mismas; por lo cual se acuerda que el Secretario de este Ayuntamiento se dirija al de Caseda interesandole los datos que sean necesarios para venir en conocimiento del corte total á que puede hacerse las hormadas en esta Ciudad.

Finalmente se acuerda el llamar en la tarde de hoy antes los Sres Alcalde y Síndico á D. Eusebio Oroz para ver si es cierto que el terreno vendido por el á D. Juan Marbin mide de longitud cincuenta y siete metros por tres metros noventa centimetros de latitud puesto que de ser esto así se inutiliza el paso de carros por el Callejon de Santa Maria por no quedar suficiente anchura para el transito de carros particularmente tan grande en el verano haciendole ver al Sr Oroz que tiene voz que el terreno mencionado no ha estado incluido en el catastro y todo el mundo se ha aprovechado de él por prescripcion este terreno puede considerarse como sobrante de la via publica y por lo tanto de propiedad del municipio

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extienda la presente acta que la firman todos los Sres. asistentes conmigo de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento

certifico.

Isaac Samitier — Celedonio Erdozain

Joaquin Perez de Eriza — Felix Juiarte

Nicolas Zabaldica

Francisco Sola

Mariano Gorriz — Fermin Oronoz

Sesion ordinaria del dia veinticuatro de Febrero de mil nuevecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquin Perez de Eriza, D. Felix Juiarte, D. Nicolas Zabaldica, D. Francisco Sola, D. Mariano Gorriz y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres concurrentes á la misma se paso á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Se da lectura á los libramientos numeros del 1 al 53 ambos inclusive siendo aprobados por la Cor-

poración

2º Se da lectura á las cuentas presentadas por la Junta de Albertos correspondientes al año de 1918 y con el objeto de proceder al examen y revisión de las mismas se procede al sorteo de los seis mayores contribuyentes vecinos entre un número triple de los mismos para que formen parte de la Junta de revisión. Verificado el sorteo resultan elegidos los tres siguientes: D. Benito Bolegoin, Dª Pilar Giménez, D. Agustín Goicoerza, D. José Mª López, Viuda Vda de Juarte y Vda de Francisco Biurrigui, cuyos tres en unión de los tres mayores contribuyentes forman, que lo son "La Industrial Sanguinina, Dª Concepción Caballero, Dª Duque de Luna, Dª Paula Huralde, Dª Fausta Elio y D. Gonzalo Ibarnez y de los tres que forman la Junta de Albertos y el Ayuntamiento formaran la Junta que ha de proceder al examen y revisión de esas cuentas para cuyo acto se señala el día 6 de Marzo y hora de las diez y media de su mañana haciendose las notificaciones correspondientes a los interesados.

3º Se acuerda incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa á las solicitantes Benina Baguear y Viuda de Eustaquio Plaza

4º Vista la denuncia del guarda Vicente Iguirre contra Dª Petra Gayarre vecina de Tres por portarse ganado de su propiedad en jurisdicción de esta Ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento imponer á la denunciada la multa de quince pesetas que hará efectiva en el papel correspondiente y en el plazo que marca la Ley.

5º Próxima la epoca en que suele vedarse el Soto del Espadul, se acuerda por el Ayuntamiento publicar un bando haciendo saber al vecindario que desde el Domingo proximo dos de Marzo y hasta que el Ayuntamiento determine, queda vedado el mencionado Soto para toda clase de ganados

6º Teniendo en cuenta que con el terreno comprado por Juan Machin en el Callejon de Santa Maria si se hace la obra que intenta dicho Machin no queda sitio suficiente para poder transitar los

carros que por él pasan y sería muy probable que particularmente en el verano pudieran ocurrir desgracias, se acuerda por el Ayuntamiento el reunir todos los antecedentes que sobre este particular existan relativos á no haber estado encontrado ese sitio y por tanto á no haber pagado contribución exponiendo además el que hace algunos años y por acuerdo del Ayuntamiento se publicó un bando haciendo saber al vecindario que los poseedores de sitios baldíos que no los cercaren en un plazo que se determinó perderían el derecho al sitio ó baldío quedando en favor del Ayuntamiento y con estos datos ó antecedentes, se acuerda por el Ayuntamiento el que el Concejal D. Francisco Sobarraya á Pamplona y consulte con el Abogado D. Lorenzo Ozcáz u otro análogo con objeto de ver si la Corporación municipal puede impedir la construcción del edificio que intenta llevar á cabo D. Juan Machín ó medios conducentes para ello

Personados los guardas de campo en la Sala Consistorial y ante los Sres. de la Corporación se les hizo ver á estos empleados varias quejas que existen contra los mismos excitándoles á que cumplan en todo tiempo con sus obligaciones y haciéndoles ver que para que los celadores de daños que se presenten en las audiencias de campo sean condenadas se hace preciso que los guardas presenten en la Secretaría como así está ordenado las denuncias pues de otra manera se condenarían el daño de las cédulas contra los guardas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extienda esta acta que firman todos los señores concurrentes á la misma, conmigo el Secretario del Ayuntamiento

de que certifico

Jrace Samitier Celedonio Erdozain

Joaquin Perez Ciriza Nicolas Zabaldica

Fermin Oronoz

Sesión ordinaria del dia tres de Marzo de mil novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jsaac Samitier con asistencia de los Sres Concejales D. Celedonio Erdozain, D Joaquin Perez de Ciriza, D. Felix Jriarte, D Nicolas Zabaldica, D. Guillermo Galarza y D. Fermin Oronoz, leyose el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres concurrentes á la misma se pasó á tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura á una presentada por D. Lo-

renzo Navalla, que asciende á la suma de veinte nueve pesetas, por jornales y materiales empleados en hacer un armario para guardar los unformes de los niños en la academia. Cuya cuenta se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago á favor del interesado.

Se da lectura á los libramientos números del 54 al 66 ambos inclusives siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura á una certificación de bienes que aparece como propiedad del vecino José Pascual cuya certificación ha solicitado el interesado con objeto de hacer una información posesoria de esas fincas y toda vez que las repetidas fincas confrontan muchas de ellas con terreno comunal y caminos, el Ayuntamiento acuerda que antes de autorizarse esta certificación con las firmas de los Sres Alcalde, Síndico y Secretario se examine por el guarda Isaac Chavarren la certeza de esas afrontaciones y en su vista acordar lo que proceda.

3º Leida una instancia ó escrito de Don Ballino Lozente Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta Ciudad esponiendo que la frecuencia con se repiten en esta población casos de mordeduras de perros que por incuria de sus dueños circulan libremente por la vía pública con grave peligro para la seguridad personal ademas de la facil transmisión de la terrible enfermedad denominada rabia se hace necesario tomar medidas rigurosas para evitar las funestas consecuencias que de tolerarse la actual libertad pueden ocurrir; por lo cual suplica al Ayuntamiento dicte y practique disposiciones radicales para evitar los hechos denunciados. La Corporación municipal en consideración á que hace algun tiempo solicitó de la Excma Diputación autorización ó permiso para imponer á los amos de perros el impuesto de cinco pesetas anuales cada uno y no habiendose resuelto por la Superioridad aquella instancia acuerda que nuevamente se solicite este permiso sin perjuicio de que por el Sr Alcalde se dicten las disposiciones convenientes para evitar la circulación de perros con entera libertad como actualmente sucede.

4º A continuacion se da lectura á una instancia firmada por Serapio Zarranz de esta vecindad músico de la Banda municipal exponiendo que encontrandose en la presente ocasión sumamente necesitado por haber agotado todos sus recursos en gastos originados por enfermedades en su familia suplica se le conceda la suma de sesenta pesetas bien á descuento de lo que en su dia tiene que cobrar como individuo de la Banda ó bien devolviendo la cantidad que se le anticipe en el plazo de tres meses en los dias del 2 al 5 de cada uno á contar del próximo Abril. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en consideracion á que la Corporacion municipal no es la llamada á socorrer estas necesidades y con el objeto de no sentar precedente para lo sucesivo acuerda no poder acceder á lo solicitado por el Sr Zarranz en la instancia reseñada.

5º Seguidamente se da lectura á una instancia firmada por Dª Dolores Ayarza y su esposo D. Jorge Echegoyen exponiendo que á la suscribiente Dolores Ayarza le corresponde en pleno dominio la casa inscripta á su nombre en el catastro situada en la Plaza llamada del Prado de esta Ciudad y señalada con el número 5 segun se comprueba con las escrituras que acompaña autorizadas por los Notarios Don Tomas Mezquiriz y Don Narciso del Villar con fechas 29 de Enero de 1879. y 15 de Enero de 1910.- Que á espalda ó trasera de esa casa y contiguo á ella existe un solar descubierto ó vago que mide veintiocho metros cuadrados de superficie que afronta por derecha saliendo con casa de D. Fermin del Castillo, izquierda con terreno de herederos de Pedro Huarte y por frente con carretera. Ese vago pertenece á los firmantes puesto que confinando la repetida casa por espalda con la carretera segun resulta de las escrituras que se acompaña estando comprendido entre la carretera y la casa es indudable que forma parte de la finca ó sea á la casa y por tanto á los formantes y ademas que habiendo posseido desde tiempo inmemorial dicho vago las

familia de la firmante siendo la posesion inmemorial un titulo de dominio supletorio del escrito é igualmente eficaz es indudable que si la firmante no acreditare pertenecerle ese terreno por las escrituras presentadas le pertenecerian siempre por la posesión inmemorial; y terminan suplicando al Ayuntamiento que en vista de las razones expuestas se digne reconocer que el terreno ó vazo mencionado anteriormente ha venido perteneciendo y pertenece en la actualidad á la suscribente Dolores Ayarza y por tanto que no se considera como terreno comunal.

Terminada la lectura del anterior escrito y en vista de las razones y fundamentos que en el mismo se exponen y de los datos manifestados por vecinos que dicen que siempre ha convido ser ese terreno de la propiedad de los antecesores de Dª Dolores Ayarza y no teniendo por otra parte el Ayuntamiento ningun dato y antecedente para considerarlo como terreno comunal acuerda declarar que ese sitio ó vazo pertenece en propiedad a Dª Dolores Ayarza expidiendole á nombre de estos la certificacion correspondiente de este acuerdo

6º Seguidamente se da lectura á un escrito ó mocion del Concejal Sr Galarza exponiendo que propone al Ayuntamiento se felicite en nombre de la Corporacion al General de Brigada recientemente nombrado D Antonio Los Arcos natural de esta Ciudad rogandole á dicho Sr. Los Arcos apoye con insistencia la solicitud elevada por este Ayuntamiento al Excmo Sr. Ministro de la Guerra en la que se le suplicaba viniera á esta Ciudad un Batallon de Alpinos de nueva creacion.

El Ayuntamiento encontrando muy justa la peticion del Concejal Sr. Galarza, por unanimidad acuerda que se felicite á dicho Sr Los Arcos por su merecido ascenso recomendandole eficazmente apoye con verdadero interes la instancia elevada por esta Corporacion al Excmo Sr. Ministro de la Guerra pidiendole

el establecimiento en esta Ciudad de la Guarnición que antes se indica

7.º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento aprobar las ordenanzas municipales á las que se da lectura presentadas por el Sr Alcalde acordándose igualmente que dos ejemplares de las mismas se remitan al Sr Gobernador para su superior aprobación

Finalmente y examinada la única solicitud presentada por D. Saturnino Ubroz en el plazo marcado en el bando publicado solicitando toda la planta de vid americana que la Excma Diputación entrega á este Ayuntamiento por el arriendo del vivero comprometiéndose á pagar las diez mil estacas injertables al precio de 7 pts el millar y las diez mil estacas de vivero á 3 pts millar; el Ayuntamiento en atención á que es única la solicitud reseñada y al que el predicho se refiere á toda la planta entregada sin distinción de clases acuerda acceder á la petición de D. Saturnino Ubroz á quien se le oficiará para que desde luego pueda hacerse cargo de la mencionada planta previo pago en la Depositaría municipal del total de la suma que por la misma ofrece.

Antes de firmar esta acta se consigna en la misma que al principio de la sesión se dió lectura á una cuenta presentada por Primitivo Díez que asciende á la suma de tres pesetas veinticinco céntimos por dos cristales colocados en las cristaleras de la Sala Consistorial para el día de la clasificación de quintos cuya cuenta quedó aprobada ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde Presidente se levantó la sesión de la cual se extiende esta acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario de la

Corporacion que certifico

Antes de firmar esta acta se hace constar que antes de levantar la sesión el Sr Presidente hizo presente á la Corporacion que el Sr Director de la Banda de música le habia pedido permiso para tocar en la noche de hoy en el Casino Nuevo Centro y que entendiendo que la autorización predicha es de la incumbencia del Ayuntamiento proponia que la Corporación municipal fuera la que concediere ó negare este permiso. Los Sres Concejales enterados de este asunto por unanimidad acuerdan denegar el permiso que la Banda solicita en consideracion á los dias del carnaval en que nos encontramos pues de tocar la Banda dentro del Casino pudiera muy bien alterarse el orden en la calle y ademas con caracter general se acuerda no permitir que la Banda toque dentro de ningun casino con cuya adicion se aprueba esta acta certifico

Isaac Lanuzo Celedonio Urdoraica

Felix Friarte Jerónimo Osorio

De
Je 1
36
AYU